

Del trabajo a la casa...

*Mujeres y precarización laboral en la industria
pesquera marplatense (1990-2010)*

ROMINA DENISSE CUTULI

DEL TRABAJO A LA CASA...
MUJERES Y PRECARIZACIÓN LABORAL EN
LA INDUSTRIA PESQUERA MARPLATENSE
(1990-2010)

Romina Denisse Cutuli



Cutuli, Romina Denisse

Del trabajo a la casa... : mujeres y precarización laboral en la industria pesquera marplatense 1990-2010 / Romina Denisse Cutuli. - 1a ed. - Mar del Plata : EUDEM, 2022.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-8410-73-9

1. Trabajo de Mujeres. I. Título.

CDD 331.4

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio o método, sin autorización previa de los autores.

ISBN: 978-987-8410-73-9

Este libro fue evaluado por el Dr. Daniel Oscar Dicósimo

Primera edición: abril 2022

© 2022, Romina Denisse Cutuli

© 2022, EUDEM

Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata
Formosa 3485 / Mar del Plata / Argentina

Arte y Diagramación: Luciano Alem y Agustina Cosulich

Imagen de tapa: Claudia Pose



Libro
Universitario
Argentino

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	11
PRÓLOGO	17
PARTE I	
Del problema al dilema	21
INTRODUCCIÓN.....	
El dilema y el problema.....	25
Del dato al relato	36
<i>Las sentencias judiciales</i>	38
<i>Los relatos de vida</i>	42
CAPÍTULO 1	
Trabajador: del sujeto genérico al sujeto con género	49
Trabajo: un valor construido “en masculino”	53
Del reconocimiento <i>en el</i> trabajo al reconocimiento <i>del</i> trabajo..	64
Trabajo: encanto y desencanto	77
PARTE II	
El deterioro de la condición salarial en el sector pesquero.....	83
CAPÍTULO 2	
“ <i>Fábrica de desocupados</i> ”. Una genealogía de la crisis	85
La configuración de la crisis	89
“Comunidades imaginadas”	96
El derecho al trabajo.....	110
CAPÍTULO 3	
“Sin horario”*	119
El proceso de precarización laboral en la industria pesquera.....	119
La organización de la incertidumbre	123
Precarización y resistencia.....	126
El conflicto capital-trabajo en la justicia laboral.....	129

<i>La judicialización como instancia de lucha colectiva</i>	131
<i>Dos veces precarios</i>	134
<i>“Ser o no ser”</i>	143

CAPÍTULO 4

Cuerpos (de) trabajadores. Dolor, docilización y mercantilización..	157
De los riesgos del trabajo al riesgo del desempleo.....	160
Cuerpos trabajadores, cuerpos dolientes. Experiencias judicializadas en el en el período 1990-2010	166

PARTE III

Mujeres del trabajo a la casa... ..	183
-------------------------------------	-----

CAPÍTULO 5

Feas, sucias y malas. Miradas <i>de</i> y <i>sobre</i> las trabajadoras de la industria pesquera	185
Sobre espejos e identidades	187
En primera persona	192
Los otros y nosotras	208
“Desde arriba”	208
<i>La prensa escrita</i>	211
<i>Trabajadoras de ficción</i>	215

CAPÍTULO 6

Cuidar y trabajar. Un problema de mujeres	225
Políticas de conciliación entre trabajo y cuidado infantil en la Argentina: algunos antecedentes.....	228
El cuidado y el Estado en la Argentina contemporánea.....	231
Piedras en el camino. Dificultades de las mujeres con responsabilidades de cuidado en el mundo del trabajo	237
Trabajo precario, ¿cuidado precario?.....	244
<i>Madres y trabajadoras</i>	244
<i>Hijas y cuidadoras: dos historias</i>	250

CONCLUSIONES

Dilemas para destrabar, problemas para construir	261
--	-----

FUENTES CONSULTADAS.....	275
Entrevistas a trabajadoras, trabajadores e informantes clave	277
Otros acercamientos etnográficos	279
Leyes.....	280
Debates legislativos	280
Fallos judiciales	280
Estadísticas públicas	281
Prensa escrita	281
ÍNDICE DE SIGLAS UTILIZADAS.....	283
BIBLIOGRAFÍA.....	287

“Las tesis se escriben con el culo...” -me dijo- *“...con el culo pegado en la silla”*, agregó después. Mientras las musas pasaban de mí, tuve un gallo que cacareaba bien fuerte, para asegurar que la inspiración me encontrara trabajando. *“Agachar la cabeza y pedalear”*, decía también. La metáfora, algo más elegante, hacía analogía con una de sus pasiones deportivas. Crítico implacable, lograba que sus elogios cotizaran muy alto. Y tuve la fortuna de, alguna vez, recibir uno. Gracias Gallo Rojo, gracias Norberto Álvarez.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a Norberto Álvarez, director de la tesis que precedió a este libro. Su equilibrio entre exigencia y confianza facilitó un proceso de investigación en el que conté con una valiosa guía y, a la vez, con un importante grado de autonomía. Resulta inevitable la tristeza de haber logrado esta publicación al mismo tiempo que comenzó a acompañarnos su ausencia.

Mi directora en las becas Doctoral y Posdoctoral y como Investigadora Asistente de CONICET, Dra. María Estela Lanari, representa desde los primeros pasos de esta investigación, una guía fundamental en este camino de aprendizaje. También en un sabio equilibrio entre la prescripción y el *laissez-faire*, he tenido el permiso de aprender, tanto como el de equivocarme. El Grupo de Estudios del Trabajo (GrET) abrió generosamente sus puertas, facilitando un trabajo interdisciplinario del que se ha nutrido esta investigación. A la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, agradezco el espacio al que he podido incorporarme en la investigación, a través de CONICET, y en la docencia, en la cátedra de Historia Económica y Social. Esta Facultad, a través del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales, me ha permitido participar de la Iniciativa de Acceso a la Publicación convocada por Eudem, mediante la que este libro cobra materialidad.

El grupo “Familia, Género y Subjetividades”, donde desarrollé mis tareas como Becaria Doctoral, fue el espacio propicio para intercambio y aprendizaje de la tarea de investigación. Todos sus integrantes fueron en algún momento lectores, a la vez que compartieron instancias de sus propios trabajos en el espacio del grupo. En una a veces agotadora construcción colectiva, allí pude experimentar como en ningún espacio el valor del trabajo en equipo. Generosos en elogios y aún más en críticas, aprendimos del más agudo crítico a enriquecer y complejizar las

limitaciones del trabajo individual. Los fallos y limitaciones, son entera obra de quien escribe.

Algunas colaboraciones fueron fundamentales para concretar este proyecto. Las y los trabajadores dispuestos a relatar sus experiencias, las bibliotecarias “independianas”, el personal del Tribunal de Trabajo n° 2, el colectivo El Grito del Caladero y CeDePesca, merecen mi gratitud y reconocimiento.

El Programa de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata me ofreció un espacio de formación con la flexibilidad necesaria para organizar los cursos en función de los intereses de esta investigación. Diversas instancias de esta investigación fueron enriquecidas con los aportes de sus docentes. Destaco la generosa y aguda lectura de quienes fueron evaluadores de mi Tesis: Daniel Dicosimo, Lucía Lionetti y Nicolás Quiroga.

El camino del aprendizaje es tan largo que es extensa la enumeración de aquellas personas que tienen una presencia palimpséstica en este trabajo. María Gordillo, Susana Parisi y todo el equipo del Colegio Del Libertador, las maestras del Instituto Antártida Argentina y, muy especialmente, los afectos cercanos que depositaron una —quizás excesiva— confianza en mis capacidades: mi padre y mi madre, mi hermano Paulo, mi sobrino Andrés, mi abuela Magdalena y mi abuelo Raúl, un lector que no pudo ser. Mis hijos Bruno y Laura, quienes por ahora profesan una incondicional admiración, y Alejandro, compañero desde los primeros días en este camino y en la vida.

Le debía una mención especial a Matilda, quien se gestó al tiempo de la apresurada escritura en los tiempos de tesis, y con quien me comprometí a cumplir los plazos acordados.

Tengo además, el compromiso de hacer visible el trabajo de las personas que, fuera del escenario doméstico, han participado del cuidado de mis hijos en estos años. Marisa Hernández, primera docente de ambos, y sus abuelos -los que están y el que se fue- merecen una mención especial. Con Ana, Valeria, y a la distancia, con Nuria, compartí los literales desvelos de la conciliación.

Esta hija de la universidad de masas, que atravesó todas las dificultades propias del estudiantado escaso en recursos económicos, debe agradecer la existencia de una Universidad Pública sin la cual hubiera

sido imposible pensar en una profesión universitaria. Incluso agradezco siempre, no exenta de ironía, los altos índices de desempleo que acompañaron mi formación de grado y aseguraron mi permanencia en estas aulas pues fuera, no había alternativas. Años más tarde, una política científica inclusiva me dio la oportunidad de pensar la investigación como un horizonte posible, también para mí. Ambos escenarios me llevaron hasta este hito que cobra hoy la forma de un libro. Una parada en el que pretende ser un largo camino.

PRÓLOGO

Este prólogo no tendría que haber sido escrito por mí.

Desde el momento en que coincidimos en compartir espacios de reflexión iniciamos con Norberto Álvarez un rico diálogo que puesto en acción abrió un camino basado en la colaboración, la construcción conjunta y, tal vez por eso, en algún momento del recorrido me pasó la posta. Sin pretender ocupar su lugar, ni tomar su palabra, pero intentado continuar el intercambio que sobre esta investigación hubiéramos tenido, sin que con ello podamos desandar su ausencia, es que acepté continuar lo que él había iniciado, es decir presentar la obra que con su acompañamiento e inspiración realizó Romina Cutuli.

¿Qué nos enseña su estudio? Aunque el tema es claro por su título, de la lectura del contenido surge, además del problema, el método que nos lleva a advertir cómo la praxis social en la investigación permite interpelar al presente y encontrar respuestas. Así, la cuestión del trabajo como problema teórico, indisociable del dilema político, da el marco para conocer la realidad de las mujeres como sujetos históricos. Mujeres constituidas por su propia historicidad, reconstruida en una realidad temporal, de una comunidad estructurada por un conjunto de relaciones sociales establecidas. Mujeres trabajadoras de la industria pesquera marplatense.

Además, nos enseña cómo, muchas veces, los límites disciplinares han logrado recortar, simplificar y trivializar el conocimiento y nos muestra cómo, por el contrario, la complejidad es necesaria para abordar y entender los temas de investigación. Por eso, no escapa a la exploración hipotética de Romina la multidisciplinariedad de enfoques. La filosofía, la sociología, la economía y la historia, son algunas de las herramientas teóricas que le sirven para explicar cuestiones referidas al poder, al discurso, los roles sociales, las relaciones de producción, los

derechos, o dimensiones como la femineidad y la masculinidad. Con la suma de perspectivas la autora logra con profundidad exponer las razones de la explotación, la precariedad, la desigualdad.

En el meduloso análisis queda también claro que no solo interesa arribar con una mirada crítica al conocimiento del problema de estudio, sino desentrañar el “saber de vida” de las mujeres. Trabajadoras que ritualmente realizan la práctica laboral cotidiana desdoblado, como en el arte de origami, sus múltiples pliegues sumando de modo indivisible al trabajo para al mercado, el trabajo doméstico, sumergido en el agujero negro del “no trabajo”.

Si en la lectura se busca la historia de una actividad en la rama productiva de la pesca para caracterizar un aspecto local, tan sólo por la revisión de la bibliografía, se podrá advertir que este no es un informe sino un libro que nos convoca a pensar la centralidad del trabajo como eje de afiliación social y dignidad. El enfoque de género revela además que la precariedad constituye y configura la realidad de las mujeres trabajadoras, en especial frente a la incertidumbre de la actividad pesquera.

La crisis de la sociedad salarial, en particular la crisis del trabajo, fueron disparadores de este valioso estudio, y a pesar de las analogías literarias que podemos encontrar en el relato, tal como se advierte, el final no es feliz.

Considero que estas líneas no deben avanzar más que en el pretender ser una presentación para estimular a la lectura ya que desde la introducción se revela la bifurcación de senderos que Cutuli, con precisa convicción, nos invita a recorrer. Su provocador ejercicio intelectual nos promete entender la realidad y ese es un tremendo desafío.

Mientras tanto, en este nuestro espacio local, seguiremos escuchando como una oración, como mantras o las *dua* musulmanas, una súplica radial: “*Fileteras a las cinco*”, “*Envasadoras a las seis*”... Pero ahora sabremos algo más, mucho más, del día a día de las muchachas marplatenses.

María Estela Lanari

PARTE I

Del problema al dilema

INTRODUCCIÓN

“Una historia simplificada es una historia binaria (...) En la historia argentina se suceden los dilemas. Un dilema no es un problema. No tiene solución. Un dilema se destraba con una decisión.”

Tomás Abraham, *El presente absoluto*, 2007

El dilema y el problema

En un seminario que cursé como estudiante de grado, el segundo cuatrimestre de 1998, el profesor comenzaba su exposición haciendo volar por tierra algunas certezas a las que entonces, gran parte del auditorio luchaba por aferrarse. “¿Ustedes creen que el desempleo es un problema?” Ante la afirmativa ingenua de un alumnado numeroso –también en gran parte hijo y protagonista del desempleo y la precarización laboral- continuaba: “No, el desempleo no es un problema, es un DILEMA. El desempleo no tiene solución.” La afirmación podía resultar paralizante, pero también movilizadora. En el frente político, en las décadas que aquí nos ocupan se evidencia que, por acción u omisión, diversas decisiones han coartado o colaborado a las posibilidades de destrabar el dilema. En el plano de las Ciencias Sociales, la desaparición de un problema -no ya por su solución sino por haber perdido su carácter de tal- nos empuja a la construcción de otros. En definitiva, a repensar nuestra historia y también nuestros proyectos sociales.

Así, el desempleo masivo constituyó el disparador de una serie de debates en torno a la “centralidad del trabajo” que pueden situarse con epicentro en Europa, en la década de 1980, y que luego

se reproducen y resignifican en nuestro país en la década siguiente. En resumidas cuentas, el *dilema* político era –y es– qué hacer con la gran masa de individuos que nunca podrán insertarse en el mercado laboral con cierta regularidad. El *problema*, para las Ciencias Sociales, quedaba claramente expresado en el interrogante planteado por Claus Offe “¿es el trabajo una categoría sociológica clave?” (Offe 1992). El *problema* y el *dilema* resultan indivorciables, en tanto la frondosa producción académica en torno a la cuestión del trabajo, evidencia que el problema teórico nace frente al dilema político, y que los modos de destrabar el dilema provienen de los diversos posicionamientos que se han tomado frente a la “centralidad del trabajo”. Desde los posicionamientos más esencialistas, que ven inseparable el trabajo de la condición humana (Calvez 1999), hasta los que pretenden evidenciar la historicidad del concepto de trabajo (Méda 1995, Gorz 1995, Polanyi 1989), cada política distributiva ejecutada o esbozada como propuesta, se corresponde con un posicionamiento frente a este problema teórico.

Ahora bien, ¿por qué pensar en las mujeres como sujeto puede complejizar el debate sobre la centralidad del trabajo? Elegir a las mujeres como sujeto e incluir una mirada de género, permite identificar apropiaciones y cuestionamientos al concepto de trabajo desde un actor de inclusión –o más bien de reconocimiento– reciente en el mundo del trabajo. Esta inclusión reciente, no solo refiere a los cambios producidos en las últimas décadas respecto del comportamiento de las mujeres en el mercado de trabajo –aumento en las tasas de actividad, permanencia en el mercado de trabajo a lo largo del todo el ciclo vital– sino también a la inclusión de las mujeres como sujetos en los estudios del trabajo.

Esta inclusión tomó dos vías principales. Por un lado, el estudio de las mujeres en el mundo productivo: la mujer obrera, las profesiones generizadas, pretendían dar cuenta de un universo que había sido pensado, construido y explicado en masculino, con lo cual las mujeres estaban invisibilizadas en él (Wainerman y Rechini de Lattes 1980). Una cuestión historiográfica de gran interés ha sido la construcción histórica de los roles de género a través de discursos y políticas que producían y reforzaban la división sexual del trabajo (Lobato 2000, Nari 2005, Wainerman 2007). Por otro, un plano de debate teórico-

metodológico que corría el eje del debate. El carácter excluyente no lo tenía tanto el mundo productivo, como la concepción restrictiva de trabajo que omitía el aporte social del trabajo no remunerado, mayoritariamente femenino. Desde esta perspectiva, el principal esfuerzo no estuvo orientado a demostrar cómo se apartó a las mujeres del mundo de la producción, ni cómo pese a todo estaban presentes en él, sino en construir un nuevo concepto de trabajo y herramientas metodológicas consecuentes con ese enfoque teórico (Rodríguez y Cooper 2006).

Es en este punto donde confluyen dos tradiciones de las que se ha nutrido esta investigación. Los sociólogos y filósofos del trabajo que pusieron en tela de juicio su “centralidad”, se preocuparon por destacar la historicidad del concepto de trabajo universalizado con la industrialización. En tanto el trabajo no había sido siempre tal como lo conocemos, resultaba factible —e imperativo para algunos— imaginarlo de otras maneras, así como organizar las sociedades en torno a otras pertenencias más estables. Desde el feminismo académico, mencionábamos antes, el concepto de trabajo asociado al mercado, invisibilizaba la relevancia económica y social del trabajo realizado por las mujeres, no reconocido conceptual ni socialmente. Ausente de las estadísticas y privado de remuneración y derechos sociales, el trabajo de las mujeres, no era trabajo.

A esta altura, todavía quedan por explicar los motivos que me han llevado a comenzar con una mención al desempleo, una tesis cuyas protagonistas son trabajadoras. En primer lugar, prima la experiencia personal, anticipada al comienzo de este apartado. Mi puerta de ingreso a los estudios del trabajo fue el desempleo masivo de fines de la década de 1990. Experiencia nada original en tanto la proliferación editorial de entonces abrevaba en la mentada “crisis del trabajo”. Pensar el trabajo desde el desempleo constituyó el disparador de debates fundamentales en los estudios del trabajo, a la par que el desempleo se constituía en punta del iceberg, como dijera Robert Castel, de la “*cuestión social*”.¹ En

1 “La ‘cuestión social’ es una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Es un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad (lo que en términos políticos se denomina una nación) para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia” (Castel 1997, 20).

segundo lugar, el desempleo forma parte de la trayectoria laboral de un considerable número de trabajadoras y trabajadores en el período abordado, en especial en el sector económico que define este recorte. El desempleo no es la cara opuesta del trabajo, sino que pasa a formar parte de él. Así fue como, en esos años, se dio lugar a una diversa gama de movimientos sociales embanderados bajo el oxímoron de “trabajadores desocupados”.

Asimismo, elegir como sujetos a las mujeres, conduce a la diversificación conceptual en torno al trabajo. La inestabilidad e irregularidad en el mercado laboral han sido hasta tiempos recientes –y acaso todavía lo son– intrínsecas a la situación ocupacional de las mujeres. Al mismo tiempo, en el sector pesquero, objeto de este análisis, el trabajo se torna inestable y precario casi por definición. Las mujeres están sobrerrepresentadas en todos los indicadores de precariedad laboral. Por último, como he mencionado ya, pensar el trabajo desde las mujeres ha implicado diversos cuestionamientos a su conceptualización. Así, el trabajo como problema de las Ciencias Sociales emerge en el período que nos ocupa como la cuestión social generada en torno al desempleo. Es decir, el apogeo de su relevancia como objeto de discusión teórica coincide con su decadencia. “Trabajo” es la pancarta política que atraviesa todo el arco ideológico.

En resumidas cuentas, es el dilema de los trabajadores que no son más, pero que no pueden hacer otra cosa (Arendt 2003 [1958]) el que dispara la contienda teórica y política de fin del milenio. Aquel “no hacer otra cosa” encerraba dos problemáticas que constituyen la llamada “*crisis del lazo social*” (García Raggio 1998): la identidad y la actividad regular en el mundo público que devienen del trabajo asalariado, por un lado y, por otro, la subsistencia y los derechos sociales también atados a él. El trabajo (asalariado) había sido dotado de tantos sentidos y funciones sociales que acabó siendo entendido como fin. Se constituyó así en la respuesta favorita frente a todas las problemáticas que aquejan a las sociedades contemporáneas. “*Crear trabajo*” es el artificio discursivo que se declama en los más variados foros. Al caer en la cuenta de las necesidades sociales que el trabajo resolvía, pocos han sido los que hicieron de su centro de atención las necesidades y no el trabajo. Un medio, y solo uno, para acceder a ellas.

Eternizado en el imaginario colectivo, se omite el carácter efímero de esta formación sociohistórica.

Robert Castel (2010) señala que han sido dos los elementos que lograron llevar al trabajo asalariado de la esfera de la esclavitud a la esfera de la libertad: la regulación de la relación capital-trabajo mediante el derecho laboral, y la asociación entre trabajo y protección social. El período que nos ocupa se inicia con una escalada de medidas que debilitan por ambos flancos el carácter liberador del trabajo. Y es justamente en nombre de su conservación que se lo vacía de las funciones sociales que le habían sido conferidas. La promesa de que a través de la flexibilización se salvaría el trabajo, además de omitir su sabida ineficacia, confirmaba hasta qué punto se había esencializado el trabajo. En nombre de los derechos a él asociados se lo conserva, mas en su nombre se derriban esos derechos (Jeammaud 1997). El medio se transformó en fin.

Así las cosas, la mayor parte de las políticas proyectadas y ejecutadas en torno al trabajo, contribuyeron a ajustar aún más la traba del dilema. Las que tímidamente esbozaron una escisión entre trabajo y derechos e ingresos, siguen provocando fuertes disensos de corte moralizante. Aún cuando a todas luces es evidente que el crecimiento de la riqueza corre por un camino divergente del trabajo necesario para producirla, aparecen voces que se interrogan quién trabajaría si las necesidades mínimas de toda la población estuvieran garantidas. El razonamiento es por demás perverso. Tal preocupación supone que la reproducción social está supeditada a la existencia de una masa de “libres para morir de hambre” que, presos de la necesidad, no tengan más opción que vender su fuerza de trabajo para producir lo que otros consumen. Por otra parte, desnuda a los defensores de una pretendida ética del trabajo, que pareciera tornarse impracticable si el salario dejara de ser el principal medio de distribución de la riqueza. Desde diversos sectores del arco ideológico, presentar el desempleo como dilema contribuye únicamente a evidenciar la imposibilidad de destrabarlo. Los planteos que apuntan a una refundación del lazo social por fuera del trabajo no tienen gran consenso, ni siquiera cuando se reconoce abiertamente que es creciente la población que nunca alcanzará la quimera del “trabajo decente”. Ni siquiera las políticas de redistribución del tiempo de

trabajo han ganado buena prensa, prisioneras de la falacias según las cuales solo el trabajo a jornada completa puede cubrir las necesidades de subsistencia (Martino 2009). Se omiten con facilidad los salarios de subsistencia coexistentes con jornadas extenuantes, maravilla de la industrialización con la que aún convivimos. La desigual distribución de tiempos de trabajo entre ocupados y desocupados, estables y precarios, varones y mujeres, no está en la agenda de una organización de la producción que reproduce y profundiza las desigualdades. El dilema insiste en emerger desde las profundidades, aunque se intente ahogarlo una y otra vez. En la medida en que no se cuestione la convicción de que el trabajo asalariado es el único medio posible de inclusión social, se lo seguirá resignificando como fin.

He organizado la exposición siguiendo las nociones de *problema* y *dilema* con que comienza este apartado. En la medida en que los *problemas*, tal como se presentan en la investigación social, constituyen una construcción de los investigadores, referiré en la primera parte un recorrido *del problema al dilema*. Es decir, de los debates teóricos en torno al trabajo y sus correlatos políticos. Presentar esos debates es construir el escenario en que decido ubicar el relato. Luego me ocuparé de explicitar las miradas a través de las cuales he abordado este estudio. Si “*sólo vemos aquello acerca de lo cual tenemos ideas y no podemos ver aquello para lo cual no tenemos ideas ni palabras*” (H. Becker 2009, 37), es un necesario ejercicio de honestidad intelectual comenzar haciendo explícitas esas ideas y palabras que han guiado nuestro recorrido empírico.

Este relato se estructura en miradas que focalizan progresivamente en las particularidades de mi sujeto de investigación: las trabajadoras de la industria pesquera. Presento problemas que las atraviesan y a la vez las trascienden, acercándome progresivamente a modo de zoom, a algunas cuestiones distintivas de este sujeto colectivo. Comenzaré trazando un diálogo entre los enfoques que discuten la centralidad del trabajo, la progresiva presencia de las trabajadoras como sujeto de estudio en las Ciencias Sociales y los debates construidos por la academia feminista en torno al trabajo. El dilema que subyace a estos problemas teóricos es el modo en que se resuelven la ciudadanía social y económica en una sociedad que puede producir volúmenes crecientes de riqueza con volúmenes decrecientes de trabajo. Las propuestas políticas en

relación a este dilema transitan la necesidad de reforzar la asociación entre trabajo asalariado y derechos sociales y económicos, bajo la lógica de crear empleo; o debilitar esa asociación, mediante el establecimiento de otras vías de distribución de la riqueza.

En la segunda parte de la tesis retomo la noción de *dilema* para exponer el abordaje empírico de mi investigación. Cada uno de los nudos temáticos que se transitan en esos capítulos, se presentan como *dilemas*. Como refiere el epígrafe del comienzo, en la historia -no solo en la argentina, diría que se trata de algo más que una particularidad local- se suceden los dilemas. Así, desde las Ciencias Sociales delineamos *problemas* de investigación, mientras que nuestros objetos son *dilemas*. Siguiendo esta idea, propongo una dialéctica narrativa que pretende evidenciar las contradicciones presentes en el entramado social y al interior de los propios sujetos. ¿Por qué presentar la escritura de una tesis en Historia como una estrategia literaria? En primer lugar, se trata de hacer explícito un modo de abordar la realidad que se diferencia de otros, también literarios de algún modo. No resulta difícil establecer un paralelismo entre una versión simplista del método científico hipotético-deductivo, que transcurre por las etapas de planteamiento de hipótesis-experimento-conclusión; y la reducción escolar de todo relato literario, que contendría una introducción, un desarrollo y un desenlace. La historia binaria, como la narrativa infantil simplificada, divide a los sujetos entre héroes y antihéroes, ganadores y perdedores, víctimas y victimarios.

Ello permite además, explicar los escenarios por los que transito como artificios narrativos. Son presentados de manera separada como forma de hacer posible el relato, a sabiendas de que la vida de los sujetos transita sucesiva y simultáneamente por diversos escenarios. La tradición narrativa del “realismo dialéctico” se propone una superación del realismo naturalista decimonónico que pretendía un relato fiel, y por ello también sangrante. Ofrece en cambio “*pasar de la simple descripción estática de las enajenaciones para plantear la real dinámica de las contradicciones en actu*” (Domenech 1964, 4).

De ese modo, no se abandona, sino que se completa la narración cruda de situaciones dolorosas, en tanto ésta, por sí sola, puede caer fácilmente en la victimización de los sujetos. Un relato que entrama sus contradicciones nos acerca no solo al sufrimiento sino también a

la agencia, a las reapropiaciones y diseminaciones del poder, en tanto las narraciones en primera persona que forman parte de este trabajo, no tienen intención de identificarse con una mirada victimizante de los propios protagonistas. Esta adscripción a una tradición literaria dialoga también con la explicitud del carácter literario de los discursos que nutren este relato (Arfuch 1995). El realismo dialéctico ofrece además una metáfora metodológica útil, en tanto pretende erigir a sus personajes en interacción con un universo más amplio. Del mismo modo, en las Ciencias Sociales, los casos no se eligen en función de sus rasgos accidentales. Cuando los investigadores nos acercamos a un caso, es porque identificamos en él elementos esenciales que nos permiten pensar una totalidad. La relación del caso con esa totalidad no se reduce así a la de parte constitutiva, ya que en cada individuo se expresa y evidencia toda esa totalidad. Es decir, no se trata de una categoría² sino de una especie. En términos de Samaja: “una especie es mucho más que un conjunto de semejantes: es un conjunto de elementos vinculados por medio de relaciones internas, y por ello, una totalidad relacional organizada” (Samaja 1993, 100).

Ahora bien, ¿qué características del caso al que refiere este libro, la precarización laboral en las trabajadoras de la industria pesquera marplatense, permiten ponerlo en diálogo con una totalidad que a la vez la contiene y la trasciende? Dos rasgos distintivos de este sector laboral llevan a pensar que algunas cualidades que el mercado de trabajo adquirió en la Argentina de la década de 1990, ya estaban expresadas en germen. La primera de ellas, la feminización de la fuerza de trabajo. El sector procesador de la industria pesquera contó con las mujeres como mano de obra cuando las tasas de participación femenina en el mercado de trabajo eran aún bajas. Como segunda característica poco novedosa para el período, la irregularidad ha sido intrínseca al trabajo en el sector, dada la dependencia de recursos naturales que constituyen un condicionamiento a la organización de la producción. Que estos rasgos, propios del mercado de trabajo de fines del siglo XX, ya estuvieran presentes antes en el caso analizado, da pie para retomar

² “Según [Johan] Galtung, una categoría es ‘un conjunto de individuos sin estructura’” (Samaja 1993, 98).

las discusiones en torno a los fundamentos de la “sociedad salarial” (Castel 1997) y al modelo de “male breadwinner”³, pues permiten comprenderla como una organización social que contiene en sí misma las razones de su crisis.

Llegada la década de 1990, estas características se profundizan y presentan un exponente extremo de proceso de precarización laboral argentino. La propia ciudad de Mar del Plata constituye además un caso especialmente relevante, en tanto los indicadores del mercado de trabajo la convirtieron en la “capital nacional del desempleo” desde la segunda mitad de esa década. En el año 2007, cuando la penalización con doble indemnización a los despidos injustificados fue derogada porque la tasa de desempleo había bajado a un dígito,⁴ el aglomerado Mar del Plata-Batán tenía aún un desempleo del 11% (CIEM 2012).⁵ En paralelo al deterioro de las condiciones laborales, se da un proceso de crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina, incorporada en condiciones de precariedad –como desocupadas y subocupadas-. Es decir, si desagregamos por sexo estos valores, ha-

3 La noción de “male breadwinner” refiere a la existencia de una familia organizada en torno a un varón encargado de la provisión de los recursos económicos y a una mujer a la que le corresponden las principales responsabilidades domésticas y de cuidado (Crompton 1999).

4 La Ley 25561 “Emergencia pública y régimen cambiario”, sancionada el 6 de enero de 2002, declaraba en su artículo 16 que “Por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días quedan suspendidos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación laboral vigente.” (Texto completo de la ley: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71477/norma.htm>. Última visita: 6 de marzo de 2012). Luego de algunas prórrogas periódicas, la Ley 25.972 declaraba “la suspensión de despidos sin causa justificada establecida por el artículo 16 de la Ley N° 25.561 y sus modificatorias, hasta que la tasa de desocupación elaborada por el INDEC resulte inferior al diez por ciento.” (Texto completo de la ley: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/102071/norma.htm>. Última visita: 6 de marzo de 2012). Ésta fue derogada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1224, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, 11 de septiembre de 2007. www.boletinoficial.gov.ar.

5 Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, www.indec.gov.ar, Última visita: 6 de marzo de 2012.

llamos que las mujeres estaban en esa fecha encima de los dos dígitos. Las marplatenses, en el cuarto trimestre de 2007 tenían una tasa de desempleo del 12% (Actis De Pasquale y Cutuli 2011). Que estas cualidades se presenten con mayor crudeza en el caso de estudio, ofrece un desafío interesante a la hora de pensar las desigualdades verticales y horizontales, así como las políticas sociales y distributivas. No puede omitirse además, la relevancia numérica del sector a nivel local. Luego de dos décadas de expulsión, el sector pesquero seguía siendo fuente de empleo para el 14% de los asalariados residentes en los barrios relacionados con el cordón productivo del puerto local. En esa región, constituía la segunda actividad que más trabajadores nucleaba luego del comercio (Alegre 2011), que es la rama de actividad más numerosa en la ciudad.⁶

El caso permite, desde dos aspectos, poner en evidencia el carácter social de la riqueza producida. La primera, la explotación privada de un recurso natural, considerado de propiedad común pero apropiado de hecho y de derecho por empresas particulares. La segunda, el volumen de trabajo no remunerado necesario para satisfacer las necesidades sociales, realizado mayoritariamente por mujeres y niñas. Ambas nos obligan a pensar una vez más, en la ética y la gobernabilidad de las sociedades que han apelado al salario como principal mecanismo distributivo.

La trama narrativa se construye en torno a dos grandes núcleos dilemáticos, el primero, con epicentro en los cambios y continuidades en el mundo del trabajo; y el segundo, en las experiencias en primera persona de las trabajadoras, tanto en el espacio productivo como en el doméstico. Es decir, el camino “del trabajo a la casa”, permite enlazar las nociones de clase y género en las que se inscribe este trabajo. El primer núcleo, “El proceso de precarización laboral en el sector pesquero”, se divide en tres capítulos. El Capítulo 2, “Fábrica de desocupados”, traza una genealogía de la crisis que devino en la precarización masiva del trabajo en la industria pesquera. El capítulo 3, “*Sin horario*”, expone un dilema intrínseco a la crisis de la sociedad salarial, la necesidad vital de un ingreso regular frente a las necesidades irregulares del sistema

6 Más de 47 mil trabajadores en 2010, según estimaciones de la EPH (Actis De Pasquale y Cutuli 2011).

productivo. El vínculo entre capital y trabajo sufre en estas décadas y en este sector un proceso de desprotección normativa que tiene como contracara el cuestionamiento judicial de esos lazos ocultos, precarios, entre empleado y empleador. La incertidumbre a la que están sometidos los trabajadores de la industria pesquera permite atravesar los debates en torno al vínculo entre ingreso y trabajo, que emergieron con los altos niveles de desempleo de la década de 1990. En el Capítulo 4, “Cuerpos (de) trabajadores”, me concentraré en el deterioro de las condiciones laborales, presentado como condición *sine qua non* de la rentabilidad. En la década de 1990 se instaló en la opinión pública un callejón sin salida que lleva a justificar toda precarización como salvaguarda del desempleo. Incluso la desprotección jurídica de la seguridad de los trabajadores, sobre la que profundizaremos en ese capítulo. Presentaremos, en el marco de los intentos de desregulación del mercado de trabajo, la reglamentación de la desprotección jurídica en materia de accidentes y enfermedades laborales. Allí se refuerza la concepción fragmentaria y productivista del cuerpo trabajador, que ha sido cuestionada por la jurisprudencia y por el propio discurso de las y los trabajadores, quienes entienden los lazos entre dolor y trabajo desde una perspectiva no contemplada por las normativas vigentes en el período.

El segundo núcleo, “Mujeres del trabajo a la casa...”, profundiza en las experiencias y representaciones sobre el ser mujer en la intersección entre la vida laboral y la doméstica. En el Capítulo 5, “Feas, sucias y malas”, confluyen las miradas propias y ajenas acerca del trabajo, la femineidad y las relaciones de género tramadas en el ámbito laboral. Los vínculos con los varones, los empleadores, las otras mujeres, se narran en clave de resignificación sobre las representaciones negativas acerca de las trabajadoras. Luego, en el Capítulo 6, aparece a través de las experiencias de las trabajadoras las tensiones entre trabajo y cuidado. Este abordaje empírico permite retomar los debates teóricos que han puesto en jaque los estudios del trabajo, al introducir la perspectiva de género. Es en las representaciones de las mujeres como trabajadoras y en el conflicto entre trabajo y cuidado donde se evidencian con mayor crudeza las relaciones de género asimétricas, que atraviesan los espacios público, privado y doméstico (Murillo 2006). Volveré a través de

esas experiencias a las contiendas conceptuales planteadas al comienzo. Finalmente, repasaré los dilemas abordados y su aporte a las discusiones teóricas desde la cuales han sido analizados y, viceversa, qué tienen para decir esos debates teóricos acerca de las posibilidades de destrabar aquellos dilemas.

En lo que sigue, presentaré algunas consideraciones metodológicas en torno a las principales fuentes de las que se ha valido esta investigación. La metáfora del zoom retoma su efectividad, en tanto las principales fuentes utilizadas se estructuran alrededor de un acercamiento progresivo a mi objeto de investigación. Las palabras que siguen podrían pensarse como la descripción de la cámara con la que me acerco a ese objetivo.

Del dato al relato

Hace algunos años, asistí a la presentación de un libro en la que el comentarista invitado acotaba que habría sido más preciso preceder el título de la obra con la fórmula *“imágenes sobre...”*. Reeditaba así la antinomia entre la *“objetividad de las estructuras”* y la *“subjetividad de las representaciones”* (Chartier 2002). Me pregunto en primer lugar, si en la aclaración subyacía cierto juicio peyorativo a los resultados de esas investigaciones, y la presunción de dos niveles posibles de “verdad científica”. Uno de mayor legitimidad y al que es posible acercarse mediante ciertas fuentes, y a través del cual se construye el conocimiento de la realidad. Por debajo, existirían los estudios de las representaciones, como verdades de segunda, mediatizadas por la subjetividad. Huelga profundizar en la demarcación de espacios de poder que implican estos debates epistemológicos. Esta demarcación ilusoria entre “estudios sobre la realidad” y “estudios sobre las representaciones de esa realidad” sienta sus bases sobre la omisión de tradición positivista, de que el propio discurso científico constituye una representación del mundo y como tal, lleva también una marca de autor, individual y colectiva. Por ello considero tan radical, tan revolucionario epistemológicamente el cuestionamiento de la economía feminista a las metodologías de medición del trabajo. Y ese cuestionamiento tiene un trasfondo más complejo y profundo que el falseamiento de la información. Las es-

tadísticas de calidad, serias, representativas, son también una contrucción. No hace falta la intención de mentir para que “el dato” sea una representación de la realidad, y solo una entre otras posibles. Así, nos enfrentamos al desafío de reconocer el carácter provisorio del conocimiento, y a su vez, dotarlo de sentido.

¿Cómo establecer entonces la relación con la realidad que tienen aquellos discursos resignificados como fuentes en esta investigación? Según Hayden White, la relación entre el lenguaje y el mundo de las cosas puede concebirse de cuatro formas: como manifestación; como representación; como símbolo; o como otro hecho social autónomo (White 1992). Esta última anularía la plausibilidad de la propia disciplina histórica, al menos de una Historia que trascienda la historia de los discursos. El principal desafío lo encontramos en el camino bidireccional que adopta el trabajo hermenéutico con los discursos-fuentes. El contexto de producción resulta condición *sine qua non* para su interpretación —excepto que adscribamos a su absoluta autonomía— y, al mismo tiempo, la labor interpretativa consiste en visualizar ese contexto en el discurso. Tanto se pretenda entender la relación lenguaje-mundo como causal, mimética o analógica (White 1992), podría caerse en el vicio simplificador de ver en el discurso un mero producto social, omitiendo su carácter de productor de hechos sociales. Con la intención de rehuir esa omisión, es fundamental explicitar a los productores de esos discursos y las marcas de intertextualidad que por un lado dan unicidad al corpus seleccionado y, por otro, permiten elaborar el relato. Esa intertextualidad justifica en algún punto la presencia de cada discurso. Solo la yuxtaposición de discursos —de voces— permite visualizar el “dilema”. Es en este sentido que miraré los diferentes discursos que componen este corpus, como referentes de un dilema, en tanto juegos “*estratégicos y polémicos*” (Foucault 1996, 7) es decir, como relaciones sociales.

Ahora bien, ¿cuáles son las principales marcas de esa intertextualidad que se deja entrever en los discursos-fuentes? La que atraviesa todos los núcleos dilemáticos es la idea de “crisis”. Crisis del trabajo, crisis social, crisis ambiental, crisis de la familia. La crisis se declama para legitimar medidas políticas —ajuste y flexibilización del derecho laboral, por ejemplo— tanto como para demandarlas —subsidios y programas de empleo y transferencia monetaria—. La noción de crisis supone una

normalidad que ha sido violentada⁷ y que justifica por lo tanto, medidas extraordinarias. De manera implícita, la percepción de la crisis evoca al pasado, añorando esa normalidad perdida. Al entender la crisis como estado de excepcionalidad, se retoma la reescritura decimonónica de la historia observada por Foucault, en que la guerra muda de esencia a contingencia. Pretendo entonces, presentar este relato no como el de la irrupción del conflicto en una pretendida normalidad, sino como la culminación de un proceso cuyas debilidades ya tenían su manifestación germinal. Bien podría criticarse que se trata de una lectura *ex post facto*. Sin embargo, es posible identificar interpretaciones previas a la emergencia del dilema que ya lo habían visualizado. La más célebre de ellas, la de la ya citada Hannah Arendt (2003 [1958]), acaso la primera en anunciar la sociedad de trabajadores que no lo son más, pero que no pueden hacer otra cosa. Esta narrativa se transita a través de una multiplicidad de discursos. En los siguientes apartados, me detendré en los que cobran mayor protagonismo a lo largo de mi investigación: las sentencias judiciales del fuero laboral y los relatos de vida centrados en el trabajo.

Las sentencias judiciales

Los fallos judiciales ofrecen un frondoso material para visualizar el dilema estructural que involucra a las relaciones entre capital y trabajo. Cada sentencia judicial parece destrabar una expresión particular del conflicto, aunque este sigue “germinando”, como anunciara Emile Zòla (1950 [1885]) en el final de su célebre novela. Este carácter colectivo de la disputa constituye el primer elemento que pretendo identificar a través del esta forma del discurso jurídico. Técnicamente, a través de la sentencia, el juez dirime una controversia entre partes. Esas partes, tratadas por el sistema como particulares, serán aquí retomadas en su carácter de sujetos colectivos. Dos formas de unicidad discursiva me permiten identificarlo. La primera es la continuidad de conflictos reiterados entre partes que, aunque son diferentes en tanto individuos,

7 “Crisis: Mutación importante en el desarrollo de otros procesos, ya de orden físico, ya históricos o espirituales.” (RAE 2015).

repite en su esencia las características centrales que adopta la relación laboral en el sector pesquero. La otra, la he hallado en la receptividad de los propios jueces a contextualizar el litigio en un estado de situación que lo trasciende.

Ello no significa que existan criterios homogéneos en la aplicación de las normas y sus fundamentos. Si nos atuviéramos a una concepción dogmática del derecho, estas divergencias se entenderían como errores de identificación o interpretación de las normas (Albert 2007). En esta investigación consideraré al derecho como un actor interviniente en un escenario de relaciones sociales. Un actor que genera normas y toma decisiones mediante la interpretación de esas normas en relación con un estado de situación social, económico y político.⁸ La divergencia de resoluciones frente a las mismas problemáticas no pueden reducirse a meros errores interpretativos. Tal concepción supondría que existe una única solución posible ante la resolución del conflicto, es decir, lo entendería como un problema. Es, sin embargo, a través de este discurso, que se expresa de forma más patente el carácter dilématico del conflicto social. Las sentencias judiciales destraban el conflicto con una decisión, retomando la ya citada idea de Abraham. Esas decisiones y sus respectivas justificaciones constituyen a la vez un emergente de las modalidades que adopta el conflicto capital-trabajo y un modelador acerca de las formas de dirimirlo. En definitiva, es un discurso que “construye” realidad.⁹

Ello se encuentra profundamente emparentado con el carácter reparador que adopta la ley en la sociedad disciplinaria: “reparar el mal o impedir que se cometan males semejantes contra el cuerpo social” (Foucault 1996, 68). Al menos en el caso que nos ocupa, el rol de la reparación ha sido más eficaz que el transformador de las relaciones sociales. En los capítulos 3 y 4, observaremos la recurrencia y la

⁸ En oposición a una concepción que rechaza que “el sistema jurídico se componga de otros elementos que no sean las normas o enunciados jurídicos” (López Hernández 2005, 6).

⁹ Un claro exponente de esa relación bidireccional puede hallarse en el caso “Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S. A”, que señaló la inconstitucionalidad del artículo 39 de la Ley de Riesgos de Trabajo, y fue referida luego por amplia jurisprudencia (Vasilachis de Gialdino, “Mundo del trabajo/Mundo de la vida” 2005).

profundización de conflictos de características semejantes a lo largo de dos décadas, lo que permite visualizar las limitaciones de las garantías jurídicas con que contarían los trabajadores si no tienen como correlato decisiones políticas. Garantías solo efectivas en condiciones equitativas de acceso a la justicia (Fernández del Valle 2006).

En el caso de Mar del Plata, esta recurrencia del conflicto tiene su máxima expresión. Con tres tribunales laborales¹⁰ era, hacia fines de nuestro período, la sede judicial de la Provincia de Buenos Aires que presentaba el más alto promedio de causas ingresadas por tribunal. Entre el año 2000 y el 2010, el número de causas ingresadas se duplicó, llegando a las siete mil anuales.¹¹ El número superaba a distritos que la duplican o más en población. La particularidad de Mar del Plata estaría dada pues, por una proporción mucho más alta de causas iniciadas sobre el número de habitantes. Para el 2001, esa proporción era del 0,5% sobre el total de la población. En 2010, esa proporción sobre la población asciende al 1,13% -es decir, aumentó más del doble en una década-, y 2,37% sobre la PEA.¹² En Lomas de Zamora, dos veces y media mayor en población que Mar del Plata, el cálculo sobre el total de la población para 2010 es de un 0,3%.

El Poder Judicial no ofrece estadísticas discriminadas por rama de actividad, y el sistema informático no facilita su elaboración. Cuando tuve oportunidad de acceder a él, obtuve un recuento no exhaustivo de 553 causas correspondientes al sector pesquero en 2010, lo que daría como resultado que un cuarto de las causas ingresadas en un año pertenecía al ese sector.¹³ En una entrevista periodística un juez

10 Funciona actualmente un cuarto tribunal.

11 De 3057 causas en 2000, a 7049 en 2010 (Secretaría de Planificación-Área de Estadísticas 2011).

12 Elaboración propia. Valores absolutos de la población de Mar del Plata: Censos 2001 y 2010 (CIEM 2012). Valores absolutos causas ingresadas y población Lomas de Zamora (Secretaría de Planificación-Área de Estadísticas 2011). Valores absolutos PEA: EPH-INDEC, 3° trim. 2001 y 1° trim. 2010, datos facilitados por Eugenio Actis Di Pasquale.

13 El recuento de causas ingresadas se realizó en el Tribunal de Trabajo n° 2 en noviembre de 2010 -es decir, se trata de un número sujeto a modificación- a través del sistema informático del Poder Judicial. El sistema permite como clave de búsqueda

local señalaba que éste era el sector con más alto número de demandas iniciadas (La Capital 2009). Luego de este primer acercamiento estadístico, revisé 228 sentencias locales. El período 1990-2006 fue observado a través de las actas de sentencias del Tribunal de Trabajo n° 2 de la ciudad de Mar del Plata. Desde 2006 en adelante se relevó a través de la Mesa de Entradas Virtual del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en los tres tribunales locales (MEV 2012). En esta ocasión repetí el criterio de búsqueda que había utilizado para el conteo de causas, a través de la parte demandada –empresa-. El corpus se completa con 133 sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCJPBA) dictadas entre los años 1991 y 2011, a las que se accedió a través del buscador on-line con igual criterio (SCPBA 2012). Las homologaciones, mucho más numerosas y de tendencia ascendente, han sido excluidas de mi corpus por carecer de información significativa acerca de la relación laboral.¹⁴

Dado que en las audiencias laborales no se toma registro de los testimonios orales, la voz de los trabajadores se filtra de manera esporádica, a través de referencias indirectas. Es fundamental tener en cuenta que la principal finalidad de estas declaraciones es la reparación económica, y para ello los asesores legales intentan conducir las estrategias de los actores hacia la consecución de este fin. No pretendo en mi análisis realizar un balance acerca del funcionamiento del orden jurídico laboral en la Argentina, tarea propia de un especialista en Derecho. Esta lectura persigue la identificación de valores, concepciones sobre el trabajo y las relaciones laborales que penetran este discurso y a la vez lo trascienden, aunque al mismo tiempo tienen la capacidad de construir un deber ser en torno a los asuntos de su incumbencia. En lo que sigue, realizo algunas salvedades sobre la fuente que me ha permitido un acercamiento al relato de los propios actores sobre sus historias laborales. Nuevamente, la individualidad de cada caso encierra una experiencia colectiva.

los nombres propios de una de las partes intervinientes, lo que resolví realizando esa búsqueda a través de listados de empresas presentes en los Censos Pesqueros.

14 La homologación es el aval judicial de la conciliación (Ley 11653-Provincia de Buenos Aires s.f.)

Los relatos de vida

En 1936, Walter Benjamin advertía el descrédito en que se había subsumido el valor de la experiencia. La Gran Guerra había desprovisto a los sujetos de “experiencias comunicables” (Benjamin 1982, 168). Los libros habrían ocupado el espacio vacío, el relato dejaba lugar a la información. Hacia la segunda mitad del siglo XX puede identificarse un proceso inverso. La recuperación de la experiencia persigue primero una finalidad política. Los crímenes del Holocausto, décadas más tarde en nuestro país los de la última dictadura militar, no hallaban más prueba para ser juzgados que las huellas grabadas en sus víctimas. La práctica de la desaparición –entre otras del terrorismo de Estado- conllevaba, en términos de Primo Levi, una “guerra contra la memoria” (Todorov 2000, 11). La recuperación de la memoria de los sobrevivientes aparecía como reacción contra ese silenciamiento colectivo. Incorporar estos temas al saber histórico implicaba trascender el archivo, bucear en la memoria de los sujetos en busca de lo no dicho –y no escrito-. Pronto se advirtió que la recuperación de la memoria era vital para una reescritura de la Historia que incluyera las miradas de aquellos despojados del poder de la palabra escrita. En este sentido, Joan Scott advierte sobre los límites de la experiencia como fuente histórica, largamente utilizada para recuperar sujetos y temas tradicionalmente excluidos (Scott 1991, 782).

En esta investigación la experiencia de las trabajadoras ha sido abordada a través de una serie de entrevistas en profundidad realizadas entre los años 2008 y 2010, a unas veinte trabajadoras de la industria pesquera local, de diferentes edades, que estuvieron activas en todo o algún momento del período abarcado. También entrevisté a trabajadores varones y otros informantes que se detallan en el anexo. Estas historias de vida tienen como epicentro el trabajo, lo que no puede ser tomado como evidencia de su centralidad, en tanto constituye un acuerdo previo que allí radica mi objeto de investigación. Las experiencias recuperadas a través de estas conversaciones permiten una puesta en diálogo con otras fuentes, a la vez que permiten completar vacíos informativos acerca de la situación de las trabajadoras. La desprotección jurídica frente a algunas situaciones de maltrato laboral, la informalidad,

la escasez de estadísticas desagregadas por sexo, atentan contra la factibilidad de un estudio de género en este sector.

Si bien la centralidad del trabajo era un elemento ya dado en la conversación, no ocurría lo mismo con el período de referencia. Aunque en ningún caso explicité mi periodización, las narraciones tienen un claro consenso al contruir en la década de 1990 un parteaguas en la trayectoria laboral individual y colectiva. En otras trayectorias laborales abordadas, el trabajo aparece más asociado a avatares de la vida personal o con una fuerte ahistoricidad, que encubre los procesos sociales detrás de las trayectorias individuales o invisibiliza los cambios que se dan a través del tiempo en las relaciones laborales.

Dos interrogantes centrales ponen en cuestión el valor de esa memoria recuperada a través de técnicas de investigación. Ambos indagan acerca de la autenticidad voz autoral detrás del sujeto hablante. Se cuestiona, por un lado, el carácter colectivo detrás de las voces individuales, y por otro, la posibilidad de hablar por sí mismos de los sujetos en situación de dominación. Acerca del primer cuestionamiento, afirma Paul Ricoeur que la memoria puede ser atribuida a todas las personas gramaticales, y que en el paso de la memoria a la Historia, el carácter individual y el colectivo de la memoria se encuentran inextricablemente unidos (Ricoeur 2007). En este corpus de entrevistas he hallado esta unión entre lo individual y lo colectivo presente en tres formas. La más explícita de ellas, en la alusión de la experiencia como colectiva a través del *nosotros* o *nosotras*, según el caso. Luego, es visible a través de relatos recurrentes en cada una de esas narraciones individuales. Por último, emerge en el modo de la tercera persona, como treta para recuperar lo no decible, lo vergonzoso. La figura de la experiencia potencialmente propia, enlaza al individuo con el colectivo al que pertenece, a la vez que abre el juego para relatar los aspectos más oscuros de las vivencias personales, en particular las relacionadas con la violencia contra las mujeres. Es allí donde se da la principal batalla en la *“guerra contra la memoria”* que se desarrolla oculta, silenciosa, que subsume las desigualdades de género y de clase en el drama individual. Anular el carácter colectivo de la experiencia es un objetivo perseguido por los que detentan el lugar de vencedores. No hace falta hablar en primera persona del plural para elaborar un discurso que dirima esa guerra.

Las huellas de lo colectivo en la narración de la experiencia no invalidan, sino que fortalecen el valor histórico de ese discurso. Es como integrantes de un colectivo que me he acercado a los individuos, y en este aspecto los propios entrevistados se identifican como narradores de una experiencia que los atraviesa y los trasciende.¹⁵ La razón de las entrevistas les confiere autoridad para hablar en representación de otros. Su interpretación ofrece “el desafío [de] penetrar hermenéuticamente en las estructuras cognitivas y afectivas de los actores sociales para encontrar ahí la presencia de lo social en lo subjetivo” (Reguillo 1999-2000). Como señalara antes, en cada individuo se expresa y evidencia el caso como totalidad. Retomando la narrativa propia del realismo dialéctico, “un hombre es la imagen de una ciudad y una ciudad las vísceras puestas al revés de un hombre” (Santos 1962).

Enfrentados a la voz de los sujetos, los investigadores no podemos eludir los caminos discursivos que llevan primero a la construcción de un relato biográfico propio, y constituyen insumo para la construcción de un texto histórico. La voz autoral, explicitada en la introducción de esta tesis, está siempre presente aun cuando no se remita a ella, máxime cuando la fuente la constituyan otras voces que llegan aquí en la forma de un nuevo texto. En este punto emerge un segundo cuestionamiento, ideológico y metodológico. La pregunta es si desde una situación de sujeción es posible tener voz. Metodológicamente, ello implica pensar si es legítimo –y útil– el intento de retomar narrativas en primera persona de sujetos que no podrían “hablar”, o antes bien, que no podrían ser oídos.¹⁶ Como dijera Gayatri Spivak, no es posible

15 En este sentido es iluminadora la noción de experiencia de Edward Thompson, quien la proponía para pensar la clase como relación, como fruto de un proceso en el que las experiencias individuales se articulan en una identidad colectiva. En el texto de Thompson la experiencia es tomada como la vivencia subjetiva individual o compartida de las condiciones materiales en las que las personas nacen, entendida como la conjunción de lo material y la forma en que es percibido (Thompson 1989). En la misma dirección podríamos referir el planteo foucaultiano según el cual las condiciones materiales y políticas de existencia “no constituyen un velo o un obstáculo para el sujeto de conocimiento sino aquello a través de lo cual se forman los sujetos de conocimiento y, en consecuencia, las relaciones de verdad.” (Foucault 1996, 16).

16 Gayatri Spivak analiza el suicidio de una joven militante india a la que se le encarga un crimen político, en medio de la lucha armada por la independencia. La joven aguar-

diluir la responsabilidad de la voz autoral en una multiplicidad de referencias textuales.¹⁷

Emerge entonces el lugar de privilegio del investigador, que al indagar en relatos orales “hace hablar” doblemente a los sujetos entrevistados. Primero, a través del propio acto de la entrevista, ejercicio de conversación realizado a su pedido y guiado en base a sus intereses temáticos. Luego, mediante la selección, transcripción e interpretación en el marco de un texto académico. La responsabilidad es irrenunciable, y el dilema no se destrabaría mediante la omisión de esas voces. Se cuenta que en los comienzos del cinematógrafo, una espectadora mostró tal zozobra ante los planos recortados de los cuerpos que exclamó: “no se puede hacer eso con la gente”.¹⁸ El uso de los discursos, en particular de las narrativas en primera persona, se halla frente la disyuntiva de arriesgarse a hacer un uso fragmentario de ellos, o resignarse a ignorarlos so pretexto de su presunta ininteligibilidad. El fantasma de la ilegitimidad ética y metodológica reaparece en cada trabajo que utiliza estas fuentes, en la que el recorte discursivo se vuelve inevitable. Sin embargo, para completar, reforzar, refutar la información obtenida a través de otras fuentes, constituía una necesidad metodológica a la vez que un imperativo ético acercarse a los sujetos vivos que protagonizaron los procesos que pretendo analizar.

Me ha sido asimismo imprescindible recurrir a otras fuentes primarias que no son centrales para mi tema de investigación, pero eran de fundamental referencia cuando se trataba de cuestiones que tienen tradiciones muy recientes de investigación o simplemente carecen de ella: algunos debates legislativos, estadística pública, forman parte de este

da el momento de su menstruación para su suicidio, a fin de que nadie interpretara que el motivo habría sido un embarazo fruto de una pasión prohibida. Spivak identifica este acto como una escritura subalterna que no puede ser leída. En un orden social en que no cabía otro motivo sensato para que una mujer se quitara la vida, el suicidio se interpreta simplemente como una locura (Spivak 1998).

17 En palabras de la autora: “La mujer intelectual tiene como intelectual una tarea circunscripta que ella no puede desheredar poniendo un florilegio en su firma.” (Spivak 1998, 235).

18 La anécdota fue referida por la Dra. Myriam Gárate en un seminario de posgrado dictado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, en diciembre de 2008.

corpus suplementario. Realizadas estas advertencias procedo al intento de transformar “la materia cruda” en un relato inteligible. Las pretensiones de referencialidad del discurso histórico discutidas al comienzo esperan ser saldadas a través del planteo de cada problema construido en esta investigación como un dilema. Aún a sabiendas de que destrarlos excede los límites de la escritura.

Cierro esta presentación, mencionando la multiplicidad de sentidos que dispara el lema “...*del trabajo a la casa*”, retomado como título de este libro. En primer lugar, recuerda un mandato desobedecido. Si el 10 de octubre de 1945, Perón instaba a los trabajadores al retorno a sus hogares, una semana más tarde se encontraban movilizados en las calles, el 17 de octubre. En nuestras protagonistas, la desobediencia se cruza en dos direcciones. El tránsito “*de la casa al trabajo*”, ya recorrido por gran parte de las trabajadoras del sector pesquero antes de nuestro período, se convierte en una desobediencia que se hace masiva a partir de la década de 1990. La diversificación de conformaciones familiares y la precarización laboral, que debilitó la mencionada figura del “*male breadwinner*”, confluyen como las principales explicaciones que se han dado a este fenómeno.

La dirección opuesta, “*del trabajo a la casa*”, adquiere una vez más el sentido de la desobediencia. En un sector altamente movilizado como el de los obreros de la pesca, al menos parte de varones y mujeres expulsados del espacio productivo, en diversos picos de conflicto a lo largo de estas dos décadas, ocuparon la calle en reclamo por los derechos perdidos. El tránsito “*del trabajo a la casa*” describe también, otra cara del desempleo: la reclusión en el hogar, la soledad y la dilución de los lazos sociales. Finalmente, el más evidente de los sentidos que adquiere el binomio trabajo-casa, tratándose de mujeres, es el camino de la conciliación –y del conflicto- entre trabajo remunerado y no remunerado, al que me acercaré hacia el final de este recorrido, y que ha sido también el disparador de las discusiones conceptuales sobre el trabajo que se trasuntan en esta tesis.

Cada uno de los dilemas que transita este relato tiene como epígrafe un fragmento de literatura infantil. Esta narrativa paralela presenta dos sentidos fundamentales. Una más personal, remite a la experiencia que se gestó y creció al ritmo de esta investigación: la crianza de mi primer hijo. Otra, a la interpelación del relato infantil, que funciona a la vez como crítica social y como utopía. A través de la ficción, ofrecemos a las nuevas generaciones imágenes el mundo que tenemos y el que queremos. A horcajadas entre esos dos mundos transita también esta investigación.

CAPÍTULO 1

Trabajador: del sujeto genérico al sujeto con género

“—¿De qué te quejas, Víctor? —interrumpió un osito, gritando desde su encierro. ¿No son acaso los hombres los que nos dan techo y comida?

—Tú has nacido bajo la lona del circo... —le contestó Víctor dulcemente. La esposa del criador te crió con mamadera... Solamente conoces el país de los hombres y no puedes entender, aún, la alegría de la libertad...

—¿Se puede saber para qué hacemos huelga? —gruñó la foca, coleteando nerviosa de aquí para allá.

—¡Al fin una buena pregunta! —exclamó Víctor, entusiasmado, y ahí nomás les explicó a sus compañeros que ellos eran presos... que trabajaban para que el dueño del circo se llenara los bolsillos de dinero... que eran obligados a ejecutar ridículas pruebas para divertir a la gente... que se los forzaba a imitar a los hombres... que no debían soportar más humillaciones y que patatín y que patatán...”

Elsa Isabel Bornemann, “Un elefante ocupa mucho espacio”, 1976

Dos caras de la moneda de las representaciones sobre el trabajo en la modernidad. Medio privilegiado para el sustento de las necesidades de la vida y, por ello mismo inevitable, y al mismo tiempo liberador, aunque esa libertad se limite para unos cuantos, a la supervivencia (Löwith 2008). Actividad enajenada que se realiza para beneficio económico ajeno y, a raíz de ello, esclavizante. Cuando, promediando la década de 1990, Dominique Méda (1995) convocaba a “*desencantar el trabajo*”,

André Gorz doblaba la apuesta al decir que ello no era necesario, que el trabajo ya estaba desencantado (Gorz 1998). Los debates en torno al significado del trabajo en la vida de los individuos cobraron particular relevancia frente a la crisis del empleo. Las dos dimensiones del trabajo expresadas al comienzo se enfrentan y complementan en los enfoques que abordaremos en lo que sigue. Al incorporar una mirada de género a los estudios del trabajo, se entabla un nuevo debate conceptual en torno a su significado que, aunque es complementario del ya mencionado, ha transitado un camino paralelo. Mi objetivo en este capítulo es trazar un puente entre estas dos contiendas conceptuales.

No se trata asimismo, de meras especulaciones teóricas. La incorporación de las mujeres como sujeto en los estudios del trabajo ha promovido discusiones metodológicas que ponen en tela de juicio las interpretaciones de las fuentes utilizadas, así como propone la incorporación de nuevas fuentes y técnicas a los estudios del trabajo. El desafío más interesante que ofrece la incorporación de una perspectiva de género en este campo, es aquel cuestionamiento conceptual que permite barajar y dar de nuevo en lo que entendemos por “trabajo”, y en el significado que tiene en la vida de los individuos. Puede aventurarse que el género impone diferentes formas de subjetividad en torno al trabajo. Sus aspectos liberadores y esclavizantes, operan de diferente modo para varones y mujeres. Así, el uso del genérico en los estudios del trabajo, conlleva el riesgo de explicar a todo un colectivo sin referencialidad a los sujetos generizados que son las y los trabajadores. En tal sentido, resulta fundamental aclarar que la dimensión de género no resulta imperativa sólo cuando se habla de mujeres. Ello contribuiría a la convicción de que lo masculino constituye la norma y lo femenino el desvío. Si bien los soportes institucionales de las sociedades occidentales han sido construidos “en masculino”, es fundamental reconocer la historicidad de esas construcciones a fin de desnaturalizarlas. En el mundo del trabajo, tal como ha sido definido por la modernidad, las mujeres representaron el desvío de la norma. Por ello su incorporación como sujetos de los estudios del trabajo ha supuesto un aporte tan significativo, lo que no implica, por cierto, que cuando los sujetos de análisis son varones la mirada de género se vuelva innecesaria.

Trabajo: un valor construido “en masculino”

Promediando la década de 1980, un nuevo fantasma recorría Europa: el desempleo. La paráfrasis de Karl Marx ha sido retomada en diversas oportunidades para evidenciar la dimensión de “crisis” que implicaba el desempleo masivo. Incertidumbre, riesgo, inseguridad, aparecen asociados en el discurso académico y coloquial a la “crisis del trabajo”. Frente a esta crisis, los estudios del trabajo se bifurcan algunos hacia la entronización del trabajo como rasgo esencial y definitorio de la especie humana; otros hacia el esfuerzo por encontrar en otros espacios vitales identidades menos lábiles y más inclusivas que ese bien para muchos inalcanzable. Ambos comparten la insistencia en que el trabajo, tal como lo concebimos, es un “invento” del capitalismo industrial y, como tal, una formación histórica particular.

El costado más difundido del debate provino de las reacciones frente al boom editorial de *El fin del trabajo* (Rifkin 1996), publicado por primera vez en Estados Unidos en 1995. La obra, fácilmente identificable en el conjunto de las teorías milenaristas, peca de cierto determinismo y reduccionismo, al asociar de manera directa el avance tecnológico con la “destrucción de puestos de trabajo”¹. A los fines de este apartado, el aporte más destacable de Rifkin es la tácita definición del trabajo como un bien, lo que da lugar a los pronósticos más sombríos frente a su escasez. Las posiciones más esencialistas se apresuraron a aclarar el sinsentido propio del título del *best seller*. El “fin” al que se refería Rifkin no era el del trabajo sino el del empleo, puesto que el trabajo era inherente al ser humano e incluso el elemento clave a partir del cual analizar el proceso de hominización. Esta mirada esencialista resulta difícilmente identificable con un punto concreto en el arco ideológico. Desde el jesuita Jean-Ives Calvez (1999) hasta el marxista Jacques Bidet (1994), diversos pensadores sociales han intentado recuperar el valor del trabajo diferenciándolo del empleo y pensándolo como indivorciable de la existencia humana, al igual que el lenguaje. En definitiva, mientras hubiera hombres –con la connotación a veces más, y otras menos involuntaria del genérico masculino–, siempre habría trabajo.

1 Puede verse una crítica a esa idea en Laufer (1998).

Las aclaraciones, partían más bien del título del libro -abundan más los críticos que los lectores- pues era claro que Rifkin se refería al fin del empleo, y solo con ello ya estábamos en serias dificultades. Semejante diagnóstico, de ser acertado, generaba suficientes interrogantes y dificultades para la vida social. No hacía falta que aquello que estuviera tocando su fin, englobara una categoría más amplia.

El trabajo –entendido como empleo- fue identificado entonces como un factor crucial de integración social para los individuos. Marie Jahoda (1987), pionera en estudios sobre las consecuencias del desempleo en la vida de las personas, explica en perspectiva comparada, y a través de sus estudios sobre desempleados en las décadas de 1930 y 1980, las cinco categorías de experiencia que posibilita el trabajo en nuestras sociedades:

- estructura el tiempo cotidiano;
- expande el ámbito de las experiencias sociales;
- hace partícipes a los individuos en los esfuerzos y objetivos colectivos;
- asigna un status y una identidad en virtud del trabajo que se tiene;
- impone la necesidad de realizar una actividad regular (Jahoda 1987, 88)

Estas cualidades que habrían hecho del trabajo el medio privilegiado de cohesión social, parecen difícilmente asociables a las formas que ha tomado una masa creciente del trabajo remunerado en el mundo. Así, los valores atribuidos al trabajo solo parecen practicables cuando el trabajo cumple con ciertas características: estabilidad, derechos asociados a él, un nivel de remuneración que supere la mera subsistencia. ¿Puede el trabajo estructurar el tiempo cotidiano en tiempos de *flexibilidad empresarial*²? ¿Ofrece experiencias sociales trascendentes la circulación permanente de uno a otro empleo precario? Si la propia división del trabajo ha llevado a construir la idea de enajenación, ¿es posible imaginar que en procesos de producción, no solo fragmentarios, sino de los que el trabajador es partícipe ocasional, puede generar algún sentido de pertenencia? ¿Cómo construir una identidad en relación

² Se entiende por flexibilidad empresarial aquella forma de organización del tiempo de trabajo realizada unilateralmente por el empleador (Fernández Macías 2004).

con el trabajo que “se tiene”, en épocas de alta movilidad laboral y desempleo de larga duración? ¿Cuán regular puede ser una actividad que se flexibiliza para acoplarse a los avatares del mercado?³

Claro está, no cualquier empleo es vehículo de esas cinco categorías de experiencia descritas por Jahoda. La gran novedad histórica, sin embargo, no residía en el desempleo sino en llamado “pleno empleo”, instalado en el imaginario colectivo como la norma, pese a su excepcionalidad. Tal normalización, había llevado al olvido el pasado de inseguridad que había caracterizado la situación de la clase trabajadora desde los inicios del capitalismo industrial. Cuando en 1980 André Gorz anunciaba el “adiós al proletariado” (Gorz 1989), planteaba precisamente la imposibilidad de que el trabajo, con las formas que estaba tomando entonces, pudiera constituirse en ese elemento de cohesión que había hecho depositar en el sujeto trabajador las más grandes utopías de la modernidad. Formas de las que el desempleo, como ha señalado Robert Castel (1997), es el fenómeno de mayor espectacularidad, pero no el único ni el más importante. Tampoco, con una mirada de más largo plazo del capitalismo industrial, se trata de un fenómeno novedoso. La centralidad del trabajo se muestra sólida en la asociación con unos derechos que terminaron por ligar la condición de asalariado a la ciudadano, antes que en una ética del trabajo más veces predicada que practicada.

En un camino paralelo al proceso de industrialización, se gestan una serie de discursos que confieren al trabajo una centralidad que será primero económica. Desde John Locke y Adam Smith hasta Karl Marx, se consolida la idea de que el trabajo es el gran generador de la riqueza. Su valoración social vendrá de la mano de Emile Durkheim, y la ética de Max Weber (Arendt 2003 [1958]). La referencia a figuras relevantes en el plano intelectual trasciende a los individuos citado. Se presenta como indicador del consenso que se construye en la época en torno del valor del trabajo. Vale aclarar, sin embargo, que estos discursos germinaron en diálogo con una serie de políticas que hicieron que el trabajo, central para la reproducción de la riqueza, cobrara igual centralidad en la vida de los individuos. Si el trabajo producía riqueza,

3 Estos interrogantes siguen en parte el planteo de André Gorz (1998).

resultaba prioritario crear trabajadores. Las políticas coactivas que penalizaban legal y moralmente a los “inactivos” restringían en un primer frente el “derecho a no trabajar” mediante una asociación automática entre “no trabajo” y delincuencia (Castel 2010).⁴ La persecución a los pobres desempleados mantenía aún la concepción –y la práctica– del trabajo como un castigo. Por ello, tal como en la Grecia clásica analizada por Hannah Arendt (2003 [1958]), quedaba aún reservado a los que no podían huir de la necesidad. Si la atadura a la necesidad de sostener la reproducción de la vida rayana la animalidad, el trabajo también. El primer paso para despojar al trabajo de su condición indigna era entonces, que dejara de entenderse como un castigo. La liberación de las presiones jurídicas marchó en paralelo al refuerzo del segundo frente restrictivo: la coacción económica. La expulsión de masas crecientes de población a las ciudades, tensa los lazos de dependencia con el mercado. Así, los “libres para morir de hambre” mencionados por Marx, “*acampaba[n] en la sociedad sin insertarse en ella*” (August Comte citado por Castel 1997, 326). Esa libertad tenía, por el momento, la forma del abandono. Abandono que se constituyó como condición sine qua non de la consolidación del capitalismo (Polanyi 1989).

Desde la segunda mitad del siglo XIX en Europa, y con mayor fuerza hacia fines de ese siglo en nuestro país, se gesta una “cuestión social” vinculada a esas masas trabajadoras para las que no se hallaba forma de integración al cuerpo social (Suriano 2000, González Leandri, González Bernaldo de Quiróz y Suriano 2010). Con la urbanización se produce un exhibicionismo de la miseria tanto como de la riqueza. El encuentro cara a cara de estos polos desiguales hace urgente la gestión

4 En nuestro país, los “vagos y malentrenidos” constituyeron el centro la cuestión social decimonónica. Personificados en la figura del gaucho, las políticas públicas apuntaron a su participación estable en un mercado de trabajo que, por ese entonces, carecía de una oferta significativa (González Leandri, González Bernaldo de Quiróz y Suriano 2010). A fin de historizar el lugar común de que las políticas públicas siempre tendieron a que las mujeres quedaran recluidas en lo doméstico, vale recordar que en 1832, el gobernador de Tucumán decidió intimar a las mujeres que no fueran capaces de demostrar el modo en que obtenían sustento económico, a obtener papeleta de conchabo en ocho días. Los administradores de justicia eran también encargados de “facilitar” la ubicación laboral de la mujer, habitualmente en el servicio doméstico (Levaggi 2006).

del conflicto. La preocupación por “lo social” aparece como la necesidad de asegurar niveles mínimos de gobernabilidad, en sociedades que se conciben como democráticas (Donzelot 2007). La intervención estatal en el conflicto capital-trabajo mediante una progresiva regulación jurídica, fue el medio privilegiado para su gestión. El derecho del trabajo y la protección social fueron los pilares sobre los que se construyó el *estatuto del salariado* (Castel 2010). En la definitiva ubicación del trabajo en la esfera pública se sientan las bases de su valoración.

La escisión de los mundos “del trabajo” y “de la vida” que halla su raíz en la industrialización, ha sido históricamente asociada al proceso de reclusión doméstica de las mujeres. Las regulaciones jurídicas y la protección social podrían asociarse, al menos inicialmente, a un proceso de refuerzo de esta exclusión. En la Argentina, en la primera mitad del siglo XX, las regulaciones y protecciones al trabajo se muestran en ascenso,⁵ al mismo tiempo que las tasas de actividad femeninas descienden hasta el nivel más bajo de la historia estadística.⁶ Si estos procesos de regulación y protección son los que llevan definitivamente al trabajo a la esfera de lo público, son también los que consolidan su carácter masculino. Así, a lo largo de todo este período, la presencia de las mujeres en el mundo del trabajo es uno de los problemas que atraviesa la *cuestión social* (Lobato 2000). El ascenso del salariado, con la consolidación de los derechos laborales y sociales marcha en paralelo a la constricción de la participación femenina en el mundo del trabajo. Para los varones, las carreras laborales se tornaban cada vez más seguras

5 Uno de los primeros proyectos, aunque frustrado, de regulación del trabajo lo constituyó el “Código de Trabajo” de Joaquín V. González fundamentado en los estudios realizados por Juan Bialek Massé, *El estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*, UNC, Dirección General de Publicaciones, Córdoba, 1968 [1904]. Para un análisis del “Código González” ver Zimmermann (1994). Pocos años después se sanciona la Ley 5291 de Trabajo de Mujeres y Menores (1907). Luego la Ley 9588 de Accidentes de Trabajo (1915) y la Ley de Trabajo Domiciliario 10505 (1918). Las protecciones al trabajo femenino se ajustaron en dos nuevas leyes de Trabajo de Mujeres y Menores: 11317 (1924), 11932 (1934). Cabe destacar también la Ley 12383 de Prohibición del despido por causa de Matrimonio (1938) y las Cajas de Maternidad, existentes desde 1934 e instaladas como obligatorias en 1949.

6 Según datos censales, la PEA femenina alcanzó sus niveles más bajos en 1947 (Wainerman 2007).

y estables. Para las mujeres, cada vez más interrumpidas por los ciclos de vida familiar y alejadas del espacio público.

Al tiempo que se evidenciaba un ascenso del estatuto del salariado, una clase trabajadora que progresivamente se apropiaba de los valores y la denominación *clase media*, hace suya la aspiración de la dedicación exclusiva a la vida doméstica para las mujeres, complementaria con la concepción-consolidada en el peronismo- del *salario familiar*.⁷ Hacia mediados de siglo, el “ascenso del salariado” disoció en dos direcciones el *trabajo del proletariado*: entronizado como valor supremo, el trabajo se recupera como eje fundamental de la condición humana. Así, por definición, todos los *hombres*⁸ son trabajadores. La consolidación del status del salariado a través de derecho y la protección social asociada al trabajo, fundieron expectativas de ascenso social e identidades de diversos sectores sociales. Las masas crecientes de trabajadores que se autoproclamaban de “clase media”⁹ atomizaban posibles solidaridades de clase, en tanto las pretensiones de distinción social requerían como espejo al cual enfrentarse, el desprestigio de los trabajos que no eran capaces de ofrecer ese estatus (López Pedreros 2009). El trabajo manual y el doméstico formaban parte de este cuerpo. El primero implicaba una humanidad inferior, mientras que el segundo no era trabajo. En el caso de las mujeres, el status de “clase media” era alcanzable a través del matrimonio. El trabajo fuera del hogar constituía así una mutua deshonra, el claro ejemplo de que el salario del varón no era suficiente para el sustento de la familia. *Salir* a trabajar era una afrenta contra la masculinidad; *mandar* a la mujer a trabajar, poner en riesgo su moralidad y el bienestar de la familia. Las mujeres trabajadoras estaban así, fuera del universo de la inasible “clase media”.

La victimización y el desprecio hacia la trabajadora constituyen así, la otra cara de la moneda del status del salariado. La aspiración del “sa-

7 Entendido como “un único salario que resulta suficiente para mantener a una familia de clase trabajadora, de acuerdo con un cierto nivel de vida”(Molineaux 2005, 26).

8 Hago aquí un uso intencionado del genérico “hombres” como sinónimo de “género humano”, en tanto refuerza el planteo de un sujeto trabajador nombrado en genérico y pensado en masculino.

9 Refiero el término “clase media” como una construcción identitaria difícilmente identificable con una situación social y económica homogénea (Adamovsky 2011).

lario familiar” concretada masivamente con el peronismo, tenía como contrapartida la exclusión de las mujeres del mercado de trabajo. Una conjugación de medidas protectoras-restrictivas (Lobato 2000, Nari 2005)¹⁰ y una política social estratificada (Lo Vuolo 2007) consolidaron la dependencia económica de las mujeres. Desde el derecho laboral, la lógica de protección-exclusión se reflejó a través de medidas proteccionistas a la maternidad biológica y a la moralidad femenina, cuyos argumentos quedaban entrampados en el explícito reconocimiento de las precarias condiciones de trabajo que imperaban en amplios sectores de la producción. La noción de trabajo “penoso”, restringido a las mujeres hasta la reforma de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) de 1991, da por sentado su existencia sin cuestionarla.¹¹ La primacía de la restricción sobre la protección en el derecho laboral, queda evidencia en la exclusión de la mayor parte de las trabajadoras en cada una de estas reglamentaciones. La Ley de Trabajo de Mujeres y Menores (1907) así como la Ley de Accidentes de Trabajo (1915) excluían el servicio doméstico y el trabajo domiciliario, dos ámbitos muy numerosos en el conjunto de la población económicamente activa femenina.¹² Los discursos de las primeras décadas del siglo XX, sin embargo, giraban en torno a la figura de la obrera como parte de la cuestión social.

10 Puede verse un proceso similar en España (Prieto 2007) y Francia (Zylberberg-Hocquard 1997).

11 Mario Ackerman (2000). El autor plantea que ningún trabajo considerado “penoso” debiera ser lícito, indistintamente del sexo del trabajador. Una postura similar puede observarse en el Fallo “Freddo”. El mismo constituye un importante precedente en contra de la discriminación laboral hacia las mujeres en la jurisprudencia Argentina. La empresa argüía que dada exposición al frío y la necesidad de levantar peso, no contratar mujeres constituía un acto de protección. La Corte Suprema de la Nación, en 2002, condenó a Freddo a contratar mujeres hasta equiparar la restricción practicada hasta entonces (Equipo latinoamericano de Justicia y Género 2010). Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H(CNCiv)(SalaH), 16/12/2002, “Fundación Mujeres en Igualdad y otro c. Freddo S.A.”, LA LEY 2003-B, 970, con nota de Eduardo Gregorini Clusellas - DT 2003-A, 364.

12 En 1909 en Buenos Aires, las tres cuartas partes de la población femenina trabajadora lo hacía en actividades del “sector tradicional”: costureras, planchadoras, lavanderas, nodrizas, cocineras, entre otras actividades fácilmente confundibles con el trabajo doméstico realizado para el propio hogar (Nari 2002).

Las restricciones al trabajo de las mujeres no se vinculaban tanto a las características intrínsecas de la actividad, sino a los espacios en que ésta era desempeñada. Yanice Madden (1975) explica la limitación a las mujeres en determinados segmentos del mercado de trabajo, entre otros factores, a través de una alianza capital-trabajo llevada adelante por los trabajadores varones mediante los sindicatos. Según la autora, la segregación ocupacional se ejecutaría restringiendo el acceso de las mujeres a determinadas ocupaciones, en tanto los sindicatos siempre obtienen una clara ventaja mediante al bloqueo del acceso de nuevos trabajadores al mercado de trabajo. El movimiento obrero, a través de un imaginario acerca de la “injusticia” de la mujer trabajadora, fue cómplice de esta exclusión. La presencia femenina en las fábricas fue leída como el espejo de los salarios insuficientes de los varones. Así, la demanda obrera fue la del salario familiar para el varón antes que la mejora en las condiciones salariales y laborales para ambos sexos (Lobato 2000). La omisión de las ramas de actividad mayoritariamente femeninas en las regulaciones laborales durante la primera mitad del siglo XX, cuyo más claro exponente es el servicio doméstico, podría leerse en esa clave. Las trabajadoras constituyeron un eje nuclear de la cuestión social en la medida que ostentaron ocupar espacios laborales contruidos en clave masculina.

Promediando el siglo XX, las políticas de protección-exclusión se refuerzan a través de una política social estratificada cuyos segmentos superiores están asociados al trabajo formal y regular. Diversos autores han señalado como un fracaso o limitación del régimen peronista la incapacidad de establecer un sistema de seguridad social universal (Gaggero y Garro 2004, Stawski 2004). Los sindicatos habrían jugado un papel central en la estratificación de la seguridad social, en tanto la segmentación les confería a la vez status y poder económico. Podemos identificar dos vías de interpretación en torno al surgimiento de la seguridad social en América Latina. Por un lado, se sostiene que se trata de una respuesta de los Estados a la presión de grupos estratégicos, en la medida en que los primeros beneficiarios fueron los mejor posicio-

nados políticamente.¹³ Desde otra perspectiva, se confiere un rol más protagónico a los Estados, que habrían ido cooptando a los sectores claves (Roca, Golbert y Lanari 2012) para incorporarlos a una lógica de administración de la población definida por las elites de poder (Lo Vuolo 2007). La hipótesis de Horacio Gaggero y Alicia Garro se podría vincular a la primera perspectiva, puesto que rescata los intentos fallidos de universalización del peronismo temprano para sostener que fue la resistencia sindical la que “impidió la emergencia de beneficios universales como los que caracterizan a ciertos estados de bienestar contemporáneos” (Gaggero y Garro 2004, 178). Se conforma así un modelo de ciudadanía social asociada al trabajo (Castel 1997, Lo Vuolo 2007), cuya condición de funcionamiento armónico es un mercado de trabajo caracterizado por el “pleno empleo”. Sus características básicas fueron la solidaridad intergeneracional, la obligatoriedad, la profesionalidad y las prestaciones asociadas a las remuneraciones (Gaggero y Garro 2004). La construcción de ese equilibrio habría implicado una restricción de los demandantes de trabajo. Uno de los medios de esa restricción fue la exclusión de las mujeres del mercado laboral (Rubery 1999), que alcanzan su pico más bajo de participación en ese período (Wainerman 2007). La oferta de puestos de trabajo se intentaba sostener mediante políticas de industrialización y protección a la producción local de difícil sostenibilidad en el largo plazo.

Para completar la otra cara de la estratificación, cabe señalar que había una política social no asociada al trabajo. La asistencia social que en el discurso hacía de las necesidades derechos, era dirigida a los marginados de las formas preferenciales de provisión del bienestar: el mercado –supervisado por el Estado– y la familia. Es decir que sus principales destinatarios eran los menores “*abandonados*”, las madres “*desamparadas*” y los ancianos “*desvalidos*” (Golbert 2008). Léase, menores sin padre proveedor y madre cuidadora, mujeres con hijos a cargo y sin varón proveedor, ancianos sin provisión económica y cuidado por parte de sus familias. Los propios adjetivos utilizados por las entidades administradoras de la política social dan cuenta de una situación inde-

13 Los primeros grupos ocupacionales en acceder a beneficios de previsión social fueron los empleados públicos (1904), los ferroviarios (1915), los de servicios públicos (1921) y los empleados bancarios y de seguros (1939), (Lo Vuolo 2007, 506).

seable en la necesidad de la asistencia. Así, si bien ejecutada discursivamente como un derecho, confiere y confirma un status de precariedad al diferenciarla con la seguridad social preferencial, a la que se accede mediante el trabajo.

Los beneficiarios de esta última no eran tampoco un colectivo uniforme. La creación progresiva de cajas diferenciadas representa diversas capacidades de negociación frente al Estado y diversos status económicos. La solidaridad intergeneracional valía para estamentos diferenciados de la clase obrera, y la protección a la maternidad es un buen ejemplo de esa fragmentación. El beneficio, cuya obligatoriedad se estableció en 1949, se financiaba con aportes realizados por las mujeres de 15 a 45 años, sus empleadores y el Estado (Gaggero y Garro 2004). Es decir, asociado exclusivamente a las potenciales “beneficiarias”. El tiempo de las mujeres destinado al cuidado de los hijos, aunque socialmente impuesto como un deber, era legislativamente un derecho. Los varones-trabajadores, quedaban excluidos no solo de la obligación de cuidar, sino de la financiación solidaria de ese tiempo de cuidado. En tanto la aspiración del movimiento obrero era la del “salario familiar”, la expectativa radicaba en que el aporte de los varones a la unidad doméstica fuera el de principal sostén económico del núcleo familiar. De hecho, como contrapartida de la prima por maternidad podemos mencionar la asignación por hijo, que era cobrada a través del varón (Ramacciotti y Valobra 2003), lo que confirma su función de proveedores económicos.

La exclusión de las mujeres del mercado de trabajo confería a los varones status de superioridad tanto en el trabajo como en la familia. En el mercado de trabajo, tales beneficios hacían menos elegibles a las mujeres en edad de procrear, en particular a las casadas; lo que los empresarios sabían compensar bien mediante bajos salarios o informalidad laboral. A las mujeres casadas se les podía solicitar la autorización del marido para celebrar contrato de trabajo, situación que se modifica de manera definitiva recién con la Ley de Contrato de Trabajo de 1974. Es también mediante la sanción de dicha Ley, que se penaliza de manera definitiva la discriminación a las trabajadoras casadas, mediante la presunción del matrimonio como causal de despido. Las protecciones a las trabajadoras impactaban negativamente en la situación laboral de

las mujeres, cuyos ingresos eran comprendidos como salario adicional menor al del varón. La informalidad estaba presente en el trabajo sin seguridad social, por ejemplo, el trabajo domiciliario, más compatible con el cuidado de los hijos y las tareas domésticas. Las emblemáticas máquinas de coser de la Fundación Eva Perón, que otorgaban un medio para ganarse la vida a las mujeres, son un buen ejemplo de ello. Detrás de la figura de la trabajadora independiente, se oculta la tercerización e informalidad laboral históricas en la industria textil. Si bien no podemos asegurar que esta situación representaba a la totalidad de las mujeres que “cosían para afuera” siguió formando una porción considerable de este segmento, y persiste como modalidad de trabajo informal. Estas trabajadoras, si eran mujeres casadas, se proveían de seguridad social como dependientes de su marido, y si estaban solas quedarían bajo el paraguas de las “madres desamparadas”, cuya protección se garantizaba mediante la Dirección Nacional de Asistencia Social o la Fundación Eva Perón. La coincidencia de estas políticas con el registro de las tasas de actividad más bajas de la historia estadística argentina deja entrever el efecto excluyente de las medidas protectoras para las mujeres.

A partir de la década de 1960, el cuestionamiento al modelo de “*male breadwinner*” (Crompton 1999) se abre en dos frentes. Por un lado, las filas de mujeres trabajadoras se engrosan especialmente con la reincorporación de mujeres de la franja 35-55 años, a través del aumento de oportunidades laborales en el sector terciario. La reducción de la natalidad y el acortamiento de la etapa de crianza favorecieron esta transformación. Transcurrieron cuatro décadas hasta que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo a lo largo del ciclo vital, tomara un comportamiento similar al de los varones, aunque con tasas de participación más bajas.¹⁴ La incorporación de un mayor número de mujeres al mercado de trabajo en todo el mundo occidental, evidenció su aporte a la reproducción de la vida social a través del trabajo doméstico y de cuidado, justamente cuando desde diversas

14 En el año 1991 75% de los varones de 14 años o más formaba parte de la PEA, mientras que un 39% de las mujeres de la misma edad estaba en esa condición. En 2001, un 70% de varones formaba parte de la PEA, mientras que un 44% de mujeres. Elaboración propia en base a datos de censos 1991 y 2001. (INDEC 2012).

voces comenzó a manifestarse la preocupación por las dificultades que implicaba para las familias y la crianza de los niños (Rustoyburu 2012) el trabajo de las mujeres fuera del hogar. Los principales aportes en esta dirección provinieron de la academia feminista. Pueden identificarse dos principales núcleos problemáticos: uno en torno al trabajo doméstico, y otro relacionado con el doble rol de las mujeres, en el empleo y en el hogar. En este sentido, la creciente participación de las mujeres en los espacios universitarios también constituyó un aporte de peso para la inclusión de una perspectiva de género en los estudios del trabajo. En los siguientes apartados, daré cuenta de estas dos construcciones conceptuales: la revisión del concepto de trabajo desde la academia feminista, y la visibilización de la incidencia doble jornada de trabajo de las mujeres en sus oportunidades laborales.

Del reconocimiento *en el trabajo* al reconocimiento *del trabajo*

Si la ocupación de la esfera de lo público por parte del trabajo asalariado constituyó el eje de su reconocimiento, la reclusión en lo privado de otras actividades representó su invisibilización y su inclusión en la categoría de “no trabajo”, e incluso, “ocio”. Un objetivo primordial del feminismo académico fue, entonces, mostrar el equívoco instalado sobre el “no trabajo” de las mujeres. Se intentaba demostrar que la ausencia de las mujeres en el mercado de trabajo no era tal. Los trabajos de Catalina Wainerman tienen un carácter precursor hacia fines de la década del 1970. La visibilización del trabajo femenino parte de una relectura de las fuentes cuantitativas en base a las que se había construido el saber sobre el lugar de las mujeres en el mundo productivo. Sus investigaciones sobre los sesgos en censos y encuestas comenzaron en Argentina y se extendieron a América Latina (Wainerman y Rechini de Lattes 1980). La asimilación de las tareas remuneradas a las domésticas y la asignación del rol doméstico como el propio de las mujeres, habrían llevado a una subdeclaración del trabajo remunerado, promovida por relevamientos que, tanto en sus formularios como en sus ejecutores, compartía esta concepción. El procesamiento de los datos también formó parte del campo de batalla, frente a las dificultades para encontrar datos desagregados por género. La agregación

constituía un elemento crucial en la invisibilización de las mujeres en el trabajo, ya que el trabajador neutro era por defecto masculino. Además, quedaban diluidas las diferencias entre el comportamiento laboral de varones y de mujeres. Por ejemplo, la presencia regular en el mercado de trabajo de los primeros, y los vaivenes vinculados a los ciclos de la vida familiar de las segundas.¹⁵ La incidencia del ciclo de vida familiar en la participación laboral de las mujeres fue analizada también por Elizabeth Jelin y Feijoo (1980).

Las preocupaciones de Wainerman transitan del mundo productivo al hogar, en tanto las desigualdades en uno y otro se retroalimentan. Así, los trabajos más recientes de la autora centran su mirada en la división del trabajo al interior del hogar y, en particular, de la pareja, e intenta identificar cambios intergeneracionales (Wainerman 2005). Estos estudios permiten observar los comportamientos al interior del hogar y especular con su incidencia en el mundo del trabajo,¹⁶ aunque deben tenerse en cuenta algunos sesgos. En primer lugar, se hace foco solo en las parejas heterosexuales de doble proveedor. Si bien es un universo interesante para poner en juego el concepto de “revolución estancada”,¹⁷ dejan interrogantes abiertos sobre un universo numeroso,

15 Los cuestionamientos metodológicos a la capacidad de censos y encuestas para captar el trabajo femenino trascendieron de lo remunerado a lo doméstico a través de la contabilidad del tiempo, de reciente aplicación en la Argentina. La primera experiencia de encuestas de uso del tiempo (EUT) en Argentina fue desarrollada por el Consejo Nacional de la Mujer. La principal carencia de este estudio es que fue dirigido sólo a mujeres, lo que impedía arribar a conclusiones acerca de las desigualdades de género en la distribución de los tiempos de trabajo remunerado y no remunerado (CNM 2006). En 2005 se realizó el relevamiento que sigue constituyendo la principal referencia en EUT a nivel local, también en la ciudad de Buenos Aires (Esquivel, Usos del tiempo en la ciudad de Buenos Aires 2009).

16 Diversos trabajos permiten pensar la segmentación laboral por género en Argentina, a partir de estudios de caso de trabajos con presencia femenina. Obreras: (Lobato 1990, Lobato 1993, Ceva 2010). Enfermeras: (Wainerman y Binstock 1992). Maestras (Yannoulas 1994, Morgade 1997, Lionetti 1999). Telefonistas (Barrancos 2008). Servicio doméstico: (Canevaro 2009, Vázquez Lorda 2010, Pérez y Cutuli 2011).

17 Arlie Hochschild (1989) ha denominado “revolución estancada” al escaso reflejo que las conquistas de las mujeres en el mundo del trabajo han tenido en el hogar. El concepto ha sido retomado por Wainerman (2005) para analizar el caso argentino.

el de las mujeres identificadas como inactivas, que para el año 2010 alcanzaban a un 44% de las reconocidas como cónyuges, y un 40% de las reconocidas como jefas de hogar (INDEC 2015). Además, al tomar a la pareja como objeto de estudio se deja de lado el creciente universo de las familias monoparentales, en su mayoría a cargo de mujeres, y más aún de mujeres pobres, que representaba un 11% del total en 2010 (INDEC 2015).

Mirta Lobato (2007) da cuenta de casi un siglo de historia de las trabajadoras a través de un estudio que integra desde fuentes censales y prensa hasta crónicas, fotografías y cine. En su trabajo desentraña los discursos en torno a las mujeres trabajadoras, definidas como un “otro” problemático, hasta bien entrado el siglo XX. A horcajadas entre la victimización y la punibilidad, un amplio arco ideológico encuentra consenso en la necesidad de regular la presencia de *la*¹⁸ mujer en el mundo productivo, y su ausencia en el hogar como contrapartida. La hostilidad del mundo fabril para con las mujeres y el trabajo como imperativo económico se recupera a través de los discursos de la época, incluso los de las propias protagonistas. A diferencia de otros trabajos anteriores, centrados en el universo fabril, el hogar también es observado como lugar de trabajo, aquel construido a lo largo del período 1869-1960 como el lugar de *la* mujer por antonomasia, pero en el que se pueden observar mutaciones respecto a la capacitación y tecnología requerida para el desarrollo de las labores domésticas (I. Pérez 2012). La construcción de un modelo de mujer maternizado tuvo un rol central en la lógica de protección-exclusión de las mujeres en relación con el trabajo. Marcela Nari (2005) realiza un extenso trabajo de análisis de discursos y políticas tendientes a esta construcción, así como de su contraparte, el *maternalismo político*. En la medida en que las mujeres fueron definidas como sujetos sociales en función de la maternidad, ésta fue reapropiada como estrategia de defensa de derechos laborales, sociales y políticos.

18 El uso distintivo del singular pretende dar cuenta de la esencialización de las mujeres en el discurso dominante. Nos referimos en singular al sujeto imaginado por ese discurso y en plural al sujeto social.

En Mar del Plata, Irene Molinari (1997) inaugura el campo del trabajo femenino como objeto de estudio histórico. Su Tesis de Maestría analiza tres sectores que cooptaban la mayor parte del empleo femenino en el sector privado: la industria pesquera, la textil y el comercio entre 1940 y 1970. Su trabajo ofrece una caracterización de las mujeres en relación con el trabajo, desde una mirada que contempla los espacios productivo y doméstico. Analiza prácticas de socialización en el trabajo, percepciones y experiencias de las trabajadoras, y situación de las mujeres en el mercado laboral a través de datos cuantitativos. Mariel Martín desarrolló estudios de corte más cuantitativo, que permitieron una descripción de las mujeres de la industria pesquera a mediados de la década del 90, en épocas de precarización laboral y debilitamiento del valor de las fuentes oficiales. Sus resultados son producto de relevamientos propios y constituyen un interesante aporte que requiere ser actualizado (Martín y Gualdoni 2000). En la misma época, desde el CENPAT se realizó un relevamiento de la presencia femenina en el sector pesquero primario y secundario, para la región patagónica. El estudio dio a conocer situaciones de segregación ocupacional, ingresos y condiciones de trabajo de las mujeres de la industria pesquera patagónica (Pascual s.f.). El GrET, bajo la dirección de Estela Lanari, ha realizado estudios del mercado de trabajo local que incluyen datos de participación de las mujeres en el empleo, segregación ocupacional, brechas salariales, y más recientemente, políticas sociales, con perspectiva de género.

Sin embargo, la revolución conceptual de mayores dimensiones no estuvo centrada tanto en exhibir el lugar de las mujeres en el mundo del trabajo, como en poner en tela de juicio el concepto de trabajo construido en la modernidad. En tiempos de su sacralización, no es de extrañar que el feminismo haya encontrado en la inclusión de las tareas que mayoritariamente les habían sido asignadas a las mujeres, una reivindicación política (Himmelweit 2005). A fines de la década de 1960 se instalaba así otro cuestionamiento al concepto de trabajo asociado al empleo. Desde el feminismo marxista se retomaba la segmentación entre trabajo productivo y reproductivo, con el objetivo de demostrar el aporte del trabajo no pagado que realizaban las mujeres al sistema capitalista. La necesidad del trabajo reproductivo para el sostenimiento

de la economía capitalista, la condición de ejército de reserva de las mujeres, el trabajo doméstico como creador de valor, fueron algunas explicaciones que se barajaron para poner al trabajo no remunerado en la escena productiva.

Desde estas perspectivas, una de las funciones del trabajo doméstico realizado por las mujeres es mantener los salarios por debajo de los valores que tendrían si los mismos servicios se adquirieran en el mercado. Esta tesis ha sido discutida, en primer lugar, porque no explica que el trabajo doméstico se les asigne en exclusiva -o casi- a las mujeres (Molineaux 2005). Además, no está claro que la producción doméstica de servicios sea invariablemente más barata que la mercantil. La infraestructura que requieren las viviendas para tal producción no siempre está al alcance de los trabajadores, en particular en los segmentos más precarios del mercado laboral -migrantes que viven en pensiones, por ejemplo-. Para este sector, la mercantilización es la única alternativa viable, y ello se enlaza con otro de los cuestionamientos a la “racionalidad económica superior” de la división sexual del trabajo. La existencia de un ama de casa de tiempo completo, en condiciones de satisfacer las necesidades domésticas y de cuidado -reproductivas, en términos marxistas- del trabajador, requiere de un salario que permita su subsistencia manteniéndose al margen del mercado. Parte del feminismo marxista ha sostenido que el trabajo doméstico disminuye el valor de la fuerza de trabajo, pues permite sostener un nivel de salarios más bajo (Larguía y Doumolin 1976). Sin embargo, la evolución del mercado laboral muestra que solo la constitución de un *salario familiar* (Molineaux 2005, 26) permite mantener a las mujeres al margen del mercado. En el caso argentino, el primer peronismo, que podría identificarse como un período de prosperidad para la clase obrera, fue también aquel que, como hemos mencionado, se identifica con las tasas de participación femenina en el empleo más bajas de la historia estadística, y más aún si se trata de mujeres con hijos (Wainerman 2007). En los períodos de deterioro de salarios y estabilidad en el empleo, como el vivido en Argentina en la década de 1990, crece la tasa de actividad femenina. Así, la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo podría constituir un espejismo de

igualdad tras el cual se ocultan bajos salarios y condiciones precarias de contratación.¹⁹

El primer impacto político del debate se centró en la identificación de un “enemigo a vencer”. El feminismo marxista y el feminismo radical se vieron enfrentados -¿entrampados?- en la discusión capitalismo-patriarcado (Goldsmith 2005), que llevó a algún que otro debate bizantino sobre quién debía ser derrotado, y a una apropiación de ciertas demandas feministas por parte de una izquierda sólo interesada en cooptar esta fuerza política. Más interesantes resultaron los cuestionamientos a las mediciones del trabajo y la producción, por su omisión al aporte del trabajo no remunerado en la provisión de bienes y servicios, y por ello mismo, de las mujeres como trabajadoras.

La medición del trabajo tiene una trayectoria paralela al desempleo. En tiempos pre-estadísticos la ocupación era asociada al status -clérigo, campesino, artesano-. En parte, el escaso interés por identificar la fuerza de trabajo tenía relación con el propio sistema productivo, en que las actividades de producción y subsistencia estaban imbricadas y se daba por sentado que la mayor parte de la población se ocupaba de ellas. Esta perspectiva se trasladó a los relevamientos realizados hasta bien entrado el siglo XX, en que el individuo era aún definido por su profesión. Alguien podía, por ejemplo, aparecer en las estadísticas como “ingeniero” sin que ello informara nada respecto a si ejercía la profesión o no en ese momento. Esta perspectiva favoreció la invisibilización del trabajo femenino, en tanto la profesión propia de las mujeres era la de ama de casa. En el Segundo Censo Nacional de 1895 en Argentina, por ejemplo, la profesión de las amas de casa aparece descripta como “*de su sexo*”.²⁰ De ese modo, tanto por la propia convic-

19 El crecimiento de la tasa de actividad femenina desde la década de 1990 no ha implicado una reducción de la brecha de ingresos entre géneros, que no refleja modificaciones significativas en las últimas décadas (Novick, Rojo y Castillo 2007). Estudios recientes han explicado una leve reducción de las brechas por el descenso de los salarios masculinos luego de la crisis económica de 2008 (Actis de Pasquale y Lanari 2010).

20 La referencia fue facilitada por Norberto Álvarez. Los criterios censales figuran en el *Censo Nacional de Población, Económico y Social*, Tomo I, Buenos Aires: Archivo General de la Nación, Sala X. 1895.

ción de las respondentes acerca de cuál era su función social, como de los censistas sobre cuál debía ser, las mujeres eran identificadas como amas de casa aún cuando realizaran además de ello, trabajo para el mercado. El esmero por identificar la situación laboral que atravesaba el entrevistado al momento del relevamiento, acentuó la construcción de un concepto de trabajo asociado al salario, y una preferencia implícita por el trabajo asalariado estable. Ello redundó en la exclusión de gran parte de las actividades realizadas por mujeres. La confusión entre trabajo remunerado y trabajo doméstico era tan frecuente como la superposición de actividades entre lo mercantil y lo doméstico en la vida de las mujeres. Las dudas se saldaban mayoritariamente a favor del segundo (Wainerman y Rechini de Lattes 1980, Nari 2002). La “*paradoja de Chaouen*”,²¹ con que Lourdes Benería ha denominado la incongruencia entre las estadísticas sobre trabajo y las actividades de mujeres y varones en su vida cotidiana, tenía un carácter universal.

Con el desempleo masivo de la década de 1930, se advirtió que la profesión no bastaba para describir la situación ocupacional. Aparecían así en la estadística los desocupados, dando lugar al concepto de “población económicamente activa”, que engloba a aquellos que trabajan para el mercado y a aquellos interesados en hacerlo.²² La presencia de las mujeres como trabajadoras sufre otro embate con esta perspectiva, que asocia la condición de ama de casa a la inactividad, a la vez que se mantiene la asociación mujer-ama de casa. De este modo, la estadística invisibilizaba no solo el trabajo femenino sino la desocupación femenina, en tanto que cuando no trabajaban para el mercado, eran amas de casa por defecto. En las décadas de 1980-1990 se cuestiona la definición del desempleo, a partir del desempleo estructural que queda oculto tras la categoría de inactivo. Es el caso de los desempleados

21 Lourdes Benería señala como “*paradoja de Chaouen*” a la invisibilidad estadística del trabajo de las mujeres, que adquirió en su experiencia personal una particular espectacularidad al observar que en Marruecos, las tasas de actividad femenina no superaban el 10%, mientras que las masculinas eran superiores al 75%. Sin embargo, en las calles se veía gran cantidad de mujeres trabajando (Benería, 1999). Ver también Benería (2005).

22 En el Censo de 1940 en Estados Unidos es donde se aplica por primera vez este enfoque (Wainerman y Rechini de Lattes 1980).

desalentados, que han dejado de buscar activamente trabajo luego de un largo período de desocupación. Sin embargo, la categorización de la Población Potencialmente Activa (PPA) en población económicamente activa (PEA) y población económicamente inactiva (PEI), aunque con matices, siguen siendo norma en la estadística oficial, tal como dictan las recomendaciones de OIT (Pedrero 2003, 19).

En cuanto a la producción doméstica, el primer precedente de medición data de 1934, cuando Margaret Reid planteó el problema de la exclusión doméstica en las cuentas nacionales, y desarrolló un método para estimar el valor del trabajo realizado en el hogar. Desde otra perspectiva, también podemos identificar un precedente en el Movimiento para las Ciencias Domésticas de los Estados Unidos, que pretendía racionalizar el trabajo doméstico asimilándolo a las lógicas de organización del trabajo que el taylorismo había impuesto en la industria (Borderías y Carrasco 1994, 37). Hacia fines de la década de 1960, la discusión conceptual acerca del carácter de trabajo del trabajo doméstico —y otras actividades no asimilables a la economía de mercado— se instala en el plano metodológico, a través de la búsqueda de técnicas que permitieran medir el aporte que estas tareas, realizadas mayoritariamente por mujeres, implicaban para economía de mercado. En términos políticos, la finalidad era visibilizar ese aporte mediante su traducción a términos monetarios. Ello suponía un aporte a la valoración social de ese trabajo. Desde la macroeconomía, el principal cuestionamiento se dirigía a las Cuentas Nacionales, que excluían a las actividades que no pasaban por el circuito mercantil. Así, como medida de bienestar, era discutida en tanto establecía una relación espuria entre la mercantilización de la economía y el nivel de vida de las poblaciones. Estimaba, por lo tanto, que aquellos bienes y servicios comprados eran representativos de los bienes y servicios consumidos/utilizados. Esta omisión era leída como una “ceguera de género”, en tanto la mayor parte de la provisión de bienes y servicios gratuita estaba en manos de mujeres. A nivel microeconómico, el interés estaba dirigido en la distribución del trabajo doméstico entre los miembros de la familia, en particular con el fin de evidenciar desigualdades de género. Buena parte de las técnicas de medición diseñadas eran compatibles con ambos fines.

El cuestionamiento a las mediciones centradas en el trabajo para el mercado se vinculaba a otros problemas asociados, pero no privativos de la desigualdad de género. Uno de ellos adquiriría particular relevancia en las economías sumergidas, con altos volúmenes de economía informal. Si bien las mujeres están sobre representadas en el sector informal, el conocimiento sobre este sector de la economía responde a diversas preocupaciones sociales y sociológicas. En los países en que la economía de subsistencia provee buena parte de los bienes y servicios de la población, las medidas de la producción alternativas al mercado darían un panorama más acabado del bienestar que la propia capacidad de consumo mercantil. El trabajo doméstico, piedra fundamental de este debate metodológico, es otra de las esferas que queda excluida de las medidas habituales de producción, junto con el trabajo voluntario. Estas omisiones imponen un sesgo a la hora de realizar comparaciones internacionales, en la medida en el grado de mercantilización se asume como medida del bienestar, sin contemplar la diversidad de bienes y servicios a los que la población accede por fuera del mercado.

La primera dificultad con que se encuentran estas mediciones es la posibilidad de establecer fronteras entre los diversos sectores de actividad que tienden a confluir en el trabajo doméstico, y por lo tanto al corazón de la discusión sobre el carácter productivo de estas actividades. La producción de subsistencia o autoproducción, al quedar fuera de las normas del mercado y estar realizada mayoritariamente por mujeres, ha quedado en gran medida asociada al trabajo doméstico, y por lo tanto excluida de las mediciones económicas. No menos complejas son las discusiones respecto a qué es medible, y con qué criterio es posible asignarle un valor económico. Una de las soluciones que ha trascendido para identificar qué actividades pueden ser identificadas como trabajo no remunerado es la de la “tercera persona”, es decir, aquellas actividades que otro puede realizar a cambio de un pago en lugar de quien lo hace de manera gratuita (Ironmonger 2005, 214). Se supone que en ese tipo de actividades el beneficiado es otro, por eso puede pagarse por su realización. Ver una película, leer, practicar un deporte, son actividades por las que se estima poco razonable pagar un reemplazo. Sin embargo, esta aparente sensatez entra en conflicto con los vínculos emocionales que van añadidos a buena parte del trabajo

no remunerado –por ejemplo, cuidar niños o mayores dependientes, cocinar para la propia familia, etc.-. Parte de la economía feminista plantea que no todas las tareas no remuneradas proporcionan goce o permiten recibir afecto como contraparte, y que en el trabajo remunerado también puede estar involucrado el disfrute, sin que ello impida la medición de su valor económico. Sería factible, de todas formas, medir los “*beneficios transferibles de ese trabajo*”, ignorando los “*beneficios no transferibles obtenidos por la persona que realiza la tarea*” (Ironmonger 2005, 215).

Aún salvando el debate ideológico respecto de la homologación entre las tareas realizadas gratuitamente en el espacio doméstico con equivalentes remunerados, quedan pendientes los criterios que se utilizarán para establecer esos valores. Los métodos de estimación pueden clasificarse a grandes rasgos en los que valoran en trabajo, y los que asignan valor al producto resultante.²³ A grandes rasgos, el primero respondería a la pregunta: ¿cuánto se paga en el mercado por realizar determinada actividad? –cuidar un niño, por ejemplo-, y el segundo, ¿cuánto se paga en el mercado por determinado bien o servicio? –la cuota de una guardería de tiempo completo, para continuar con el ejemplo anterior-.

La asignación de valor al trabajo no remunerado ha adoptado diferentes criterios para responder a la pregunta: ¿cuánto debería ganar quien realiza ese trabajo si estuviera mercantilizado? Uno de ellos es el criterio del coste de oportunidad. El trabajo realizado en la esfera doméstica adquiere el valor del salario potencial que resigna quien está dedicando tiempo a esas actividades. Desde la perspectiva de la Nueva Economía del Hogar (G. Becker 1987), el coste de oportunidad diferencial entre varones y mujeres explica la especialización de los primeros en el trabajo remunerado y de las segundas en el no remunerado, puesto que los salarios de las mujeres son en promedio menores. El primer problema de esta forma de medición sería su justificación implícita de la división sexual del trabajo. Además, la valoración del trabajo se asigna a partir de unas calificaciones que probablemente no aporten nada a la calidad de ese trabajo. Siguiendo este criterio, la comi-

23 Sigo aquí la clasificación de Cristina Borderías y Cristina Carrasco (1994).

da preparada por un titulado universitario tiene un valor más alto que la misma comida elaborada por un ama de casa de bajo nivel educativo. Por otra parte, la medición del coste de oportunidad es siempre distorsiva, puesto que la incorporación al mercado de trabajo de aquellos que permanecen fuera modificaría las condiciones actuales (Pedrero 2003).

Otra forma de asignación de valor es el método de coste de reemplazamiento, que sigue dos vertientes. La primera, conocida como método del sustituto general (Benería 1999), asigna un salario a la totalidad del trabajo no remunerado en función del tiempo. Este método lleva implícita la infravaloración que el propio mercado hace del trabajo doméstico y de cuidados, por lo general precarizado y mal pago. Además, la valoración del tiempo dedicado al conjunto del trabajo doméstico conlleva dificultades dadas por la simultaneidad de tareas, la diversidad de actividades y posibles calidades y calificaciones con que cada tarea es llevada a cabo. Una alternativa al salario de reemplazo es el método del sustituto especializado (Benería 1999), que fragmenta las tareas para asignarle un valor de reemplazo a cada una de ellas. Aquí también la simultaneidad de tareas distorsiona la medición, puesto que no se supone que un cocinero de un restaurante esté cuidando niños o planchando ropa, o las tres al mismo tiempo, mientras cocina. De medir una sola de las actividades se tiende a la infravaloración, mientras que, si se mide el coste de reemplazo de cada una de ellas, se modifica la especialización y se sobredimensiona su valor económico. La estandarización del valor tiene como dificultad adicional, la de imaginar semejanzas en la realización del trabajo doméstico y de cuidados, signado por la diversidad de valores, normas y acceso a tecnologías domésticas que se dan en cada hogar, según el capital económico y cultural de las familias. En todos los casos, la unidad de medida aplicada en las técnicas de relevamiento es el tiempo. También variable y dependiente de criterios individuales de calidad y calificaciones para cada tarea en particular.

Los métodos basados en el producto llevan el foco de atención hacia los resultados, entendiendo el hogar como una unidad productiva más. Se pretende obtener el valor agregado en la producción doméstica a través de sus semejantes en el mercado. La primera dificultad es, pues, establecer cuáles son esos semejantes, frente a un mercado diversifica-

do y una producción doméstica aún más diversificada. Otra dificultad de los métodos basados en el producto se resume en la “*paradoja del jamón york y las sardinas*”;²⁴ es decir, en la escasa representatividad que puede tener el precio final del producto sobre el trabajo que fue necesario para su producción. Además, al medir productos en lugar de tiempo dedicado a su realización, primaría un criterio mercantil, en tanto se intenta identificar la productividad de los hogares. Así, una persona puede demorar dos horas en realizar una tarea que otra resuelve en la mitad del tiempo. Aparentemente solucionaría el problema intrínseco al tiempo como unidad de medida, aunque medir la productividad del hogar entraña criterios de calidad de difícil estandarización. Al no tomar en cuenta el tiempo implicado en las tareas cuyo producto se mide, se omite que “*cuando la gente hace casi todas las cosas para sí misma, lo que importa es una reducción del tiempo de trabajo necesario para realizar cada tarea*” (Hart 2001, 120).

El planteo de Keith Hart lleva a reflexionar sobre las falencias de cualquier traducción monetaria. El análisis de la economía doméstica con criterios mercantiles ofrece un limitado aporte a los sujetos que asumen el coste en tiempo del trabajo no mercantil socialmente necesario. La provisión de servicios públicos resulta más prometedora que el pago a cambio de tareas de difícil conmensurabilidad en el mercado. Liberar tiempo ofrecería a los individuos mayor autonomía que la mercantilización de sus tareas. Las instituciones públicas y gratuitas de cuidado infantil, los permisos parentales, si bien tienen un costo económico, no son traducibles en términos del beneficio económico. Pueden implicar, asimismo, un beneficio económico para mujeres que tienen cómo única alternativa para insertarse en el mercado laboral resolver el cuidado de sus hijos pequeños con terceros no familiares (Faur 2009), pero lo trasciende.

24 “El jamón york alcanza en el mercado un precio más alto (por kilogramo) que las sardinas, pero estas últimas requieren una elevada aportación de trabajo para convertirse en un producto realmente apto para el consumo final. El tiempo de adquisición, almacenamiento, limpieza, preparación y limpieza de utensilios utilizados es mucho más alto y requiere más cualificación en el caso de las sardinas que en el jamón de york, lo que las hace más costosas en términos reales (recursos monetarizados y no monetarizados).” (Durán 2002, 51).

El principal aporte del método insumo-producto es la concepción del hogar como unidad productiva. Sin embargo, encuentra serias dificultades a la hora de materializarse en estudios empíricos, en tanto el tiempo sigue siendo la variable más sencilla de relevar. Qué se produce en los hogares y con qué calidad, son preguntas que no han sido operacionalizadas de manera satisfactoria. El método insumo-producto (Ironmonger 2005) debe contemplar los bienes de capital utilizados para la producción y para el consumo hogareño, los insumos y la mano de obra; aunque por razones de factibilidad, la última es la que con más frecuencia se mide. Como hemos adelantado, el tiempo se ha generalizado como unidad de medida del aporte del trabajo no remunerado.

Otras autoras han preferido priorizar la ética a la economía para visibilizar el aporte social que implica el trabajo no remunerado de las mujeres. Un aporte crucial a la conceptualización del trabajo realizado por las mujeres es el de *care* (cuidado), introducido por Carole Gilligan (Guilligan 1982). El concepto ha sido retomado por diversos autores para discutir la organización social de los trabajos de cuidado y para rescatar la perspectiva de los dadores de cuidado, mayormente mujeres, tanto en el trabajo de cuidados remunerado como en el no remunerado. A Guilligan se le cuestionó cierto esencialismo al asociar la ética del cuidado con la condición femenina. Tal esencialismo colaboraría poco con la finalidad política de desnaturalizar la asociación de las mujeres con el cuidado, sobre todo en el ámbito familiar. El cuidado como cuestión social emerge frente a una presencia más permanente a lo largo del curso de vida de las mujeres en el mercado de trabajo. En la medida en que las mujeres -al menos las que están en condiciones de elegir- estarían cada vez menos dispuestas a adaptar su participación en el trabajo remunerado a los avatares de la vida familiar -nacimientos y crianza, enfermedades, adultos mayores dependientes, etc.- el cuidado se mercantiliza o socializa, y queda en evidencia la función social del trabajo de cuidado. No debe olvidarse sin embargo que aún con trabajo remunerado, el trabajo de cuidado en los hogares siguió siendo mayoritariamente femenino, al igual que el doméstico, y de allí la preocupación por explicar y analizar las razones de este reparto desigual, que ya hemos mencionado. Debe mencionarse además, que llevar el cuidado al espacio público no ha llevado hasta ahora a su desfeminización.

En tal sentido, vale la pena retomar la discusión acerca del carácter que ese trabajo “debe” tener. André Gorz afirma que el pago a cambio de una actividad trastoca su significado y, además, no es posible asignar valor económico a las actividades que se desarrollan gratuitamente en el ámbito de lo privado (Gorz 1995). Viviana Zelizer (2009) por el contrario, presenta un extenso abordaje empírico destinado a demostrar que el dinero y los afectos no constituyen “esferas separadas”, y que los vínculos gratuitos no son tales. Desde el feminismo se discute hace algunas décadas la concepción de entrega gratuita, a la par que se reclama la valoración social del trabajo doméstico. La postura de la “tergiversación” es cuestionada en la medida en que el centro de su preocupación estaría en la calidad de los servicios domésticos y de cuidado, y no en las personas (mujeres) que los realizan. Este planteo despierta cierta preocupación, puesto que la conclusión más probable es que la calidad de los servicios brindados de manera gratuita, en el marco de lazos afectivos, es siempre superior a los que se puedan articular desde el mercado y el Estado. Esping-Andersen, entre otros, había asociado la desmercantilización al bienestar, sin tener en cuenta que puede implicar familiarización, y con ello, feminización (Esping-Andersen 1993, Esping-Andersen 2003). Sainsbury repara en la omisión de las desigualdades de género del autor, al señalar que, para las mujeres, apartarse del mercado implica cargar con la mayor parte del trabajo no remunerado (Sainsbury 1999). Las convierte, además, en ciudadanas de segunda, para las cuales los derechos sociales sólo son accesibles a través del varón.

Trabajo: encanto y desencanto

Al conjugar mujeres y desempleo masivo, huelga reconocer que el trabajo remunerado no puede ser representado sólo en sus sentidos negativos. Autonomía e independencia económica son también significados atribuidos al trabajo por las mujeres. Arlie Hochschild ha observado que el trabajo puede ser incluso un espacio de liberación del claustro doméstico. El fuerte compromiso con la empresa y las largas jornadas laborales “trastocarían” las lógicas del trabajo y del hogar. Es decir, el hogar ya no es el “refugio de un mundo despiadado”, sino que

se convierte en el elemento estable, en el espacio de seguridad y de vínculos más sólidos, como contrapartida a los vínculos emocionales inestables propios de la modernidad tardía (Hochschild 2008, 285-306). Si bien la autora centra su estudio en una gran empresa, no es posible asegurar que el fenómeno se restrinja a los empleos de alto rendimiento. El espacio doméstico ha sido definido por Soledad Murillo en oposición al espacio de lo privado. La noción de espacio privado oculta el trabajo realizado en él, y la “privación de sí” que implica para las mujeres, pues en el espacio doméstico su principal rol es “ser” para los otros (Murillo 2006). Así, el alienante trabajo industrial en la esfera de lo público puede ser leído por las mujeres como un espacio de liberación, en contrapartida a la dedicación continua y no reconocida al trabajo doméstico, tal como lo ilustra el siguiente diálogo de la película “Backyard: el traspatio” (Carrera 2009):

Juana: -En el pueblo, sí era levantarte antes de que amaneciera para ir a juntar la leña, luego le daba de desayunar a mi pa’, iba a cortar maíz más o menos hasta el mediodía regresaba y a darle de comer a mi pa’, limpiar la casa, a veces íbamos, te acuerdas, al otro lado del río, pero siempre era regresar, lavar, dar de cenar...

Compañera: -A tu pa’

Prima: -Y aquí te pagan Juana.

Juana: -Y sólo son nueve horas de lunes a viernes.

Prima: -Y gracias a dios hoy es...

Todas: - ¡Viernes!

No debe omitirse además que, en condiciones de regularidad jurídica, el trabajo remunerado ha estado históricamente asociado a una ciudadanía social solo accesible a través de él o de vínculos de dependencia familiar con el trabajador. El acceso al empleo tuvo entonces, para las mujeres, un valor jurídico y simbólico: la ruptura de la dependencia social y económica del marido. El desempleo masivo de la década de 1990 llevó a poner en cuestión esa dependencia unidireccional que colocaba siempre a las mujeres del lado de los dependientes. Las trabajadoras esposas de desocupados comenzaron a reclamar para sí el derecho de incorporar a sus maridos como familiares a cargo en la seguridad social. A su vez, en 1996 fue eliminada la asignación por cónyuge como

parte de los adicionales económicos otorgados a los trabajadores,²⁵ lo que también contribuyó a diluir la representación de las mujeres como dependientes económicas por antonomasia. Sin embargo, más que una revolución en las representaciones de género, la medida formó parte de una política de retracción de derechos laborales. Las mujeres acceden masivamente al trabajo remunerado al tiempo que se desvanece su capacidad para conferir ciudadanía.

El interrogante histórico de la sociología del trabajo confluye así con el cuestionamiento realizado desde el feminismo al carácter excluyente de la asociación entre trabajo y ciudadanía (Fraser 1997). No es casual, sin embargo, que la mayor trascendencia pública de este debate se haya dado en las décadas de 1980 y 1990 cuando la integración social mediante el empleo peligraba para gran cantidad de varones. La espectacularidad de esta discusión frente a los tenues reflejos de los planteos que el feminismo venía realizando desde la década de 1960 deja entrever que *el* ciudadano seguía siendo imaginado en masculino. Cuando cientos de miles de *hombres* quedan excluidos de la ciudadanía, emerge la *cuestión social*.

Huelga aclarar que el sinfín de sentidos que evoca *el trabajo* y que eclosionan con su crisis no son factibles de reponer con cualquier actividad remunerada. Las categorías de experiencia referidas por Marie Jahoda están vinculadas a una forma socio-histórica particular de trabajo: el asalariado, estable y asociado a derechos sociales. Un patrimonio mayoritariamente masculino, pues como hemos visto, no se trata de que las mujeres no trabajaban, sino de que lo hacían de manera irregular, informal, precaria, invisible. La nostalgia emerge cuando se generaliza una situación laboral que había sido mayoritaria para las mujeres aún en tiempos de “pleno empleo”. La fragilidad del trabajo como factor de cohesión social protagoniza la agenda académica y política en la medida que incluso los varones adultos, blancos y de clase media, pueden formar parte de las largas filas del ejército de los marginados.

25 La Ley 18.017/1968, derogada en Octubre de 1996 y reemplazada por la 24.714/96 señalaba: “ARTICULO 7º.- La asignación por cónyuge se abonará: a) Al trabajador, por esposa legítima a su cargo, residente en el país, aunque ésta trabaje en relación de dependencia; b) Al personal femenino, por esposo legítimo a su cargo, residente en el país, inválido en forma total.”

¿Qué derechos encierra entonces, el reclamo del derecho al trabajo? Se trata pues, de un derecho que encierra otros. El mentado concepto de “trabajo decente”,²⁶ resume de algún modo qué se espera cuando se habla de generar empleo. Entre otras cosas, de convertir en trabajo (decente) actividades que aún no lo son para que toda la población tenga acceso a los derechos asociados a él. Podrían acoplarse a este planteo las propuestas de reconocimiento económico al trabajo doméstico y de cuidado, resumidas por Nancy Fraser en el modelo de “paridad del cuidador”²⁷ que, si bien asegurarían el reconocimiento económico y social de un gran volumen de trabajo que es realizado de manera gratuita y mayoritariamente por mujeres, puede constituir un obstáculo para su distribución. La construcción de metodologías que permitieran establecer paralelismos entre el trabajo doméstico y de cuidado con el asalariado, como he mencionado, tienen por objetivo la valoración social de este trabajo, aunque caen en la trampa de conferirle sentido social a partir de su precio.

Las declamaciones del “derecho al trabajo”²⁸ actúan como sinécdote. Cuando se reclama *trabajo*, se apunta a los derechos asociados a él: participación en la distribución del ingreso, protección social, identidad. Los esfuerzos conceptuales y metodológicos²⁹ por el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado como *trabajo* podrían interpretarse como un proceso idéntico. Existe, sin embargo, una diferencia sustancial. No se pide trabajo, porque ya se lo tiene, la expectativa es que ese trabajo confiera los mismos derechos que el trabajo asalariado, aunque esa asociación está en crisis.

26 Ver un análisis del concepto en (Lanari 2005).

27 Así denomina la autora a las propuestas que apuntan a otorgar iguales derechos sociales y económicos a las personas que cuidan que a las que trabajan para el mercado (Fraser 1997, 88).

28 Para una historia política del “derecho al trabajo” ver (Donzelot 2007).

29 La apuesta por la cuantificación puede asociarse también a la necesidad de incluir el tema en la agenda académica, del modo más valorado de construcción del conocimiento (Cutuli 2012).

Como ya se mencionara, Robert Castel (2010) señala como elementos fundantes de la sociedad salarial, los derechos sociales asociados al trabajo y su regulación jurídica. Ausentes esos elementos, ¿qué objeto tiene la insistencia en colocar en pie de igualdad el trabajo asalariado y el trabajo doméstico y de cuidado? En el plano conceptual, se corre el riesgo de convertir al empleo –y al mercado- en una cama de Procusto a la que hay que adaptar todas las actividades que pretenden reconocimiento, aunque ello implique cortar o estirar los miembros de todas las que no dan con la medida. Desencantar y expandir el trabajo, no son apuestas compatibles.

¿Libertad o presidio? El trabajo condensa estos sentidos antinómicos. La balanza parece inclinarse hacia sus aspectos liberadores –el “techo y la comida” del epígrafe con que comienzo este capítulo- justamente frente a sus crisis. La llamada a desencantar el trabajo es coetánea a la construcción de la utopía retrospectiva. En el apogeo de la sociedad salarial, las denuncias a su carácter esclavizante cobran protagonismo. El agobio de la rutina, la expropiación de la riqueza social por parte del capital, son aspectos olvidados ante su carencia. Al mismo tiempo se producía un “desencanto” del trabajo doméstico, en la medida en que el hogar era cuestionado por los movimientos feministas como el lugar por antonomasia para las mujeres. La ideología del trabajo, la necesidad de adjuntarle adjetivos que aclaren lo que se espera de él, entran en escena cuando se manifiesta su carencia. Es decir, la carencia de aquellos derechos que había garantizado por algunas décadas. Eternizar y expandir una formación sociohistórica tan efímera, aparece como el manotazo de una sociedad desesperada. ¿Por qué deberían las mujeres reclamar inclusión y reconocimiento a través de una institución que se ha vuelto a todas luces excluyente? Expresado el dilema central que atraviesa esta tesis, avanzaré en lo que sigue en una descripción de las miradas a través de las que me acerco a su análisis.

PARTE II

El deterioro de la condición salarial en el sector pesquero

CAPÍTULO 2

“Fábrica de desocupados”
Una genealogía de la crisis

“Así que tomaron al oso y lo pusieron a trabajar en una máquina muy grande con un montón de hombres. El oso trabajó meses y meses en aquella gran máquina. Pero un día, mucho tiempo después, la fábrica tuvo que cerrar. Despidieron a los obreros, que se volvieron a sus casas. El oso los seguía de lejos. Estaba solo y no tenía adónde ir.”

Frank Tashlin, *El oso que no lo era, 1946*

En 1997 se sancionó la Ley Federal de Pesca, consolidando la política pesquera que se había perfilado desde la década de 1980: creciente incorporación de capital extranjero de alta eficiencia tecnológica. Es decir, un esfuerzo pesquero creciente con una cantidad decreciente de trabajo. El corolario de la “invención del trabajo” resultó ser la “invención del desempleo”.¹ Como en el cuento de Tashlin, para convertir a alguien en desocupado, el primer paso había sido convertirlo en trabajador. El oxímoron fue advertido por un diputado marplatense en el debate legislativo sobre la citada Ley: esa industria generadora de tanta riqueza, se hallaba en riesgo de “producir una desocupación espectacular” (Saggesse 1997, 28).

La aparente paradoja fue precedida y acompañada por prácticas de explotación que dejan al desnudo las consecuencias materiales y sociales de la utopía liberal. La persecución del beneficio individual sin gestión pública constituye una auténtica “tragedia de los comunes”. La parábola fue popularizada por Garrett Hardin (1968) en su homónimo

¹ Tomo la paráfrasis de André Gorz de Alejandro Martino (2009).

artículo de la revista *Science*. William Forster Lloyd (1833) la había introducido en su libro *Two Lectures on the Checks to Population*. La parábola nos propone imaginar un grupo de pastores que llevan su rebaño a pastar en campos comunes. Cada uno de ellos puede pensar que no hará demasiado daño si introduce una cabeza más en su rebaño, y en cambio su beneficio será notable. ¿Pero qué ocurre si todos los pastores que comparten los campos comunes actúan del mismo modo? De su lectura devienen diversas interpretaciones en el campo de la administración de los recursos naturales.²

El dilema -intrínseco al capitalismo- entre sostenibilidad y crecimiento económico emerge con particularidad intensidad frente al desempleo masivo, en conjunción con un consenso en torno al impulso del crecimiento económico como única política redistributiva. La parábola de los campos comunes ha sido retomada³ para fundamentar las políticas más diversas en torno a la administración de los recursos pesqueros, como metáfora del daño ecológico provocado por la pesca libre⁴ (Gordon, 1954). Tal competencia atentaría contra la sostenibilidad, en tanto cada uno puede suponer que otro se beneficiará de los recursos no explotados por él. El riesgo de la traslación literal a nuestro escenario de fin de siglo, radica en la diversidad de actores y cuotas de poder, que en poco se asemejan a una comunidad pastoril. Privatización de los beneficios y socialización de costos, se han hecho presentes en esta versión costera de “El arriero”.

2 Se ha trabajado sobre esta idea en (Cutuli 2015).

3 Agradezco a Ernesto Godelman las primeras sugerencias acerca de los usos de la parábola en el sector pesquero, tiempo antes de iniciar esta investigación.

4 La existencia de un primer período en la trayectoria de toda pesquería en que la explotación se produce sin normas ni limitaciones, ha sido cuestionada desde la Antropología. (Pascual Fernández, 1993).

La configuración de la crisis

El desarrollo de Mar del Plata como puerto pesquero se había articulado en base a una alianza entre el trabajo a bordo a través de la flota fresquera y, en tierra, de la industria procesadora (Mateo 2003). Sin afán de idealizar este modelo, que no carece de conflictos, resulta fundamental destacar su mayor capacidad distributiva, debido a las cantidades de mano de obra que incorpora. El modelo extractivo de la flota congeladora tiene una desfavorable relación esfuerzo pesquero-mano de obra. Vale decir, la riqueza que se produce a partir de la explotación de los recursos pesqueros, de propiedad común, no solo es apropiada de manera privada –factor común de ambos modelos de explotación– sino menos redistribuida. Entre 1986 y 1995 la presencia de la flota congeladora en Argentina aumentó diez veces con el consecuente impacto sobre las capturas. En 1989 los desembarques de la flota congeladora representaban la mitad de los realizados por la flota pesquera, mientras que para 1997 la congeladora superaba a la fresquera en más de un 30%.

Ello derivó en una situación de sobreexplotación que afectó especialmente al principal recurso pequero de la Argentina: la merluza hubbsi. Este recurso representaba más del 30% de los desembarques en el Puerto de Mar del Plata y, a su vez, más de la mitad de los desembarques de dicha especie a nivel nacional (ver gráficos 1 y 2). Su relevancia para el sector pesquero local se evidenciaba en los altibajos de los desembarques totales, que siguieron hasta 2004 la misma línea evolutiva, año a partir del cual la merluza pierde representatividad. El *calamar illex*, la segunda especie en volumen de capturas para el puerto local, durante el período abordado, no tiene igual impacto en la demanda de mano de obra por las características de proceso de producción, siendo además de menor valor económico en el mercado internacional. Las características biológicas de esta especie, con ciclos reproductivos cortos (Brunett, y otros 2000), provocan tendencias muy irregulares en volúmenes de captura y precios internacionales.

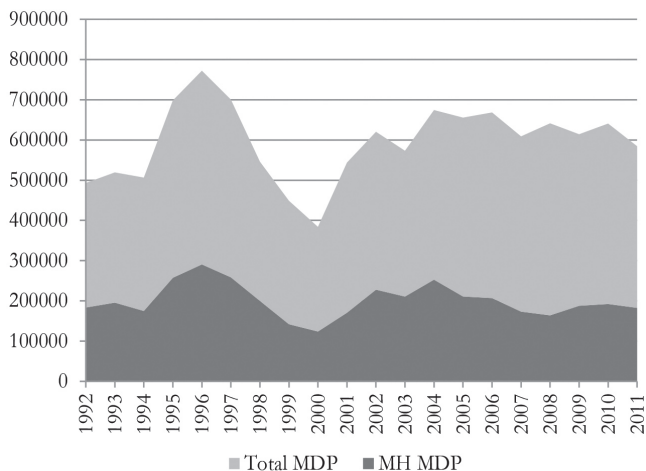


Gráfico 1. Desembarques de merluza hubbsi (tn) sobre total de desembarques en el Puerto de Mar del Plata. Elaboración propia en base a SAGyPA

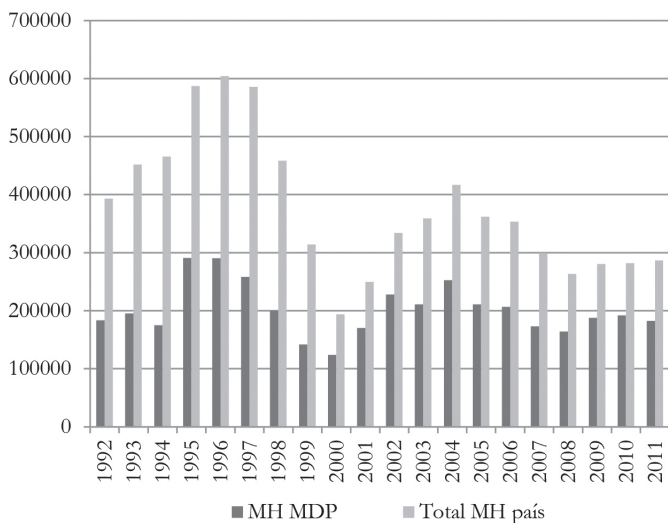


Gráfico 2. Desembarques de merluza hubbsi en el Puerto de Mar del Plata sobre el total de desembarques de MH en Argentina. Elaboración propia en base a SAGyPA

Debe señalarse además, la tendencia al alza de los precios en el mercado internacional en la última década analizada, que permitió, con volúmenes de exportación estables y crecientes para el período 2003-2009, un aumento sostenido de las ganancias en dólares producidas por la exportación, que se ralentiza –pero no desciende– con la crisis de 2008 (Dirección de Economía Pesquera 2011).

El desarrollo de la pesquería de langostino tuvo un fuerte impacto en la de merluza, ya que ésta es la principal especie acompañante del langostino. En un contexto económico que favorecía la comercialización del segundo, la primera sufrió el impacto de los descartes (Cutuli 2005), generalizados con la finalidad de completar las bodegas de las embarcaciones con productos de mayor valor económico. Aunque la tendencia de precios del langostino se ha mostrado inestable, en 2010 la tonelada de langostino casi triplicaba en su precio en dólares a la de merluza,⁵ lo cual siguió favoreciendo el descarte, en un contexto en que las políticas de control por parte del Estado todavía se presentaban difíciles de articular.

La sobreexplotación de los recursos pesqueros ha tenido un fuerte impacto en las condiciones de trabajo para el sector, tanto por el menor volumen de desembarques como por la menor participación relativa de Mar del Plata y la flota fresca. En un contexto de flexibilización, el trabajo constituyó una de las principales variables de ajuste de los empresarios para sostener la rentabilidad. Las políticas aperturistas perjudicaron la industria local. El perfil tecnológico de la flota ingresada por las empresas locales y las extranjeras –mayoritariamente españolas– que se instalaron en el período, buques congeladores y factoría, eliminaron mano de obra en tierra y “acortaron” el proceso de producción –el barco llega a puerto con un producto listo para su comercialización–. En estas empresas, a diferencia del modelo fresquero que primaba en Mar del Plata, se contrata más personal a bordo que en tierra, lo que implica, en suma, menos empleos por mayores volúmenes de explotación de los recursos pesqueros. Los requerimientos de calidad de la UE, a su vez, convirtieron a los productos procesados a bordo en más com-

5 U\$s 7317 la tonelada de langostino, y U\$s 2361 la de merluza hubbsi. (Dirección de Economía Pesquera 2011, 6-7).

petitivos frente al modelo fresquero tradicional, puesto que resulta más fácil mantener estándares de calidad e indicar la trazabilidad del producto con el congelado a bordo. Además, la elevada capacidad pesquera de la flota ingresante promovió la sobreexplotación pesquera, con la consecuente crisis del recurso. Con ya mencionamos, el elevado precio del langostino promovió su explotación y a la vez el descarte de merluza, principal especie acompañante de dicha pesquería. De este modo, la sobreexplotación del principal recurso local se dio en dos frentes: crecimiento de los desembarques de merluza, y mayores descartes de merluza en la ya mencionada pesquería de langostino (Cutuli 2005).

Las empresas ajustaron costos para volverse competitivas frente al nuevo escenario, proceso no privativo del sector pesquero. El Puerto Mar del Plata, tradicionalmente identificado como el principal puerto pesquero del país, perdió protagonismo frente a los puertos patagónicos, que crecieron al calor del nuevo modelo de explotación (gráfico 3). La principal variable de ajuste fue, como en otros sectores de la economía, el empleo. Es en este contexto que las empresas locales se acoplaron a la tendencia de la tercerización, a fin de desprenderse de los compromisos económicos y legales que conlleva el vínculo laboral (Gorz 1998).

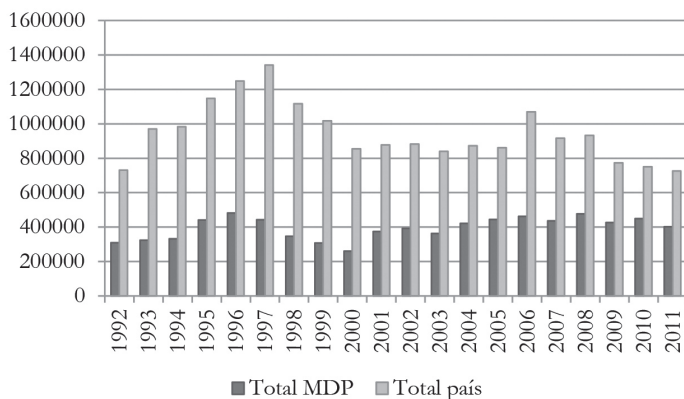


Gráfico 3 Desembarques en el Puerto de Mar del Plata y en la suma de puertos marítimos de la Argentina. Elaboración propia en base a SAGyPA

La disminución del recurso no se traduce solo en el volumen disponible. Otro factor que afecta las condiciones de trabajo y los ingresos de los trabajadores es la reducción del tamaño de las piezas de pescado a procesar. Esta es una característica propia de la evolución de las pesquerías en proceso de sobreexplotación. En períodos de abundancia, los peces de menor tamaño son descartados masivamente y arrojados nuevamente al mar. La captura preferencial –talla objetivo- apunta a los de mayor tamaño y mayor valor comercial. Este proceso compromete doblemente la evolución de la pesquería. Además de capturar volúmenes que ponen en riesgo la reproducción de la especie, el descarte de los peces de menor tamaño –juveniles- disminuye a futuro las posibilidades de reproducción, ya que se los captura incluso antes de haberse reproducido. Ante la menor disponibilidad de peces de mayor tamaño, se procesan también los pequeños. El sistema de pago a destajo basado en el volumen de producción –por kilo fileteado- descarga esta desventaja económica en los trabajadores, quienes se ven obligados a dedicar más tiempo a la producción de cada kilo. Así lo relata una trabajadora:

Y estábamos trabajando muy mal, todo digamos que volcados sobre un problema base, grave, que es el recurso. El recurso está totalmente agotado, más allá de que un informe demuestre que por ahí hay un poco todavía el recurso está agotado. Nosotros lo podemos testificar porque nosotros vemos lo que se vuelca en la mesa. La merluza que se vuelca hoy en la mesa es una merluza de 35cm que en su momento esa merluza no se elaboraba. Porque cuidábamos el recurso de esa forma. Dentro del convenio nuestro teníamos una cláusula que decía que no podían pescar menos de 35cm el tamaño para cuidar el recurso. Nosotros veíamos lo que se volcaba en la mesa. (Claudia 2008)

Las épocas de sobreexplotación del recurso son recordadas por los trabajadores como momento de gloria por los altos niveles de producción y de ingresos. El “discurso ecologizado” (Naredo 1997) aparece en los trabajadores en relación con la merma del recurso. Los trabajadores identifican el comienzo de esta crisis con los años 1996-97, justamente aquellos en que se manifiesta políticamente el problema porque la merluza ya se encuentra claramente sobreexplotada, y las vedas de pro-

tección afectan a una producción que desciende de hecho por escasez del recurso pesquero.

Relatan como comienzo de la crisis el procesamiento de piezas de menor tamaño, que antes, “*no se elaboraba*”. Es decir, podían negarse a elaborarla, pues había otra disponible. Sin embargo, esa negativa puede ser interpretada como un desaprovechamiento del recurso pesquero, que más tarde repercute en la sobreexplotación. En definitiva, implica una segunda instancia de descarte⁶ de juveniles que se suma al realizado a bordo, y una subutilización de los recursos explotados. Horacio recuerda como “*se tiraba a la harina el pescado chico porque nadie lo quería cortar*” (Horacio 2008). Los empresarios también alzan la voz destacando que “*el pescado chico no te lo quieren cortar*” y por ello mismo “*también lo tiran en los barcos*” (Empresario, 2011), descargando de ese modo la responsabilidad de la administración del recurso en los propios trabajadores. En los presuntos años de esplendor, donde primaba el derecho a elegir —derecho que había pasado primero por el filtro de la flota pesquera— se escribía por adelantado la historia del deterioro de los recursos pesqueros y, con ello, de las condiciones de trabajo.

El interés por procesar merluza de mayor tamaño es común a empleado y a empleador. Su valor comercial es mayor, y su procesamiento más rápido. Sin embargo, pareciera que solo queda merluza pequeña. Algunos informes científicos indicaban que la proporción población adulta se había reducido, la maduración sexual de los peces se anticipaba como estrategia de autopreservación, y el tamaño general de la población había disminuido debido a que la energía vital dedicada al crecimiento se destina a la reproducción (Irusta, Castrucci y Simonazzi 2007, Wöhler, Irusta y D’Atri 2007). Ello lleva a que “*en la mesa se vuelque merluza más pequeña*”. Solo que la alarma ecológica es muy tardía, y la preocupación por la sostenibilidad del recurso aparece frente a la visibilidad de su crisis, que repercute de manera directa en la cantidad y calidad de su empleo.

6 Eliminación de ejemplares no objetivo, ya sea por especie o por talla, luego de la operación de pesca.

Entrevistadora: -¿Y el tema de que el pescado viniera más chico tuvo algún impacto en la calidad de cómo hacían ustedes su trabajo?

Claudia: - Y sí, porque en un cajón de merluza mediana vos podías llegar a tardar 30, 35 minutos de cortarlo, de hacerlo filet y de cuerearlo. Y con la merluza del tamaño que viene a veces tardás más de una hora. Digamos, en un cajón de merluza mediana venían cincuenta merluzas para dar un ejemplo, y en un cajón de merluza del mismo peso con merluza chica te venían cien, doscientas merluzas. Entonces, el tiempo nuestro, era trabajar más, por la misma plata y no olvidarnos de que a nosotros el kilo de merluza, de filet elaborado nos pagaban \$ 0,65 en la mesa. O sea que comparado con los precios que lo venden es nada (Claudia 2008)

La disminución de las tallas desembarcadas es clara evidencia del deterioro de la biomasa de merluza, en la medida en que las tallas objetivo siempre son las mayores. Además de representar el empeoramiento de las condiciones biológicas de la especie, el impacto es claro en las posibilidades de ingreso, considerando además unos volúmenes totales de desembarque que muestran una línea descendente en el período 2004-2008. El proceso de trabajo se ve modificado por el tamaño de las piezas de pescado que deben procesarse, y en la medida en que este disminuye, el trabajo se hace más engorroso y menos rentable. En síntesis, menor cantidad de merluza disponible y ésta a su vez de menor tamaño, implican menores ingresos.

La transición entre las décadas de 1980 y 1990 se caracterizó así por una redefinición del campo de fuerzas en el sector pesquero. Los empresarios locales perdieron garantías de exclusividad en la explotación de los recursos naturales, y al tiempo que reclamaban protección contra el excesivo esfuerzo pesquero de la flota extranjera, reconvertían la suya propia mediante alianzas con empresas de capital extranjero. Estos procesos económicos y sociales trascurren en un escenario de conflictos capital-trabajo que tiene como telón de fondo la crisis de los recursos pesqueros. En torno su carácter "común" se trama un recorrido discursivo que permite en primer lugar, embanderar a sectores en conflicto tras un objetivo común. El empresariado local propietario de la flota fresca y los trabajadores se vislumbran, ambos, como

involuntarios perjudicados frente al avance de la flota extranjera y la sobreexplotación de los recursos. Así se crea en torno a la defensa de los recursos pesqueros una “comunidad imaginada”. En simultáneo con altísimos niveles de conflictividad y enfrentamiento, se hallan diversas alusiones a una comunidad que aparece aglutinada o fracturada según los aspectos del conflicto que se aborden. Enfrentada a un enemigo común, la flota extranjera, y a un problema común, la escasez de los recursos naturales, los intereses sectoriales se diluyen y universalizan en torno al mismo bien: el trabajo. Éste se convierte en el bien primordial cuya pérdida pasa de ser un asunto de clase a preocupación colectiva de toda una comunidad: la desocupación es patrimonio entonces de empresarios que “no pueden trabajar”.

“Comunidades imaginadas”

Anthony Giddens (1997) advierte que una de las formas que adopta la ideología es la presentación de los intereses personales o sectoriales como universales. La construcción de una comunidad de intereses permite ocultar las relaciones sociales desiguales. Ahora bien, en el caso de la “comunidad pesquera”,⁸ ¿cómo se definen esos “comunes” y en contraposición a quienes? A diferencia de otras formas de explotación de recursos naturales, como la agricultura, la pesca se desarrolla en un espacio público –estatal-, lo cual devendría en que los propietarios comunes del mar y sus recursos son todos los ciudadanos de ese Estado, argumento que ha sido retomado para defender y atacar intereses sectoriales. Algunos han leído este problema como una “falla del mercado” (Gualdoni y Errazti 2002). El impacto ambiental es, en esta lógica, interpretado como una externalidad (Naredo 1997) aunque desde otras perspectivas ha sido identificado como un rasgo intrínseco del capitalismo (Wallerstein 2001).

7 En paráfrasis al libro homónimo de Benedict Anderson (1993)

8 Entrecorillado por parafrasear el nombre de una revista editada por Cedepesca entre 1997 y 2007.

En simultáneo con altísimos niveles de conflictividad y enfrentamiento, se hallan diversas alusiones a una comunidad que aparenta ser siempre la misma en su composición, pero que adopta diversas estructuras según el conflicto al que se enfrente. Benedict Anderson (1993) observa cómo, en sus inicios, la prensa norteamericana colabora a la construcción de una comunión política a través de la información de asuntos económicos relativos a una unidad administrativa. Si bien cada uno de esos asuntos interesaba solo a grupos particulares, todos quedaban nucleados en tanto comunidad de lectores, y los intereses económicos en común transmutan en políticos. Ahora bien, ¿a quiénes interesaban esos asuntos económicos? El público lector en las postrimerías del siglo XVIII se acotaba a los “vecinos”, es decir, criollos y propietarios. Dos siglos más tarde, el colectivo que otorga consenso político y el que detenta poder económico no coinciden tan claramente, y la amplitud del colectivo aludido podría informar en qué sectores se pretende construir consenso.

Las publicaciones de *La Nación* en los períodos aludidos son significativas para pensar esta comunidad pesquera (imaginada). A diferencia de las publicaciones locales, en que las noticias relacionadas con la pesca se contextualizan en el conflicto social y el debate político, en el citado diario se ubican mayoritariamente en los suplementos “*Economía y Negocios*” y “*Comercio Exterior*”.⁹ Como contrapartida, la conflictividad social vinculada a la situación de crisis de la merluza tiene escasa presencia en este medio. En el período 1996-1997 no se registra ninguna noticia al respecto, y en el 2007-2008 aparecen cuatro, cuya perspectiva sobre el conflicto analizaré luego (ver “El derecho al trabajo”). Es de destacar que el propio debate político en torno a la regulación de la actividad pesquera aparece en ocasiones bajo la etiqueta “*Economía y negocios*”.¹⁰ Solo la aprobación de la Ley de Pesca y el “*gesto*” gubernamental de resarcir a las empresas españolas cuyas propiedades fueron dañadas en protestas sociales son noticias explícitamente “*Políticas*”.

9 19 artículos en estas secciones de un relevamiento de 42 publicados en 1996, 1997, 2007 y 2008.

10 “Critican un proyecto para regular la pesca” (LN, 18/02/1997); “María Julia acusa a Solá de autorizar demasiada pesca” (LN, 30/03/1997).

Huelga explicitar qué comunidad de intereses se construye en torno a “*Economía y Negocios*” y “*Comercio exterior*”.

La única editorial dedicada al tema, mantiene un estilo *admonitorio* (Rivadaneira Prada 1986, 227-229). Tal como observa Ricardo Sidicaro en su análisis sobre las editoriales de *La Nación*, se describe un estado de situación que ofrecería una última oportunidad antes de llegar al estado de catástrofe (Sidicaro 1993):

No es de extrañar que la presión sobre este valioso recurso haya llegado hasta las costas de nuestro país, pues se trata de un problema mundial ya manifestado en restricciones similares para la pesca en el mar del Norte, dispuestas por la Unión Europea, y, antes, en un grave conflicto entre flotas pesqueras frente a las costas de Terranova.¹¹

El análisis, bajo el título “*Pesca depredadora*”, trama el relato de una invasión. El “*peligro extranjero*” de la sobrepesca, a modo de peste que recorre el mundo, habría llegado también a las costas argentinas. El llamado al cumplimiento de las normas, propio del estilo admonitorio, transcurre como estrategia de defensa frente al acecho de las embarcaciones foráneas, responsables de la “*depredación*”:

La pesca en el Mar Argentino tiene, además, un ingrediente para el debate: el régimen llamado de *charteo*, establecido en 1992 por cuatro años y prorrogado en algún caso, que permite a las empresas nacionales arrendar barcos extranjeros para obtener licencias de pesca. Este régimen, que permitió incrementar la pesca años atrás, habría dejado de tener justificación en la actualidad, dado que las flotas, generalmente de **banderas asiáticas**, con **tripulación extranjera**, dejan escasa contribución al valor agregado local y un magro ingreso fiscal, que algunas fuentes hasta estiman negativo, una vez pagados los reintegros a la exportación”¹²

11 “*Pesca depredadora*” (LN, 04/08/1997)

12 *Ibíd.* Cursivas del editor, negritas mías.

El editorialista desdibuja el hecho de que las empresas nacionales que se presentan como víctimas han sido parte de esa estructura. La solución propuesta bajo la lógica narrativa de “aún estamos a tiempo”, componente final del texto editorial (Sidicaro 1993), se embandera tras el “reclamo” de Felipe Solá, quien vería paralizadas sus buenas intenciones por la lentitud propia del sistema legislativo:

La pesca es un recurso renovable en la medida en que se consiga un adecuado balance entre la generación y la explotación de la riqueza ictícola (...). Por eso, las medidas adoptadas deberán ser complementadas con otras y, sobre todo, debidamente fiscalizadas. Y para eso hace falta dotar a la flota de control de medios suficientes y modernos. La Secretaría de Estado con responsabilidad en la materia reclama, además, la ley de pesca que está demorada en el Congreso¹³

Es llamativa la convivencia de anuncios con un cariz positivo sobre la actividad económica con las voces de alarma sobre la crisis del recurso. Durante 1996, varias publicaciones toman carácter de advertencia en relación con la sostenibilidad de los recursos, sin embargo, el balance del año en las secciones “*Economía & Negocios*” y “*Comercio Exterior*” tiene un tono optimista. Bajo el título “*Exportaciones pesqueras en el año por más de U\$s 1000 millones*”, y con el subtítulo “*A buen puerto*” se señala que:

La actividad pesquera experimentó un sostenido crecimiento en los últimos años y duplicó holgadamente sus rendimientos desde 1991, año en que se anotaron capturas por apenas 555 mil toneladas y se exportaron por sólo 406 mil dólares, hasta la fecha.¹⁴

Al día siguiente, se celebraba la “*oportunidad*” de aumentar las exportaciones, frente a las rebajas arancelarias de la UE a la merluza argen-

13 *Ibidem*.

14 “Exportaciones pesqueras en el año por más de U\$s 1000 millones”, “*Economía & Negocios*”, LN, 30/12/1996

tina.¹⁵ Diez años después, a las puertas de una nueva crisis, aparecían nuevamente las alusiones positivas al buen clima de los “*mercados*”.¹⁶ Los indicadores económicos son asumidos como referentes de una situación positiva, sin tomar en cuenta la relación directa entre la posteriormente denunciada “*sobrepesca*” y el crecimiento de esos indicadores. La idea de que toda expansión de la producción y el consumo tiene un carácter positivo ha sido largamente discutida por André Gorz, quien advertía que “*el cálculo contable es, por consiguiente, la forma por excelencia de la racionalización reificadora*” (Gorz 1995, 146). Tal abstracción promueve una organización social de la producción bajo la consigna del “*más vale más*”, que en el discurso ambientalista nacido al calor del Club de Roma¹⁷ se traducirá como *sustentabilidad*. Utopía que pretende armonizar la maximización del beneficio económico con la administración sostenible de los recursos naturales.

En las antípodas de la racionalidad económica se encuentra el discurso ambientalista. En él, los factores biológicos cobran protagonismo frente a lo económico y lo social, y se asume que la conservación de la biodiversidad debe ser prioridad frente a cualquier aspecto de la gestión política. Un claro exponente de este mensaje se halla en la cobertura de la manifestación realizada por Greenpeace el 30 de octubre de 1997. Las *acciones simbólicas* (Miranda 2007) llevadas a cabo por esta organización, tienen como rasgo común la construcción de un relato en que el medioambiente es víctima de la humanidad como un conjunto que en pocas ocasiones distingue las desigualdades de poder en su interior.

15 “Buenas noticias para la merluza”, en “Comercio Exterior” (LN, 31/12/1996)

16 “Mercados. La pesca bate récords”, en “Economía & Negocios” (LN 15/01/2007).

17 Asociación Civil nacida en 1968 cuyas bases ideológicas se sientan en el informe “Los límites del crecimiento”, en 1972 (Club of Rome 2012). Al igual que Garriet Hardin (1968) en “The tragedy of commons”, el crecimiento de la población constituía un elemento crucial en la sostenibilidad de la vida humana, de mayor importancia que la lógica de crecimiento económico capitalista (Hardin 1968).

En la cobertura de la acción simbólica del 30 de octubre de 1997 realizada por La Nación y Clarín, se rescata la imagen de los manifestantes disfrazados de merluzas con lágrimas.¹⁸



Imagen 1. La Nación, 31 de octubre de 1997.

La Nación destaca en la cobertura fotográfica el “ingenio”¹⁹ de la propuesta. El protagonismo de la lágrima actúa como el “*punctum*” con que se pretende conmover al espectador (Barthes 1989). La merluza como víctima de la sobreexplotación pesquera aparece como sinécdoque, aunque el primer plano dificultaría la reposición del primer sentido

18 Es llamativo que en una época en que la prensa local tuvo a la crisis pesquera como un tema central en su agenda, esa manifestación no haya sido registrada por los principales periódicos marplatenses. Tal vez la mirada internacionalista de la organización opacaba las particularidades locales de una problemática cuyo diagnóstico e involucrados estaban íntimamente vinculados. El carácter global de Greenpeace y su estrategia comunicativa ha sido abordada por (Castells 2000).

19 “Los ecologistas echaron mano al ingenio y protestaron disfrazados de merluzas”, epígrafe a la foto de “Singular protesta por la captura de merluzas” (LN, 31/10/1997).

que implica el sufrimiento provocado por la crisis pesquera. *Clarín*, al incluir texto como imagen provee una literalidad que aporta un marco interpretativo al lector. Un plano más lejano permite leer una de las pancartas llevadas por los militantes. La misma constituye una paráfrasis de un spot publicitario de 1997, del gobierno de Carlos Menem. El original rezaba:

“Multiplicamos la exportación pesquera.
Grandes Transformaciones nacionales. Presidencia Menem”²⁰



Imagen 2. Clarín, 31 de octubre de 1997.

20 Citado en Roberto Marturana, “Corrupción y depredación del mar argentino”, publicado en Ecoportal.net el 31/01/2006. Disponible en http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Desarrollo_Sustentable/Corrupcion_y_depredacion_del_mar_argentino. Última visita: 8 de abril de 2012.

La paráfrasis de la pancarta superponía “depredación” a exportación, y subrayaba “alteraciones”, en lugar de “transformaciones”, bajo el sello “Gestión Felipe Solá”.²¹ La ausencia de este elemento en la publicación de *La Nación* realza los aspectos biológicos del conflicto, lo que no es de extrañar cuando meses atrás el mismo diario destacaba con un tono optimista el récord de exportaciones en el sector pesquero. En las coberturas de ambos diarios se repiten los giros “desaparición” y “extinción”, típicos del discurso “apocalíptico” de Greenpeace (Castells 2000, Miranda 2007). Estos términos, habituales en el discurso mediático en relación con la merluza no encuentran asidero científico. La crisis es en sí, una crisis de rentabilidad, en tanto los bajos niveles de biomasa llevarían un esfuerzo pesquero por encima del rendimiento de las capturas. Lo que está en riesgo es una actividad económica y no una población biológica.

Una de las características discursivas de estas acciones simbólicas es la sugerencia de “una solución tangible e inmediata” (Miranda 2007). En *La Nación* esa solución es expresada en una diversidad de medidas que se condensa de manera imprecisa en la recomendación final que la organización dirige a Felipe Solá, quien: “debería ampararse en este principio [precautorio] y ejecutar las medidas necesarias para la protección de la merluza”.²²

Clarín rescata, en cambio, un mayor grado de concreción en la solución ofrecida por Greenpeace: “La merluza corre el riesgo de **desaparecer** como recurso si no se suspende la pesca por lo menos hasta febrero”.²³

Aunque ambos citaban la misma manifestación y una entrevista a la misma persona, *La Nación* no destaca la “solución” concreta que propone Greenpeace. Se presenta una declamación dirigida a las autoridades, en quienes se depositaría la capacidad de tomar las decisiones correctas. Esta sutileza se torna más legible a la luz de otro artículo de LN, publicado meses más tarde. Bajo el título “Fuerte crítica por la sobrepesca en el país” (LN, 9/12/1997) se hace referencia a un encuentro

21 “Manifestación en defensa de las merluzas” (Cl, 31/10/1997).

22 “Singular protesta...”, ob. cit.

23 “Manifestación...”, ob. cit. Negritas del editor.

organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación en que se convocaba a especialistas de reconocimiento internacional a dialogar con los empresarios, en el marco del debate por la Ley Federal de Pesca. Los asesores contratados por el gobierno se encargaban de promover los beneficios de las Cuotas Individuales Transferibles (CIT)²⁴ como política de preservación de los recursos pesqueros. Con el subtítulo “*Una experiencia positiva*”, se declaraba:

Payne [uno de los especialistas] recordó una experiencia que dio buenos resultados en Sudáfrica. En 1967 se estableció un sistema de cuotas individuales transferibles y, a partir de entonces, el stock de merluza que se iba perdiendo se fue recuperando. Fue el sistema de cuotas lo que permitió encontrar la solución.²⁵

La cuotificación ha sido presentada como la salvaguarda a la “*tragedia*”, pues se supone que, al asegurar los derechos de explotación por plazos prolongados, cada uno de los actores involucrados se preocupará por la sostenibilidad de la actividad económica (Gualdoni y Errazti 2002). Los “comunes” son definidos entonces como aquellos que tienen un capital que amortizar a través de la explotación de los recursos pesqueros. Al calor de la sanción de la Ley de Pesca y la crisis de la merluza, mientras los empresarios reclamaban la reglamentación de las CIT, el Centro en Defensa del Puerto y la Pesca Nacional (CDP) contraatacaba con experiencias poco exitosas a nivel internacional, oponiéndose a la privatización de los recursos naturales que implicaban en su lectura las CIT, incluyendo referencias a Canadá, el supuesto ejemplo a se-

24 Las cuotas individuales transferibles (CIT o ITQ, su sigla en inglés) son permisos de pesca que aseguran un porcentual de los cupos anuales autorizadas por el organismo administrador, y pueden comercializarse. Es muy discutido el impacto de las CIT pues se supone que favorecerían la concentración de capitales en el sector pesquero y al tener el potencial de incluir actores no locales, desalentaría el compromiso con la preservación de los recursos pesqueros.

25 *Ibidem*. En “Pesca: los consejos canadienses” (LC, 16/12/1996) se entrevistaba a los expertos para que evaluaran las posibilidades de transferir los logros obtenidos en Canadá con la Ley de Pesca al escenario argentino.

guir.²⁶ Una década más tarde, desde la organización²⁷ se difundía este balance en *La Capital*:

El principal error de Nieto fue ideológico. Él estaba sinceramente convencido, fiel a su pasado como integrante de la UCe-De, que bastaba con adoptar algunas medidas básicas desde el Estado para que los intereses privados se acomoden solos. Entre dichas medidas, aquellas a las que asignaba más importancia era el establecimiento de un sistema de cuotas individuales transferibles que permitiera a la mano mágica del mercado distribuir eficientemente los recursos, conforme al mito de la Escuela de Economía de Chicago, hoy hecho añicos por la crisis financiera mundial, pero muy fuerte en los ‘90²⁸

La política de las CIT, punto central en la controversia por la Ley de Pesca, ha sido entendida al mismo tiempo como la salvaguarda y el principio del fin de la sostenibilidad. Si por un lado el manejo privado de los recursos pone en jaque la noción de “comunidad”; por otro ha sido defendido arguyendo que la garantía jurídica del derecho de explotación de un recurso, por un plazo extendido y por un número restrin-

26 En la revista Comunidad Pesquera (CP), editada por CDP, se identifican una importante cantidad de artículos que analizan críticamente las CIT. Ver *Comunidad Pesquera* (CP) n° 1, febrero 1998: McGinley, Joan: “¿Son las CIT la solución?”; Duncan, Leith: “Competencia cerrada. Cuotas de Pesca en Nueva Zelandia”; “Los pescadores de Islandia contra las CIT”; Bernier, Daniel: “Política pesquera de Canadá. Cuidado con la privatización”. *CP* n° 2, junio 1998: “Cuotificación: la propuesta de CeDePesca”; Copes, Parzival: “Recursos costeros para las comunidades costeras: la aplicabilidad de las CIT”; *CP* n° 3, noviembre 1998: Copes, Parzival: “Una revisión crítica de las cuotas individuales como dispositivo en el manejo de pesquerías”; *CP* n° 7, junio 2002: dossier “Cuestionando las Cuotas Individuales Transferibles...”, *CP* n° 8, enero 2003: “No se puede ni se debe cuotificar”.

27 La organización, aunque mantuvo sus siglas: CeDePesca, cambió su denominación en 2006 por “Centro Desarrollo y Pesca Sustentable”. En sus orígenes, esta organización podría incluirse dentro de las organizaciones ambientalistas defensoras de la comunidad local, según la tipología seguida por Manuel Castells.

28 “Piden que la nueva gestión priorice la recuperación de la merluza” (LC, 12-11-08). En el artículo, CDP realiza un balance de la gestión de Gerardo Nieto, saliente Subsecretario de Pesca al momento de la publicación.

gido de actores, favorece el compromiso con la sostenibilidad.²⁹ A este colectivo más estrecho parece dirigirse *La Nación*, que por sus características históricas (Sidicaro 1993) no parece interesado en expandir los alcances de una comunidad que en los diferentes emisores, transmuta de cámara empresaria, sindicato, provincia a colectivos mayores como la nación o incluso la humanidad toda.

En la segunda etapa de crisis, se reflataba la lógica de la “solución”, antes citada. El discurso ambientalista adquirió gran protagonismo en la prensa local, a través de las referencias a dos organizaciones con sede en la ciudad, el Programa Marino de Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) y la mencionada CeDePesca, que el diario *La Capital* rescataba como voces autorizadas para ofrecer diagnósticos y soluciones a la cuestión pesquera. Así, la “solución tangible” pasa por demostrar que los intereses económicos y sociales pueden y deben confluir con los ambientales para asegurar la sostenibilidad. Para evitar la habitual práctica del descarte, propone modificar los criterios de remuneración a las tripulaciones, que se ven alentadas a maximizar sus ingresos.

Este sistema remunerativo debería ser reemplazado en algún momento por otro que incentive la calidad y que no discrimine tamaños. Ello contribuiría a crear un clima favorable para el uso de artes de pesca selectivos (LC, 13-06-07)

Se omite aquí que los empresarios han acordado esos criterios de remuneración en convenciones colectivas, y también se ven beneficiados por ese descarte, en la medida en que sus productos deben ser ubicados en mercados que compran con esos mismos criterios. Ambas organizaciones parecen acordar que la abstracción denominada “mercado” puede entrar en alianza con el objetivo de la sostenibilidad.

“Existe en el mundo una demanda creciente de productos derivados de las pesquerías cuya actividad se gestiona y realiza de forma responsable con el medioambiente” (LC, 21-05-07), declara el coordinador del Programa Marino de FVSA. La esperanza en que los intereses

29 Esta postura ha sido difundida, entre otros ámbitos, en las jornadas que anualmente realizaba la Universidad FASTA sobre la situación del sector pesquero. Aquí hago referencia a las realizadas entre 2005 y 2008.

económicos y ecológicos confluyan parecía cobrar un ejemplo visible en la tendencia de las certificaciones ecológicas. Desde CeDePesca se destacaba la tendencia

cada vez más generalizada entre los grandes distribuidores minoristas a nivel mundial (incluyendo los de España y Brasil) de proveerse de fuentes sostenibles, tanto por una cuestión de imagen como por una cuestión de continuidad de suministros. (LC, 07-12-08)

La mano invisible del mercado era invocada ahora para proteger el medioambiente. Si los oferentes tenían prácticas irresponsables con el medioambiente en el transcurso del proceso productivo, el mercado los reprendería con la reducción de la demanda. La tragedia de los comunes se presenta así, saldada por el compromiso de los consumidores: sólo sobrevivirán los responsables con el medioambiente.

La tendencia de un consumo comprometido con el medioambiente va, sin embargo, asociada al poder adquisitivo de esos consumidores presuntamente dispuestos a penalizar con su rechazo aquellos productos que no sean capaces de certificar su compromiso ambiental. La insoslayable variable del precio, queda oculta tras los valores de sostenibilidad ambiental -“una cuestión de imagen”- y la perspectiva de futuro que presuntamente priorizarían los comercializadores -“una cuestión de continuidad de suministros”-. La práctica del ecoetiquetado tendría la capacidad de convertir la necesidad en virtud. “Todos ganan”, sería el lema que puede leerse entre líneas de esta defensa de intereses que trasciende las mezquindades sectoriales. Los empresarios aseguran su rentabilidad; los consumidores adquieren productos de calidad; la entelequia de la comunidad, legítima dueña de los recursos naturales explotados con fines privados, asegura la preciada “responsabilidad intergeneracional” tan cara al discurso ecologista, sin incomodar a nadie.

El costo de estos procedimientos, que complejizan la cadena de comercialización, suman actores y controles, es por supuesto trasladado a los productos. Huelga aclarar que solo los consumidores con un poder adquisitivo capaz de poner por encima valores éticos y miradas de largo plazo estarán entre los potenciales compradores que leen las etiquetas. En un mundo de desigualdad creciente, es probable que abunden los

consumidores “irresponsables”, dispuestos a comprar “*hoy el hambre de mañana*” (Abraham 2007, 17), si es necesario. Delegar en los consumidores la sostenibilidad ambiental implica además, la ilusoria existencia de un consumidor racional, en un campo de prácticas asociado más a las costumbres y a la imitación que a la “elección meditada” (Godelier 1967, 41). La confianza en el mercado queda matizada en un reclamo que, con divergencias, está presente en el discurso de ambas organizaciones: la intervención estatal. La parábola tomaría fuerza nuevamente, al evidenciar que el libre accionar de los actores avanza sobre los recursos naturales más mercantiles que biológicos.

El Estado tiene la responsabilidad de administrar en forma transparente, eficiente y responsable la actividad de personas y empresas que explotan estos recursos para asegurar que nosotros, nuestros hijos y nietos podamos disfrutar del patrimonio natural que es de toda la sociedad (LC, 21-05-07)

se reclamaba desde FVSA. La propiedad común sólo puede ser defendida por quien esté por encima de los intereses individuales, y el Estado se presenta como el único capacitado para el pensamiento de largo plazo.

La defensa de los intereses locales y nacionales tuvo un gran protagonismo en las expectativas manifestadas en *La Capital* y *El Atlántico* frente a la sanción de la Ley de Pesca. La legislación como estrategia de defensa frente al peligro extranjero se hace explícita en el titular “*Ley de pesca que defiende al país*” (LC, 18/11/1996). El cuerpo del artículo desarrollaba la defensa que hacía el entonces diputado Néstor Sagesse de su proyecto de Ley de Pesca. Defender al país era allí, defender el empleo. En un giro temático algo forzado, el artículo señala que el diputado:

Se ocupó también del proyecto de flexibilización laboral que se debatirá en el Parlamento, afirmando que demostrará que trayendo el pescado a tierra y elaborándolo con la estructura que tenemos se puede ocupar mucha mano de obra que hoy está parada... (LC, 18/11/1996)

En la misma línea aparece un titular de *El Atlántico*, “*Ley de pesca con más trabajo para argentinos y certeza que exportaremos más de mil millones*” (EA,

05/05/1997). En el cuerpo del artículo se citan declaraciones de un diputado del PJ, José Luis Castillo, que no parecen diferir de las referidas en la cita anterior. Entre abril y julio los titulares de *La Capital* destacaban la premura de su tratamiento, y en septiembre aparece el primer reparo a la futura ley. La objeción refería en el cuerpo del artículo al peligro que implicaría la autorización de ciertos volúmenes de captura a la flota uruguaya (LC, 18/09/1996). Días después, la advertencia apunta a la presencia de personal extranjero en la flota que pesca en aguas nacionales (LC, 22/09/1996). El acecho de la flota extranjera constituye un lugar común en el análisis de la crisis y la elaboración de propuestas de acción a lo largo de este período. La volanta de este artículo, “*Empresarios y sindicalistas tras el mismo rumbo*”,³⁰ encierra un elemento que consolida y complementa la construcción de un “otro” responsable de la crisis: la construcción de un colectivo con una causa común. Es significativo en este aspecto el diferente modo en que se trama el discurso. El mismo día, mientras *La Capital* presentaba el rechazo a uno de los proyectos de ley —el presentado por el senador Felipe Ludueña³¹— como parte de un interés sectorial, *El Atlántico* señalaba a los “bonaerenses” como sujeto que se manifestaba en contra de ese proyecto. El cuerpo del artículo publicado en *El Atlántico* se refería exclusivamente a las declaraciones vertidas por Pablo Vacante, de modo que se erigía su voz como representante del interés “común” de los bonaerenses.

<i>La Capital</i> (22/12/1996)	<i>El Atlántico</i> (22/12/1996)
Patrones y pesca costera. Repudian proyecto de Ley de pesca	Bonaerenses contra Ley de Pesca

Las esperanzas depositadas en el carácter inaugural de la Ley de Pesca quedaron tempranamente agotadas cuando se demostraba, en primera instancia, la incapacidad o el desinterés del gobierno para defender los intereses “comunes”; y en segundo, las dificultades para definir quiénes eran aquellos sujetos nucleados en torno a la pesca. La interpelación al Estado como garante de la sostenibilidad ambiental convive en un

30 *Ibidem*

31 Senador de Santa Cruz por el PJ.

conflicto que no se aclara con el pretendido “*enfoque ecosistémico*”.³² Las restricciones y los conflictos geográficos entre Estados dificultan esa mirada integral que se espera tengan las políticas pesqueras y ambientales. No es posible controlar las decisiones tomadas por otros gobiernos y que inciden en el devenir de los recursos explotados dentro del territorio nacional³³. ¿Quién es entonces el sujeto colectivo cuyo interés es tocado con la sobreexplotación? ¿Los habitantes de una nación? ¿Los empresarios pesqueros agrupados según la bandera con la que operan sus embarcaciones? ¿La humanidad toda? La tragedia de los comunes, trasladada al conflicto inter-estatal, vuelve al ruedo. Si el Estado A adopta políticas de protección en relación a recursos compartidos con el Estado B, y éste los sobreexplota, el primero se verá alentado a la sobreexplotación también, si la tiene a su alcance. En la medida en que no maneja todos los hilos de la sostenibilidad, mejor será asegurarse el pan de hoy, aún a costa del hambre de mañana.

El derecho al trabajo

La crisis de los recursos pesqueros convirtió a la industria pesquera en una “*fábrica de desocupados*”. El debate en torno a la crisis del sector tuvo un eje central la cuestión social emergente de la crisis. Si en el primer período de alta conflictividad el diagnóstico refería a las acciones que habían llevado a la crisis biológica, diez años después el

32 Tal enfoque involucra también a la producción de conocimiento sobre el medioambiente, encargada de superar los análisis parcelarios que caracterizaban en particular a la biología pesquera. La finalidad del enfoque ecosistémico es generar conocimientos integrales sobre el medioambiente y, con ello, facilitar herramientas para el diseño de políticas que contemplan esta integralidad.

33 En 2007 se dio a conocer la decisión del gobierno británico de otorgar en las “Falklands” licencias de pesca por veinticinco años. Uno de los principales recursos pesqueros de las islas lo es también del Mar Argentino: el calamar *illex*. Puede verse una recapitulación del conflicto en (Cutuli 2006). Con connotaciones políticas menos conflictivas, Argentina y Uruguay comparten recursos pesqueros de gran interés en la Zona Común de Pesca. Sin embargo, las evaluaciones de capturas permisibles recomendadas se realizan por separado en cada país, sin tener en cuenta la explotación realizada por el otro.

lenguaje económico adquiriría claro protagonismo: “escasez”³⁴, “falta”³⁵, “caída”³⁶, “reservas al límite”³⁷, “menor disponibilidad”³⁸. No hay, sin embargo, un claro consenso en torno a los responsables de esta situación. En las declaraciones que *La Capital* recoge de la organización ecologista Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) se aventuran juicios sobre prácticas poco cuidadosas sobre el medioambiente, como el uso de redes de arrastre, principal arte de pesca utilizado por la flota que opera en Argentina: “una red barriendo el fondo causa un impacto sobre todo lo que está ahí, no solo lo que se busca –la especie objetivo– sino todo lo que está al alcance de esa arte de pesca” (LC, 11/12/2008)

Y aluden a la toma de conciencia necesaria para asegurar la sustentabilidad: “es necesario promover un cambio en la cultura del sector hacia una mayor responsabilidad ambiental y social, o las crisis se repetirán más seguido” (LC, 21-05-07).

Detrás de este “cambio en la cultura del sector” puede leerse que son los empresarios los que deben cambiar de actitud para evitar las crisis ambientales y económicas. En las citas a CDP, en cambio, las prácticas poco amigables con el medioambiente son achacadas a las incongruencias normativas. Un factor central de sobreexplotación es el volumen excesivo de ejemplares juveniles en las capturas, al que se añade el descarte de gran parte de ellos por su escaso valor comercial. Debe recordarse además que el porcentaje de juveniles permitido por la reglamentación es del 10%. Y que el descarte está prohibido. En un comunicado emitido por la organización, se interpreta la encrucijada a la que se verían enfrentados los empresarios:

34 “Advierten que la escasez de merluza afecta a trabajadores” (LC, 26/04/2007); “Preocupación del HCD por la escasez de merluza hubbsi” (LC, 21/07/2007); “Entre la escasez del recurso y el aumento de la competencia” (LC, 08/10/2008)

35 “Preocupa la falta de materia prima en plantas de pescados” (LC, 30/01/2007); “La falta de merluza ya se siente en algunas cooperativas” (LC, 13/03/2007)

36 “Crece la preocupación por la caída en las capturas de merluza” (LC, 12/08/2007)

37 “Advierten que reservas de merluza y calamar estarían al límite por falta de control” (LC, 13/05/2008)

38 “Menor disponibilidad de merluza en un puerto con más capacidad industrial” (LC, 14/04/2007)

Ante dichas situaciones, según el documento de Cedepesca, la gente del sector pesquero se pregunta ‘¿qué se puede hacer para ‘seguir trabajando’ si, de hecho, las normas me lo impiden? ¿Si me resulta imposible pescar sólo un 10% de juveniles?’(LC, 16/06/2008)

La “*gente del sector pesquero*” se presenta como un colectivo amplio, en que las decisiones circulan por diversos actores. Referíamos más arriba otra crítica a las reglamentaciones vigentes, donde se hacía referencia a los pescadores como los sujetos que determinan las prácticas de captura, y no los empresarios. Definir como “*trabajo*” la explotación industrial de los recursos pesqueros contribuye también a la dilución de la responsabilidad de que son blanco los empresarios en otros discursos –el de los representantes obreros y algunos grupos ecologistas, por ejemplo-. “*Seguir trabajando*” es un imperativo de subsistencia. El lenguaje homologa la situación de los empresarios a la de los trabajadores a destajo, que dependen de la venta de su fuerza de trabajo para la reproducción de la vida diaria. Se sugiere pues que la normativa obliga a los empresarios a mentir, no les queda otro remedio. Debe deducirse entonces que la responsabilidad sobre el modo en que se explotan los recursos pesqueros está en el gobierno antes que en los empresarios, quienes se ven entrampados entre la imposibilidad de acatar normativas incumplibles y la necesidad de sostener su “*trabajo*”.

En este planteo, se agrupa a trabajadores y empresarios como un colectivo con un problema común: el de las normativas que no se adaptan a la realidad del sector pesquero y llevan en sí mismas la semilla de la infracción. Como los empresarios, los trabajadores también se verían involuntariamente involucrados en el descarte:

los descartes de juveniles, son, en general, un gran problema. Tienen menor valor comercial y eso incentiva a las tripulaciones a preferir los ejemplares más grandes, ya que sus ingresos están relacionados con el volumen y con el tipo de pescado que traen (LC, 13/06/2007)

Presentar a todos los actores involucrados –excepto al Estado- con iguales responsabilidades y riesgos, oculta la desigual distribución de beneficios y de riesgos entre diferentes sectores sociales. Volviendo

a la parábola de “*la tragedia de los comunes*”, la sobreexplotación de los recursos perjudicaría a un confuso colectivo integrado por “todos” que por igual habrían participado en ella y en el largo plazo serían víctimas de sus costos. Sin embargo, la propia identificación de quiénes son los “comunes” involucrados en el sector pesquero lleva a confusiones: los empresarios, los trabajadores, la sociedad civil, el Estado, todos ellos.

Los colectivos sociales de difícil identificación se presentan en este caso, como una estrategia discursiva apropiada para eludir la mención del llamado por Immanuel Wallerstein (2001) “*secreto sucio*” del capitalismo. Contradicción intrínseca que es condición *sine qua non* para su supervivencia. Por una parte, el capitalismo tiene la necesidad de expandirse —en términos geográficos, de producción, etc.— para seguir acumulando. Por otra, esa acumulación solo es posible en la medida en que buena parte de los costos de esa expansión no son afrontados directamente por las empresas (Holmes 2015). A lo largo de estos siglos de expansión, las empresas capitalistas habían crecido a costa de toda una sociedad que habría soportado los costos de esa producción. La ecuación que permitió la expansión narrada en el apartado anterior parece ser entonces: privatización de beneficios, distribución de costos. ¿Cuáles son pues, esos costos que no afronta la empresa capitalista?

Ahora bien, ¿quiénes asumen esa distribución de costos? La medición de un costo y su posterior distribución entre todos los miembros de la comunidad planetaria nos dará una visión algo distorsionada de la cuestión, puesto que nuestro lugar en la sociedad y en el mundo condicionará los efectos que asumamos de esta expansión. Este error conceptual es analizado por Ulrich Beck como una “*pérdida del pensamiento social*” que se traduce en explicaciones según las cuales las consecuencias de la expansión de las fuerzas productivas son iguales para todos, o en otras meramente descriptivas, que excluyen al ser humano del análisis. En la traducción de “*daños biológicos*” a “*daños sociales*” estaría la raíz de esta interpretación (Beck 1998, 38).

Los efectos de la expansión generan, en palabras de Beck, riesgos, lo cual no rompe con la lógica capitalista. El desarrollo de las fuerzas productivas se ve acompañado por un desarrollo en igual magnitud de las fuerzas destructivas. Las primeras producen riquezas y las segundas, riesgos. Si bien, ambos son objeto de repartos, la diferencia radicaría

en que las primeras disparan una lógica positiva de apropiación, y los segundos una lógica negativa de eliminación. Es de suponer entonces que habrá mecanismos de poder que medien también para la distribución de riesgos. La primera desigualdad distributiva radica en la empresa capitalista, que decide el carácter de su producción y obliga a los miembros de la sociedad asumir ese costo del que, aparentemente, no obtendrán ningún beneficio. ¿Por qué “aparentemente”? En la mayor parte de los casos, hemos ubicado en nuestra mente dos demandas disociadas que entrañan la contradicción citada por Wallerstein líneas arriba. En los sectores medios –en bienestar económico y educación– el cuidado del medioambiente es un valor –dejando a un lado las acciones que realicen u omitan para materializarlo en prácticas– pero es a su vez un objetivo el disfrute de mayores bienes materiales, lo cual implica mayor explotación de los recursos naturales (Wallerstein 2001). La desigualdad en la distribución de los riesgos no será sólo entre el capitalista y el resto de la sociedad, sino entre los miembros de la sociedad que tengan acceso al consumo de esa producción, y los que no. Claro está que no hay una linealidad entre cada una de estas situaciones y la asunción o no de riesgos, pero la posesión de bienes materiales y de capital cultural ubica a los individuos en posiciones más ventajosas para escapar a ellos. La distribución de los riesgos resulta en incontables ocasiones, inversamente proporcional a la distribución de la riqueza.

Esta distribución desigual adquiere mayor magnitud en escala internacional. Dos siglos atrás, industrialización y contaminación eran dos procesos paralelos, con lo cual la niebla espesa de Londres era la representación de su riqueza. El propio proceso de acumulación permitió establecer en algunas áreas de la industria procesos más limpios y más costosos, que respondieron a la necesidad de vivir en espacios limpios. El crecimiento fue posible, como dijimos antes, por el progresivo aumento de las tasas de explotación de los recursos naturales tanto en forma de insumo como de energía (Fernández Durán y González Reyes 2012). La necesidad de expansión del capitalismo fue entonces también la necesidad de expansión de los recursos a explotar. Si el uso era superior a las posibilidades de renovación, la única alternativa era buscar recursos alternativos en otros espacios geográficos.

Los Estados del mundo en desarrollo, con menor poder político y ante la disyuntiva entre crecimiento económico y cuidado de los recursos, están en clara desventaja a la hora de estas negociaciones. Aún cuando, en ocasiones, la disyuntiva no trasciende de mero discurso legitimador, ya que las nuevas formas productivas son eliminadoras de mano de obra antes que inversiones que resuelven los problemas de empleo locales. Los riesgos pues, se distribuyen con una lógica negativa que incluye la distribución del deterioro ambiental. Wallerstein (2001) señala que la acumulación solo es posible porque las empresas no asumen de manera individual la totalidad de los costos que implica su producción. Los empresarios aluden frecuentemente que la inversión necesaria para prevenir o reparar los daños los sitúa en una desventaja competitiva con aquellos que no lo hacen. En esa línea se inscribe también cierta dilución de las responsabilidades empresarias frente a la sobreexplotación de los recursos pesqueros, citada anteriormente. Ante la posibilidad de la movilidad, entonces, las inversiones eligen aquellos lugares donde las presiones sociales y/o estatales por hacerse cargo de esos costos son menores, o es menor su capacidad de negociación. Es evidente que los países con mayores carencias económicas se verán más tentados a aceptar el beneficio inmediato de las inversiones sin medir los índices de contaminación o sobreexplotación, pues el efecto positivo sobre la economía local puede ser inmediato –empleo–; y el negativo –contaminación o sobreexplotación–, en cambio, una pesada carga para la posteridad (Beck 1998).

En ciertas representaciones de la prensa, aquellos que menos recursos tienen para asumir los riesgos aparecen como un obstáculo para la producción. Las demandas de los trabajadores se presentan como un problema para la ciudadanía. Se vislumbra la paradoja de que aquellos que se movilizan reclamando el derecho al trabajo, se describen como violadores de ese derecho. Esta mirada adquiere mayor homogeneidad en *La Nación*, que no presenta cobertura de los conflictos entre capital y trabajo del año 1997, tratando estas cuestiones con el perfil financiero antes abordado. En el período 2007-2008 aparecen escasas menciones al conflicto, que refuerzan la figura del trabajador en situación de protesta como un sujeto problemático. En “*Puerto Deseado, una ciu-*

dad fantasma tras 23 días de paro” (LN, 24/07/2007), se rescataba la voz de empresarios que reservaban su anonimato por temor: “se sienten desprotegidos luego de los descontrolados ataques del viernes pasado contra las empresas pesqueras y protestan por la falta de respuestas del poder político”.

Los siguientes consultados son un comerciante local, la representante de una cámara empresaria, el intendente, un diputado provincial, el jefe del puerto y por último un representante gremial. En el remate de la nota se retoma la figura de los empresarios: “Vine a ver cómo restituimos la fuente de trabajo, pero está todo destruido, aún no podemos calcular pérdidas. Son 20 años de trabajo, de investigación, que se tiraron a la basura”.

Teun Van Dijck observa como práctica habitual de los medios de comunicación la presentación de las huelgas como “*problemas para el público*” (Van Dijck 1990, 29). Los trabajadores se verían entrapados en una lógica de visibilización-estigmatización. Por un lado, la publicidad de la acción colectiva es condición *sine qua non* para el reconocimiento de sus reclamos. Como mencionara en la introducción, el registro de conflictividad laboral elaborado por el Ministerio de la Nación asocia conflicto con “acción” –huelga, piquete, etc.- e identifica esas acciones a través de los medios de prensa. Como contrapartida, esa visibilidad se adquiere a costa de la construcción de una imagen negativa sobre ellos mismos.

Las nociones de ciudad “*fantasma*” y “*paralizada*” reaparecen en diversas coberturas en que la protesta es un obstáculo al desarrollo económico.³⁹ La asociación entre protesta e inactividad invisibiliza la movilización colectiva que implica la protesta. *La Capital* también retoma la figura de “*puerto paralizado*” (LC, 10/08/2007) para referirse a un escenario de protesta que mantuvo por cien días a los trabajadores en las calles, activando diversas estrategias para reclamar la registración laboral y la “*garantía horaria*”.⁴⁰ La paradoja se profundiza en la adjetivación de “*paralizada*” para una ciudad o sector que ve en la protesta

39 “Continúa frenada la exportación de pescados” (LN, 18/11/2008).

40 Pago mínimo garantizado que actuaría como salario de resguardo para épocas de escasa productividad. Profundizaré en ello en el siguiente capítulo.

colectiva emerger de la profundidad los conflictos y solidaridades latentes. El giro discursivo transforma a las víctimas de la desocupación, en sus responsables.

En la historia referida al comienzo, empleo y desempleo constituyen un continuum. La explotación basada en un recurso natural deja al desnudo, al mismo tiempo, que crecimiento y crisis conforman, a su vez, dos etapas de un mismo ciclo. Así como la “invención del desempleo” es hija de la “invención del trabajo”, la escasez del recurso lo es del crecimiento económico. En este escenario, los grandes capitales cuentan con la posibilidad de modificar y ampliar su escala geográfica; los trabajadores, no corren la misma suerte. Constrañidos en un segmento del mercado laboral en reducción, enmarcados en una precariedad que trasciende su caso, como el protagonista del cuento “no saben a dónde ir”. Mas no están solos, la acción colectiva se convierte en una instancia de resistencia. Sin embargo, al castigo del desempleo, se le añade la penalización pública hacia las formas de protesta adoptadas. Los giros discursivos logran que los destinatarios más directos de la crisis sean presentados como sus autores.

CAPÍTULO 3

“Sin horario”*

**El proceso de precarización laboral
en la industria pesquera**

* Paráfrasis al film “Sin horario” (Caladero y Terraza 2007).

“—Buenos días —dijo el principito.

—Buenos días —dijo el mercader.

Era un mercader de píldoras perfeccionadas que aplacan la sed. Se toma una por semana y no se siente más la necesidad de beber.

—¿Por qué vendes eso? —dijo el principito.

—Es una gran economía de tiempo —dijo el mercader—. Los expertos han hecho cálculos. Se ahorran cincuenta y tres minutos por semana.

—Y, ¿qué se hace con esos cincuenta y tres minutos?

—Se hace lo que se quiere...

Yo, se dijo el principito, si tuviera cincuenta y tres minutos para gastar, caminaría muy suavemente hacia una fuente.”

Antoine De Saint-Exupéry, *El principito*, 1943

I

Disponer del propio tiempo ha constituido una utopía exitosa merced a la disposición del tiempo ajeno. Los ciudadanos de la Grecia Clásica, que reservaban para sí las actividades más elevadas de la condición humana, se valían del trabajo de esclavos y mujeres a fin de obtener tiempo liberado. El capital se reproduce mediante la apropiación del tiempo de los trabajadores, obligados a estructurar sus vidas en torno al proceso de producción. Esta obligación ha sido, en tiempos de desempleo, rescatada como una de las principales funciones sociales del trabajo. Se suponía pues, que las personas no eran capaces de apropiarse

se de sus ciclos vitales y el trabajo asalariado les salvaba el engorro de decidir qué hacer.

El ahorro de tiempo ha sido uno de los grandes desvelos en la historia del capitalismo. Podemos identificar dos formas que ha tomado, y que son perfectamente complementarias. Una, el ahorro de tiempo de trabajo, perfeccionado en las técnicas y tecnologías que permiten progresivamente prescindir de los trabajadores. Otra, el ahorro de tiempo de no trabajo, que facilitaría su apropiación real y potencial por el capital. La máquina para almorzar de *Tiempos Modernos* (Chaplin 1936), las pastillas para la sed referidas en el epígrafe, parodian esta obsesión del capital que atentaría contra la calidad de vida de los trabajadores. El tiempo para hacer “lo que se quiere” se reduce para los trabajadores no solo extendiendo las jornadas de trabajo, sino aumentando la discrecionalidad de su apropiación. Tal discrecionalidad ha constituido una de las principales formas que ha tomado la flexibilización laboral, con particular intensidad en el sector pesquero.

Esta discrecionalidad, que denominaré “flexibilización organizativa” es complementaria de una flexibilización en el uso e interpretación de las normas que actúa como sostén legal de las argucias para hacerla efectiva esta. No se trata necesariamente de innovaciones normativas, sino de la reapropiación de las regulaciones existentes, que terminaron constituyendo “ficciones legales” para invisibilizar la relación laboral. Comenzaré reseñando las características que ha tomado esa flexibilización organizativa y su impacto en las condiciones de vida de los trabajadores, para adentrarme luego en la deconstrucción de esa “ficción legal”¹ que se evidencia en el discurso jurídico a través las sentencias dictadas por los tribunales laborales, y que se translucen en la jurisprudencia, ya sea por su penalización o por su omisión.

1 El concepto de “ficción legal” ha sido retomado en el campo de la Antropología como un elemento clave en el trabajo etnográfico. En diálogo con los sujetos, debe tenerse siempre presente que habitualmente, relatan sus prácticas en función de un “deber ser” que no siempre se condice con la experiencia (Malinovski 1985). Una síntesis del concepto de “ficción legal” puede encontrarse en (Gil 2012).

La organización de la incertidumbre

George Wells (1981 [1894]), comienza su cuento “*El señor de los dínamos*” expresando su deseo de que el lector oyera todo el tiempo como sonido de fondo el ruido de la máquina. Si pudiera acompañar a un sonido esta narración, seguramente se oírían las convocatorias radiales de las empresas para cubrir los puestos que demanda día a día la industria pesquera marplatense, con regularidad y horarios inciertos. “*Fileteros a las tres*”, “*envasadoras a las cinco*”, las convocatorias contienen el nombre de la planta procesadora en la que hay que presentarse, la cantidad de personal requerido y en ocasiones, nombres de trabajadores rechazados, lo que se anuncia mencionando el nombre del trabajador y la indicación de “*abstenerse*”.² Cada noche, gran parte de los trabajadores del puerto de Mar del Plata se somete al repetitivo ritual de oír el llamado en la radio para saber si existe alguna posibilidad de trabajo. Acudir a la convocatoria no garantiza la obtención del puesto, lo que se traduce en algunas ocasiones, en un incierto recorrido por varias plantas en busca de una oportunidad. Obtenerla no agota la incertidumbre. El tiempo de trabajo —y con ello, el ingreso— dependerá de la materia prima disponible para su procesamiento. Ello se traduce en la experiencia de los trabajadores en un esfuerzo por intensificar el ritmo de la producción y así obtener una porción mayor del recurso disponible; y en la puja interna por apropiarse de esa porción de pescado para procesar. La escasez de materia prima provoca en ocasiones, un estallido de los lazos solidarios que se tejen al interior del lugar de trabajo.

A lo largo de estas décadas, las jornadas laborales “normales” dejaron de constituir la norma. La sub y la sobreocupación pasaron a formar parte de la vida laboral de la mayoría de los trabajadores. Entre 1996 y 2001, la subocupación horaria se transforma en la situación mayoritaria entre los trabajadores más pobres. En 1997, en el aglomerado Mar del Plata-Batán, el 57% de los ocupados del quintil más bajo de ingresos tenía jornadas inferiores a las 35hs semanales. En 2001, ese porcentaje había ascendido al 81%. La sobreocupación, por su parte,

² Compartí una sesión de escuchas radiales con un grupo de trabajadores que tenía un archivo de convocatorias, en una entrevista grupal realizada en agosto de 2008. Algunos de ellos figuraban entre los “rechazados”.

atraviesa en ese período un proceso de disminución, del 23 al 12% en ese mismo segmento. (Actis de Pasquale y Atucha 2005). En el total de aglomerados abarcados por la EPH, solo una cuarta parte de la población ocupada tenía una jornada “normal”, es decir, de 35 a 45hs semanales.³

Esta incertidumbre no es, sin embargo, un elemento novedoso en el proceso de producción de la industria pesquera. La dependencia de un recurso natural sobre el que se interviene para su explotación pero no para su reproducción hace que, aún en épocas de abundancia, la industria pesquera enfrente riesgos más allá de los propios de toda actividad económica. La distribución de las ganancias “*a la parte*”, la inclusión en la actividad a través de lazos de parentesco y las limitaciones para acceder al espacio de propiedad común, han sido identificadas por José Mateo como “*respuestas universales*” a la incertidumbre propia de la actividad pesquera (Mateo 2003). En el caso de los trabajadores de la industria pesquera “en tierra”, la principal respuesta ha sido la diversificación. Así, el sector se ha nutrido de gran cantidad de trabajadores golondrina que combinaban el trabajo en la industria pesquera con otras actividades estacionales, como la gastronomía y la construcción, en el caso de los varones. Las mujeres, oscilaban entre la industria pesquera y textil, y la estacionalidad se incorporaba como un componente más de su participación inestable en el mercado de trabajo. En algunas experiencias registradas, el trabajo textil a domicilio ha sido adoptado como una práctica de conciliación entre cuidado y trabajo en la etapa de crianza de los hijos, y era retomado luego, cerca del retiro laboral, cuando el deterioro físico impide seguir sobrellevar las exigencias propias de la industria pesquera. El servicio doméstico constituye otra de las actividades complementarias en el caso de las mujeres.

3 En el relevamiento del 2° trimestre de 2004, el 35,3% de los ocupados trabajaba por debajo de las 35hs; el 25,6%, entre 35y 45; y 36% más de 45hs. Fuente: www.indec.gob.ar - Trabajo e ingresos. Un estudio sobre políticas sociales de tiempo de trabajo, observaba que la mayor disponibilidad de los trabajadores a la reducción de la jornada laboral se identificaba entre los trabajadores con jornadas denominadas “normales”, y no en los sobreocupados. Se interpretaba allí la noción de “jornada” carece de significado en las situaciones de trabajo inestable e irregular propias tanto de la sub como de la sobreocupación (Martino 2009).

Entre los beneficiarios del *Programa de Capacitación y Empleo para Desocupados de la Pesca (PDP)*,⁴ aquellos que iniciaron su vida laboral luego de 1990 presentan caminos más irregulares y períodos más cortos en cada empleo. Los de mayor edad, que comenzaron a trabajar en las décadas de 1960-1970, habían tenido experiencias de empleo de larga duración –mayores a diez años-. Del total de trabajadores, solo un tercio había tenido su último empleo en el sector pesquero, siendo los reemplazos más frecuentes el servicio doméstico y el trabajo domiciliario para la industria textil en el caso de las mujeres; y la construcción y la gastronomía para los varones. La mitad tuvo su primer empleo en el sector pesquero, siendo poco frecuentes los casos en que se han dedicado en exclusiva a esa actividad. La complementariedad de actividades constituyó una estrategia habitual entre los trabajadores. Los períodos de baja productividad han coincidido históricamente con la temporada estival (MAGyP 2012), que ofrece mayores alternativas laborales a los trabajadores. Un dirigente sindical de amplia trayectoria, aseguraba que existe una relación entre los períodos de alta conflictividad, que por lo general se inician en invierno, y la falta de opciones para subsanar la escasez de empleo (San Martín 2010). Como he mencionado, el trabajo constituyó la principal variable de ajuste a fin de mantener la competitividad. Esta situación estalló como especialmente conflictiva en los períodos de escasez de recurso, puesto que las falencias de la flexibilización empresarial, que incluye el pago a destajo, quedan al desnudo frente a la crisis biológica pronto traducida en económica y social.

4 Programa de transferencia focalizado, implementado entre 2009 y 2010 a través de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de General Pueyrredon, con cerca de mil beneficiarios durante ocho meses. Se realizó un relevamiento de 200 historias laborales de desocupados de la pesca registradas en la Oficina Municipal de Empleo (OME) del Partido de General Pueyrredon, de un total de 957 que recibieron el subsidio para desocupados de la pesca en 2009. Estas historias laborales ofrecen información sobre empleabilidad, trayectorias laborales, educación y capacitación para el trabajo, que fueron tratadas a través de una base de datos de elaboración propia en base a la información proporcionada por la OME.

Precarización y resistencia

En las postrimerías de la década de 1990, la conservación o recuperación del “estatuto” de asalariado⁵ -retomando el término de Robert Castel (1997)- se erigió como el principal motivo de conflicto laboral entre los trabajadores del sector pesquero. Este tipo de conflictos han sido conceptualizados como “defensivos de la subsistencia”⁶ y comprendieron en 1998 el 72% de los conflictos laborales (Iacona y Pérez 2000). Entre 1989 y 1995 el promedio anual de conflictos de tipo defensivo se duplicó, aunque el promedio anual general permaneció estable (Gómez 1997).

En el sector pesquero, entre 2007 y 2008, la registración laboral constituyó el eje de la disputa. De los quince conflictos laborales identificados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para el sector en la Provincia de Buenos Aires,⁷ diez involucraban a los

5 A través de algunos titulares de la prensa local podemos observar el eje del conflicto que se hacía público: “El SOIP denunció mano de obra ‘en negro’ en una pesquera local” (LC, 19/02/1996); “Trabajadores del pescado: reclaman les paguen con el dinero de las quiebras” (LC, 29/04/1996); “Difícil situación de trabajadores portuarios: bajos salarios y pagos ‘en negro’”, (LC, 10/05/1996); “Récord de exportaciones y desocupación. Grave denuncia en el sector pesquero” (LC, 14/06/1997); “La realidad de los obreros del pescado. Claroscuro de una actividad formadora de Mar del Plata”, mencionaba en un epígrafe: “... La desocupación golpea constantemente la puerta de los trabajadores” (LC, 14/12/1997); “Trabajadores que reclaman registración laboral discuten hoy nueva propuesta” (LC, 01/08/2007); “Pescado en negro, trabajo en negro” (29/09/2007). El devenir de la protesta obrera en el sector pesquero ha sido abordada en diversos trabajos por Agustín Nieto y Guillermo Colombo (2007) (2009).

6 En oposición a los conflictos de carácter “reivindicativo”: reclamos salariales, sobre salud y medioambiente de trabajo, organización del trabajo, entre otros (Iacona y Pérez 2000).

7 Fuente: Registros de conflictividad laboral, Ministerio de Trabajo de la Nación (facilitada por Eliana Aspiazú). *El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación* lleva registro de la conflictividad laboral a través del seguimiento de la prensa escrita. Así, incluso para el Estado, la aparición mediática adquiere valor de verdad. Ello da cuenta también de la importancia para los propios actores de la presencia o ausencia del conflicto en los medios de comunicación, en tanto se les impone la necesidad de articular la protesta de tal modo que adquiera visibilidad mediática como única vía de reconocimiento.

trabajadores del procesamiento de productos pesqueros. De éstos, en cinco casos el reclamo es registración laboral, y en tres más, está incluida en un conjunto mayor de demandas. Los involucrados en el conflicto se estimaban entre cuatro mil y ocho mil, según las declaraciones de los trabajadores registradas en el Ministerio. La magnitud del conflicto dificulta la identificación del número de personas efectivamente involucradas y afectadas por el desempleo y subempleo en el sector. En tres los diez casos aparecen demandas salariales, y tres a la recuperación de puestos de trabajo luego de despidos. En los tres casos de despidos aparecen 70, 6 y 40 trabajadores involucrados, respectivamente. Las demandas salariales implican un salario mínimo garantizado, como salvaguarda de los períodos de baja producción.

Desde algunas perspectivas, el foco en la preservación o recuperación del estatuto de salariado, supuso una fractura en el movimiento obrero entre registrados y cooperativizados (Nieto y Colombo 2007, 2009). Ésta se asociaría a otros pares antinómicos del conflicto en el sector pesquero, como flota fresquera/flota congeladora, capital nacional/extranjero, puertos bonaerenses/puertos patagónicos, entre otros. Así, la fragilidad de algunas alianzas, como la establecida transitoriamente entre el empresariado de la flota fresquera/local y el movimiento obrero, podría interpretarse como la expresión de los intereses en pugna entre estos dos sectores. No obstante, no deben perderse de vista las difusas fronteras entre estos polos antinómicos cuya reconstrucción en los actores resulta ardua y compleja.

Como veremos en los casos judicializados, los circuitos de la economía formal e informal están enlazados como partes de una misma economía (Pérez Sáinz 1991, Portes 1995). Las relaciones de dependencia encubiertas bajo diversas formas de tercerización, de las cuales las cooperativas constituyen el más obscuro de los ejemplos, no son excepcionales. Las situaciones en que la formalidad y la informalidad suelen transitar una misma red de actores. No necesariamente son diferentes empresas las que tercerizan la producción de su actividad principal y las que tienen trabajadores asalariados. Tampoco es factible distinguir en todos los casos como grupos diferentes y opuestos, a las propietarias de flota fresquera y de flota congeladora. Mientras que algunas grandes

empresas han diversificado su flota⁸ a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 bajo la forma de “*joint ventures*” (Yurkievich y Mateo 2010), la flota fresquera costera más pequeña navega a horcajadas del reclamo por la identidad local y la protección a la pesca artesanal, y el interés por reconvertir la flota a una de mayor envergadura.⁹

En el caso de las protestas que pueden identificarse como reclamos por el estatuto de asalariados—los llamados “conflictos defensivos”—las fronteras entre aquellos que se suman y aquellos que se apartan de la protesta son móviles y en ocasiones difusas. En el ciclo de protesta identificado entre 2007 y 2008, por ejemplo, el SOIP¹⁰ tiene presencia en algunas acciones, mientras que en otras no se identifica representación gremial, y en algunas aparece la Unión de Trabajadores de la Industria del Pescado y Afines (UTIPyA-CTA). Estas protestas difícilmente pueden identificarse de manera directa con intereses exclusivos de un grupo de trabajadores. Aunque se ha identificado al SOIP como representante de los trabajadores en relación de dependencia (Nieto y Colombo 2009), no debe omitirse que la ampliación de sus bases también podría formar parte de sus intereses. Por lo tanto, el hecho de que sus representados sean los trabajadores en relación de dependencia no explica que no fuera el protagonista de las todas demandas de registración laboral que fueron eje de la disputa entre 2007 y 2008. En un enfrentamiento contra una empresa en noviembre de 2008, la UTIPyA reclamaba contra los despidos en “pseudocooperativas” asociadas a dicha empresa. Para la misma fecha, sin embargo, pueden identificarse a través de la base de beneficiarios del PDP y las demandas laborales iniciadas entonces, despidos a trabajadores y trabajadoras que se

8 En algunos sitios web comerciales puede observarse la diversificación de la flota. Ver a modo de ejemplo: <http://www.solimenesa.com.ar/> y <http://www.valastro.com.ar/flota.htm>.

9 Las llamadas “lanchitas amarillas”, representadas por la Sociedad de Patrones Pescadores, promovían al mismo tiempo reclamos relacionados con la preservación del patrimonio cultural (J. Molinari 2011) y pedidos de reconversión de la flota, para aumentar la capacidad de captura, que fueron atendidos hace algunos años (Resolución 275 2011)

10 Sindicato reconocido con personería gremial e interviniente en las negociaciones colectivas.

desempeñaban bajo relación de dependencia en esa misma empresa, sin que intervenga en el conflicto el sindicato que los representa. El año anterior, en cambio, el SOIP había tenido activa participación en protestas similares. Las protestas colectivas han tenido resultados disímiles, aunque no demasiado alentadores. La recurrencia de “ciclos de protesta” (Nieto y Colombo 2009) asociados a los avatares de la economía internacional y la situación biológica de los recursos pesqueros –consecuencia directa de su explotación– es por sí misma evidencia de una precarización del empleo, estructural al sistema productivo. La economía informal no constituye una excepción ni un resabio de crisis anteriores, factible de corregir con crecimiento económico. Los circuitos informales forman parte de la misma economía (Portes 1995), y en no pocas oportunidades, de las mismas empresas que operan en el mercado formal. Esa informalidad explica en gran medida el aumento de los conflictos judicializados, así como las dificultades de los trabajadores para acceder a reparaciones económicas en la justicia laboral.

El conflicto capital-trabajo en la justicia laboral

Frente al despido directo o indirecto –expresado en la negación de tareas o de pagos–, la instancia judicial aparece como la única reparación posible. La mentada “*industria del juicio*” parece en los hechos una instancia atractiva para los trabajadores solo cuando es la única (Vasilachis de Gialdino 1997). Más que la sagacidad de los abogados que los representan, tal industria estaría alimentada por una precariedad laboral extrema. Ello podría explicar que Mar del Plata, con índices de desempleo récord a nivel nacional, tenga un muy alto número de causas judiciales en el fuero laboral. Frente a la continuidad del contrato de trabajo siempre amenazada, el desempleo aparece como la única certeza. El juicio, como la única posibilidad de resarcimiento. Aunque los plazos de resolución de los procesos judiciales en el sector, con duraciones de entre dos y tres años hasta una década, reproducen la situación de vulnerabilidad en que se encuentra el trabajador.

El litigio laboral conjunto puede leerse como la última forma de acción colectiva que nuclea a los desocupados, convertidos por el desempleo en un sujeto atomizado. Mientras la fuerza pública reprimía, la prensa estigmatizaba y la protección social desaparecía, los trabaja-

dores acudían masivamente a la justicia laboral, sobreviviente de esa maquinaria estatal nacida en el primer peronismo con la finalidad de regular el conflicto capital-trabajo,¹¹ y que aún ofrecía alguna esperanza de resarcimiento. Diversos estudios históricos han ahondado en las prácticas de acceso a la justicia como una forma de resistencia social.¹² Allí, el poder judicial, más que entendido como máquina de dominación aparecía como un “espacio maleable de negociación” (Palacio 2005-2006, 101). Los diversos usos e interpretaciones de la normativa en el caso del sector pesquero, abonarán también esta hipótesis.

Esos tribunales laborales que surgen en un contexto de consolidación del estatuto del salariado,¹³ sobreviven como un espacio institucionalizado en el cual dirimir la disputa entre capital y trabajo, en un contexto de debilitamiento de los trabajadores, debido al desempleo masivo y la precarización. A partir de la década de 1990, los preceptos que sustentaron la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), asociados al “estatuto de salariado”, se tornan situaciones laborales excepcionales (Palomino y Díaz Aloy 2000). Entre 1989 y 2003, la informalidad laboral pasó de un 25 a un 40%, el subempleo del 9 al 19% y el desempleo del 9 al 21% (Vinocur y Halperín 2004). Entre 2003 y 2008 se presentan algunos indicadores positivos para el mercado de trabajo: la tasa de desempleo se reduce por debajo de los dos dígitos y se presenta un aumento sostenido de los puestos de trabajo registrados. Sin embargo, a partir de 2008 esa tendencia se revierte para los sectores productores de bienes. En Mar del Plata, para el período 2007-2010 se presenta una tasa de trabajo no registrado levemente superior al promedio nacional, y una tasa de desempleo que superaba en promedio dos puntos a la nacional (GrET 2011).

11 Existen varios precedentes a la formalización de una justicia laboral en la Argentina, aunque hay amplio consenso respecto a que su consolidación a nivel nacional está asociada a la reforma constitucional de 1949 (Erbetta 2008, Palacio 2010). En la Provincia de Buenos Aires, su institucionalización nace de la Ley Provincial 5178, sancionada en 1948 (Stagnaro 2010). Esta ley fue derogada en 1957, reemplazada por la 7118, que a su vez se derogó en 1995 y reemplazó por la que rige actualmente la ley 11653.

12 (Palacio 2010). En el caso de la industria pesquera: (Nieto 2011).

13 Como se ha mencionado, el derecho laboral es uno de los elementos que permite forjar el carácter estatutario del trabajo asalariado (Castel 2010).

La flexibilización “de hecho” fue acompañada por una flexibilización “de derecho”, que tuvo como principal exponente la Ley de Empleo 24.013, sancionada en 1991. Las innovaciones normativas ofrecieron marco jurídico a diversas formas de contratación precaria –pasantías, períodos de prueba, tercerización laboral, entre otras-. Aunque su impacto más trascendente fue quizás la legitimidad a las más variadas modalidades de empleo precario, incluso aquellas que no estaban contempladas por la normativa, pero se hallaban igualmente justificadas. Al introducir en la legalidad prácticas hasta el momento ilegales, amparaban tácitamente otras homólogas. La creación de empleo, constituyó la gran promesa jamás cumplida de las políticas neoliberales (Jeammaud 1997). El temor al desempleo, la clave de su consentimiento.

Las demandas conjuntas marcan la trayectoria del deterioro de las condiciones de contratación de los trabajadores. Expulsados a comienzos de la década de 1990 de vínculos laborales estables y de larga data, son devueltos luego a un mercado laboral inestable y precario, en que priman los artilugios jurídicos para ocultar la existencia del contrato de trabajo, tal como lo define la ley que lo regula.¹⁴ La justicia laboral, evidencia este proceso no solo a través del aumento de los litigios, sino de las mayores dificultades que los trabajadores deben sortear para acceder a una reparación económica a lo largo del período.

La judicialización como instancia de lucha colectiva

En 1990, se dicta sentencia en un litigio sobre diferencias salariales de 123 trabajadores que habían cesado sus actividades en junio de 1989 (L 23.685 1990). De estos trabajadores, ninguno tenía una antigüedad menor a cinco años, algunos superaban los veinte años de antigüedad. 82 eran mujeres, 8 fileteras y 74 envasadoras, y 40 varones, 8 fileteros y 32 peones. En ese litigio, la “*garantía horaria*”¹⁵ entraba tempranamente en

14 “Constituye trabajo, a los fines de esta ley, toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración.” (LCT 1974, art. 4)

15 Se entiende por “*garantía horaria*” una remuneración mensual, equivalente a un número mínimo de horas de trabajo, como resguardo frente a las épocas de baja producción. En tiempos de precarización, estuve en el centro de la agenda de reclamos por parte de los trabajadores del sector.

escena. La “*garantía mensual de trabajo*”, reclamada en la demanda y asumida como uno de los rubros a indemnizar puede ser identificada ya como un derecho vulnerado por el propio hecho de tener que haberse judicializado. El fallo asume que tal garantía no correspondía a las y los fileteros, cuyas indemnizaciones debían calcularse en función de la productividad promedio. Sin embargo, debe señalarse que esa opción excluye a los trabajadores en lo sucesivo, por ser un derecho asegurado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 161/75, del que quedarán privados los trabajadores cooperativizados.

Las demandas asociadas a despidos masivos abundan en los primeros años de la década de 1990. Una gran cantidad de empresas declaraba quiebra y ponía fin a sus actividades productivas, dando lugar a la creación, en su reemplazo, de cooperativas de trabajo. Así, en las postrimerías del período abordado priman las demandas asociadas a circuitos de trabajo informal. El conflicto judicializado nos permite observar asimismo, los mecanismos de control que un complejo marco normativo establece para circunscribir los modos legítimos de la protesta en el conflicto capital-trabajo. En la misma empresa referida en el caso anterior, se había dirimido una disputa en torno a la representación sindical de los trabajadores, liderada por dos trabajadoras que, en el proceso judicial, fueron reconocidas como delegadas “de hecho” incluso por el representante de la parte empleadora. El despido se produce luego de un cese de actividades alentado por dichas delegadas, no reconocidas ni respaldadas por el gremio que nuclea a los trabajadores de esta rama de actividad. Los hechos subsiguientes ponían en tela de juicio carácter ilegítimo de este conflicto, en tanto el despido “*con justa causa*” no deviene en su finalización:

Diligenciados los trámites pertinentes ante la autoridad administrativa del trabajo provincial, el día 3-IV-87 el Delegado Regional de la misma (...) decretó la conciliación obligatoria del conflicto suscitado entre parte del personal y la firma demandada, con los alcances previstos en el art. 30 y concs. de la ley 10.149, habida cuenta de la calidad de delegados de planta invocada por [el trabajador y la trabajadora] y la generalización del conflicto que sus cesantías determinó por solidaridad del resto del personal.(L. 44.923 1991)

La protesta desatada, protagonizada por esos 123 trabajadores que poco tiempo después perdieron también sus puestos de trabajo, fue identificada como ilegítima por la justicia bonaerense, por no estar enmarcada en una acción dirigida por el único sindicato con representatividad reconocida oficialmente: el SOIP (Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado).¹⁶ La constitución histórica de los sindicatos únicos por rama puede leerse como una estrategia de disciplinamiento de la protesta obrera, al circunscribir los actores capaces de ejercerlas y las modalidades que debe adoptar (Novick 2001). La representatividad jurídica del sindicato no se correspondía, por lo que puede intuirse a través de este conflicto, con las relaciones de representación que experimentaban los trabajadores. La solidaridad de los trabajadores frente al despido es interpretada por la justicia como un obstáculo más para la empresa, que aparece como víctima de los problemas ocasionados por una disputa entre individuos –“interna sindical”- que se desarrolla en su espacio pero que le es ajena.

El escenario de conflictividad se presenta en cada caso como circunstancial y aislado, aunque su recurrencia hace dudar de tal excepcionalidad. Otro trabajador de la misma empresa entraba en disputa jurídica por una situación de despido, justificada por parte de la empresa a causa de la

injuriosa actitud [...] consistente en encender y hacer explotar un cohete en la planta en horas de trabajo ante numerosos testigos ocasionando desorden y revueltos en la misma, consideramos roto el vínculo laboral... (L. 29.788 1991)

Caso omiso hacía la empresa de los dos accidentes de trabajo padecidos por el trabajador en los meses anteriores. La protesta, cuyo impacto en el proceso de trabajo es controvertido por varios testigos, se enmarcaba así en el marco de la inconformidad por las incapacidades

16 "...en el caso que la abstención de prestar servicios fue decidida por una pluralidad de trabajadores al margen de la asociación gremial que los nuclea, titular del ejercicio del derecho de huelga con arreglo a lo dispuesto por el art. 14 bis de la Constitución de la Nación conforme al régimen normativo vigente al momento del conflicto en la materia aplicable al caso..." (L. 44.923 1991).

laborales no resarcidas y no reconocidas. Estas repentinas manifestaciones de violencia aparecen como el único canal que permite visibilizar las demandas obreras. La ruptura de los vínculos laborales se presenta asimismo como la única instancia en que es posible reclamar resarcimiento por daños o haberes adeudados. Los derechos parecen reclamarse con virulencia cuando el principal derecho ya no está en juego. En este aspecto, el desempleo ha sido referido como en gran disciplinador de la mano de obra en la década de 1990 (Álvarez, Martino y Cutuli 2002, Martino y Cutuli 2003). Estos hechos reflejan otra arista del fenómeno, en que el desempleo potencia la indisciplina obrera. Si mientras el puesto de trabajo es factible de salvar tiene sentido conservar una “*tenue colaboración entre capital y trabajo*”, la desobediencia “*con reservas*”¹⁷ pierde significado cuando éste no existe o se halla próximo a desaparecer. El juicio laboral aparece como el último acto legítimo de lucha obrera, cuando el trabajador deviene en desocupado. Luego aparecen quizás otras instancias, en las que la violencia cobra mayor protagonismo y el reconocimiento social se obtiene a costa de una estigmatización del sujeto de la protesta.

Das veces precarios

Sin pan y sin trabajo

En 1894, Ernesto de la Cárcova concluía su obra “*Sin pan y sin trabajo*”. Su labor artística y denunciataria llegó a los salones europeos, justamente cuando los trabajadores pobres llegaban a estas tierras huyendo del hambre y la miseria. “Sin pan y sin trabajo” constituya una exhibición de las limitaciones redistributivas del salario. Sin trabajo, tampoco hay pan. Un siglo más tarde, la inseguridad material retorna con la fragilidad jurídica de los vínculos laborales. Si el trabajo es precario, la reparación por su pérdida, también.

Las empresas demandadas han optado en los últimos años por un masivo silencio frente a las acciones judiciales. La justicia laboral pena-

17 Daniel Dicosimo, en relación al conflicto obrero durante la última Dictadura Militar, refiere a un tipo de relación consensual según la cual “ninguno acepta sin reservas la autoridad de los empresarios; ninguno se opone sin reservas a ella” (Dicosimo 2008).

liza ese silencio, con lo cual se han desarrollado diversos argumentos para legitimar los despidos y las situaciones de precarización laboral, autoexcluyéndose de su participación en esos procesos. Esta lógica de refuerzo de la precarización laboral aparece tanto en la voz de las demandadas como en la de algunos jueces intervinientes. La estabilidad laboral aparece en tela de juicio en un cuestionamiento del tribunal superior a un fallo local en torno al concepto de “*trabajo efectivo*”. El cálculo de los haberes adeudados se realiza en primera instancia, en base a los días que la trabajadora concurrió a su lugar de trabajo y cumplió con sus tareas. La empresa demandada cuestiona este criterio y al solicitar su revisión, el resultado no la favorece, pues el tribunal superior aduce que:

el concepto de trabajo efectivo en la inteligencia de la norma de aplicación antes citada comprende en el caso de autos no sólo los días en los que el dependiente se desempeñó a las órdenes de su principal, sino también aquéllos en que debiendo hacerlo no lo hizo por encontrarse eximido en razón de mediar causa justificante de su imposibilidad y que hubiera devengado remuneraciones. (Julia del Carmen contra Pesquera S.A.C.I.F.I. Indemnización por accidente de trabajo 1992)

Otra controversia en torno al cálculo de salarios aparece más adelante en los tribunales locales, justificando esta vez en la práctica del pago a destajo la imposibilidad de determinar un resarcimiento económico:

Sin perjuicio que mi voto quedará en minoría y no variará la solución final, dejo aclarado que según mi disidencia de la primera cuestión del veredicto, y no habiéndose a mi juicio determinado que el salario fuera de \$1.500 y mucho menos que el actor percibiera la suma mensual de \$600, ya que su salario era variable, según kilo laborado, no corresponde el pago de diferencias salariales. Inclusive ante el Ministerio de Trabajo, los obreros declararon que no se les adeudaba suma alguna al 30 de enero de 2007, porque no existen diferencias salariales.¹⁸

18 Voto de la Dra. Lydia Vela en (Estela c/ Pesquera San Diego s/ despido 2009).

Una vez más, la precarización de las relaciones laborales se pretendía reproducir en la administración de la justicia. Aunque se trate de un voto minoritario en la oportunidad referida, resulta de por sí significativo que el criterio esté presente. El pago a destajo, se apropia por dos vías del tiempo de los trabajadores. Por un lado, excluye de sus costos todo tiempo potencialmente no productivo –escasez de recursos para procesar, tiempos de descanso, etc.- Por otro, aumenta la productividad a través del aumento de la intensidad del trabajo¹⁹ autoimpuesta por los propios trabajadores para maximizar sus ingresos. El sistema de pago a destajo puede pensarse además como una forma de atomización del cuerpo productivo, en tanto reemplaza los objetivos comunes y de equipo en la producción por una competencia individual (Bourdieu 1998). En el sector pesquero esta batalla se dirime en dos frentes: el citado aumento de la intensidad del trabajo, que implica una exacerbación de la autoexigencia; y la competencia entre los propios trabajadores por apropiarse de una mayor fracción de recurso a procesar. El tránsito de la precariedad al desempleo debía implicar, en voz de la jueza, perder salario y los derechos sociales asociados al desempleo. Sin trabajo precario, dos veces sin pan.

Panes y peces

En una realidad más cercana a las divisiones que a las multiplicaciones, los peces se obtienen mediante la legítima apropiación privada de un recurso natural. Si la escasez biológica ponía de relieve la legitimidad de los modos de apropiación de los bienes naturales, la precariedad de los mecanismos para la distribución de la riqueza que generan, la pone una vez más en tela de juicio. La controversia en torno al valor del trabajo se nos presenta una vez más, a través del caso de cinco trabajadores despedidos por “tratar de retirar pescado de la planta, sin aviso

19 “Diremos que se manifiesta una intensificación del trabajo cuando, con una tecnología constante, un mismo número de trabajadores produce en el mismo tiempo una cantidad mayor de productos-mercancías (en este caso, el aumento de productos-mercancías sólo puede resultar del incremento del ritmo de trabajo, o lo que viene a ser lo mismo, de la reducción de los ‘poros’ y de los tiempos muertos en el curso de la producción” (Coriat 1982, 36).

ni justificación”. Esta historia pone en evidencia tensiones en torno a la legitimidad de la propiedad privada intrínsecas a la relación salarial. Al tratarse en este caso, de un recurso natural procesado por los propios trabajadores, tales tensiones rememoran a la práctica de la “corpa”, propia de la minería potosina colonial. En el Alto Perú, la práctica de la “corpa” se incorporó junto con la salarización de los mineros originarios, luego de la conquista española. El vocablo “corpa” proviene del quechua “*kólpa*”, y la RAE lo define como “trozo de mineral en bruto” (RAE 2015). Algunos americanistas han observado la dificultad para demarcar la frontera entre la apropiación legítima de una pequeña porción de la producción, denominada entre los mineros como “corpa”, y el robo (Tandeter 1992). Rossana Barragán (2015) problematiza el devenir de estos trabajadores, calificados como “ladrones”, al señalar que estas prácticas se dan en el contexto de la previa apropiación colonial del territorio y cesión de los ingenios a “señores” españoles. Es decir, en plena redefinición de las relaciones de producción, se exhibe la frágil legitimidad de la propiedad privada.

En el revés de la trama, los procesos de precarización laboral provocaron una crisis de la relación de dependencia y, podría presumirse, también de la legitimidad de la propiedad privada. Desde algunas perspectivas, la seguridad social y económica asociada al trabajo en el apogeo de los Estados de Bienestar, ha sido interpretada como un recurso eficaz para asegurar la colaboración y la disciplina de los trabajadores (Blas Guerrero y Rubio Lara 2013). Su desestructuración en pleno auge de políticas flexibilizadoras, pondría en tela de juicio la legitimidad de las relaciones de propiedad.

En una entrevista on-line, la trabajadora y dirigente Elda Taborda exponía así el vínculo entre los trabajadores y el producto:

los empresarios tienen un lema: *‘basta las escamas son mías’*, y no te permiten llevar un poco de pescado para que les des de comer a tus hijos. En el mejor de los casos tenés que robarte un filet si tenés un enfermo en la casa, porque no podés darle pescado, porque al precio que está no lo podemos comprar. (Democracia obrera 2004)

El modelo aperturista que tiene su apogeo en la década de 1990, permite la convivencia de la pobreza y desempleo con el crecimiento eco-

nómico. La industria pesquera, capital-intensiva en el mar y mano de obra-intensiva en tierra, se inserta en un escenario de división internacional del trabajo en el que la producción y el consumo se hallan divorciados geográficamente. Así, como relata Naomi Klein en “No logo” (2001), los trabajadores de la industria pesquera no consumen lo que producen. Esta deslocalización, que recuerda a la maquila mexicana y a los llamados “tigres asiáticos”, promueve el deterioro de las condiciones laborales como herramienta de competitividad. El divorcio geográfico entre producción y consumo, lo es también entre crecimiento y bienestar. Cuando el trabajador es innecesario como consumidor, su condición se resume a la de “costo”: cuanto más bajo, mejor.

La ética del trabajo recupera del acervo popular que “mejor que dar pescado es enseñar a pescar”, pero omite que ni los derechos ni los bienes de capital necesarios para tal empresa son de beneficio colectivo. Es necesario asegurar el hambre de los “libres para morir de hambre” para obtener su colaboración y disciplina. Sin embargo, la urgencia material puede poner en juego por el pescado de hoy “el hambre de mañana” volviendo a la paráfrasis de Tomás Abraham. Si bien la justicia laboral no reprodujo la legitimidad de la privación del alimento a los trabajadores, la reparación económica del que recibió una mayor indemnización, del grupo de cinco despedidos, apenas permitía pasar algo más de dos meses por sobre la línea de pobreza.²⁰ En tiempos de desempleo, el despido es en sí mismo una condena por, diría Celedonio Flores, “haber robado un cacho de pan”. O de pescado.

Los platos rotos

Convertidos en mero costo laboral, no requiere un gran esfuerzo de imaginación identificar sobre quién recaerán los costos de la crisis. Una carta documento enviada en ocasión de despido a una trabajadora, expone detalladamente la “crisis pesquera”. En ese relato los empresarios

20 Según los valores estimados por el INDEC. Línea de pobreza para abril de 1991: A 3029607,99 (Serie histórica facilitada por Marcos Gallo). Mayor indemnización asignada por la sentencia judicial: A 6998033,69 (Alberto y otros c/ Surpez SA s/ despido 1991).

aparecen como víctimas involuntarias del escenario que ellas mismas construyeron. En el capítulo anterior se identificaba esa representación a través de algunos medios de prensa. Allí se diluía la participación de las empresas en las prácticas que habían devenido en la situación de crisis. En el telegrama de despido, el redactor se apropia de ese consenso previamente construido para justificar la ruptura del vínculo laboral:

El Sector pesquero y especialmente esta empresa en particular, están atravesando una profunda crisis económico financiera, tales como: notorio incremento de costos de producción, caída de precios de exportación y pedidos del exterior, así como cierre de muchos mercados, escasez de recursos y/o agotamiento de cuotas, inexistencia de financiamiento bancario a partir de colapso mundial, más profundo que el acaecido en el año 1930. Esta situación ha dado lugar al cierre y/o venta de empresas pesqueras, su presentación en concurso mercantil preventivo y hasta existe un proyecto, en estado de presentación parlamentario, declarando la crisis pesquera. Este estado generalizado y estructural, ha sido admitido por las autoridades nacionales que nos gobiernan, a pesar de su directa responsabilidad, hoy agravada por la mencionada hecatombe mundial. Todo lo expuesto configura una situación de fuerza mayor no imputable a esta empresa, que ha realizado grandes esfuerzos para paliar la situación, razón por la cual se procede, a partir de la fecha, a romper el vínculo laboral que nos unía. (Pesquera SRL 2008)

Es de destacar que, si bien la trabajadora despedida inició una acción judicial contra la empresa, la misma no fue caratulada como despido sino como “*salarios por enfermedad*”, en el marco del artículo 208 de la LCT. El citado artículo, que estipula los plazos y términos en que el trabajador tiene derecho a continuar percibiendo su salario en caso de enfermedad inculpable, aclara además que “*la suspensión por causas económicas o disciplinarias dispuestas por el empleador no afectará el derecho del trabajador a percibir la remuneración por los plazos previstos*” (1974 Art. 208). Es decir, la enfermedad aparece como treta para retirar de la escena la legitimidad del despido. La causa continúa abierta y la demandada no se ha dado aún por notificada (Gladys c/ Pesquera SACIFIA s/ sala-

rios por enfermedad (art. 208 LCT) Causa abierta). En otro litigio en que el vínculo laboral se disolvió con similares argumentos, el Tribunal de Trabajo n° 1 consideró no acreditada la causal del despido,²¹ lo que se refuerza a través de un fallo de la SCPBA en igual sentido. Allí se señala que el público conocimiento de la crisis no habilita al despido justificado en tanto no demuestre el carácter inculpable por parte de la empresa en dicha situación, y haber llevado a cabo todas las acciones necesarias para paliar esa crisis (R.G. y otros contra Frigorífico S.A.A.I.C. Indemnización por despido 1992).

El 2008, sin embargo, no aparenta haber sido un año tan oscuro para la industria pesquera. Durante ese año fue beneficiada por la Resolución 137/2008, que incrementó el valor de los reintegros a las exportaciones para compensar la caída de los precios internacionales. Las exportaciones a la merluza hubbsi fueron favorecidas con un reintegro del 7% (Ministerio de Economía y Producción. Comercio Exterior 2008), cuando su precio internacional llevaba cinco años creciendo a tasas del 20% aproximadamente. Desde 2004, se evidenciaba un aumento sostenido de los valores en dólares de las exportaciones -que se duplicaron en el período-, paralelo a un descenso en el volumen de las exportaciones -que luego de un leve ascenso roza casi el volumen del 2004-. En suma, en esos cuatro años, se duplicó el valor de cada tonelada exportada (Dirección de economía pesquera 2009). Es decir, aumentó la productividad del trabajo.

Como indicador de la participación de los salarios en la distribución de la riqueza, proponemos una comparación de los precios de merluza hubbsi exportada con la evolución del pago por producción a los fileteros. El precio de exportación que tomamos como referente incluye todas las formas de procesamiento del producto. El filet conge-

21 “Comunicamos a Ud. que por falta de trabajo no imputable a la empresa provocada por ausencia de materia prima, medidas restrictivas adoptadas por la autoridad de aplicación, la excesiva presión tributaria, la negativa a una reestructuración salarial acorde a las posibilidades y niveles de producción por parte de los sectores interesados, así como las demás circunstancias adversas al sector exportador y al pesquero en particular, que incluso motivara la solicitud de convocatoria de acreedores de la empresa, comunicamos que prescindimos de sus servicios”, cita del telegrama enviado a los trabajadores despedidos en (Oscar y otro c/ Pesquera s/ incidente de verificación de crédito 2010)

lado representa las tres cuartas partes del total de las exportaciones de merluza hubbsi, con lo cual tiene una representatividad significativa.²²

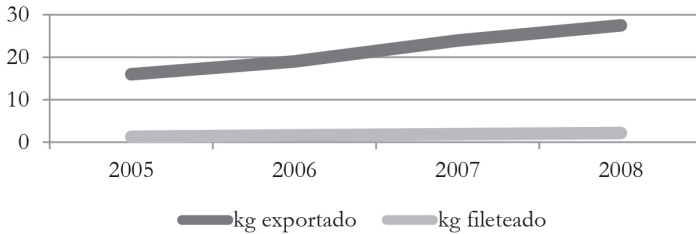


Gráfico 4. Precio por kg exportado de MH y precio promedio pagado a un filetero por kg de filet. Elaboración propia en base a Dirección de Economía Pesquera y comprobantes de pago de trabajadores

Entre 2005 y 2008, los precios de exportación de MH crecieron un 72%, pasando de U\$s 16 a U\$s 27,5 el kg. en cuatro años. Mientras que el aumento en el pago por kg. fileteado a los trabajadores pudimos estimarlo en 62%, en un ascenso de 0,40 a 0,65 centavos de peso por kg en el período. Los ingresos de los trabajadores se habrían visto afectados además por el menor volumen de producción. Si bien el período 2008-09 indicaría una tendencia a la baja, las dos partidas que suman el 54% de las exportaciones -filetes y pescados enteros- no denotan una caída notoria (Dirección de Economía Pesquera 2011, 6). Así, en medio de una crisis que se supone afectaba la rentabilidad de las empresas, una vez más, la variable de ajuste elegida por los empresarios parece ser el trabajo. La tendencia que evidencia el período es de una brecha cada vez mayor entre los precios de exportación y los salarios pagados a los trabajadores. En este sentido puede afirmarse, además del empobre-

²² Los pagos por kg de merluza fileteada constituyen aproximaciones extraídas de liquidaciones presentadas por trabajadores cooperativizados y recibos de sueldo que algunos de los beneficiarios del PDP adjuntaban a las solicitudes de ingreso, a los que se sumaron los casos en que se presentaron pruebas de remuneración en las demandas laborales. En total se relevaron unos 300 (trescientos) recibos y liquidaciones realizadas entre los años 2005 y 2008, de trabajadores que se desempeñaron en diversos establecimientos. La dolarización del pago por kg. Fileteado se realizó en función de la cotización oficial correspondiente a cada liquidación.

cimiento absoluto de los trabajadores a raíz de la disminución de sus ingresos, la existencia de un empobrecimiento relativo en razón de su menor participación en la riqueza producida por la industria pesquera. La creciente productividad del sector, lejos de repercutir de manera positiva en las condiciones salariales, favorece los despidos, puesto que con menos volumen de producción se obtiene una mayor rentabilidad.

Otra particularidad de esta tensión entre crisis y prosperidad, es que la masividad de los despidos dentro de la industria pesquera en 2007-2008 se produjo en un contexto nacional que entendía superada la crisis del empleo. Existe amplio consenso jurisprudencial respecto a la finalización de la vigencia de la doble indemnización luego de la sanción del decreto reglamentario 1224/07.²³ La estandarización de este criterio, tendiente a garantizar seguridad jurídica y evitar variables interpretaciones (Lorenzo c/ Empresa SA s/ despido 2011), colocó en desventaja a los trabajadores locales. La medida tenía dos alcances posibles. Uno de carácter preventivo: a mayor penalización, menor posibilidad de despidos. Otro, reparatorio: un despido en contexto de alto desempleo genera un perjuicio económico mayor, dadas las dificultades de reinserción en el mercado laboral. Los trabajadores del sector pesquero marplatense despedidos en los meses subsiguientes a esta sanción quedaron excluidos de esta posibilidad, cuando la ciudad seguía ostentando altos índices de desempleo. Un voto minoritario de un tribunal laboral local hace referencia a esta ambigüedad:

un índice general de todo el país que alcanzó efectivamente un 9,8%, sin embargo, no era ese el único índice de desocupación en dicho período, desde que también se elaboró un índice de desocupación por regiones, y el correspondiente, por

23 En el año 2007, cuando la penalización con doble indemnización a los despidos injustificados fue derogada porque la tasa de desempleo había bajado a un dígito, el aglomerado Mar del Plata-Batán tenía aún un desempleo del 11%. En paralelo al deterioro de las condiciones laborales, se da un proceso de crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina, incorporada en condiciones de precariedad –como desocupadas y subocupadas-. Es decir, que si desagregamos por sexo estos valores, hallamos que las mujeres estaban en esa fecha encima de los dos dígitos. Las marplatenses, en el cuarto trimestre de 2007 tenían una tasa de desempleo del 12% y permanecía en dos dígitos al momento de la citada sentencia (CIEM 2012).

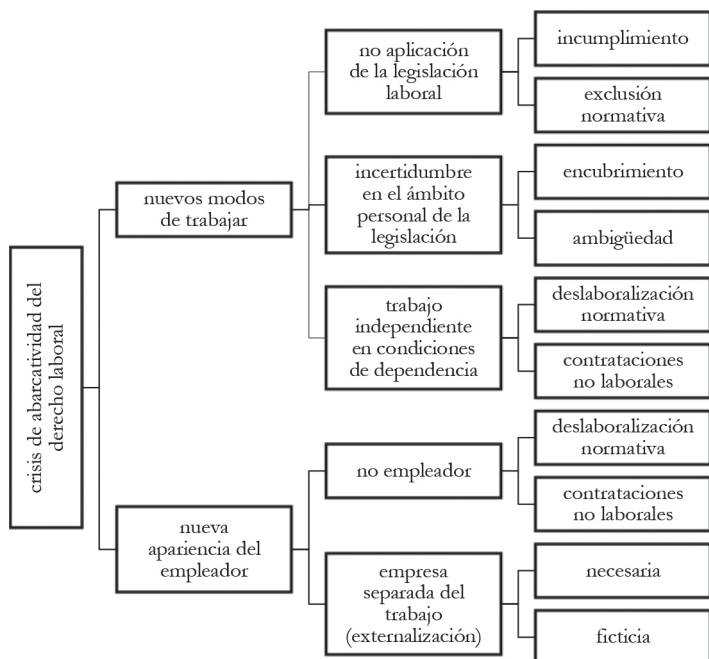
ejemplo, para la región Gran Buenos Aires en ese mismo período era del 11%” (Oscar Agustín c. Pesquera SA y otros s. Despido 2010)

Los dos jueces restantes abogan por la publicidad del índice de desocupación de los 31 aglomerados relevados por INDEC a través del citado organismo, lo que retrotrae al cuarto trimestre del año 2006 la fecha en que perdería vigencia la doble indemnización. En el aglomerado Mar del Plata-Batán, la tasa presenta un descenso repentino del 11,4 al 6,5% entre el tercer y el cuarto trimestre de 2006, aunque al año siguiente se presentan en el segundo y cuarto trimestre tasas superiores al 10%. (CEIM 2012). Estas oscilaciones han sido explicadas por el tamaño muestral del relevamiento para el aglomerado Mar del Plata-Batán. Con todo, no es posible descartar una especificidad de la ciudad en relación a la precariedad laboral, en que buena parte de la población en edad trabajar transita alternativamente la ocupación, subocupación, desocupación e inactividad. Así, lo que había constituido una medida protectora frente al desempleo, excluyó a los trabajadores marplatenses, invisibilizados tras la generalidad de un problema aparentemente solucionado. Mientras la crisis del empleo perdía su protagonismo en la agenda pública, la gravedad de la crisis financiera no hallaba claro correlato en los números de las exportaciones de merluza. Una indagación específica acerca de la relación entre esta crisis y la industria pesquera local, constituye una asignatura pendiente para los estudios económicos del sector.

“Ser o no ser”

Como venimos anticipando, las relaciones capital-trabajo cobran en este período una intangibilidad que coloca a los trabajadores en un lugar de desprotección inédito. La literatura decimonónica, narra el espanto de la desigualdad entre los obreros famélicos y la abundancia burguesa, graficada en los vientres abultados de los propietarios de las fábricas. Historias como “Germinal” (Zola 1950 [1885]), en que al propietario de la mina se le llena de “pobres el recibidor” (Serrat 1992), resultan de difícil reescritura en el siglo XXI. Es poco probable que los trabajadores sepan en qué recibidor deberían reclamar sus derechos.

Como señala Mario Ackerman (2007), el derecho del trabajo se halla en una “crisis de abarcatividad”, dada la proliferación de situaciones que se “fugan” de la tradicional relación capital-trabajo, y colocan a los trabajadores en situación de desprotección.



Las fugas del derecho del trabajo que asumen las nuevas formas de contratación, conjugadas con diversas modalidades de ausencia de la empresa, conforman un obstáculo a menudo insalvable para constituirse como litigantes. Los trabajadores del sector pesquero atraviesan buena parte de este continuum de situaciones precarias, de las que el mero incumplimiento es el ropaje más evidente, pero no el único, que asume la contratación en condiciones de desprotección. Encubrimiento, contrataciones no laborales y externalización son las modalidades que, en pos de una reparación frente al despido, tienen a la justicia laboral como única instancia de desenmascaramiento.

La precariedad de los vínculos laborales los ubica en una situación de invisibilidad, puesto que parten de un piso muy bajo para reclamar sus derechos. Deben comenzar probando la existencia del vínculo laboral, su “ser”, habitualmente desconocido jurídicamente por los empleadores demandados. Así, el primer escollo que deben atravesar los trabajadores es la negación del vínculo laboral por parte de los antiguos empleadores. A través de las sentencias analizadas, podemos observar la evolución del trabajo no registrado en sector pesquero. De diez sentencias dictadas por el Tribunal de Trabajo n° 2 de Mar del Plata en 1990, en dos casos se niega el vínculo laboral,²⁴ una corresponde a una declaración en rebeldía²⁵ y siete a situaciones de reconocimiento de dicho vínculo.²⁶ En 2010, en cambio, sobre catorce sentencias provenientes de los tres tribunales de trabajo locales, solo cinco corresponden a una situación de reconocimiento del vínculo laboral; seis son denuncias de fraude laboral y tres, declaraciones en rebeldía. Del total de sentencias relevadas, solo un 33% corresponde a sentencias en que el empleador reconoce el vínculo laboral, o existen registros formales que impiden su negación.²⁷ El incumplimiento de las normas de contratación, no solo no es penalizado, sino que facilita la “fuga” del derecho laboral para los empleadores. La creciente ocurrencia de las homologaciones como modo de resolución de los litigios da cuenta en parte de esa creciente vulnerabilidad de los trabajadores frente a la justicia laboral. La homologación, que implica un acuerdo conciliatorio entre las partes, reduce ostensiblemente el resarcimiento económico reclamado por el trabajador. La demandada ofrece una suma de dinero a condición de que ello no “*implique reconocimientos de [los] hechos y derechos debatidos en autos*” (Heredia, Emilio c/ Luis Solimeno y otro s/ despido

24 El antiguo empleador responde el telegrama del demandante manifestando la inexistencia del vínculo laboral.

25 Se declara “en rebeldía” al demandado cuando no responde a las notificaciones emitidas por el correspondiente tribunal.

26 No se controvierte el carácter del vínculo laboral. Ambas partes lo reconocen.

27 Como salvedad, debe tenerse en cuenta la mayor probabilidad de judicialización de las relaciones laborales precarias, ya que no encuentran otra forma de acceder a la reparación económica.

2011). En resumidas cuentas, el trabajador se ve obligado a retractarse de sus reclamos para obtener un resarcimiento económico inferior al que el derecho laboral le proveería a través de una sentencia. La *violencia simbólica*²⁸ que se reproduce en cada uno de estos actos jurídicos puede entenderse como acto de dominación del capital sobre los trabajadores luego de la ruptura del vínculo laboral. Aceptar que la empresa ofrece dinero a condición de no reconocer los deberes contractuales incumplidos es, de algún modo, renunciar a la verdad. Ergo, desempoderarse. Esa renuncia implica además, la resignación de derechos efectivos, como los aportes previsionales.

En la primera etapa del período analizado, los despidos se producen en gran parte de los casos por quiebra de las empresas. Se trata justamente de una primera ficción legal, en tanto las declaraciones de quiebra y el consecuente cese del vínculo laboral constituían el traspaso de un contrato de trabajo en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo 20744 (LCT) a la “cooperativización” del vínculo laboral. Estos despidos son, además, previos a las Ley de Quiebras 24522, sancionada en 1995. Tal modificación consolidó legalmente una mayor vulnerabilidad frente al despido, que los trabajadores ya venían padeciendo. Con esta ley se extinguían además, los convenios colectivos de trabajo que hubieren regulado la relación laboral antes de la declaración de quiebra, con lo cual el adquirente de la empresa podía omitirlos o renegociarlos (1995 Art. 198). La ley implicaba además, la atribución a la quiebra de toda cesación del vínculo laboral (1995 Art. 197). El corpus de sentencias locales analizadas confirmaría la efectividad de esta figura. Los casos de quiebra son en su totalidad de vínculos laborales extintos antes de la sanción de dicha ley. La masividad de los despidos entre fines de la década de 1980 y comienzos de la década de 1990 constituye un parteaguas en las trayectorias laborales de los trabajadores, que vuelven al mercado de trabajo en situaciones de mayor vulnerabilidad, a trabajos no registrados, como asociados a cooperativas que tenían un carácter nominal. La Ley de Empleo de 1991 (Art. 75) abrió la puerta a la construcción de esta ficción legal que devino en la masiva tercerización del vínculo laboral a través de cooperativas de trabajo o empresas creadas *ad hoc*.

28 Para una síntesis del concepto (Fernández 2005).

Este *continuum* de imposturas jurídicas se presenta como una suerte de retorno al capitalismo decimonónico (Gorz 1998, Hochschild 2008), en que se configuran las estrategias del capital para liberarse de la sujeción al “oficio” como condición irrenunciable de la producción. Benjamin Coriat rescata en este conjunto de estrategias la figura del destajista, aquel subcontratista de mano de obra que

con las materias primas y las maquinarias proporcionadas por los patrones, hace ejecutar unos trabajos a él confiados, ya sea en el taller o en la obra del patrón, ya sea en su propio domicilio, con la ayuda de obreros contratados y pagados por él por día y por pieza sin intervención del patrón (“Note de l’Office du Travail sur le marchandage”, París, Imprimerie Nationale, 1898(Coriat 1982, 20)

El contratista potencia la capacidad de control del capital sobre el proceso productivo, puesto que es alguien que conoce el oficio y puede posicionarse lo suficientemente cerca en conocimientos y costumbres para hacer efectiva la supervisión. Los relatos de los trabajadores acerca de quiénes son los “dueños” de las cooperativas o los propietarios de las PyMEs se condicen esta práctica. Se trata de trabajadores que, con conocimiento de los circuitos jurídicos y económicos que permiten la tercerización, hacen uso del capital social adquirido como trabajadores para sumarse como intermediarios de la cadena de explotación. Varias entrevistas remiten a la decepción que sufren los trabajadores al transformarse en virtuales empleados de sus antiguos compañeros. El caso paradigmático de este devenir es el de un trabajador que fue propietario de una PyME, gerente de una cooperativa y sindicalista en la que pretendía ser la asociación alternativa al SOIP, único sindicato oficialmente reconocido para la rama. Como parte del movimiento de desocupados de la pesca, se posicionó en un lugar de poder que le permitió decidir discrecionalmente la mitad de los beneficiarios del PDP, según indicaron varios informantes.²⁹ Esta figura del trabajador

29 Las entrevistas refieren diversas experiencias de compañeros de trabajo que luego se convirtieron en “patrones”. La aquí citada es recurrente por el protagonismo del sujeto en el sector. Su carácter de propietario de una planta ha sido confirmado a través de su aparición en los Censos Pesqueros de 1983-1989 de Fundación Atlántica. Las prácticas

devenido en supervisor permite externalizar en los propios trabajadores dos objetivos de la producción: la calidad y la cantidad. La tensión se establece cargando en unos –los supervisores- la responsabilidad de la calidad- y en otros – los trabajadores- el interés por la cantidad, mediante el pago a destajo. Como señalara Burawoy, “Entre el inspector y el trabajador hay un inevitable conflicto de intereses, ya que al primero le preocupa la calidad, en tanto que al último le interesa la cantidad” (1989, 80). Una de las demandas analizadas permite visualizar la situación de explotación de los propios supervisores, en que un supervisor de planta, luego de más de diez años de desempeño, es penalizado con la finalización del vínculo laboral a raíz de una partida de filet interfoliado de calidad deficiente, y cuyo control estaba a su cargo. La demanda es rechazada, pues el tribunal consideró justificado el despido (L. Carlos c/ Pesquera s/ indemnización 1991).

La construcción del fraude laboral se expresa en la sucesión de formas jurídicas que adoptan las empresas. En uno de los fallos observados, la pesquera estaba ya constituida como empresa pesquera en 1983, con sede en la calle Acha. Reaparece en los siguientes censos, hasta que se pierde su rastro en 1989 (Fundación Atlántica 1983). En 1997, el síndico de la quiebra de la pesquera solicita a la Delegación Puerto de la Municipalidad de General Pueyrredon que la habilitación de la planta de la calle Acha, que correspondía a unos de los principales grupos empresarios pesqueros de la ciudad hasta que 1997, sea transferida a una tercera empresa. Esta firma presenta la solicitud de transferencia en 1999, aunque nunca fue formalizada. Los registros del SENASA, por su parte, demostraban que dicha planta se encontró a nombre de esa tercera empresa entre 1999 y 2001. Una cooperativa de trabajo, con igual sede, tenía retirada su matrícula desde 1997, según registros del

sindicales han sido relatadas por los funcionarios que llevaron a cabo la gestión del PDP. El Director de la OME en ese entonces relataba la arbitrariedad de las decisiones políticas que acaecieron en ese entonces, y que devinieron en una distribución de los cupos entre dos liderazgos sindicales, uno de ellos el aquí referido. Las trabajadoras sociales que realizaron el seguimiento de los beneficiarios testimoniaban que en las entrevistas, los desocupados se presentaban con la referencia de “a mi me mandó...” y nombraban a la misma persona. En la sede sindical que lidera tuve contacto con varios trabajadores, y observé cómo se centralizaban allí los listados para acceder al programa, y el arbitrio con que se decidía la inclusión en esa solicitud.

INAES. En 1999, luego de sucesivas advertencias, tres trabajadores intiman a la tercera empresa a regularizar su situación laboral. Ésta responde que:

...La firma XXX SA tiene concesionada el área de elaboración de pescado de su planta a la Cooperativa de Trabajo XXX Ltda., con domicilio legal en calle Bouchard nro. XXXX de Mar del Plata, para quien Ud. probablemente ha prestado servicios en calidad de asociado, pero en ningún caso para nuestra firma atento a que no elaboramos ni procesamos pescado. Nuestra firma nunca la ha contratado, por lo que no tenemos obligación alguna de regularizar su contrato laboral...(Graciela y otros c/ Pesquera SA s/ indemnización por despido, etc. 2010)

Como en tantos otros, los jueces obrantes concluyen una situación de fraude laboral. Excede sin embargo las posibilidades de esta fuente conocer el modo en que se hacen efectivos los pagos a los trabajadores por parte de una cooperativa que jurídicamente, ya no existía.

En los casos de fraude laboral, los trabajadores comprenden la relación laboral como de dependencia aún cuando sean socios de una cooperativa. En las entrevistas, ello se ha reflejado en la mención de la empresa tercerizadora como empleadora, en ocasiones con la aclaración de que trabajan o trabajaron bajo la figura de una cooperativa, pero en realidad lo hacen “para” esa empresa. Otro giro habitual que da cuenta de cómo se traduce la ficción legal en la subjetividad de los trabajadores es la mención del “dueño/a de la cooperativa”, figura jurídica imposible, y giro lingüístico exponente de una práctica de fraude laboral.³⁰ Los tribunales laborales locales no han sido ciegos a la confirmación de estas figuras jurídicas. De la revisión de los libros de actas surge la ausencia a las asambleas de los supuestos asociados, confirmada por los testimonios del accionante e incluso de los testigos ofrecidos por la propia cooperativa, quienes reconocen que en las

30 “...También existe fraude cuando la seudocooperativa de trabajo encubre una sociedad comercial de otro tipo en la que el ideal solidario ha sido desplazado por el propósito de lucro de unos pocos socios o presuntos asociados que, en rigor, se desempeñan como verdaderos titulares de la empresa.” (Aronna y Laoustanau 2005).

asambleas participa siempre la misma gente y se consideraban a sí mismos como empleados en relación de dependencia. Los trabajadores se incorporan bajo la figura de cooperativa desconociendo los derechos y obligaciones que devienen de su condición de socios. Una jueza concluye en su votación:

Puedo afirmar que bajo el ropaje cooperativo se han simulado la realización de actividades que no son tal -configurándose en autos- los supuestos que conforman la relación de dependencia: subordinación técnica, jurídica y económica.³¹

La observación de los fallos de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires en relación al fraude laboral en el sector pesquero marplatense, ofrece diversidad de resoluciones frente a la solidaridad entre empresas codemandadas. Sin embargo, si bien en número los fallos que afirman y los que niegan solidaridad entre empresas codemandadas son similares, se evidencia una tendencia en el tiempo hacia los fallos que la afirman. Todos los fallos que niegan solidaridad están concentrados en la primera década observada (1991-2001), mientras que aquellos que la afirman marcarían la mencionada tendencia en la siguiente década. Nos excede aseverar si esta tendencia ha sido marcada por razones ideológicas -diferentes jueces en uno u otro período- o por la recurrencia de las situaciones fraudulentas, que las expusieron con una claridad creciente a los ojos de la justicia.

La condición primigenia para el reconocimiento del fraude laboral en los tribunales es el previo conocimiento de la situación por parte de los trabajadores. Al inicio del proceso, es el trabajador a través de su representante legal quien denuncia el fraude, que luego será probado —o no— mediante pericias contables, testigos orales y registros oficiales, como se observara a través del caso de la empresa de sucesivas identidades. Dado que los procesos judiciales impiden la condena por otros motivos que los demandados, solo se falla en función de fraudes laborales oportunamente denunciados. Así, en una sentencia reciente, pese a la convicción del juez del tribunal superior sobre la existencia de una

31 Votación de la Dra. Eleonora Slavin (D. Carlos c/ Pesquera SA s/ despido 2010). Puede verse en la misma línea (D. Luis c/ Pesquera SACIFIA y otro s/ despido 2010).

situación de fraude laboral, no es posible una sanción, pues la demanda por fraude laboral fue introducida en la instancia de apelación extraordinaria. Es decir, luego de la sentencia definitiva del tribunal local. En su votación, la jueza Hilda Kogan señalaba que:

La conclusión del fallo en orden a que el actor era socio cooperativista sin vinculación laboral es una típica distorsión de la verdad objetiva sobre la relación que unió a las partes, infringiendo el principio de la primacía de la realidad, que encuentra andamiaje jurídico en lo normado en el art. 23 de la Ley de Contrato de Trabajo. (L. Luis contra Pesquera S.A. Indemnización por despido 2011)

El fallo local señalaba:

No se ha probado que la Cooperativa de Trabajo XXXX Limitada hubiere contratado al actor a fin de que este prestare su trabajo exclusivamente para XXXX SA. Ninguna prueba se produjo a tal fin.

La actora no probó como era su carga procesal que la cooperativa de trabajo de autos hubiera actuado como colocadora de personal en el establecimiento de la codemandada Giorno SA, por ello considero indemostrado que hubiere existido interposición fraudulenta en el actuar de la Cooperativa de Trabajo XXXX Limitada. (L. Luis contra Pesquera S.A. Indemnización por despido, etc. 2006)

A diferencia de la votación de la jueza del TT n° 2, no se retoman en el citado fallo declaraciones de los trabajadores, ni se tiene presente que el domicilio en que desarrollaba sus actividades la cooperativa Ltda. estaba habilitado a nombre de la pesquera SA. La diversidad de criterios reflejaría la voluntad de conocer el contexto en que se desarrollan las relaciones laborales en la industria pesquera o tomar por cierto el carácter de la figura jurídica de la “*cooperativa*” y de la “*prestación de servicios*”, tratando cada caso de forma aislada. Según indica el análisis de Palomino y López Alcoy (2000), las cooperativas de trabajo constituyen una forma habitual de fraude laboral. En los casos donde se hace evidente la subcontratación mediada por la cooperativa, resulta más factible desenmascarar el fraude.

La mirada atomizada del caso resulta efectivamente “ciega”, pretende confiar en la literalidad de las palabras. El razonamiento recurrente es que, si está habilitada como cooperativa, no hay por qué suponer que no funciona como tal.³² Sin embargo, son numerosos los casos en que el sentenciante, con similares pruebas, define el vínculo como de fraude laboral:

Si bien en autos no se acreditó la vinculación con la firma demandada “Pedro Moscuza e hijos S.A.” resultó evidente el fraude y en beneficio de un tercero al no contar la cooperativa con comisión fiscalizadora primero. Además la fiscalización de los excedentes es de competencia exclusiva de la asamblea (art. 58 inc. 3 de la ley 20337), en autos quedó acreditado que no se trató el tema en las mismas ni se puso a consideración la operatoria con terceros. La pérdida del libro de Asamblea, resulta conducente a la versión del fraude y además el contador señaló que de las actas tenidas a la vista no consta distribución de excedentes. Ello me conduce a considerar probada la existencia de fraude laboral y que la actora prestó servicios en relación de subordinación laboral (arts. 21/23 LCT) con la Cooperativa de Trabajo Santa María Ltda. y mediando un contrato de trabajo por tiempo indeterminado (art. 90 LCT) y sin que se encontrara registrado legalmente (arts.7 y conds. Ley 24013), desde la fecha de ingreso, categoría profesional y remuneración denunciada detalladas en la 1ra. cuestión del veredicto.(G. María c/ Pesquera y otro s/despido 2011)

En su votación, el juez Casas difiere en criterio del caso antes citado. No considera que el vínculo con otra empresa sea condición *sine qua non* para la demostración de fraude laboral, sino que el funcionamiento de la cooperativa como empresa con fines de lucro resulta suficiente. En el caso anterior, la relación se probaba, pero no su exclusividad. Tal

32 “Sabido es que no se configura una relación laboral subordinada entre el socio de una cooperativa de trabajo regularmente constituida e inscripta como tal y el ente societario, por la mera circunstancia de la actividad realizada por aquél como típico acto cooperativo”, Votación del juez Eduardo Néstor de Lázari (Bernardino contra Cooperativa Ltda. y otra. Despido 2011).

condición ha sido contradecida por amplia jurisprudencia, aduciendo que si la prestación de servicio tiene por misión el cumplimiento de las tareas habituales —principales o secundarias— de la empresa, ya es posible pensar en una situación de fraude laboral. Siguiendo la clasificación de Ackerman (2007), se trata de una “externalización ficticia”. Demostrado el fraude laboral, además de resarcir al trabajador, la empresa es sancionada por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.³³ El aumento de las homologaciones antes mencionado, atenta contra esta posibilidad de penalización. El acto jurídico implica la desaparición de los delitos económicos cometidos por la empresa. En consecuencia, la obligación de reparar el daño.

Para desarmar el entramado aparentemente legal que implica el fraude laboral a través de las cooperativas de trabajo en la industria pesquera, el juez debe adentrarse en la subjetividad de los trabajadores que la conforman. Este proceso interpretativo se evidencia a través de fallos que señalan que los trabajadores no se consideraban a sí mismos como asalariados sino como trabajadores en relación de dependencia. En este sentido señala la Dra. Slavin:

Todos los testigos se consideraban empleados, incluso aquellos ofrecidos por la propia Cooperativa y que formaban parte de la conducción. Esto es, desconocían la naturaleza jurídica de las cooperativas y su funcionamiento institucional, ignorando la existencia del principio democrático y los derechos y obligaciones que les cabían en tanto integrantes de la cooperativa, no participando en las Asambleas. (D. Carlos c/ Pesquera SA s/ despido 2010)

La adhesión voluntaria al “espíritu cooperativo” que se rescata como condición para considerar la legitimidad de esta forma de organización, se contrapone con la experiencia de los propios trabajadores, obligados a llevar a cabo la acción vaciada de significado de asociarse a una

33 Ver “Luis Solimeno e Hijos s/ apelación”, sentencia TT n° 3, Mar del Plata, abril de 2006 y sentencia CSPBA, La Plata, 11 de marzo de 2009; “Apolo Fish S.A. contra Secretaría de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires. Apelación. Recurso de queja”, causa Ac. 100.383, CSPBA, La Plata, 11 de marzo de 2009.

cooperativa a cambio de un puesto de trabajo.³⁴ Una lectura lineal de estas relaciones laborales efectivamente comprenderá que “una cooperativa es una cooperativa”. Una interpretación literal llevaría a entender los actos de la asociación, la asamblea, la distribución de ganancias, como propios de la vida cooperativa.

La participación de un número reducido de asociados que se repite de manera regular, la correlación entre los pagos recibidos por los asociados y las actualizaciones salariales de los convenios colectivos, la coincidencia entre la actividad económica de las firmas que prestan y las que reciben el servicio, ofrecen sobrados elementos para la reconstrucción de la “ficción legal” que se trama tras esta figura jurídica. Bronislaw Malinowski hacía una crítica aguda a las interpretaciones literales de sus predecesores, que habían leído las normas de las sociedades “primitivas” como la efectiva forma de vida cotidiana de los sujetos (Malinowski 1985). Asimismo, la confianza de algunos sentenciantes en los procedimientos jurídicos que las empresas pesqueras siguen para deshacerse de sus obligaciones como empleadoras, adquiere un carácter tautológico: se cree por su sola alusión, en el cumplimiento de las normativas que efectivamente viola.

La utopía del tiempo libre a la que refería al comienzo no es un horizonte posible para el desocupado y el trabajador precario. La discrecionalidad empresaria en la apropiación del tiempo de los trabajadores trasciende la esfera de lo productivo. Mientras la posibilidad de trabajo aparece latente, la vida cotidiana permanece atada a los inciertos tiempos de la producción. Cuando el desempleo es certeza, la supervivencia económica es imperativo. En él nace la última instancia legítima en que se dirime el conflicto capital-trabajo, entendido como individual o colectivo según la concepción de justicia que prime en los decisores.

A lo largo de este período el camino para acceder a un resarcimiento económico a través de la justicia se hace más intrincado y complejo.

34 “...los trabajadores (fileteros, envasadores, peones, etc.) de las plantas procesadoras de pescado, para poder laborar deben necesariamente ingresar al mercado de trabajo como asociados a una cooperativa”, (G. María c/ Pesquera y otro s/despido 2011).

Tal desventaja nace del proceso de precarización a la vez que lo reproduce. Los plazos se prolongan frente a la dificultad adicional de demostrar la existencia de un vínculo laboral no registrado o encubierto bajo otras figuras jurídicas. Al mismo tiempo, la generalización de este tipo de situaciones en el mercado de trabajo ha provocado un crecimiento exponencial de los litigios laborales. El conjunto de prácticas e innovaciones jurídicas destinadas a eludir las obligaciones provenientes del contrato de trabajo, como señala Supiot (1993), se han mostrado más eficientes en su carácter destructivo, que en su capacidad creadora de un nuevo orden de relaciones sociales.

CAPÍTULO 4

Cuerpos (de) trabajadores Dolor, docilización y mercantilización

“Allá lejos, en una callejuela, hay una pobre vivienda. Una de las ventanas está abierta y a través de ella puedo ver una mujer sentada ante una mesa. Su cara está flaca y ajada, y sus manos rojas y llenas de pinchazos, porque es costurera. Está bordando pasionarias en un vestido de satén, que lucirá en el próximo baile de la Corte la más bella de las damas de honor de la reina.”

Oscar Wilde, *“El príncipe feliz”*, 1888

I

La zozobra ante el temprano deterioro físico de los trabajadores constituye una continuidad discursiva evidente en el espíritu decimonónico. A la vez que el desarrollo tecnológico provocaba admiración, la imagen del cuerpo dañado por el trabajo, provocaba espanto (Corbin 2005). Si el trabajo adquiere sentidos ambivalentes en las experiencias de los sujetos, los procesos de accidente y enfermedad exhiben con mayor crudeza los aspectos esclavizantes del trabajo. El riesgo de daños físicos y psicológicos conforma un particular capítulo de las desigualdades en las que se sustenta el sistema productivo. Los daños corporales y emocionales soportados integran otro de los costos no asumidos —o al menos, no previstos— por las empresas. A lo largo del siglo XX, las políticas públicas en torno a la salud laboral se construyeron en base a un paradigma en que el daño se entendía como efecto no deseado del proceso productivo. La determinación de su valor económico fue la principal forma de intervención en el

binomio trabajo-dolor. Escasos, en cambio, los cuestionamientos a las condiciones de trabajo que generan el daño físico y emocional.

Comenzaré este capítulo con un recorrido histórico por las leyes que regularon las relaciones entre salud/enfermedad y trabajo en nuestro período: la Ley 9688 de 1915, reformada en 1988 por la ley 23643 y derogada en 1991; la 24028, que no introducía cambios sustanciales pero reducía los márgenes de los trabajadores para efectuar reclamos, y que fue aprobada ese año; y finalmente, en 1995, la 24557, que modificó por completo el modo de concebir el vínculo entre los procesos de salud/enfermedad y el trabajo. El comienzo de este recorrido a principios del siglo XX tiene su razón en la necesidad de interpretar la configuración de este discurso en sus orígenes. Además, como he mencionado, esa legislación reguló este aspecto de las relaciones laborales hasta hace pocas décadas. La hegemonía del “*modelo médico*” se torna aún más patente a partir de la última ley, aún vigente, en que se pretende desplazar otra voz que detenta autoridad en el campo, la del Derecho. En la segunda parte del capítulo me adentraré en la contienda discursiva entre el texto de la ley y su cuestionamiento desde la jurisprudencia. En este apartado se trabajará con diecinueve sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires entre 1990 y 2011, en relación a juicios laborales vinculados a accidentes de trabajo, iniciados a empresas pesqueras de la ciudad de Mar del Plata, y con veintiocho sentencias locales del mismo período. Allí observaré el modo en que estos discursos establecen vínculos y rupturas entre los procesos de salud/enfermedad y el trabajo. Las experiencias relatadas por trabajadoras y trabajadores se retoman para analizar las diferentes perspectivas en torno a este binomio que se construyen desde la ley sus aplicaciones —que tiene al modelo médico como discurso legitimador—.

De los riesgos del trabajo al riesgo del desempleo

Desde las Ciencias Sociales, las condiciones de trabajo han sido abordadas desde el enfoque de las Condiciones y Medioambiente de Trabajo (CyMAT) en gran cantidad de investigaciones empíricas. En Argentina, el desarrollo inicial de este campo tuvo lugar en el CEIL-PIETTE en la década de 1980 (Neffa 1988). Buena parte de estos

análisis ofrecen una comparación entre un deber ser estandarizado en base a condiciones de trabajo estipuladas como ideales, y un abordaje empírico basado en la observación de los procesos productivos, en el que se busca confirmar la presencia/ausencia de esas condiciones. Este enfoque fue luego complementado con la noción de “*CyMAT subjetiva*” o “*renovadora*” que tenía por objeto incluir en su análisis la visión de los trabajadores sobre su propia situación. Tal perspectiva busca una superación al carácter prescriptivo del enfoque tradicional de las *CyMAT*, que encuentra sus límites a la hora de dar cuenta acabada acerca de cómo se sitúan los trabajadores en el proceso de producción. Sin embargo, la antinomia objetivo-subjetivo puede conformar una implícita jerarquía, en tanto las voces especializadas gozan de un reconocimiento social del que los trabajadores carecen.

La noción de “cuerpos (de) trabajadores” permite de dar cuenta de dos modos de explicar los vínculos entre los procesos de salud/enfermedad y el trabajo. A un lado, el “*modelo médico*” (Menéndez 1985, 1986) que se constituye como hegemónico hacia fines del siglo XIX, localiza los padecimientos físicos a través de una fragmentación corporal que ha constituido a la postre un obstáculo para establecer asociaciones entre salud/enfermedad y trabajo. La “*tendencia*” de vincular los padecimientos físicos y psíquicos con el trabajo se constituyó como una preocupación desde finales del s. XIX en los países industrializados,¹ y se reflejó en Argentina a través de la primera legislación en la materia, en 1915. Por otro, los cuestionamientos a esta mirada fragmentaria, que reivindica un derecho humano a la salud que trasciende las capacidades productivas de los cuerpos. En las dos décadas que aquí recorreremos la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo ha sufrido varios cambios. Aquí analizo los modos de vincular los procesos de salud/enfermedad en cada una de las leyes. Me concentraré luego en el impacto de ley vigente a través de un repaso de la jurisprudencia del período 1990-2010.

1 En 1896, en representación de una comisión dedicada a estudiar el excesivo número de demandas por enfermedades laborales, el Dr. Vallin denunciaba “una tendencia de parte de los obreros fosforeros y, aun de parte de los médicos llamados para asistirlos, a vincular todas las enfermedades al fosforismo...” (M.-H. Zylberberg-Hocquard 1997, 235).

La “*Ley de accidentes de trabajo*” de 1915 forma parte de un contexto de regulación de las relaciones entre capital y trabajo por parte de un Estado preocupado por la “*cuestión social*” (Castel 1997, Suriano 2000) emergente en las ciudades argentinas que estaban viviendo procesos de industrialización. Las regulaciones constituían una respuesta a la combatividad obrera tanto como a la preocupación empresaria por la conflictividad laboral, reflejada en este caso en el “semillero de pleitos” que prosperaba ante la falta de una regulación adecuada (Honorable Cámara de Diputados 1915, 555). En medio de la expansión industrial, la peligrosidad del trabajo asociada a la máquina (Corbin 2005, Bilbao 1997) como factor de riesgo se vio reflejada en una ley aplicable a “*fábricas, talleres y establecimientos industriales en general donde se emplea para el trabajo una fuerza distinta a la del hombre*” (Honorable Cámara de Diputados 1915, art. 2). La inclusión de otro tipo de accidentes constituyó una de las principales controversias del debate legislativo, aunque primó el paradigma en que la tecnología constituía el elemento incontrolado que podía provocar daño físico a los trabajadores. El espanto frente a la industrialización puede explicar en parte el espíritu de la normativa, en un contexto en que desde la ciencia ficción hasta los informes técnicos abundaban en descripciones de cuerpos despedazados por las máquinas industriales. La reglamentación elude situaciones de desprotección laboral de más larga data, vinculadas al “sector tradicional” tanto rural como urbano, que para entonces era el que ocupaba a la mayor parte de la población, especialmente la femenina. Los intereses de estos empleadores también podrían constituir un factor explicativo de las restricciones de la ley. Otro factor limitante del radició en la opcionalidad del seguro, elemento que también redundó en menor protección para los trabajadores frente a la declaración de insolvencia por parte de los empleadores (Haidar 2008). Las argumentaciones en torno al daño potencial del trabajo sobre los sujetos refieren a cuerpos estrictamente productivos (Ramacciotti 2011). Las indemnizaciones se presentan como un resarcimiento del lucro cesante provocado por el accidente o la enfermedad, sin contemplar perjuicios que el malestar físico y/o psíquico pudiera provocar en otras áreas de la vida. El cuerpo se presenta como una suma de partes, algunas más importantes que otras a fines productivos, y otras sin ninguna relevancia. La gravedad del acciden-

La visión fragmentaria del cuerpo es inherente al “*modelo médico*” que tiene al cuerpo humano como el “espacio de origen y repartición de la enfermedad” (Foucault 2001, 16). La localización en el “Atlas anatómico” implica así una ubicación precisa que aísla a la parte de su relación con el todo. Solo bajo esta lógica es posible medir el resarcimiento económico poniendo precio a cada uno de los fragmentos anatómicos que intervienen en el proceso productivo. La concepción del sujeto como “cuerpo trabajador” también tributa a esta segmentación corporal. En tanto se entiende la actividad productiva como una suma de “*gestos*” (Foucault 1986) es posible pensar en un cuerpo separado en partes que inciden más o menos en ese proceso, y por lo tanto tienen mayor o menor valor económico. La mirada decimonónica que fragmenta y disecciona el cuerpo doliente confluye con un proceso productivo que basa su éxito en la fragmentación. Los cuerpos trabajadores son así, piezas de cuerpos trabajadores. La noción del cuerpo humano –o sus partes- como pieza productiva estaba presente también a través de las fundamentaciones por las que el capitalista tenía el deber de resarcir el daño provocado, aún involuntariamente. Si se veía obligado a asumir el costo de una maquinaria rota, cómo el factor humano iba a ser “alegremente reemplazado”, por un nuevo trabajador, sin costos para el empresario (Honorable Cámara de Diputados 1915, 588).

Desde la antropología del cuerpo, se ha pensado la mercantilización de las partes del cuerpo como un proceso de reciente data, vinculado entre otros procesos al trasplante de órganos, las innovaciones en medicina reproductiva y demás innovaciones biomédicas (Scheper-Hughes Nancy y Wacquant 2002). La asignación de un monto dinerario al daño de una parte del cuerpo constituye la contracara centenaria de este proceso de mercantilización. Confluye de este modo con un modelo médico concentrado en la reparación de la enfermedad antes que en las políticas preventivas, especialmente en el campo laboral (Menéndez 1986). El movimiento obrero italiano, a partir de la década de 1960, pone en tela de juicio la mercantilización de los cuerpos de los trabajadores en las políticas de salud laboral bajo la consigna “*la salud no se vende*”. La misma expresa un cuestionamiento a la concepción del trabajador como cuerpo productivo, al poner en primer plano el derecho humano a la salud (Laurell 1984).

En la primera Ley de Accidentes de Trabajo la prevención de accidentes y el cuidado de la salud de los trabajadores se reducía a una consecuencia lógica de la penalización económica. Se esperaba que la racionalidad empresaria llevara a mejorar las condiciones de trabajo, para evitar accidentes que le implicarían una erogación monetaria. Sin embargo, el carácter no obligatorio del seguro dejaba abierta a los empleadores la posibilidad de la declaración de insolvencia como treta para huir de sus responsabilidades legales. La Ley 9688 admitía, como mutuamente excluyentes, la aceptación de las indemnizaciones reglamentadas y el acceso a la vía del derecho común, de acuerdo a los principios del código civil (Ley 9688, art. 17). Conllevaba sin embargo un desaliento tácito a esa segunda opción, más lenta e incierta en sus resultados.

En las postrimerías de su vigencia, la Ley 9688 se encontraba cuestionada por una jurisprudencia que habilitaba la compatibilidad con la vía civil. Al mismo tiempo, se evidenciaba una crisis de las compañías aseguradoras, que durante décadas habían sido viables merced al respaldo del Instituto Nacional de Reaseguros (INaR). La Ley que la reemplazó, 24028, puede enmarcarse dentro de la ola flexibilizadora de la década de 1990, que proponía abaratar los costos de la mano de obra como imperativo de crecimiento económico y generación de empleo.² Las motivaciones de la innovación estuvieron centradas en el fortalecimiento de las compañías aseguradoras, que funcionaban con un alto grado de incertidumbre evidenciado a partir del desfinanciamiento del INaR (P. Pérez 2003). La nueva normativa mantenía la alternativa por la vía civil de carácter excluyente y la no obligatoriedad del seguro. Las modificaciones reducían el universo de enfermedades atribuibles al trabajo, con lo cual el conflicto judicial se minimizaba a través de la desprotección de los trabajadores, y no de

2 El Poder Ejecutivo fundamentaba que la innovación legislativa: “precisa el riesgo empresarial por los accidentes y enfermedades laborales, lo que habrá de posibilitar la contratación de pólizas de seguros que cubran a los trabajadores desprotegidos a la fecha (...) procura disminuir la excesiva litigiosidad existente en la materia, evitando los abusos que las normas actualmente vigentes han posibilitado, todo lo cual alentará nuevas inversiones para crear nuevos empleos” (DSDN, 9 de septiembre de 1991, f. 3641)

una mejora en sus condiciones de trabajo. La litigiosidad, sin embargo, siguió siendo motivo de preocupación en los años siguientes, lo que convocaría a más innovaciones legislativas en la materia.

Los presuntos abusos por parte de los trabajadores fueron indagados en diversos estudios por Irene Vasilachis de Gialdino (1992) que indica, a través de un análisis jurisprudencial en la ciudad de Buenos Aires, porcentajes del 48 y 60% de juicios perdidos por los trabajadores.³ La concepción indemnizatoria inherente a ambas leyes presentaba a cada uno de los incidentes como un caso aislado y unicausal, lo que eludía la cuestión preventiva en relación con las condiciones y medioambiente de trabajo. En un estudio posterior (Vasilachis de Gialdino 1997) la autora analiza la construcción de representaciones en torno a los altos costos laborales vinculados a los abusos de los trabajadores a través de la “industria del juicio”. La instalación mediática de los trabajadores como un sujeto peligroso y de los empresarios como víctimas, es el contexto necesario para su aceptación social.

La propia noción de “*accidente*” de trabajo, pone un velo sobre el vínculo entre los daños sufridos por los trabajadores y las condiciones en que desarrolla el proceso productivo como estructurales, en tanto un “*accidente*” constituye una “*cualidad o estado que aparece en algo, sin que sea parte de su esencia o sistema*” (RAE 2015). El carácter accidental del daño resulta fundamental para la construcción de una formación discursiva (Foucault 1987) en la que los empresarios deben ser los protegidos de los “*abusos*” de los trabajadores, abogados y jueces (Vasilachis de Gialdino 1997). Permite eludir cualquier cuestionamiento a las condiciones de trabajo que provocan esos accidentes.

Cuerpos trabajadores, cuerpos dolientes. Experiencias judicializadas en el en el período 1990-2010

Los años de trabajo en la industria pesquera dejan marcas imborrables en la salud y en el aspecto de los trabajadores. Manos cortajeadas por el cuchillo, rostros quemados por el frío, ojos enrojecidos por el

3 El estudio fue citado en el debate legislativo referente a la Ley 25557, aunque no tuvo trascendencia mediática.

cansancio, son las huellas visibles que esconden detrás enfermedades degenerativas como artrosis, tendinitis, cuyo impacto se sufre aún fuera de la actividad laboral. El trabajo transforma en productivo el cuerpo del trabajador. Los malestares, dolores y enfermedades que incluso trascienden la propia vida laboral, constituyen un costo que las empresas trasladan a los individuos trabajadores y a la sociedad. Si la forma más sencilla o más barata para producir implica sufrimiento físico, el empresario transforma ese sufrimiento en una externalidad.

La situación de informalidad laboral que caracteriza al sector impone ciertos reparos para analizar la estadística oficial. La información sobre cobertura del sistema de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) puede servir como indicio de formalidad laboral del sector. Las estadísticas son evidentemente, construidas a partir de la población cubierta, con lo cual no quedan representadas las situaciones de mayor precariedad. Con todo, el procesamiento de productos pesqueros es una actividad de riesgo, si comparamos sus índices de accidentabilidad con los generales. Debe contemplarse además la presencia de enfermedades frecuentes, pero no reconocidas como laborales, que quedan fuera de la estadística oficial.

Con todo, los registros de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo reflejan la desfavorable situación de los trabajadores que se dedican al procesado de productos pesqueros. Es una de las ramas de actividad económica con mayor índice de accidentabilidad, lo que permitiría ubicarla entre las actividades con mayor riesgo de accidentes, aunque no tenemos indicadores que permitan evaluar su gravedad. En comparación con el resto de la industria manufacturera, es levemente superada por la elaboración de carnes, con la que tiene en común el manejo de elementos cortantes como herramienta de trabajo. El índice de accidentabilidad de esta actividad⁴ superó en 70 puntos al promedio de la industria manufacturera en el año 2008 (SRT 2012).

Para el período 1996-2008, la cobertura del sistema de ART muestra una tendencia decreciente entre 1997 y 2000, y que podríamos relacionar con el abrupto descenso de los desembarques para el

4 “Elaboración de pescados de mar, crustáceos y otros productos marinos. Envasado y conservación”, según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

mismo período, que incidió tanto en los niveles de empleo como de registración laboral.

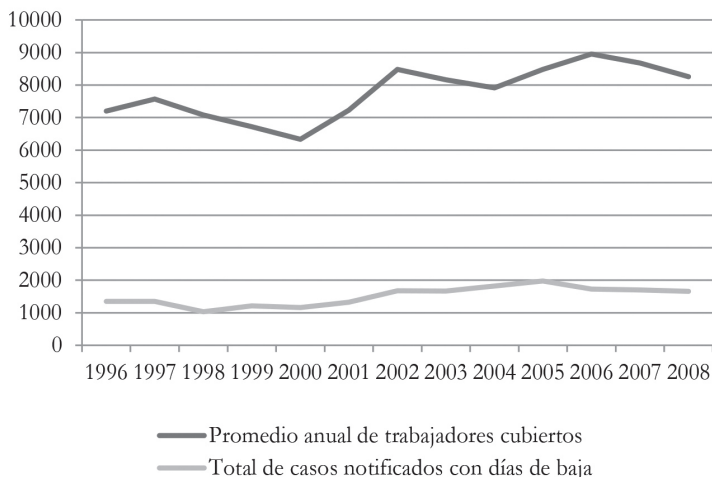


Gráfico 5. Cobertura de ART y casos notificados con días de baja. 1996-2008. Sector económico: Elaboración de pescados de mar, crustáceos y otros productos marinos. Envasado y conservación. Elaboración propia en base a SRT

El índice de accidentabilidad, sin embargo, marca hasta el año 2005 una tendencia ascendente que acompaña al volumen de desembarques. ¿Por qué aumentan los accidentes en mayor medida que la producción? Podría arriesgarse que la disminución de las tallas desembarcadas, dato que no se ve reflejado al medir las toneladas desembarcadas, hacen más dificultoso el desarrollo de la actividad. Para producir un kilo de filet, con piezas de menor tamaño se realizan mayor cantidad de movimientos y por lo tanto el riesgo es mayor. Ergo, para obtener igual volumen de producción, se requiere una mayor la intensidad del trabajo. Desde el año 2006, la cobertura sigue la tendencia decreciente de los desembarques, y el índice de accidentabilidad acompaña una línea descendente en comparación con el período anterior aunque, como mencionamos antes, permanece alto en contraste con otros sectores de la actividad económica.

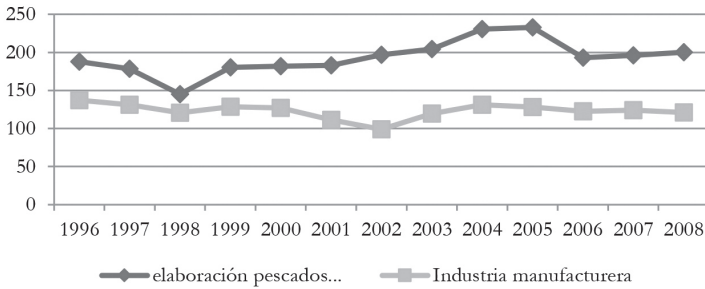


Gráfico 6. Accidentabilidad. Índice de incidencia por miles. Elaboración de pescados de mar, crustáceos y otros productos marinos. Envasado y conservación. vs. conjunto Industria manufacturera. Elaboración propia en base a SRT

La espacialización de la enfermedad constituye una constante en el modo de entender el resarcimiento económico a lo largo de estas dos décadas. El croquis del “*hombre anatómico*” referido en el apartado anterior se reedita en las postrimerías del siglo XX bajo la forma de un acotado listado de enfermedades profesionales, regulado por la Ley de Riesgos de Trabajo 24577, art. 40, y los porcentajes de incapacidad laboral que, bajo este régimen, eran evaluados por las comisiones médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. La progresiva desprotección de la salud de los trabajadores se evidencia en el curso que siguen las sentencias judiciales, cada vez más reducidas en materia de accidentes de trabajo. En el corpus de sentencias dictadas por la SCPBA, de un total de dieciocho sentencias, catorce pertenecen al período 1991-2000 y sólo cuatro al 2001-2010. Si bien la ausencia de sentencias no tendría por qué representar una progresiva desprotección, algunos indicios conducen a sostener tal hipótesis. La identificación de litigios originados por un accidente de trabajo y con una demanda enmarcada en otras carátulas y normativas, y el importante número de homologaciones aportan en esa dirección. La elección de otro marco jurídico, seguramente bajo el asesoramiento de los representantes legales de los trabajadores hablaría de las escasas posibilidades de acceder a un resarcimiento económico. Lo mismo puede decirse de las homologaciones, que implican sumas muy inferiores a las

previstas por la ley, pero de factibilidad inmediata. Si bien existen importantes precedentes jurisprudenciales de cuestionamiento a la constitucionalidad de LRT, sigue siendo la normativa vigente.

Tal como se mencionara con relación a la reparación económica en general, en el caso de los accidentes y enfermedades laborales los trabajadores deben superar una serie de escollos, entre los que se encuentra la ya mencionada necesidad de demostrar la existencia de la relación laboral, cuando se trata de trabajo no registrado o registrado de manera fraudulenta. En este caso las posibilidades de resarcimiento económico se dificultan, pues entre otros incumplimientos, la ausencia de registración laboral implica exclusión del sistema de seguro obligatorio de riesgos de trabajo. Salvados estos escollos, la principal dificultad es la demostración del carácter laboral de la enfermedad. En segundo lugar, debe probarse que a consecuencia de esa enfermedad o accidente laboral, el resto de la vida productiva del trabajador se ve afectada.

Una de las sentencias dictadas por los tribunales locales en 1990, refiere a una de las enfermedades laborales más habituales entre los fileteros: “*síndrome del túnel carpeano*”. Esta enfermedad ha sido identificada como uno de los principales problemas de salud en trabajadores que realizan trabajos manuales y movimientos repetitivos con los miembros superiores (Roel Valdés 2006). Una trabajadora la refería como: “*esa enfermedad de los tenistas que ahora también es nuestra*” (Claudia 2008). El malestar asociado a los movimientos repetitivos aparece de manera recurrente en los relatos de los trabajadores. Menos de cinco años de trabajo habían llevado a la mencionada demandante a lo que las juntas médicas dictaminaron como una incapacidad total para desempeñar tareas de filetera, y un “*40% de la total obrera*”. Frente a ello, la LCT prevé, además de la reparación económica, la reubicación en tareas “*aptas a la capacidad residual de la obrera*” (Alicia c/ Pesquera SRL s/ indemnizaciones 1990). Al igual que en otros casos, tal reubicación no se produce, alegando la empresa carecer de tales tareas.

Aún cuando las sentencias resultaran favorables a los trabajadores, como en el referido litigio, queda en ellas exhibido el carácter dilemático de esta concepción fragmentaria del cuerpo y la enfermedad. Michel Foucault analiza del proceso de atomización del proceso de producción y su progresiva división en “*gestos útiles*” (Foucault 1986) en que se

convierte al sujeto en un apéndice fácilmente reemplazable. En esa atomización pareciera hallarse el génesis de la mirada fragmentaria del cuerpo productivo. Se generaría de este modo la ilusión de que, en lugar de sujetos productores, hay brazos, manos, ojos productores. ¿Qué función productiva podía ejercer la trabajadora que sufría continuos dolores en sus manos? Con un nivel educativo que por lo general apenas supera la primaria completa,⁵ las oportunidades en otro segmento del mercado laboral son estrechas, y están siempre asociadas al trabajo manual.

Como se mencionara en el capítulo anterior, servicio doméstico e industria textil –fabril y domiciliaria- son las ramas que absorben a la mayor parte de las trabajadoras de la industria pesquera cuando esta les cierra sus puertas. ¿No resulta impracticable que la opción de primera instancia sea la asignación de una tarea acorde a “*la capacidad residual de la obrera*”? Parece al menos ingenuo que sea posible la contratación de un trabajador identificado como menos productivo, al menos que alguna ventaja –menores salarios, por ejemplo- compensara al empleador esa reducción de la productividad. De hacerse ello explícito, se estaría sometiendo a la trabajadora a una discriminación flagrante. Esta lógica fragmentaria lleva a un resarcimiento siempre insuficiente por definición, puesto que la competitividad obrera en el mercado de trabajo queda anulada en su totalidad si sus capacidades se reducen a la mitad.

La resistencia obrera frente al control del proceso de producción se dirime también en el propio cuerpo de los trabajadores. La negativa de los trabajadores a incorporar elementos de seguridad en el trabajo, ha sido interpretada como un último bastión de autonomía obrera (Corbin 2005). Puede pensarse también como una “*treta*” (De Certeau 1996) para proteger el oficio, vapuleado por las diversas estrategias del capital para controlar el proceso productivo (Coriat 1982). Los argumentos habitualmente utilizados para justificar esta resistencia aluden a

5 Entre los beneficiarios del PDP, el 10% no había finalizado la escuela primaria. A ello se sumaba el 32% que solo tenía primaria completa. Es decir, un 42% de este grupo de desocupados tenía la escuela primaria como única credencial educativa para competir en el mercado laboral.

los elementos de seguridad como obstáculos para desarrollar las tareas: los guantes restan precisión y agilidad, el delantal impermeable es pesado e incómodo, entre otros. El *saber hacer* de los trabajadores se vería irrumpido por la obligación de utilizar elementos que impone quien no conoce el oficio. El proceso de externalización de costos empresarios sobre los trabajadores incluye además, las herramientas de trabajo y elementos de seguridad. El incumplimiento de lo que se considera una obligación del empleador provoca resistencia entre los trabajadores a asumir ese costo, a la vez que un impedimento material: los escasos ingresos imponen la disyuntiva entre subsistencia y seguridad en el trabajo. El equipo de trabajo es uno de los ítems habitualmente reclamados en las demandas realizadas por los trabajadores, y que pocas veces deviene en un resarcimiento efectivo. Con todo, la principal explicación a esta resistencia parece hallarse en la imposición “desde arriba” que convertiría a las prácticas de prevención en un elemento más de la disciplina fabril.⁶

Esta puja entre imposición y resistencia no se agotaría en las acciones preventivas, sino también en las paliativas. Desde la primera *Ley de Accidentes de Trabajo* constituyó un objeto de debate la condición de aceptar la atención médica que el empleador ofrece para acceder a los derechos económicos derivados del accidente. La obligación del empleador se restringía a brindar atención médica con los profesionales e instituciones por el mismo designadas.⁷ Esta imposición no ha desaparecido con la actual normativa, en la que la aseguradora es in-

6 En una escena del citado film “Sin horario”, una trabajadora mira fijamente el reloj, representación del control del tiempo de los trabajadores por parte del capital, y luego, debajo de él, un cartel que advierte sobre el lavado de manos. El cuidado de la higiene puede interpretarse como una orden patronal más. Una investigación reciente abonaría la hipótesis de que formas más democráticas de organización de la producción favorecerían prácticas de prevención consensuadas, lo que redundaría en condiciones de trabajo más seguras para los trabajadores.

7 “En los accidentes producidos sin causa legal excusable para el empresario, el mismo está obligado a facilitar gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica a la víctima, hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, fallezca o se declare incapacitada permanentemente, y siempre que aquella acepte recibir la asistencia por facultativos designados por el patrón”, Ley 9688, art. 26, DSS, 27 de septiembre de 1915.

termediaria de esta designación, y es el empleador quien designa la empresa aseguradora.

Un litigio de 1991 evidencia cómo se dirime la pugna control-autonomía en el cuerpo de una trabajadora. Una envasadora con seis años de antigüedad sufre un accidente de trabajo en que se fractura su pierna. La Junta Médica interviniente determinó una incapacidad del 12%. La empresa había rehusado el resarcimiento económico correspondiente alegando la negativa de la trabajadora a someterse a una intervención quirúrgica. El argumento es rechazado por el tribunal, al señalar que:

no existiendo marco legal (art. 19 CN) que obligue al trabajador amparado por la ley especial, a someterse a una intervención quirúrgica, máxime que toda operación implica un riesgo, no puede ocasionarle consecuencias jurídicas desfavorables, la conducta asumida por la actora (Carmen c/ Pesquera s/ indemnización por accidente 1991).

El tribunal hace lugar a la demanda y obliga a la empresa a indemnizar a la obrera. El fallo devuelve de algún modo, el derecho a la desobediencia del consejo médico. La empresa pretendía que esa decisión autónoma sobre su cuerpo invalidara su carácter de sujeto de derecho. La conclusión a la que arriba el juez cuestiona la autoridad médica, al poner sobre el tapete los riesgos asociados al ejercicio de la medicina. La sujeción de los trabajadores a la “*medicalización indefinida*” (Foucault 1976) constituiría un telón de fondo a lo largo de toda trayectoria laboral. El acto de contratación incluye la revisión médica como procedimiento obligatorio. Tal intervención se continúa frente a cada episodio calificado como enfermedad y concluye cuando el accidente o la enfermedad laboral anulan las capacidades productivas. La particularidad del caso es que en lugar de negar la relación entre el accidente y el daño provocado o de minimizar las limitaciones laborales que ese daño acarrea –argumentos más que frecuentes para negar o reducir los montos indemnizatorios- se intenta desacreditar a la trabajadora por su conducta inmoral. Como señala Foucault (1976), la desobediencia a la autoridad médica ha sido penalizada por la “moral del cuerpo” que se consolida en la modernidad.

El modelo médico procura disociar el proceso productivo de los procesos de salud/enfermedad de los trabajadores, que son explicados “*por la naturaleza biológica y ecológica de la enfermedad*” (Menéndez 1985). Estas explicaciones biologicistas y ahistóricas resultan las más funcionales a los intereses de los empleadores, cuyo objetivo es probar la inconexión entre el trabajo y el malestar sufrido por el trabajador. El proceso que se observa a lo largo de este período es de una progresiva hegemonía del modelo médico en la relación salud/enfermedad-trabajo. Los procedimientos establecidos por la LRT restringen el espectro de enfermedades que pueden ser asociadas al trabajo y la pretendida reducción de la litigiosidad, implica que la única voz autorizada e interviniente en la evaluación del daño producido por el trabajo es la médica. No se trata de cualquier profesional que el trabajador puede elegir de manera privada o en el sistema público. Los derechos laborales se validan con el aval de instituciones y profesionales designados por las aseguradoras (ART) contratadas por las empresas.

Como puede observarse a través de una sentencia dictada en vigencia de la Ley 9688, los fallos resaltan la autoridad del tribunal interviniente:

No encuentro mérito para apartarme de las conclusiones a que arriba el experto, no obstante tener en cuenta el hecho de que la valoración de la prueba pericial sea tarea propia y exclusiva de los jueces de mérito lo que no significa, en modo alguno, que esta soberanía axiológica permita al juzgador apartarse arbitrariamente de las conclusiones del perito. (María Ana c/ Pesquera SA s/ indemnización por antigüedad 1991)

Las pericias médicas, evaluadas en última instancia por los jueces, resultaban en este marco una mirada del caso inserta en una constelación de pruebas y testimonios. El sistema instaurado a partir de la Ley de Riesgos de Trabajo procura en cambio, que la única voz autorizada sea la de los médicos designados mediante las aseguradoras. Éstas son, vale aclarar, partes interesadas, pues sobre ellas recae el costo del resarcimiento económico, y las empresas son sus clientes. Aún en vigencia de la Ley 9688, se pueden hallar cuestionamiento a las explicaciones biologicistas acerca de la enfermedad laboral:

...infero acreditado en autos que las dolencias padecidas por la trabajadora, presentan relación causal con las tareas prestadas para la demandada, debiéndose efectuar la reparación de la ley de accidentes, que es tarifada, sobre la incapacidad probada, con indiferencia de la predisposición orgánica de la víctima o del carácter crónico de su patología. (María Ana c/ Pesquera S.A. s/ indemnización por antigüedad 1991)

El carácter congénito, la predisposición genética, han sido preferidos argumentos para aseverar el carácter no vinculante entre los daños corporales sufridos por los trabajadores y las actividades productivas. Tal es el caso de la demanda realizada por Francisca, en cuya sentencia se declara:

el perito médico concluyó ‘... que las dolencias que ‘refiere la señora Molina en el examen médico son provocadas por el desgaste de su columna producto de signos importantes de artrosis que no son causas del accidente’ (Francisca c/ Pesquera y otros s/ accidente de trabajo 2011)

En las postrimerías del siglo XIX, el Dr. Vallin, médico enviado por el Estado francés a evaluar la situación sanitaria de los obreros, alarmaba sobre la “tendencia” de los obreros y algunos médicos que los asistían, a vincular todas las enfermedades con el trabajo que realizaban. Concluía asimismo, que era necesario develar cuáles de esas enfermedades podrían atribuirse “al alcoholismo y los excesos” (M.-H. Zylberberg-Hocquard 1997).

Una dificultad más para demostrar la relación entre enfermedad/ accidente y trabajo radica en la diferencia entre las funciones contractuales que corresponden al trabajador y las que en la práctica laboral debe cumplir. En una sentencia de la SCPBA de 1998, la demanda de una envasadora es descalificada porque la circunstancia en que se habría producido el accidente resultaba imposible. La obrera argumentaba que el daño se había producido “cuando estaba tirando cajones” (Angélica c/ Pesquera s/ accidente de trabajo e indemnizaciones 1998), y que la lesión se agravó por el impedimento para abandonar el lugar de trabajo. Se arribaba entonces a la conclusión de

...que Arias no tenía por actividad levantar cajones (tarea asignada a los peones de la planta)” [...] Finalmente, y en lo medular, entendió el juez de grado, que no se probó categóricamente la relación entre su afección lumbar y las tareas desempeñadas en el establecimiento. (Angélica c/ Pesquera y otros s/ accidente de trabajo e indemnizaciones 1998)

En las entrevistas realizadas a las trabajadoras, aparece en varias ocasiones el relato de actividades demandantes de esfuerzo físico. Aunque se presume que no les corresponden por ser mujeres, forman parte de la actividad, más allá de lo que la división del trabajo establezca como formalidad. El pago a destajo impulsa a un aumento en la intensidad del trabajo. Ello fomenta la apropiación de tareas que no corresponden al puesto, a fin de lograr una producción mayor. Se suma la tensión generada frente a la escasez de producto a procesar, que combinada con el sistema de pago a destajo, provoca conflictos al interior del colectivo trabajador, en puja por obtener una cantidad mayor de ese producto. Todo ello hace factible que la trabajadora se ocupe de “tirar de los cajones”, tarea que no le ha sido formalmente asignada pero puede ser asumida a fin de no perder el ritmo de trabajo o la materia prima a procesar. Este esfuerzo es invisibilizado, ya que se da por sentado que los trabajos asignados a las mujeres –como el de envasadora, siempre nombrado en femenino- no exigen esfuerzo físico. Ello justifica en primer lugar una menor remuneración, y llegada esta instancia, permite a la empresa eludir la compensación económica. La reparación del daño físico les es negada por su condición de género, pues es imposible que se haya lesionado realizando una tarea asignada a trabajadores varones.

Los argumentos que desvinculan el daño corporal del trabajo se refuerzan con aquellos que minimizan el alcance de sus consecuencias. Una filetera cursaba el primer trimestre de un embarazo cuando se cae de la tarima en que desarrollaba sus actividades habituales. Luego del accidente se produce un aborto involuntario, sin que sea posible probar la relación entre ambos hechos, señalaba el tribunal local. Entre los argumentos elegidos para rechazar la demanda se señalaba que

... luego del infortunio tuvo otro hijo; se registraron antecedentes que podrían explicar que se estaba, previo al traumatismo, ante la posibilidad de interrupción del embarazo pues tres días antes del accidente la actora estuvo internada en la Clínica Alberti por presentar dolor epigástrico, malestar general, etc. y durante su internación en el Sanatorio Belgrano se le detectó ‘leucorrea con fetidez’; en el flujo vaginal se observaron parásitos y bacterias (Nieve c/ Pesquera s/ indemnización por accidente 2001)

Es llamativo que el desempeño de una actividad laboral con ese grado de esfuerzo físico por parte de una trabajadora que cursaba un embarazo en riesgo, no haya sido contemplado por el tribunal. El cuadro descrito habría sido, en una relación laboral protegida, motivo de una licencia médica preventiva del agravamiento del cuadro. La gravedad del accidente aparece minimizada por el hecho de que luego “tuvo otro hijo”. Se supone tal vez, que la naturaleza reparó por sí sola el daño provocado por el trabajo; o bien que, dado que no se vio afectada su capacidad reproductiva, ni productiva, el daño no existió.

Otros elementos del marco legislativo en relación a salud/enfermedad-trabajo nos permiten observar la concepción fragmentaria del cuerpo del trabajador. Un fallo de 1992 mostraba el criterio prevalente acerca de cuál era el daño que el empleador debía reparar. Allí se aclaraba que “*no se indemnizan accidentes de trabajo o enfermedades, sino las incapacidades que derivan de los mismos*” (Norma c/ Pesquera s/ indemnización 1992). Casi ochenta años después del citado folleto del “*hombre anatómico*”, y bajo vigencia de la misma ley, el cuerpo fragmentado y productivo del trabajador primaba aún en el derecho laboral:

dentro del régimen de la ley 9688 lo que se indemniza es la incapacidad para realizar en el futuro el trabajo propio de la profesión habitual de la víctima, cuya capacitación le permitió antes desempeñarse laboralmente en una específica actividad y categoría profesional de la que se ve privada parcial o totalmente por la minusvalía que la aqueja (Mónica c/ Pesquera s/ indemnización por despido 1997)

La reparación económica se concibe como compensación del lucro cesante que sufriría el sujeto por la reducción de su capacidad productiva. Los daños no relacionados con la producción son ignorados por los tribunales laborales y mantienen como única vía la acción civil. De esta opción estaban excluidos, en tanto aceptar la reparación contemplada por la legislación laboral, conlleva la renuncia a la vía civil. La legislación actual refuerza esta exclusión al eliminar de plano la opción por la vía civil para los trabajadores. Este criterio habría sido el prevaleciente hasta el histórico “fallo Aquino”, que declaraba la inconstitucionalidad del artículo 39 de la LRT, referido a la exclusión del acceso a la justicia civil. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre “Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales SA” representa una inflexión en la jurisprudencia argentina en materia de riesgos de trabajo. Los derechos del trabajador son analizados como derechos humanos, y a través de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 39 se denuncia la discriminación sufrida por los trabajadores que, en su condición, son privados del acceso a la justicia que les corresponde como ciudadanos (Vasilachis de Gialdino 2005).

La *mercantilización* del cuerpo trabajador puede verse ya cuestionada con la normativa anterior, a través de un fallo de la SCPBA. Allí se entendía que un acuerdo conciliatorio de ningún modo podía constituir reemplazo de “la indemnización reparatoria de los infortunios laborales”, ya que la Ley 9688 no concebía, según la interpretación del magistrado, que ésta fuera “objeto de cesión, transacción o renuncia alguna” (Bernardino c/ Pesquera y otros s/ diferencia de indemnización 1994). El fallo reeditaba la pancarta del movimiento obrero italiano en la década de 1960: “*la salud no se vende*”. El carácter inédito de esta consigna radicaba en que, por primera vez los trabajadores proponían la desmercantilización de la salud. Ello no implicaba una renuncia a las reparaciones económicas sino un cuestionamiento a las condiciones laborales que provocaban el deterioro (Laurell 1984). Esta es justamente, una de las principales limitaciones de la justicia laboral, que interviene sobre el daño producido y lo trata como hecho aislado (Vasilachis de Gialdino 1997). Ello no excluye sin embargo, que los tribunales locales hayan homologado posteriormente acuerdos conciliatorios, especialmente en vigencia de la LRT. Recordemos que el acuerdo conciliatorio implica la

renuncia a todo reclamo en lo relativo a los hechos ocurridos. De una muestra de 25 causas por accidente, incapacidad y enfermedad laboral ingresadas entre los años 1990 y 2010 en el TT n° 2, solo dos llegan a sentencia y otras dos alcanzan un acuerdo homologado por el tribunal. El resto se encuentran paralizadas o en período de prueba, lo que da cuenta de las escasas posibilidades de los trabajadores a acceder a una reparación económica. Las homologaciones, que implican la “venta” de la salud a cambio de un precio módico –la demanda ofrece una cifra significativamente menor a la reclamada–, acaban siendo una alternativa razonable a las expectativas de los trabajadores, frente a un camino tan largo e incierto como el de la justicia laboral.

Así, las indemnizaciones por accidente pueden entenderse en este marco como injustas, arguye una empresa ante la SCPBA, porque:

se pone en manos de los damnificados, de una sola vez, casi todo lo que la víctima habría producido en el resto de su vida laboral, y como consecuencia de ello, la renta mensual a la fecha del fallo, es absolutamente desproporcionada con los ingresos que actualmente percibiría, haciendo también hincapié en que los cargos laborales que desempeñaba no lo eran ‘ad vitan’ (AC 42.683 1991)

Paradójicamente, la violación de un derecho justifica la nulidad de otro. La noción de que el puesto de trabajo no era *ad vitan* entra en contradicción con la LCT (1974 Art. 29) que prevé la continuidad del contrato de trabajo. Se asume que la incapacidad laboral no merece ser resarcida con un monto equivalente al lucro cesante que provoca, porque la trabajadora no tenía garantías de continuidad laboral en el futuro. La parte empleadora asumía subrepticamente con este argumento, la discrecionalidad y unilateralidad en la organización del tiempo de trabajo al que sometía a los trabajadores. Cabe señalar además, que esa cifra que provocaba un “*enriquecimiento indebido de los reclamantes*” (AC 42.683 1991) y reparaba a los familiares la muerte del trabajador, equivalía cuarenta veces al ingreso necesario para estar por encima de la línea de pobreza, es decir, garantizaba a lo sumo, cuarenta meses de subsistencia a los familiares del fallecido. Si esa suma equivalía a lo que el damnificado hubiera ganado en toda su vida laboral, se está

admitiendo una situación de explotación extrema. Caso contrario, la suma parece exigua antes que desproporcionada. La SCPBA no hace lugar al recurso presentado por la empresa, por considerar que la fijación de montos es atribución de los jueces. El tribunal no pone en cuestión este argumento. La principal crítica apunta al uso de otro fallo indemnizatorio como parámetro para argüir un monto excesivo.

Aunque en el período observado puede visualizarse el proceso de *medicalización indefinida* plasmado en el derecho laboral, no debe perderse de vista que aún antes de la sanción de la LRT la alusión a la autoridad médica provenía de todos los actores intervinientes en los litigios laborales. Lo que inaugura la nueva legislación es la imposibilidad de elegir profesionales e instituciones. La protección se brinda sí y solo sí a través de los designados por las ART, y las ART son elegidas por los empleadores. De este modo, se refuerza la dependencia de una autoridad médica probablemente menos imparcial que la de los peritos que actúan en la materia, puesto que, como se ha mencionado antes, el servicio de salud es un prestador de la aseguradora, y la aseguradora una prestadora de la empresa. El mayor protagonismo de la ciencia médica que se instala con esta normativa es simultáneo a la desacreditación de los jueces en el período previo a la sanción de la ley. A través de la prensa escrita, Irene Vasilachis observa las connotaciones peyorativas en torno a la figura de los magistrados, que se presentan como parciales. Los abogados defensores de los trabajadores también tienen una imagen negativa en ese escenario, en que se los presenta como los principales beneficiarios de la “*industria del juicio*”. Los empresarios son, en este marco, víctimas de las interpretaciones abusivas de la legislación (Vasilachis de Gialdino 1997). Esta restricción de los derechos de los trabajadores en situación de enfermedad y accidente acaba privando si quiera del derecho a “*vender*” la salud. En tiempos de desempleo masivo, se regala como bien devaluado (Bilbao 1997).

El espanto que provocaba el dolor del obrero en los discursos decimonónicos se trastoca en las postrimerías del siguiente siglo en la urgencia por ser explotado. Desde sus orígenes, la legislación laboral se diseña en base a la preocupación por la excesiva litigiosidad de los trabajadores. En este sentido, ese marco legislativo parece haberse configurado para proteger el riesgo empresario de padecer un juicio, antes que el riesgo del trabajador de sufrir un accidente.

La concepción fragmentaria del cuerpo del trabajador como engranaje de la cadena de producción, ha creado la ilusión de que son las partes del cuerpo y no el sujeto quien desempeña las actividades productivas. Esa fragmentación que repara porcentajes de incapacidad, se da de bruces con la lógica negativa de los empresarios a incorporar trabajadores parcialmente productivos. El desempleo que suele proseguir a los accidentes laborales no admite porcentajes, es una situación absoluta y constituye un obstáculo permanente a las oportunidades de reinserción de los trabajadores, máxime teniendo en cuenta su limitada empleabilidad en otros segmentos del mercado laboral.

Es en nombre del desempleo que se justifica este capítulo de la reforma laboral. La protección frente a los riesgos de trabajo reduce incluso las acciones reparatorias, siempre atomizadas y desvinculadas de mejoras efectivas en las condiciones de trabajo. La reforma establecida por la LRT en la cresta de la ola del desempleo, anula incluso la posibilidad de vender la salud. El Estado la regala a un capital que la expropia para usufructuar libremente, como las pasionarias bordadas del cuento de Oscar Wilde, la riqueza se produce con el dolor de quienes no se benefician de ella.

Las mujeres encuentran algunas dificultades que evidencian la interseccionalidad entre género y clase frente a la justicia laboral. No se reconoce el esfuerzo físico que realizan como trabajadoras, a la vez que se minimizan perjuicios laborales en razón de hechos que se asumen como biológicos. Así como el folleto de “El hombre anatómico” omitía la existencia de los genitales a efectos del seguro laboral, en la transición del siglo XX al XXI, la Ley de Riesgos de Trabajo omite la existencia del útero albergando una vida sobre la cual no tiene derecho a decidir, y tampoco a proteger. En lo que sigue, me adentraré en los aspectos asociados de manera más profunda a la experiencia de las

trabajadoras. Si el recorrido trazado en los capítulos tercero y cuarto permite configurar las relaciones de clase en la industria pesquera, el quinto y el sexto se trazarán las relaciones de género, centrándome en las experiencias femeninas.

PARTE III

Mujeres del trabajo a la casa...

CAPÍTULO 5

Feas, sucias y malas

Miradas *de* y *sobre* las trabajadoras de la industria pesquera

“Bueno, en todo caso, sus libros se parecen a los nuestros, pero tienen las palabras escritas al revés: y eso lo sé porque una vez levanté uno de los nuestros al espejo y entonces los del otro cuarto me mostraron uno de los suyos.”

Lewis Carroll, *Alicia en el país de las maravillas*.
A través del espejo, 1871

I

“Tengo que decirlo, yo nunca vi que los compañeros discriminaran a las mujeres. Yo en mis cuarenta años de trabajo nunca me sentí discriminada por ser mujer”. Así comenzaba, Elda, trabajadora y militante, su exposición en un encuentro que convocaba a mujeres de diversos ámbitos de la vida pública, a compartir reflexiones y experiencias en ocasión del Día Internacional de la Mujer. En un espacio de reivindicación y de denuncia de la desigualdad de género, Elda prefirió apartarse de ese lugar, como si nombrar la discriminación implicara el reconocimiento de una debilidad. Frente a sus interlocutores, otras mujeres, eligió posicionarse en ventaja. Los relatos autobiográficos pueden leerse siempre en clave relacional. La propia historia es siempre tramada en relación con la de los otros. Esos otros, hacen las veces de espejos en los cuales mirarse.

Sobre espejos e identidades

Los espejos no son capaces de ofrecernos más que imágenes invertidas. Nos miramos a través de ellos, no siempre a sabiendas de que

“nos veremos al revés”. Sin embargo, no hay otra forma de reconstruir nuestra propia imagen. El espejo como metáfora de la introspección transita mitos, literatura de ficción y hasta la psicología, que ha profundizado en la idea de los otros como espejos de nosotros mismos. Lacan confiere al espejo un carácter metafórico, al señalar como “estadio del espejo” aquella etapa de la primera infancia en que la individualidad se constituye a través de la identificación con un semejante (Stavrakakis 2007).

Una perspectiva dialéctica de la identidad nos llevará a comprender que esa construcción es un devenir, que no acaba en un momento dado. Así, toda imagen propia, en cualquier momento de la vida, se elabora enfrentada con la que nos ofrecen los demás. Ahora bien, como efectivamente el espejo nos devuelve una imagen invertida, haremos lo mismo con él. Entonces lo sombrío, lo negativo, lo oculto, se nombra solo en la voz de los otros. Allí radica una de las principales fisuras en los relatos de mis entrevistadas. Porque hablar de sí mismo no es sinónimo de desarrollar una narración en primera persona. Siempre se vuelve a los otros. Para rebatir sus argumentos, para decirles aquello que no fueron capaces de responder *in actu*, para expresar situaciones vergonzantes. Cada sujeto entrevistado habla de sí mismo al referirse a los otros, y a su vez se refiere a los otros cuando habla de sí mismo. Esos otros, pensados como espejos, constituyen un modo privilegiado de elaborar lo que cada uno es.

La construcción de las identidades sociales en relación con los otros se halla al centro del análisis en el *interaccionismo simbólico*, que identifica en los etiquetamientos sociales un modo de reafirmación de las conductas penalizadas, con lo cual actúan a modo de profecía autocumplida (Goffman 2006). El juego de los espejos aparece entonces como una metáfora de esta interacción, en tanto la propia identidad se construye y reafirma en relación/oposición a los otros. Esas imágenes invertidas son las que permiten transfigurar el sentido de los estigmas con que se identifica a las trabajadoras de la industria pesquera, y transformarlos en valores positivos. Nos enfrenta una vez más, a un planteamiento epistemológico sobre las posibilidades de conocer. Aquí el dilema más evidente que se transita es el de las representaciones que tienen los sujetos sobre sí mismos, construidas siempre en oposición/asociación/

imitación/repetición con/de los otros. Enfrentados a la voz de los sujetos, los investigadores no podemos eludir los caminos discursivos que llevan primero a la construcción de un relato biográfico propio, y constituyen insumo para la construcción de un texto histórico.

Esas definiciones en relación con los otros, han constituido un interés de las Ciencias Sociales, ocupadas no solamente de los vínculos entre los sujetos sino de sus propias percepciones en torno a ellos. Es decir, más allá de una igualdad o desigualdad definida por el propio investigador, resultaba relevante conocer el propio posicionamiento de los sujetos en esos vínculos definidos desde fuera como “justos” o “injustos”. La necesidad de poner en el tapete las desigualdades propias del orden social, dan luego a indagaciones sobre la percepción de los propios individuos en relación con los demás. Así, la idea de una “*ilusión de igualdad*” pretende correr el velo que cubre las inequidades ocultas en las diversas instituciones de la vida social, que en relación con el género, aparentan igualdad de derechos y de oportunidades, aunque el sujeto abstracto definido como depositario de ellos, excluya a diversos sujetos concretos, entre ellos, las mujeres. La noción de “*ilusión de igualdad*” ha sido utilizada para describir críticamente los postulados de la modernidad, en que el igualitarismo tiene escasa traducción política.¹

La construcción de un individuo abstracto y la antinomia público/privado se hunden al corazón de un oxímoron: igualdad excluyente. La filosofía política feminista ha señalado tempranamente la omisión de las mujeres con esta concepción de ciudadano. Mary Wollstonecraft

1 Diversos ejemplos de ello pueden encontrarse en las revoluciones independentistas latinoamericanas, que plasmaron por escrito principios igualitarios que devinieron excluyentes en la práctica política, a través de restricciones en el derecho al voto, sostenimiento de regímenes de castas, esclavitud, etc. (Lynch 2001). Hacia fines del siglo XX, frente a la crisis del Estado-Nación, el multiculturalismo, la crisis de la “*sociedad del trabajo*”, se produjo un estallido en los debates en torno a la noción de ciudadanía. La promesa emancipatoria se daba de bruces con las desigualdades instituidas en torno a diferencias sociales injustas basadas en la clase, raza, religión, casta y género (Chatrjee 2008). El principio de igualdad ante la ley, ha sido analizado como “*ilusión*” por Hasanbegovic en relación a la ideología de género que incide en los procesos de toma de decisiones de los intérpretes de la ley, y que hacen impracticable ese principio. Una serie de intercambios electrónicos con la autora, facilitó la inclusión del concepto en este apartado (Hasanbegovic 2011, 2009).

(Wollstonecraft 2005 [1792]) puso el acento en la exclusión de las mujeres de la universalidad de la razón, a la vez que advertiera una dificultad central en los reclamos feministas de su época, denominada más tarde por Carole Pateman como “*dilema Wollstonecraft*” (Pateman 1995). El dilema se plantea como una presunta paradoja entre el reclamo igualitarista de inclusión a la ciudadanía y el pedido de reconocimiento de la diferencia. El primero implicaría el reconocimiento del significado patriarcal de ciudadano, y el segundo, una incorporación diferenciada, pues se incorpora a las mujeres y no a las ciudadanas. El dilema da cuenta de la realidad de la opresión de las mujeres (Lombardo 2003) pero también de tensiones teóricas que explicitarían la incapacidad de ciertas teorías feministas para deconstruir su propio discurso (Scott 2003) La propuesta de Pateman de algún modo reforzaba el dilema, ya que la autora pensó la ciudadanía liberal como una categoría patriarcal, y propuso a cambio la configuración de una ciudadanía “*sexualmente diferenciada*”, que conferiría significación política a la maternidad. Este refuerzo del dilema ha sido objeto de preocupación a partir de la década de 1980. El feminismo habría reeditado exclusiones propias de la Ilustración, al concebir tácitamente a la mujer como “*blanca-occidental-del Primer Mundo*” (Hooks 1981, Davis 2004, Spivak 1998).

Más allá de la desigualdad expresada como postulado teórico, como objeto de las Ciencias Sociales, se hallan las experiencias de los sujetos frente a relaciones desiguales concretas. Diversos estudios han utilizado el concepto de “*percepción de justicia*”², como herramienta para describir los modos en que los sujetos se definen y posicionan en relación con los demás. Por los estudios de género ha sido explotado para analizar las miradas de las mujeres en relación con la división del trabajo doméstico y los conflictos en la asignación del trabajo doméstico. La presencia de una ideología de género, la valoración social de las actividades domésticas y los referentes elegidos para establecer comparaciones, han sido algunos de los factores analizados como condicionantes

2 El término original en inglés “*fairness*”, es traducido también como “*equidad*” e “*igualdad*”. Aquí pretendo establecer una diferencia entre la idea de “*ilusión de igualdad*” y “*percepción de justicia*”, por lo cual la elección de “*justicia*” facilita la distinción de ambos conceptos en mi exposición.

de satisfacción/insatisfacción con los roles socialmente asignados en el espacio doméstico. Por lo tanto, no necesariamente se confirmaría una linealidad entre relaciones más igualitarias y percepción de justicia, sino que es posible encontrarse con diversos tipos de arreglos percibidos por los sujetos como justos o injustos. En las parejas con distribuciones más igualitarias suelen suscitarse mayores conflictos en torno a la percepción de situaciones injustas por parte de las mujeres, y factores como el tipo de actividades asumidas suelen ser más determinantes que el propio volumen de éstas. La realización de actividades típicamente femeninas por parte de los varones, por ejemplo, constituye un importante factor de percepción de justicia en la asignación de tareas por parte de las mujeres (L. Thompson 1991, Johnson y Blair 1992, Greenstein 1996).

En el ámbito laboral, la “*percepción de justicia*” ha sido atendida desde el management organizacional como herramienta para analizar el grado de aceptación de las lógicas de asignación de recursos y poder al interior de las empresas por parte de los trabajadores. La “*justicia organizacional*” tendría un componente procedimental, referente a los criterios de movilidad dentro de la organización, y uno distributivo, referente a los resultados que producen estos criterios (Greenberg 2009). Bajo este presupuesto, la consideración de los mecanismos de promoción y remuneración en el trabajo como “*justos*”, favorecerían la satisfacción en el trabajo y, por ende, la productividad de los trabajadores. Aquí, nuevamente, no importa tanto la igualdad como la legitimidad de los criterios con que se establecen relaciones y escalas necesariamente desiguales (Muchinsky 2002). La “*ilusión de igualdad*” entonces, refiere a la creencia en los postulados fundantes de la modernidad, según los cuales a todos los ciudadanos les corresponden los mismos derechos, aunque la propia definición de ciudadano es restrictiva y excluyente. La “*percepción de justicia*”, en cambio, implica una calificación a relaciones sociales concretas, que pueden considerarse justas o injustas dependiendo de la aceptación de los supuestos ideológicos que han dado lugar a esos posicionamientos. Así, una mujer puede calificar “*justa*” una distribución desigual en la asignación de tareas domésticas, o la selección de un varón para determinado puesto de trabajo. En este capítulo, observamos que la desigualdad de género se identifica ma-

yoritariamente con los relatos de la vida doméstica que con la laboral, puesto que el trabajo se vería atravesado de un modo más evidente por desigualdades de clase y al mismo tiempo es percibido como espacio de autonomía. Las trabajadoras *resisten* las dificultades que le impone su género, a la vez que *se resisten* a nombrarlas. Aclaran, como si fuera la pregunta esperable, que ser mujer no les impuso desventajas. Junto a esa declaración espontánea -no es respuesta a una pregunta sobre la condición femenina en el trabajo- surgen en los relatos conflictos laborales que las propias trabajadoras asocian a su condición de mujeres, aunque en el balance se rescatan visiones heroicas de la feminidad.

El relato de las trabajadoras sobre sí mismas, abordado en el apartado “En primera persona”, es reconstruido a partir de diversos “espejos” que les devuelven, en balance, una imagen positiva de su resistencia frente a las adversidades estructurales y cotidianas. Diversas miradas externas permiten rescatar intertextualidades entre los juicios sobre las trabajadoras y las respuestas que ellas generan. En “Los otros y nosotras” se atravesarán algunas de estas miradas: el discurso del *management* y las representaciones mediáticas periodísticas y ficcionales. Finalmente, se arriesgan algunas interpretaciones acerca de las miradas que presentan las trabajadoras sobre sí mismas y los diálogos que establecen con esos juicios externos.

En primera persona

Como se menciona más arriba, los referentes en los cuales los sujetos se miran juegan un rol fundamental en la construcción de las percepciones. Los juicios sobre la propia realidad provienen de comparaciones que pueden ser “*normativas*” si evalúan la situación de una persona en función de un deber ser, es decir, de un sujeto imaginado; o “*sociales*”, cuando la comparación es frente a otros sujetos concretos. Esta última toma dos formas: relacional, cuando la comparación es con sujetos diferentes a uno mismo -mujeres con varones-, y referencial, si es respecto de iguales -mujeres con mujeres- (Mikula y Heribert 1998). La “*percepción de justicia*” adquiere así diferentes significados, en función de esos espejos a través de los cuales las personas pueden mirarse.

Uno de esos espejos es el del pasado. La nostalgia es el hilo conductor de las trayectorias laborales de las y los trabajadores precarizados y desocupados, así como lo ha sido de las utopías retrospectivas surgidas al calor de la crisis del empleo (Álvarez, Martino y Cutuli 2000).

Mónica: –Nada. Yo tenía la efectividad, yo tenía todo. A mí me operaron, me cubrió todo la obra social. Estaba la obra social del Puerto que estaban los médicos, era hermosa, era hermosa esa.

Angélica: –Pero eso era cuando estábamos efectivas. Claro, yo empecé en la época que no había nada.

Mónica: –Era hermoso ese lugar.

Angélica: –Y ahí sí.

Mónica: –Ahora te da tristeza ir a verlo, pero algo precioso. La cantidad de médicos que había y que te atendían.

Angélica: –Después perdimos todo eso.

Mónica: –Tenías el boleto, tenías el equipo. Todo eso te pagaban (...)

Angélica: –¿Te acordás?

Mónica: –Tenés razón. No me acordaba de eso.

Angélica: –Hasta eso teníamos. Ahora no tenemos nada, mi amor, qué vamos a tener. (Mónica 2009)

Manuel Cruz entiende por nostalgia “una glorificación de un momento alejado en el tiempo que implica aceptar que lo más importante ya ha ocurrido en nuestra vidas” (Klein 2008, 30). El recuerdo de los derechos laborales que no pueden recuperarse se traduce en una “glorificación” de lo antaño naturalizado o cotidiano, como una sala de atención médica que puede ser adjetivada como “hermosa”. La lectura de su situación transite entre un pasado en que “tenían todo” y un presente en que “no tienen nada”. La explicación que circula se repite en diversas voces. No solo tienen menos derechos, sino que serían menos numéricamente. En las “coopetruchas”, dicen, prefieren contratar varones, porque se presume que estos éstos pueden cumplir mejor la función de fileteros y la de peones, levantando ellos mismos los cajones de pescado, que rondan los 35kg. Sostienen que con la precarización apareció la discriminación:

Están matando todo, están matando la cría y antes había muchas más mujeres que ahora. Sí, ahora están discriminando mucho por el tema de ¿qué pasa? Ahí cada filetero es un peón, entonces con tal de no pagar más peones” (Angélica, 2009).

Mientras relata la sobreexplotación empresaria sobre los recursos naturales, Angélica introduce la idea de que las mujeres también son menos. El sistema productivo que “extermina” peces, con ello también puestos de trabajo. En especial, femeninos. En una curva que sigue la línea contraria a los indicadores estadísticos sobre participación laboral femenina, las trabajadoras de la industria pesquera relatan su trayectoria como una historia de desplazamientos. Se ubican como sobrevivientes de un sistema productivo que las margina. La sensación de ser menos, no es privativa de las mujeres. De hecho, en las últimas tres décadas la cantidad de personas ocupadas en el sector pesquero se redujo notablemente,³ en un contexto de retracción de la participación del trabajo en la producción. La precarización estaría asociada al mismo tiempo, a una multifuncionalidad para la cual, a vista de los empleadores, los varones serían más aptos. Nótese en el capítulo anterior, el caso de la trabajadora a la que no se le repara el daño laboral pues se considera imposible que haya estado “tirando cajones”. A modo de hipótesis podemos aventurar en que los puestos de trabajo que mayor disminución han sufrido son los de fileteado, a raíz de diversos cambios en la estructura productiva (A. Rodríguez 1999). Como se ha mencionado antes, la incorporación de la flota congeladora acorta el proceso productivo, al elaborar en alta mar de un producto listo para la comercialización. Aunque todo el trabajo en tierra disminuye, y la segregación por género se hace más evidente en la disminución de puestos de fileteado, ya que era el trabajo mejor pago al que las mujeres podía acceder. La segregación de las mujeres en el conjunto del mercado laboral las expone además a una situación desventajosa para reubicarse en otras ramas de actividad.

3 La disminución en el número de afiliados del principal sindicato de la rama, el Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado (SOIP), es representativa de esta retracción. Pasó de cinco mil a ochocientos afiliados entre 1986 y 2002. A partir de 2008 esa cifra comenzó a revertirse merced al crecimiento del trabajo registrado (Entrevista con Mamerto Verón, dirigente sindical, 2010).

Las formas de contratación precarias ponen a trabajadoras y trabajadores en situación de ofertarse de manera permanente. Como se ha relatado en el Capítulo 4, los “cooperativizados” se someten cada madrugada a la incertidumbre de ser o no elegidos para el puesto. Este proceso se convierte en un ritual repetitivo de búsqueda de empleo, subyuga a la incertidumbre de manera cotidiana y sujeta a la arbitrariedad del empleador o su representante, quien es el dueño de la decisión cada vez. Irene Molinari identificó la existencia de mecanismos similares en los comienzos de la industria pesquera.⁴ El proceso de sindicalización habría formalizado progresivamente las prácticas de contratación, cuyo retorno a los orígenes da cuenta del carácter efímero de las protecciones propias de la sociedad salarial.

La posibilidad de decidir quién trabaja y quién no confiere un poder renovado al empleador, a la vez que refuerza la debilidad del empleado, que debe desarrollar estrategias de posicionamiento ventajoso frente a la decisión diaria de un individuo. En una situación de mayor desprotección de la parte trabajadora y con mayor lugar a arbitrariedades, se amplía el espacio del empleador para dar lugar a sus prejuicios, entre ellos a los de género. El economista Gary Becker señala que el “*gusto por la discriminación*” pesa en los agentes económicos. En esta línea, la contratación de mujeres se produce solo si la compensación de ganancias compensa tal prejuicio. Vale decir, si es posible que sus salarios sean más bajos (García de Fanelli 1989). Ello no ocurre en el fileteado, cuyos salarios duplican a los de la conserva y hay gran oferta de varones para contratar.

Miradas en el espejo del pasado, las actuales condiciones de trabajo recuerdan todo aquello que ese trabajo precarizado, flexibilizado, ya no puede ofrecer. La “sociedad salarial” no prometía eliminar las desigualdades, pero ofrecía un lugar en la “escalera mecánica ascendente”, metáfora utilizada por Robert Castel (2004) para dar cuenta de la movilidad social propia de las sociedades de pleno empleo, en que a lo largo

4 “En lo que se refiere a la contratación del personal en las fábricas, en los años cuarenta se realizaba en los portones de la fábrica, como recordaba una obrera: ‘*El capataz se paraba y señalaba. Ud! Ud! Ud! las que le parecía y el resto se iba afuera*’. En la siguiente década, las formas de contratación se modificaron, pues las trabajadoras debían registrarse por orden de llegada y en este orden eran llamadas a trabajar” (I. Molinari 2008, 156).

de toda la trayectoria laboral se vislumbraban expectativas de crecimiento. Esas posibilidades de ascenso perdidas, llevan a identificar una distribución desigual de la riqueza que muestra su rostro más crudo en contextos de precarización laboral. El pleno empleo era, sin embargo, esquivo con las mujeres, que se encontraban mayoritariamente excluidas del mercado de trabajo formal (Rubery 1999). Las trabajadoras de la industria pesquera tenían una situación diferente a la mayoritaria en relación con el empleo, lo que las lleva a mirarse a sí mismas también en relación con otras mujeres.

En este segundo espejo, el de las otras mujeres, se refuerza la idealización de una situación laboral que ya no existe. Si, como decíamos más arriba, las mujeres forman parte del mundo del trabajo remunerado de forma cada vez más regular, queda en evidencia que en comparación a sus iguales, las ventajas que mencionan como parte del pasado, no les confieren hoy un estatus diferencial. En primer lugar, el orgullo de la identidad trabajadora se reivindica en un contexto en que no era lo esperable que una mujer se dedicara a otro trabajo que no fuera el doméstico no remunerado⁵. Frente a una división sexual del trabajo tradicional, la independencia económica y la presencia en el espacio público colaboraban a construir frente al pasado una “percepción de justicia” basada en la comparación referencial (Mikula y Heribert 1998) con las mujeres que se dedicaban exclusivamente al hogar. El trabajo fuera del hogar se evoca como medio de ascenso social y de empoderamiento. Desde una valoración socioeconómica: “me pude hacer la casa” (Perla 2010), “decías que eras filetera y te daban un crédito” (Claudia 2008), hasta una vía de escape del claustro doméstico: “antes que aguantarme a mi marido que andaba borracho” (Marta 2010).

La “mayoría” de mujeres dedicadas al trabajo no remunerado actúa como referente del lugar de las mujeres en la interacción público-privado-doméstico. Entrechomillo “mayoría”, en tanto el ideal de una división sexual del trabajo entre un varón proveedor y una mujer cuidadora, resultaba difícilmente practicable en los sectores populares,

5 Aún con tasas de actividad ascendentes, la participación en el mercado de trabajo era muy baja para las mujeres casadas hasta los '80-'90. Recién en la última década la curva de participación económica por edad, toma una forma similar entre varones y mujeres (Wainerman 2007, Actis De Pasquale y Cutuli 2011).

en que el salario familiar era una aspiración insatisfecha. La necesidad constituye la única forma legítima de trascender ese espacio doméstico y, a la postre, resulta liberador. El hogar, lugar de sometimiento y de trabajo no reconocido, se recuerda como el ámbito de regreso inevitable, aunque no necesariamente deseado: “pasábamos el día allí, catorce, dieciséis horas... Teníamos que volver a dormir, yo creo que si hubiéramos tenido un colchón nos habríamos quedado, ¿no?” (Perla, 2010)

La falta de deseo o al menos el desinterés por el regreso retorna en el discurso de Elda (2011), quien menciona, en oposición al “*nunca me discriminaron*”: “*lo que sí he visto, es a mujeres que llegaban de sus casas golpeadas por sus maridos*”. Así, puede leerse la intención de reforzar la ausencia de discriminación en el lugar de trabajo, por oposición al hogar, el espacio en que muchas trabajadoras ubican la experiencia de la desigualdad. En esta antinomia maltrato laboral-maltrato doméstico, parece construirse el horizonte de alternativas de las mujeres pobres. En el capítulo 1 me refería a un diálogo del film *Backyard*, en que la protagonista celebra haberse liberado de sus obligaciones domésticas, que la tenían ocupada todo el día de manera gratuita. En la maquila, al menos le pagan. Como si de las únicas opciones se tratara, en el film *Días de odio*, la versión cinematográfica del cuento de Jorge Luis Borges “Emma Zunz”, dos obreras textiles dialogan sobre el sentido del trabajo para ellas:

Trabajadora 1: –A mí me gusta trabajar.

Trabajadora 2: –Yo prefiero quedarme en casa aunque sea con un tipo que me pegue y me llene de hijos” (Bo 1954)

Sufrir en el trabajo. Sufrir en la casa. El mundo de las mujeres pobres parece repetir una y otra vez que, para ellas, otras opciones no son posibles. Las escasas alternativas de libertad reeditan en los umbrales del siglo XXI, el interrogante abierto por Simone de Beauvoir sobre la diferencia entre de la prostituta y la mujer casada (Beauvoir 1998). Pervive la disyuntiva, ¿esclavitud pública o esclavitud doméstica?

El tercer espejo son los varones, compañeros en la casa y/o la fábrica. La apropiación de espacios y poderes concebidos como masculinos constituye otro refuerzo de la “*percepción de justicia*”. En primer lugar, un trabajo remunerado que desplaza/reemplaza la función proveedora del varón en el hogar: “*Hacerse la casa*”, “*sacar un crédito*”. El poder adquisi-

tivo que ofrecía el trabajo de la industria pesquera en sus “buenas épocas”, trasciende la función complementaria del salario femenino. Aún las casadas recuerdan su ingreso como crucial para la economía familiar y el ascenso social de la familia. Como he mencionado al comienzo, diversos estudios identifican la realización de tareas domésticas típicamente femeninas por parte de los varones como un factor de satisfacción con la distribución de tareas, incluso de mayor importancia que la “*justicia cuantitativa*” en ese reparto (Greenstein 1996). Como contrapartida, la posibilidad de asumir roles concebidos como masculinos en el mundo del trabajo, resulta valorada de manera positiva por las mujeres. En el hogar, la valoración de la provisión económica realizada por las mujeres, también se visualiza como una forma de empoderamiento.

Las normas sociales básicas que construyen al hombre modélico incluyen la *dureza* -física, mental y emocional-, el *estatus* y la *antifemineidad* (Paterna y Martínez 2009). El *estatus* también forma parte, como mencionábamos antes, de los relatos de las trabajadoras. A través del trabajo remunerado, las mujeres acceden a un estatus propio -independiente del esposo-. Si bien entre los sectores populares no siempre era practicable para las mujeres la dedicación exclusiva a las tareas domésticas, buena parte del trabajo femenino para el mercado se daba en el sector informal. La dependencia del marido, no solo era monetaria, sino también el medio para acceder a la seguridad social asociada al trabajo. Entonces, no solo contar con un ingreso sino también con un “*recibo de sueldo*”, constituía una forma de autonomía. La posibilidad de solicitar préstamos personales, así como de acceder a un servicio de salud de calidad se añoran como parte de las oportunidades que le otorgaba el trabajo, como recuerda Mónica en el diálogo que citamos más arriba. Son ellas las que pueden “*hacerse la casa*”, “*sacar un crédito*”, “*tener obra social*”, en un contexto en que se daba por sentada la dependencia económica de las mujeres, incluso desde las políticas sociales.

La provisión económica por sí misma no completaría, sin embargo, la incorrección del espacio ocupado que se reivindica con orgullo. Esta incorrección puede identificarse con dos características del trabajo en la industria pesquera, y especialmente el de las fileteras: la presencia nocturna en el espacio público y la realización de tareas “no femeninas”. El tránsito nocturno por la ciudad se recuerda como transgresión

en el pasado y como riesgo en el presente. En estas representaciones encuentro una relación paradójica con las legislaciones protectoras del trabajo femenino, que tuvieron al trabajo nocturno como uno de los principales males de los que se debía salvaguardar a las mujeres. La noche constituía un espacio vedado a la vida pública para las mujeres, el hogar era su lugar. Desde la primera Ley de Trabajo de Mujeres y Menores hasta la Ley de Contrato de Trabajo, todas las regulaciones laborales contuvieron algún tipo de prohibición al trabajo nocturno femenino. Recién en 1991, en medio de la ola flexibilizadora, se introduce una modificación a la LCT que elimina las menciones a las mujeres como población protegida del trabajo nocturno.⁶ Es en ese “presente” que comienza a gestarse a comienzos de la década de 1990, que la transgresión cobra para las actrices carácter de riesgo, justamente cuando deja de ser transgresión.

Las trabajadoras de mayor antigüedad, y especialmente las ya retiradas recuerdan que “no tenían miedo” y que “viajaban en colectivo”. En otra vuelta de tuerca a la lectura positiva del pasado, rememoran una época en la que además de haber gozado de mejores condiciones de trabajo, se sentían seguras transitando los márgenes de la ciudad. No haber sentido miedo las posiciona en un lugar diferente al de la mayoría de las mujeres, que experimentan desde pequeñas la imposición y la autoimposición de “lugares negados”, tal como describe Teresa del Valle (1997). La posibilidad del viaje en colectivo indica, en el relato de las actrices, una ciudad más protegida, donde el transporte público

6 El artículo 189 de la LCT fue derogado por la Ley 24013, sancionada en noviembre de 1991. El texto original del artículo indicaba: “No se podrá ocupar a mujeres en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente, salvo en aquellos de naturaleza no industrial que deban ser preferentemente desempeñados por mujeres. En los establecimientos de espectáculos públicos nocturnos podrán trabajar mujeres mayores de dieciocho (18) años. En caso de establecimientos fabriles, que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta del primer párrafo será sustituido por uno comprendido entre las veintidós (22) y las seis (6) horas del día siguiente.” La modificación introducida en 1991 elimina la exclusión de las mujeres del trabajo nocturno, reservando situaciones de trabajo protegido para los menores de edad, sin distinción de sexo. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, República Argentina (Infoleg 2005).

funcionaba las veinticuatro horas. El *hoy* en que no es posible hacer uso de ese medio de transporte refiere a los riesgos de la deambulaci3n nocturna y a una ciudad que abandona a las personas que, con escasos recursos econ3micos, deben trasladarse en horarios at3picos. El viaje en colectivo constituye un refuerzo de esa sensaci3n de seguridad en el espacio p3blico como parte del pasado, lo que en algunas aparece adem3s inconsciencia: “no pens3bamos que nos pudiera pasar algo” (Perla 2010). Es decir, no se trata tan s3lo de una situaci3n “objetiva” –la ciudad era menos peligrosa– sino de una actitud de valent3a, opuesta a la debilidad esperable de las mujeres. Las limitaciones para circular en la ciudad nocturna, constituyen, en palabras de Mariasun Landa, “una especie de miedo at3vico transmitido de abuelas a madres y a hijas, algo que en mi fuero interno, lo denomin0 como el ‘S3ndrome de Caperucita Roja’” (Del Valle 1997, 198).

Hist3ricamente el miedo habr3a sido asociado a individuos inferiores: el sentimiento se excluye de los relatos 3picos y se identifica con los “d3biles”: pobres, ni1os, mujeres (Kessler 2009). Esa misma desigualdad refuerza, por otra parte, las razones “objetivas” para sentir miedo. Si el individuo abstracto que se ha definido como ciudadano es el var3n blanco, heterosexual, econ3micamente independiente, adulto, instruido, es de esperar que los sujetos que quedan fuera de esta categor3a se hallen en situaciones de mayor riesgo. Nos hemos referido antes a las desigualdades de clase en la distribuci3n del riesgo ambiental (Beck 1998). Los riesgos en relaci3n con el delito, asimismo, podr3an ser medidos tambi3n en clave de estas desigualdades, de clase y tambi3n de g3nero. El temor femenino en relaci3n con la movilidad en el espacio urbano, ha sido explicado por la socializaci3n de g3nero que permite a las mujeres expresar sus miedos de manera m3s abierta que los varones. 3stos tendr3an vedada la expresi3n de un miedo en primera persona, trasladando sus temores en relaci3n con la seguridad a su funci3n de protectores del n3cleo familiar. El an3lisis de estas emociones como situaciones subjetivas, conlleva un debate en torno a la presunta irracionalidad de las mujeres, que ser3an las m3s temerosas a la vez que las menos victimizadas. Algunas cr3ticas a esta postura indican que la irracionalidad debiera buscarse en las escasas expresiones de miedo de los varones j3venes, principales v3ctimas de diversos tipos de delito.

Sin embargo, las estadísticas del delito esconden que gran cantidad de situaciones de victimización hacia las mujeres son poco denunciadas o no denunciadas, es decir, no encuadrables o minimizadas dentro del marco jurídico. La socialización de género en relación con el temor, sin embargo, no quedaría limitada a sus posibilidades de ser expresado. La femineidad asociada a la debilidad, y la desconfianza como medio de protección de la honestidad sexual, constituyen valores transvasados generacionalmente hacia las mujeres, en lo que mencionábamos en el párrafo anterior como el “*síndrome de Caperucita Roja*”. Así, al relatarse deambulando por la ciudad nocturna, las trabajadoras marcan una distancia temporal que dialoga con un discurso común a toda la sociedad: la ciudad es más peligrosa que antes (Kessler 2009). Sin embargo, a la vez que se acercan a una voz colectiva, rescatan una particularidad que las diferenciaría de sus congéneres: no tenían miedo.

El temor se explicita en referencia al período en que las trabajadoras dejan de ser para la legislación laboral sujetos vulnerables, por lo tanto, necesitados de una protección especial. La reforma de la LCT antes mencionada, que elimina la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres, en el marco de la ola flexibilizadora, es más legible en la clave de un abandono más del Estado hacia los trabajadores, que como el reconocimiento de una igualdad, como hemos mencionado en relación a otras medidas discriminatorias eliminadas. A comienzos del siglo XX, las restricciones al trabajo femenino constituían una exclusión tácita del mercado de trabajo. El abandono de tales restricciones en sus postrimerías, más allá de reconocer una situación de hecho, se inserta en una constelación de flexibilizaciones que tienen como principal beneficiario al empleador. De este modo, y en el marco de las irregularidades horarias propias de la industria pesquera, es poco esperable que las trabajadoras encuentren en el permiso al trabajo nocturno un reconocimiento, cuando este se inserta en un conjunto de medidas de desprotección a las y los trabajadores. Por otra parte, como tantas otras medidas de la ola flexibilizadora de los noventa, llega cuando ya se había experimentado una “*flexibilización de hecho*” (Martino 2009) impuesta por los empresarios.

El deterioro del servicio transporte público a lo largo de la década de 1990, aparece como otra forma de abandono de los individuos a su

suerte.⁷ El traslado en remises “truchos” compartidos, se ha conformado como una forma más habitual de transporte entre las trabajadoras. La búsqueda de compañía permite la amortización de los costos del traslado, a la vez que morigera la sensación de desprotección en el espacio urbano nocturno (Del Valle 1997). La bicicleta ha sido también el medio de transporte por excelencia de los trabajadores pobres, más aún en horarios atípicos. El abaratamiento de las motocicletas las ha reemplazado en parte. En las representaciones ficcionales que analizaremos luego, los personajes que representan trabajadoras, se trasladan en bicicleta. En los últimos años, las facilidades crediticias para la adquisición de ciclomotores de baja cilindrada los había convertido también en un transporte habitual, que ofrece autonomía aunque expone a la inseguridad en dos nuevas formas, relatadas en tercera persona por las actrices: el hurto o robo del vehículo –y los daños físicos asociados al delito- y los accidentes de tránsito.

La ocupación de un espacio no esperable para las mujeres se asocia además a la realización de una actividad no asociada de modo esencialista a los saberes femeninos. El desarrollo de una actividad laboral rompe con división sexual del trabajo en función de “*cualidades femeninas*” y “*cualificaciones masculinas*” (Faur y Zamberlein 2008), lleva a que la actividad sea exhibida como una conquista. Las marcas en el cuerpo, como la prueba de la resistencia. En un mercado laboral que restringía –y restringe- a las mujeres a un escaso número de ocupaciones asociadas a lo femenino y en que la participación femenina era minoritaria e irregular, trabajar toda la vida como filetera, es la conquista de un espacio vedado, representado en masculino por ser un trabajo duro. A través de la resistencia al dolor provocado por el frío intenso, los cortes, el cansancio, la intensidad del trabajo; recurrentes en los relatos

7 En la década de 1990 el sistema de transporte público sufrió diversas modificaciones que afectaron el servicio. Los recorridos fueron modificados en el año 2000, a la par que se redujeron las líneas y por lo tanto las condiciones de accesibilidad en el cordón periurbano, considerando como tal la disponibilidad a menos de 300 metros de la vivienda. Debería tenerse en cuenta además que desde que fue instalada la exclusividad del sistema de tarjeta magnética, otro factor de accesibilidad es la cercanía a bocas de expendio y recarga, deficiente aún hoy (Zulaica y Celemín 2008, 135). La frecuencia nocturna también decreció en el período.

de las trabajadoras, encarnan parte del deber ser masculino. La fuerza física, que se supone las colocaría en desventaja, se reivindica como capacidad que puede ser propia de las mujeres. Las mujeres también hacen trabajo duro, pero no siempre es reconocido como tal:

Es diferente, porque el hombre puede tirar un cajón y la mujer, eh, que tiene que llevar la bandeja, por todas esas pequeñas cosas porque nosotras acá donde estamos las llevamos prácticamente nosotras las bandejas. Pero era así y bueno cada vez menos mujeres hay, cada vez menos mujeres, pero en realidad las que más trabajan son las mujeres. (Angélica, 2009).

En su estudio sobre los obreros de la industria de la carne, Mirta Lobato marca una división sexual del trabajo al interior de la industria de la carne, en que las mujeres se dedicaban a tareas asociadas a la motricidad fina y la delicadeza, como el empaquetado; mientras que el uso del cuchillo estaba reservado a los varones (Lobato 1990). En la industria pesquera, si bien existe una clara segregación laboral en las tareas de envasado, en que las mujeres están sobrerrepresentadas, las trayectorias laborales femeninas más prolongadas presentan a la conserva como trampolín para aprender el oficio del fileteado, atractivo por los mayores ingresos que proporcionaba. El uso del cuchillo, atributo tradicionalmente masculino, era el vehículo de ascenso social por excelencia, en tanto el trabajo de fileteado ha duplicado en ingresos históricamente al de la conserva⁸. Su apropiación rompe con la "*taxonomía oficial*" que reduce todas las prácticas a la oposición femenino-masculino. Este sistema mítico-ritual reserva a las mujeres todas las actividades "invisibles o vergonzosas", "las tareas más sucias...", las más monótonas, las más penosas y las más humildes", mientras que los hombres "se arrogan todos los actos breves, peligrosos y espectaculares que, como el degüello de una res, la labranza o la cosecha, marcan rupturas en el curso ordinario de la vida y emplean instrumentos forjados" (Bourdieu 1998, 19).

La reivindicación del trabajo calificado –identificado como tal por las y los trabajadores- y duro a la vez, se relata a través de las marcas

8 Un seguimiento de los Censos realizados por la Fundación Atlántica (MdP) entre 1983 y 1996 indican estas diferencias salariales.

que deja en el cuerpo, exhibidas cual heridas de guerra. Las trabajadoras muestran manos y antebrazos, señalan cicatrices y las asocian a historias: “*Sí, si no podés manejar el cuchillo [por el frío]. No lo podés manejar porque no tiene fuerza la mano. Un lindo recuerdo*”, rememora Mónica (2009) con una risa sarcástica. Mientras relata y ríe, se arremanga y señala en sus antebrazos sus “*recuerdos*”: más cortes de los que se puedan identificar con claridad. Se trata de un sufrimiento que se luce. En un intento de trastocar la necesidad en virtud, el chiste constituye una táctica, permite transformar “la posición más débil en la más fuerte” (De Certeau 1996, 44). Reírse del propio dolor permite interrumpir, al menos narrativamente, la relación de fuerzas existente entre capital y trabajo, en que el cuerpo se transforma en mero instrumento productivo. La risa espanta el disgusto frente a la imagen que el espejo devuelve.

Si el humor puede subvertir en los relatos las jerarquías establecidas, la táctica se torna más dificultosa, aunque también más explícita, cuando se trata de sufrimiento emocional. Mirta describe sus días de trabajo como un sufrimiento continuo, por el cansancio acumulado, por el esfuerzo y el maltrato repetidos. Sin embargo, como si el drama absoluto no fuera soportable, el chiste resulta, una vez más, una táctica para apartarse de la victimización.

...a veces, me estaba desvistiendo y lloraba porque me tenía que levantar al otro día a la una de la mañana porque del barrio donde vivo me tenía que venir acá..., llorando porque era un día más de mi vida que tenía que aguantar un montón de sufrimientos, de padecer parada en una mesa y a veces estar llorando, trabajando, llorando y escuchar a mi hermana que me dijera, ‘bueno, terminala, cálmate que ya va a pasar’ y cuando salía, ponele, a veces a las doce, a veces a las tres de la tarde, agradecerle a Dios por haber pasado un día más eirme tranquila, pero, pensando que al otro día había que volver a trabajar, así que bueno ese trayecto que hacíamos en el colectivo con mi hermana de repente lo íbamos hablando y riéndonos, viste hoy no me putearon...hoy estuvieron leves, lo que me dijeron fue puta.” (Mirta, 2008)

Si, como afirma Bergson, “la risa nace allí donde acaba la compasión” (Bergson 1956), el sarcasmo de Mirta en la conversación con su hermana, ofrece un salvataje frente al dolor que provoca el relato de una

rutina en que la palabra “*llorando*” se repite cuatro veces en un párrafo. La excesiva repetición puede tener un efecto de intensificación, pero también de vaciamiento de sentido. Puede que el insulto constante, reiterado, insensibilice al receptor. Pierde eficacia a la vez que aumenta la vulnerabilidad. Este tipo de actitudes pueden vincularse al concepto de “sobreadaptación”, que ha sido definido desde la psicología laboral como una adaptación excesiva del individuo al mundo del trabajo y una correlativa reducción de los mecanismos de defensa ante las situaciones estresantes (Pérez Jauregui 2006).

El desprecio percibido aparece en las voces de las trabajadoras a través un diálogo implícito con los sujetos que las miran. Se constituyen en defensas verbales desfasadas del momento de la victimización. Una táctica que se repite es la resignificación de los estigmas convirtiéndolos en virtudes. Siguiendo a De Certeau (1996), la de “sacar provecho de fuerzas que le resultan ajenas”:

teníamos que pelear para que nos den un cajón de mas, eh...
yo medio bruta que soy, cazaba el gancho y (...) más de una
vez me tiraba encima, me acostaba arriba del cajón, para defender
para poder hacer un cajón demás. Porque si no, no ganaba
nada. (Mirta 2008)

La brutalidad es en Mirta, la capacidad para defender su derecho a trabajar. Sometida al reparto arbitrario de un recurso escaso, ser “medio bruta” es la condición necesaria para obtener un ingreso. La crítica literaria feminista ha tomado el concepto de “tretas del débil” para describir las argucias discursivas que permitían a las escritoras ser leídas y oídas. Si el contexto con el que dialogaban las consideraba ignorantes, la autodeclaración explícita de esa condición, paradójicamente, hacía posible el diálogo: “desde el lugar asignado y aceptado, se cambia no sólo el sentido de ese lugar sino el sentido mismo de lo que se instaura en él” (Ludmer 1984, 52). Entonces, si la sociedad considera brutas a las trabajadoras del Puerto, la táctica apropiada, antes que la negación, es la resignificación positiva de esa brutalidad.

Perla recuerda las miradas despreciativas de las otras mujeres, especialmente en los trayectos en colectivo, donde es obligada la cercanía entre los cuerpos.

Perla: -Ellas nos miraban mal...

E: -¿Y ustedes que sentían?

Perla: -No, nada, a nosotras no nos importaban. Si no les gustaba que no miren.

Marta: -O que se tomen un taxi. (Perla y Marta, 2010)

Las “miradas” hacían referencia al rechazo provocado por el olor a pescado al regreso del trabajo. Marie-Hélène Zylberberg-Hocquard rescata uno de los escasos testimonios que refieren al “olor a trabajo”. La autora sostiene que las mujeres que trabajaban en la industria del tabaco no hablaban de ese olor que ponía en juego su feminidad, pues se presume que las jóvenes “no exhalan malos olores, salvo suaves efluvios” (M.-H. Zylberberg-Hocquard 1997, 245). La experiencia de campo con las trabajadoras de la industria pesquera podría en parte abonar la hipótesis de que el olor aparece entre los aspectos no decibles de la experiencia laboral. Al menos, no está entre aquellos que más ha surgido espontáneamente en las conversaciones. Excepto en las de los sujetos que estigmatizan a las trabajadoras, que lo mencionan como su característica distintiva. Al interrogarlas sobre el olor a pescado, reafirmarse libre de vergüenza frente a las otras mujeres tiene un carácter reivindicativo. No resulta lícito recordar esas miradas como ofensas. Confirmaría las razones del desprecio.

Cuando aparecen en el espejo imágenes no soportables, no decibles, el relato es siempre sobre otras. Las situaciones más conflictivas y victimizantes son relatadas en tercera persona. Esta argucia es, en definitiva, un modo de hacer posible el diálogo. Las trabajadoras, que declaran en primera persona, “nunca me discriminaron”, narran historias de protagonistas anónimas, compañeras que sufrieron agresiones sexuales y “no sabían cómo defenderse”, “mujeres que llegaban de su casa golpeadas por sus maridos”, como menciona Elda. Frente a esas otras, victimizadas pasivamente, Gregoria puede recuperar su agencia como sujeto, rescatarse heroica frente a la agresión sexual:

que hay mucha gente que tiene miedo y que no sabe defenderse, que ha sido violada y que, mujeres que han sido manoseadas y que si no les das bola te miran mal, te tratan mal, entonces yo aprendí a defenderme, si a defenderme y a que no vayan a maltratar a mis compañeras que, una vez a mí en el

San Jorge yo trabajaba viste y nunca le di confianza a nadie y bueno bajamos del cuarto y estaban los nylon para envasar y cuando estaban poniendo el nylon que tienen que poner bueno... y de ahí bueno vamos para la oficina y bueno yo ahí le dije que yo no permitía nada de eso, porque hoy te tocan un poco, porque hoy te tocan el culo viste y mañana viste y desde ahí que sabían que si alguien me ponía una mano me defendía. (Gregoria 2008)

Al momento del abuso sugerido el relato se entrecorta, constituye una descripción imposible. Gregoria marca allí una clara diferencia entre las víctimas anónimas y su propia experiencia: ella sabe defenderse. A su vez, se diluye la victimización de la violencia sexual a través de las formas impersonales y la tercera persona. El miedo y la incapacidad de defenderse se colocan en un lugar ajeno al sujeto del relato. Referirse a “gente” en lugar de “mujeres” actúa como “recurso mitigador”.⁹ No solo como individuo Gregoria se aparta del lugar de victimización. Que haya “gente que ha sido violada”, remite una vez más, a la negación de la discriminación en contra de las mujeres con la que comenzará este capítulo. El maltrato es nombrable solo si podemos hacer algo para defendernos de él.¹⁰ En su trabajo de campo con mujeres durante la Guerrilla en Ayacucho, Perú, Kimberley Theidon destaca la agencia de las mujeres en los relatos autobiográficos. En contraste con las imágenes construidas por otros, de mujeres que huyen, se escapan, se asustan, ellas se narran defendiéndose “con piedra, cuchillo y huaraca” (Theidon 2004, 181). La autora reconstruye una memoria invisibilizada por el relato oficial, en que las mujeres no se narran como víctimas inertes. En la adversidad, pueden transformarse en heroínas. Soportar una violación colectiva a cambio de que no toquen a sus hijas, como retoma Theidon; que les “toquen el culo”, pero hacerlo público y defender a las compañeras.

9 El recurso mitigador aquí referido sería el que consiste en eludir la designación explícita y clara del agente mediante una “tensión entre lo **impersonal** y lo personal en la organización del discurso” (Lavandera 1984, 12).

10 Esta idea fue sugerida por Claudia Hasanbegovic en un intercambio electrónico.

Los otros y nosotras

“Desde arriba”

La descripción habitual de las y los trabajadores del sector pesquero se gesta a horcajadas entre el desprecio y la victimización. Los lugares comunes sobre las precarias condiciones de trabajo, se construyen en algunos discursos como cualidad de las personas que atraviesan esa situación, como en el informe técnico que presentamos a continuación. Allí, las características de los trabajadores se presentan como una de las “debilidades” que frena el desarrollo del sector pesquero marplatense:

En general, el recurso humano de nivel operativo ocupado en el sector, tanto en las plantas en tierra como en los buques, pertenece a una clase social de bajos recursos económicos que además tiene un nivel sociocultural bajo. Esta característica, que se traduce en costumbres y hábitos de presentación, orden y limpieza descuidados, se convierten [sic] en verdaderos obstáculos a la hora de procesar y empacar el producto para presentaciones con moderada o alta exigencia. Resulta difícil lograr que los operarios se involucren con una filosofía de calidad, limpieza y cuidado en el tratamiento de la materia prima y del producto final que deben manipular. (Bertolotti y Errazti 2002)

El estudio, que presume de una visión panorámica del sector, hace referencia a fuentes estadísticas y de cámaras empresarias. La voz de los trabajadores está acallada. Es decir, se habla *de* las y los trabajadores del sector, pero no *con* ellos. Se los responsabiliza en parte por el limitado desarrollo del sector pesquero, a la vez que se los invisibiliza.

Los juicios emitidos en este informe llevan a rememorar el concepto de Oscar Lewis de “cultura de la pobreza” (Lewis 1996). Esta noción que permite liberar a las estructuras socioeconómicas que las contienen de la responsabilidad y el diálogo con su existencia, al colocar a los sujetos al centro de la explicación. Entre las críticas que ha recibido, puede destacarse la incapacidad para distinguir en sus descripciones, características, efectos y causas (Goode y Eames 1996). Retomando el citado informe, se habla de un “recurso humano” perteneciente a una “clase social de bajos recursos económicos”, mientras se omite que el

empleo es el modo privativo de acceso a los recursos económicos, y por lo tanto determinante de la ubicación de los individuos en la escala social (Castel 1997). Si bien tal afirmación, que bien podría relativizarse en un período de expansión de las políticas sociales, es en absoluto pertinente al período de referencia -2002- en que la profunda crisis política y económica había multiplicado los niveles de desempleo y pobreza por ingresos.

Las y los trabajadores del sector pesquero son personas de “*bajos recursos*”, no solo económicos sino también socioculturales. Se abstrae su situación económica del contexto de precarización laboral del sector analizado, colocando en los propios sujetos el estigma negativo de su situación laboral. El “nivel sociocultural” también es catalogado como “bajo”, implícitamente por extensión de la escasez de recursos económicos. Resulta inevitable pensar en una mirada etnocéntrica que cataloga de “bajos” o “malos” los valores y las prácticas culturales que no se corresponden con los criterios de “clase media blanca occidental” (Leacock 1971, 25). Atribuyen así las condiciones higiénicas en que se desarrolla la producción a la desidia de los operarios que la ejecutan. Este tipo de análisis conforma un “discurso discriminador” puesto que supone una distinción arbitraria entre personas o grupos. Las características del sistema productivo se atribuyen a un sujeto social en particular, lo que lo asemeja al discurso racista, que asocia a determinadas razas con la violencia (Van Dijck 1988). Con ello, hacen caso omiso de la situación ambiental al interior de las plantas, en que la minimización de los gastos operativos tiene repercusiones directas en las condiciones de producción: procesos de eliminación de desechos deficiente, horarios atípicos e irregulares, mobiliario e infraestructura deteriorada, delegación de los costos de los elementos de trabajo en el propio personal. El régimen laboral impuesto en la década de 1990 terceriza la contratación, la seguridad social y hasta las herramientas y accesorios de trabajo. La descarga del riesgo empresario en las y los trabajadores tiene en el referido discurso una vuelta de tuerca. Su incapacidad para involucrarse en “una filosofía de calidad, limpieza y cuidado” constituye un lastre para el desarrollo productivo.

En esta misma línea, vale recuperar las declaraciones de un funcionario a cargo de una política social dirigida a los desempleados de la

industria pesquera, decía a comienzos de 2010 que esos trabajadores “solo quieren plata fresca”¹¹. La práctica del trabajo a destajo, que incluye pagos quincenales por producción, constituía en la voz del funcionario una cualidad de las personas. Una vez más, se aísla a los sujetos del contexto en que se desarrollan sus prácticas. La irregularidad en los ingresos, asociada a un régimen laboral que elimina todo tiempo muerto pago –vale decir, carga a los trabajadores todos los costos de los tiempos muertos- se traslada como estigma, como si estuvieran en condiciones de elegir sus condiciones de contratación.

Esta batería de (pre)juicios sobre el universo de trabajadores de la industria pesquera dobla la apuesta cuando se trata de mujeres. Entre las miradas masculinas podemos hacer una distinción de clase. Las representaciones sobre las mujeres se diferencian según el vínculo construido con ellas. Las prácticas que se asocian al tipo de trabajo son ajenas a la concepción de femineidad imperante, lo que pone en cuestión la condición de “mujer” de las propias trabajadoras. Un ex-empleado jerárquico rememora su experiencia con el sector en la década de 1980: “recuerdo la brutalidad de aquellas mujeres”. Otro menciona “¡qué trabajo poco femenino!”. La mujer, construida socialmente como sujeto indefenso, se transfigura “*bruta*” al apropiarse de prácticas que les permiten trascender el rol victimizante al que se pretende sean sujetadas. El uso del golpe, la amenaza, el insulto, asociados al poder masculino, ponen en cuestión la categoría “mujer” en las trabajadoras. Defenderse y defender los propios derechos es “poco femenino”. La resistencia pasiva, más cercana al rol de víctima, es en cambio, propia de las mujeres. “No sabés cómo aguantan, pobrecitas, con tal de llevar algo a

11 A fin de mantener la reserva de la información que nos ha facilitado, no citaremos su nombre. Declaró haber sido además, décadas atrás, ejecutivo de una empresa pesquera, lo que le ofrecía un panorama más completo sobre las relaciones laborales en el sector. En otro contexto, en la misma época, la precariedad y la informalidad laboral como cualidad de los trabajadores era retomada por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Hugo Biolcati, quien manifestaba en su discurso inaugural de la 124° Exposición Rural de Buenos Aires el deseo de ver “trabajadores arraigados a su tierra”, a la vez que justificaba la informalidad y el trabajo golondrina por las particularidades de la producción y la racionalidad económica de los propios trabajadores. Las denuncias e investigaciones sobre el trabajo en negro eran presentadas como una “agresión al campo” (Biolcati 2011).

su casa, soportan todo” (Varón sindicalista 2008). Este tipo de representaciones remiten al análisis de Kimberley Theidon (2004) sobre el modo en que se narran los roles asumidos por las mujeres cuando los varones tienen la voz. La versión victimizante es recurrente entre los varones trabajadores, mientras que la “desfemineizadora”, se ha podido identificar entre varones de otros sectores sociales, en contacto con las trabajadoras desde un rol jerárquico. Si la *antifeminidad*, entendida como “la creencia de que los hombres deben evitar aquellas conductas y tareas típicamente atribuidas a las mujeres” (Paterna y Martínez 2009, 180) resulta un valor crucial en la construcción de la masculinidad (Kimmel 1997), todo acercamiento de las mujeres a actividades y actitudes socialmente atribuidas a los varones también es penalizado.

La prensa escrita

Desde el discurso periodístico se retoma esta mirada de las mujeres como víctimas, que rescata los valores del sacrificio y la abnegación. Tal como señala Lobato en referencia a las primeras décadas del siglo XX, las crónicas sobre la situación de los trabajadores ganaban un espacio en la prensa en épocas de crisis (Lobato 2007). Así, en un contexto de debate de una ley reguladora de la actividad pesquera y alta conflictividad laboral (Nieto y Colombo 2007), el diario de mayor tirada local presenta un informe que presenta un rostro heroico de los trabajadores y de los empresarios locales. Bajo el título “*Desde el Puerto, con entrega, los frigoríficos aún resisten*” (1997) se relata la rutina fabril, en su imagen idealizada y mostrable, ya que narra la cotidianeidad en una empresa que mantenía relación de dependencia formal con sus empleados, y cumplía con las normas de seguridad e higiene. Encontramos en el relato, con una temprana alusión a la división sexual del trabajo:

Allí están las mujeres, que según dicen, son más ordenadas y dedican su esfuerzo a colocar uno a uno los trozos de merluza ya fileteados en otro edificio. Pocos metros hacia afuera, los hombres concentrarán sus energías para cargar o descargar más cajones plásticos con el producto

Se vuelve entonces a la división sexual del trabajo en función de “cualidades femeninas” y “cualificaciones masculinas” (Faur y Zamberlein

2008) aunque esta vez, para justificarla. La abnegación se oculta tras esta segregación laboral es la de trabajar por un salario menor al de los varones. Discriminación que ha sido históricamente justificada porque esas cualidades naturales no requieren una compensación económica tan importante como aquellas cualificaciones que implican un aprendizaje. La crónica periodística entraña además otro tipo de invisibilidad. Si bien hay actividades que son realizadas mayoritaria o exclusivamente por varones o por mujeres, existen otras en que hay presencia de personas de ambos sexos, como el fileteado, pero no se las nombra. Como si la repetición de la “*taxonomía oficial*” a la que hicimos referencia más arriba, facilitara una narración sin intersticios.



Imagen 4. Descanso de trabajadoras en una planta pesquera marplatense. Década de 1970. Fuente: Archivo personal de Perla

El relato presenta una necesidad de identificación visual de los sujetos como mujeres y varones. Así, además de relatarlos realizando diferentes tareas, busca las pequeñas marcas de la presencia de cuerpos generizados:

Los operarios se calzarán las voluminosas botas, los aparatosos guantes y las ajustadas cofias, que en el caso de las mujeres estarán acompañados por las coquetas hebillas disimuladas por el frenético andar que impone la llegada de la mercancía. (Desde el Puerto, con entrega, los frigoríficos aún resisten” 1997)

La visión panorámica de la fábrica deja poco lugar a la distinción genérica de los sujetos. Una de las formas de dominio sobre el cuerpo femenino que se produce en los lugares de trabajo es la

negación de la feminidad: arreglo personal reducido al mínimo (...) prohibición de usar faldas o vestimenta sugerente que realce, o muestre, el cuerpo femenino (...). Nada que enturbie el ambiente laboral, ni que distraiga a los trabajadores del único propósito por el que están trabajando: producir con calidad y eficiencia (Zuñiga Elizalde 2007, 187).

Esta estandarización, que contribuye a la invisibilización de la presencia femenina en la fábrica, formaría parte de un proceso de androginización de la vestimenta más amplio, que puede señalarse sobre todo a partir de la década de 1980. Las trabajadoras de mayor edad recuerdan entre 1960-70, un modo de vestir “femenino”, que rememoran en sintonía con la añoranza de una mayor presencia de las mujeres y de mejores condiciones de trabajo. Con una narrativa similar, una crónica de la Revista Para Ti (1956) hacia finales de la década de 1950, refería al “verdadero enjambre de mujeres, cuyo albo tocado más las asemeja con cuidadoras de la salud que con obreras del pescado...”.

La imagen (4) muestra mujeres con un uniforme compuesto por falda, y que permite entrever diversas marcas de feminidad: medias de red, escotes y faldas de diversos largos, colores y profundidades, calzados variados que se cambiaban solo al momento de trabajo.

La descripción de la crónica de *La Capital* se esfuerza por buscar a través de pequeños detalles, los rasgos de feminidad ocultos tras la estandarización de la vestimenta. Las “*coquetas hebillas*” son una marca apenas perceptible en la fotografía (imagen 5). Las horquillas se utilizan justamente para esconder una marca femenina. Su función es disciplinar el cabello debajo de la cofia blanca.

Experiencias de un polo productivo local

Desde el Puerto, con entrega, los frigoríficos aún resisten



oras, el saludo breve
icio de la jornada de tra-
arios se calzarán las vo-
otas, los aparatosos
ajustadas cofias, que en
mujeres estarán acom-
las coquetas hebillas di-
el frenético andar que
pala de la mercancía.
estas reiteradas circuns-

predio donde se envasa y congela. En
todos los casos, deberá mantenerse la
temperatura precisa para sus etapas
posteriores, y en cuanto al filet —que
es el producto sobre el que más se tra-
baja—, “no debe superar los 8°C ni ser
menor a -1°C, el cual se mantiene
tanto en los camiones refrigerantes
como en el interior de la planta”, se-
gún consignó Sergio Bianchini, res-

Imagen 5. *Diario la Capital*, 30 de marzo, 1997

La narración periodística se continúa con tres breves historias de vida de dos trabajadoras y un trabajador de una empresa pesquera local. El cronista señala como parte del sacrificio de Ana María, “las más de ocho horas diarias la alejan de su hijo”. Advierte luego, que las mujeres con hijos pequeños “deben resignar muchas veces las extras para acompañarlos en sus ocupaciones personales o familiares”. De las declaraciones del varón entrevistado, que se desempeña como peón, se destaca un compañerismo asimétrico: “también ayudamos a las mujeres, con las que nos llevamos muy bien, señala mientras las mira sutilmente de reojo”. El guiño entrelíneas es la imagen victimizada de las trabajadoras, que requerirían de la presencia masculina para enfrentar las adversidades de la jornada laboral.

Trabajadoras de ficción

La figura de la filetera, y la de las obreras en general, constituye un tópico poco frecuente en las manifestaciones culturales de las últimas décadas. Si en las primeras décadas del siglo XX “*la obrera*” aparecía representada en la literatura, en la música y en el cine (Lobato 2007); hacia finales del siglo XX el trabajo femenino se presenta en exclusiva concentrado en el sector servicios. Los personajes de mujeres pobres son en su mayoría empleadas domésticas, y en menor medida aparecen en otros empleos precarios del sector terciario urbano. El estereotipo con mayor presencia de mujer trabajadora, tanto en la ficción como en la publicidad y la prensa, es el de la profesional y empleada de cuello blanco. La trabajadora es un ícono de modernidad, una mujer liberada de la esclavitud doméstica merced a su poder adquisitivo, que obtiene reconocimiento en la vida pública y responde a los cánones de belleza occidental. Entre las escasas apariciones ficcionales de las trabajadoras de la industria pesquera, identifiqué la historia de “*Blanca, operaria*”, el capítulo 21 de la segunda temporada de la serie televisiva *Mujeres asesinas*, emitido por primera vez en Canal Trece, el 29 de agosto de 2006.¹²

El trasfondo de la serie en la mayoría sus capítulos, en particular en los que refieren a situaciones de violencia laboral y doméstica, presenta a las protagonistas de la historia victimizadas, el clima conduce al espectador a creer que para estas mujeres “la única salida para su drama era matar” (Grinstein 2006). Las historias narradas tienen una particular previsibilidad –siempre el espectador sabe que acaba con un crimen- y crean una atmósfera contrafactual, en la que, desde el comienzo, todo conducía al desenlace trágico. La reconstrucción pone el acento en el trasfondo socioeconómico y psicológico que propicia el crimen, y no la investigación policial o periodística. Tanto la versión televisiva como la narrativa de *Mujeres asesinas* ha sido calificada

12 Agradezco la sugerencia de Agustina Cepeda en la inclusión de esta fuente. Si bien la serie tiene pretensiones de referencialidad con un hecho real, será aquí tratada como ficción, tanto por ser una adaptación narrativa como por la imposibilidad de obtener información sobre los sucesos en que se inspiran las autoras de la serie. El gran éxito de la serie se trasladó más tarde a Colombia y México, que también tienen versiones locales de este capítulo.

dentro del género “policial palimpséstico” (Di Paolo 2011). El policial palimpséstico se definiría por su referencialidad con un hipotexto de texto, en general, la crónica policial. El marcado interés del público por este género es asociado por el autor con un contexto social de desempleo, empobrecimiento y aumento de la marginalidad y el crimen, desde la década de 1990.¹³ Damián Fernández Pedemonte (2001) ha señalado que el atractivo que despliega la crónica policial se ha explicado como la búsqueda de información y explicaciones que hagan previsible el desconcierto provocado por el “sentimiento de inseguridad” (Kessler 2009).¹⁴ El éxito de estas hipertextualidades ficcionales estaría dado pues, por la identificación de los lectores/espectadores con los escenarios de pobreza, exclusión, miedo y violencia en que se desarrollan estos relatos (Di Paolo 2011).

La historia de Blanca, una filetera de mediana edad, transcurre entre un barrio periurbano de una ciudad que no se nombra¹⁵ y la planta en la que lleva años trabajando. El agobio de la rutina, representado mediante el sonido repetido día tras día de un viejo despertador que suena cuando aún es de noche. La salida en bicicleta, el difícil acceso al transporte público, remiten en gran medida los relatos de las trabajadoras sobre la rutina laboral. El contexto en que se desarrolla la historia, que no se encuentra explícitamente fechada, podría estar situado en la década de 1990: el esposo de Blanca está desocupado y el único ingreso familiar es que ella aporta; la empresa pesquera que la emplea ha

13 Para el período de referencia, el número de causas penales ingresadas en los Tribunales se duplicó entre los años 2000 y 2002. El pico se alcanzó en 2003, con 26107 causas, año a partir del cual se identifica una línea descendente hasta 2010, que evidencia un 30% menos de causas ingresadas que 2003. Fuente: Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Suprema Corte de Justicia, Área Estadísticas-Secretaría de Planificación. Actualizado el 15 de julio 2011. <http://www.scba.gov.ar/planificacion/tribunales%20criminales.pdf>. Última visita: 18 de agosto de 2011.

14 Como he señalado antes, Mirta Lobato (2007) establece un vínculo similar entre el auge de las crónicas periodísticas sobre historias de trabajadores y los períodos de alta conflictividad laboral. De hecho, las crónicas que utilizamos como fuente en este capítulo, corresponden a esos períodos.

15 Juan Carlos Pérgolis (Pérgolis 2005) señala que el recurso de la indefinición geográfica es cada vez menos frecuente en la ficción televisiva puesto que el lugar sin nombre adquiere un nivel de abstracción que resta verosimilitud al relato.

sufrido cambios recientemente, los españoles, recientes dueños de la firma, han designado un nuevo jefe de personal, Rodríguez. Sandra, su mejor amiga, ha salido bien parada frente al nuevo panorama, en tanto obtiene el cargo de supervisora merced a su vínculo como amante de Rodríguez. Este ascenso transforma el vínculo entre ellas y la antigua amiga se transforma en la principal hostigadora de Blanca, que soporta diversas situaciones de maltrato laboral. La descripción de las condiciones de trabajo de Blanca se presenta como una desgracia particular y no como un problema colectivo. Los determinantes de su situación son la relación con la actual supervisora y antigua amiga, su marido desempleado y su tendinitis, que le dificulta un desempeño eficiente, aunque no hay relación explícita con la tarea. En diálogo con el médico que la visita a su domicilio, el profesional le explica que por sus dolencias no puede realizar las tareas, pero no se evidencia que las dolencias se originan en el trabajo.

El malestar laboral de Blanca crece con los recurrentes dolores, producto de su tendinitis, y el cansancio por la gran cantidad de horas que trabaja de pie. Las dificultades para sostener su productividad son observadas por Sandra, quien la reubica como limpiadora y descabezadora. En un ambiente laboral signado por el agotamiento físico y emocional, el despertador suena una vez más y Blanca llama al médico laboral. Éste le indica la necesidad de reposo por sus dolencias físicas, aunque es significativo que no explica su origen en las condiciones de trabajo. Sandra no acata la orden médica y ofrece como únicas alternativas la renuncia al trabajo o el diálogo con el jefe de personal, Rodríguez. Mientras el malestar físico empeora, Blanca se ve obligada a aumentar la intensidad del trabajo y a quedarse tiempo extra para realizar sola el trabajo de tres operarias. Fuera de horario en la planta, es acosada y amenazada por Rodríguez. Sufre la indiferencia de sus compañeras y Sandra se ensaña aún más con ella, hasta convencer a Rodríguez de despedirla con “justa causa”. Al recibir la noticia, Blanca va a buscar su cuchillo de trabajo y apuñala a Sandra, recordándole “te pedí por favor”.

La súplica y el llanto son las únicas manifestaciones del malestar de Blanca, que se presenta como una mujer sumisa, resignada y temerosa. Las instancias de validación de los derechos se presentan como inúti-

les en el relato. Cuando su marido le aconseja que acuda al sindicato, Blanca plantea que no sólo no tiene sentido, sino que pondría en riesgo su continuidad laboral, ya que pueden tildarla de conflictiva. No solo aparece indefensa frente al maltrato laboral, sino que se lo vive como una situación individual, no hay instancias para compartirlo. Aunque en algunas escenas se refiere al desprecio por esa “clase” de mujeres –“muchas luces no deben tener”, “si no laburan acá no laburan en ningún lado”- no se visibiliza ninguna instancia en que el maltrato sea colectivo, de modo tal que la reacción pueda serlo también. De hecho, la principal explicación que se ofrece sobre el sufrimiento laboral que atraviesa Blanca es que Sandra “la tiene entre ceja y ceja”. Se trata en última instancia, de una desgracia particular. Al sufrimiento individual le corresponde también una fortuna individual, la de Sandra. El ascenso laboral obtenido a cambio de un vínculo sexual con su superior refuerza una situación de desigualdad y opresión para las mujeres, en tanto no habría formas institucionalizadas de ascenso laboral ni de defensa de los derechos.

Frente a ese sufrimiento individual, el estallido también lo es. Deja entreverse en el desenlace una sensación de injusticia, su defensa no logra alegar estado de “emoción violenta” y Blanca es condenada a nueve años de prisión, de los que cumple siete. El crimen perpetrado por Blanca se presenta como la única reacción posible frente a una injusticia de la que no puede escapar. Entre sus pares encuentra indiferencia en lugar de solidaridad y el sindicato es una figura ausente y de escaso poder político –en una conversación telefónica, el jefe de personal pospone instancias de negociación vinculadas a la seguridad social de los trabajadores-. Blanca “carece” además, de la protección de su esposo desempleado, quien le arroja toda la carga del sustento del hogar. Responde a los consejos de su marido con una tristeza irónica: “¡qué suerte que te tengo acá para que me cuides!”. Así, aunque la provisión económica del hogar está a cargo de Blanca, queda como trasfondo la idea de que es una presión que una mujer no puede ni debería soportar, a la vez que el varón no está cumpliendo con el rol que le ha sido socialmente asignado. El temor al desempleo se lo presenta asociado a la situación laboral de su marido, un desocupado desalentado presentando en algunas escenas como un inactivo que busca ex-

casas para no trabajar. Ante las recriminaciones de Blanca, los motivos ofrecidos no explicitan las dificultades para obtener un empleo, para un varón de bajo nivel educativo en la década de 1990. En este sentido, se refuerza la individualización de la situación social que los personajes atraviesan.¹⁶

Blanca ignora sus derechos laborales, lo que agrava su postura indefensa frente al maltrato laboral y al último y mayor de los maltratos: el despido. De eso también está desprotegida, abandonada por un Estado que no estaba presente para defender sus derechos como trabajadora ni sostener sus necesidades como desempleada. Así, el castigo menos soportable que se le impone a Blanca en relación con el trabajo es su propia pérdida. La amenaza del desempleo, que sobrevuela a lo largo del relato, dialoga con los sufrimientos que el trabajo le impone, pero le es preciso soportar. Al fin “liberada” a través del despido, su reacción confirma que, en la sociedad salarial, el despido del empleo es un despido de la sociedad. En Blanca se vuelve profecía autocumplida, en tanto a través del crimen se la priva literalmente de la libertad.

Deviene victimaria a falta de otras formas de defender sus derechos. Debe soportar, padecer, para sobrevivir. Debe entregar su libertad para no convertirse en esclava de la necesidad. La ficcionalización vuelve decible el maltrato, mas al mismo tiempo excepcional, al ser relatado como una desgracia particular de la que sus compañeras no son víctimas. En tal caso, se asume que si el crimen es un hecho aislado, el maltrato laboral también debe serlo. De lo contrario las portadas de los diarios se llenarían de historias como la de Blanca. A propósito de las venganzas luego de las violaciones, Virgine Despentes se pregunta por qué resultan frecuentes en diversas historias de ficción, cuando constituyen un hecho policial poco común. La autora alude a un doble disciplinamiento: por un lado, se enseña a las mujeres a no defenderse de las agresiones (Despentes 2007); por otro, se minimiza el carácter de la agresión ante la ausencia de venganza. Desde esta perspectiva, la historia de Blanca tiene otra particularidad. Si bien las agresiones y

16 La atribución al sujeto de las causas del desempleo constituyó un tópico del discurso político de la década de 1990, que argüía la falta de capacitación como un desajuste transitorio entre los trabajadores desactualizados y un proceso de “revolución productiva”(Cutuli 2003).

el acoso aparecen también en manos de un hombre, su venganza se perpetra contra Sandra: una igual de clase –aunque su situación había cambiado a raíz de la relación con Rodríguez- y de género. Blanca se venga del orden capitalista y patriarcal que la obliga a esconder su cabello, soportar manoseos no consentidos y dolores físicos y emocionales, en el cuerpo de una mujer proletaria. Lo que hace que la venganza de la débil, sea más débil aún. Como dice Virginia Despentes, “se domestica a las niñas para que nunca hagan daño a los hombres, y las mujeres las llaman al orden cada vez que se saltan esa regla” (Despentes 2007). En este relato no se visualiza el “*feminismo práctico*” referido por Dora Barrancos (2008) en “*La puñalada de Amelia...*”. En el caso policial retomado por la historiadora, Amelia aporta con su venganza individual a una reivindicación colectiva. El castigo de la prisión anula en el relato la efectividad de la venganza, al reubicar a la protagonista en el lugar de la vencida de la historia. Deja sin efecto el sujeto colectivo que se encarna en Blanca, mostrándolo en carácter de excepción. Como mencionara en la introducción, en el caso se expresa y se evidencia toda una totalidad. Totalidad omitida en la ficción analizada.

No es de interés aquí desentramar la referencialidad del relato analizado con un caso policial. El discurso ficcional tiene la capacidad de reponer y reforzar representaciones acerca de las mujeres trabajadoras que dialogan con otros discursos. A la vez víctima y victimaria, la historia de una filetera que deviene en “mujer asesina” rememora el desenlace del cuento de Jorge Luis Borges, “Emma Zunz”: “la historia era increíble, en efecto, pero se impuso a todos porque sustancialmente era cierta” (Borges 1974 [1949]).

Los conceptos de “ilusión de igualdad” y “percepción de justicia” corren tantos riesgos de etnocentrismo como de excesivo de relativismo cultural. Nos encontramos en primer lugar, frente al peligro de buscar en el discurso rastros de lecturas equivocadas, factores psicosociales que permitan explicar por qué las mujeres no perciben “*lo que tienen que percibir*” (Paterna y Martínez 2009, 138). Aquí he optado por identificar los posicionamientos ventajosos y desventajosos con que las propias

actoras describen sus roles sociales. No se trata de detectar una falsa conciencia, aunque tampoco de minimizar o negar las inequidades no explicitadas en sus discursos, que constituye la delicada contrapartida de ese etnocentrismo. En ningún caso puede decirse que algún tipo de desigualdad les parezca “justa”. Las desigualdades se transfiguran en negadas, subvertidas o reconocidas según como puedan ser relatadas. El reconocimiento es solo posible en tanto puedan presentarse como sujetas activas que se rebelan contra esa desigualdad.¹⁷

Las trabajadoras adoptan tácticas narrativas que transitan la negación, la heroización y el apartamiento de la escena. La diversidad de espejos en los cuales mirarse construye una multiplicidad de sentidos en torno a su lugar en las relaciones sociales. En la narración retrospectiva, la posibilidad de un lugar que era imaginado como privativo de los hombres parece primar sobre las dificultades que implicaba ser mujer en el espacio público. Compensaba, quizás, las desigualdades en el mundo doméstico. El trabajo constituye así, una vía de escape de una situación de vulnerabilidad. Mientras que exhiben la valentía de transitar la ciudad nocturna, presentan entre líneas el silencioso riesgo de la desigualdad doméstica. El mismo Estado que protegía a las mujeres del trabajo nocturno, se abstenía de intervenir en la violencia doméstica que es referida como parte de la cotidianidad propia o de terceras. El lugar donde estalla con mayor fuerza la vulnerabilidad femenina es el espacio doméstico, allí aparecen las “mujeres golpeadas”, los “maridos borrachos”, la sobrecarga de trabajo no reconocido. El lugar donde se suponía que estaban protegidas, y en el cual debían permanecer sobre todo durante la noche, es aquel en que el brazo de la ley no se atreve a tocar la puerta. El retorno a lo privado significa privación de sí, y privación de la protección jurídica. Por ello, el trabajo remunerado es apropiado con tanta frecuencia como un espacio de liberación para las mujeres, aún cuando se dé en condiciones de extrema precariedad y reproduzca gran parte de las desigualdades que se viven en el seno de lo doméstico.

17 La idea de que la desigualdad de género sólo puede ser reconocida cuando las mujeres deciden no permanecer pasivas frente a ella ha sido sugerida por Claudia Hsanbe-govic, a través de un intercambio electrónico.

Las transformaciones laborales ocurridas en la década de 1990 despojaron al empleo de su capacidad de conferir identidad y ciudadanía. Para los trabajadores, el desempleo y la precarización pusieron en crisis su rol de “*male breadwinner*”. No les confería un status distintivo frente a las otras mujeres, que se habían volcado masivamente al mercado laboral como desempleadas o trabajadoras informales, ni aseguraba su capacidad proveedora en el hogar, que los varones también habían perdido. El trabajo precario pasa a ser una situación mayoritaria para todos, lo que implica preocupaciones y reivindicaciones de clase que han sido protagonistas en la protesta social del sector, en las décadas aquí referidas. El deterioro de las condiciones de trabajo en la Argentina, y en particular en la industria pesquera marplatense, desde la década de 1990, nivela para abajo las desigualdades históricas entre varones y mujeres en el mercado de trabajo. Entonces, la mirada del pasado se da de bruces con los indicadores laborales que señalan una tendencia hacia la reducción en las brechas de género. Reconstruyen una época en que “nunca las discriminaron”, aunque hayan tenido fuertes dificultades para atravesar la segregación laboral. Años después, cuando un ejército de trabajadoras precarias les recuerda que lo suyo no es un privilegio, se ven deslucidas, desdibujadas en una masa de la que ya no se distinguen por su ingreso ni por su actividad. La misma incertidumbre y la misma pobreza que las otras. Proveyendo a los recursos del hogar igual de poco que ellos, ocupando incluso como proveedoras exclusivas en el hogar, un lugar que ya no confiere poder, porque su trabajo no está asociado a derechos. Paradójicamente, la igualdad –la ausencia de discriminación– que se rescata, era la oportunidad de ser diferentes –mejores– que el resto. Como señalaba al comienzo, algunos estudios sobre percepción de justicia en el espacio doméstico indican que en las situaciones más cercanas a la equidad es donde se evidencia una mayor percepción de injusticia (Greenstein 1996). En el mundo del trabajo, la equidad muestra un rostro inesperado en la década de 1990: varones precarizados o sin empleo, mujeres que se insertan al mercado laboral como desocupadas o subocupadas. Frente a desventajas cada vez más socializadas, las trabajadoras del sector pesquero identifican con mayor crudeza la discriminación laboral. Incluso cuando ciertos elementos de discriminación desaparecen, como la prohibición del trabajo nocturno

para las mujeres, es cuando queda más expuesta la situación de opresión de las mujeres en el espacio público, que se ven a sí mismas potencialmente victimizadas, aún cuando el espacio doméstico siga siendo reconocido como un espacio de riesgo.

Las características que las trabajadoras narran como cualidades, se trastocan a estigmas en otras voces. El diálogo con el exterior no pretende negar los juicios que caen sobre ellas. La resignificación del valor de las palabras puede leerse como una treta recurrente en sus relatos. Defienden su cuerpo, su trabajo, ignoran el desprecio, se ríen del dolor. La necesidad se vuelve virtud. ¿Feas, malas y sucias? Más que buscar nuevos adjetivos, como el espejo de Alicia, ellas "escriben las palabras al revés".

CAPÍTULO 6

Cuidar y trabajar Un problema de mujeres

*“Duerme, duerme, negrito,
que tu mama está en el campo,
negrito (...)
Trabajando, trabajando duramente,
trabajando sí,
trabajando y no le pagan,
trabajando sí,
trabajando y va tosiendo,
trabajando sí,
trabajando y va de luto,
trabajando sí,
pa’l negrito chiquitito,
trabajando sí,
no le pagan sí,
duramente sí,
va tosiendo sí,
va de luto sí.
Duerme, duerme, negrito,
que tu mama está en el campo,
negrito....”*

“Duerme negrito”, canción de cuna latinoamericana, popularizada en Argentina por Atahualpa Yupanqui.

I

Si el derecho laboral y los derechos sociales asociados al trabajo son los elementos capaces de apartar al trabajo remunerado de la esfera de la esclavitud, ¿cómo se dirime la antinomia libertad-esclavitud en el trabajo doméstico? La representación del hogar como espacio de autonomía y goce personal ha sido cuestionada por el feminismo, recordando que para las mujeres el hogar es un espacio de entrega y de trabajo para otros. En esa línea, un feminismo “blanco y de clase media” se ha apresurado a ver en el trabajo remunerado un espacio de liberación de la esclavitud doméstica y de reconocimiento en la vida pública. ¿Qué significado adquieren estas representaciones en las trabajadoras de la industria pesquera?

Las políticas de cuidado transitan en dos grandes frentes que serán presentados en los primeros apartados de este capítulo. El marco legislativo que procura la reducción del tiempo de trabajo remunerado para destinarlo al trabajo reproductivo –licencias parentales, reducciones horarias, etc.- y la articulación de instituciones de cuidado. Comenzaré este capítulo trazando el recorrido que construye las políticas públicas en torno a la maternidad y el trabajo a lo largo del siglo XX, para adentrarme luego en el estado de esas políticas a nivel local a lo largo de nuestro período. Retomo más tarde los litigios laborales, en que es posible identificar algunas dificultades propias de las mujeres acerca de la conciliación entre trabajo y cuidado. Finalmente, profundizo en algunas experiencias que podrían asociarse al concepto de déficit de cuidado. Este concepto ha despertado algunos reparos, puesto que podría conllevar miradas etnocéntricas acerca de lo que el cuidado debe ser. Sin embargo, ciertas situaciones de cuidado se presentan como de carencia en el propio relato de sus protagonistas. En otros, contextos de extrema vulnerabilidad nos ubican en las fronteras de lo inaceptable.

Políticas de conciliación entre trabajo y cuidado infantil en la Argentina: algunos antecedentes

En la Argentina, las políticas de protección a la maternidad de las trabajadoras tienen una trayectoria centenaria. La primera Ley de Trabajo de Mujeres y Menores fue sancionada en 1907 y, aunque su alcance

en la práctica fue limitado, sentó las bases de toda la política de conciliación entre cuidado y trabajo que se desarrolló en nuestro país. La historia del derecho del trabajo en algunos países europeos sigue un derrotero similar. Se regula el trabajo de las mujeres y los niños aún cuando no había consenso para legislar sobre el trabajo en general.¹ En aquellos tiempos el trabajo femenino era definido como un problema social vinculado a los deficientes ingresos de los trabajadores varones (Lobato 2000), con lo cual la lucha central del movimiento obrero llevaba implícita la exclusión de las mujeres del mercado de trabajo. La normativa preveía un descanso no remunerado posterior al parto de 30 días y dos descansos diarios para continuar la lactancia, aunque —a diferencia de legislaciones posteriores— el permiso no era de carácter obligatorio (Kandel 2008).

Varias modificaciones se sucedieron hasta la creación de la Caja de Maternidad en 1949, que establecía un fondo cofinanciado con aportes de las trabajadoras de entre 15 y 45 años, los empleadores y el Estado. Este fondo, que por su obligatoriedad aseguraba las remuneraciones durante los permisos por maternidad, actuaba como mecanismo de exclusión del mercado de trabajo formal, encarecía los costos laborales de la contratación de mujeres —que los empresarios siempre supieron compensar con salarios más bajos—. Además, reducía la constitución solidaria del fondo a las mujeres en edad reproductiva, con lo que las confirmaba como las únicas responsables del cuidado infantil. En este aspecto, se diferenciaba de un modo sustancial de otras políticas de seguridad social, como las cajas jubilatorias. A ellas aportaban solidariamente todos los trabajadores, sin distinción de sexo y edad, aún cuando las mujeres rara vez accedían a ella. Las trayectorias laborales inestables y asociadas a los ciclos reproductivos las excluía de esta protección, a la que accedían hasta tiempos muy recientes, a través del marido (Gaggero y Garro 2004, Stawski 2004).

La Ley de Contrato de Trabajo, que con sus sucesivas modificaciones sigue siendo el eje de la regulación de las relaciones laborales, prevé un descanso de 90 días por maternidad, distribuidos en 30-45 días anteriores a la fecha probable de parto, y los restantes hasta completar los

¹ En Argentina, dos años antes había sido rechazado el “Código González”, elaborado en base al informe de Juan Biallet Massé.

90 días, luego del nacimiento del hijo (Ley 20744, art. 177). Además de ello, se incluye el derecho a excedencias de tres a seis meses sin goce de haberes con obligación para el empleador de conservar el puesto de trabajo, una hora diaria por lactancia durante el primer año de vida y la protección por despido durante el embarazo y los siete meses y medio posteriores al parto (Ackerman 2000). Se reglamenta asimismo la obligatoriedad de las salas maternas en las empresas en que trabajen más de cincuenta mujeres, aunque aún hoy, para la mayor parte de las y los trabajadores, el acceso a las instituciones de cuidado infantil es asumido de manera privada, sólo por quienes pueden pagar por ese servicio.

Para los varones, la Ley de Contrato de Trabajo, contempla un permiso por nacimiento de hijo de dos días (Ley 20744, art. 158). En Argentina, donde alrededor del 40% de los nacimientos se produce por cesárea, el período de internación de la madre y el niño es superior a ese permiso. Ni siquiera en caso de fallecimiento de la madre tras el parto, al padre le corresponde un permiso laboral para el cuidado del recién nacido, derecho que se ha consagrado en otros países latinoamericanos (Martínez Franzoni y Camacho 2008). El permiso de noventa días por adopción es exclusivo para las mujeres, aunque la Ley de Adopción vigente contempla como posible adoptante a un varón soltero o a una pareja de varones.

Aunque las políticas de conciliación asumen a las mujeres como únicas cuidadoras, las exiguas protecciones que contemplan para ellas colaboran poco en favor de una conciliación efectiva. La opción por un 25% de indemnización al concluir el período de licencia obligatoria (Ley 20744, art. 183), aún vigente, confirma en la letra de la ley la presunción de que retirarse del mercado laboral es una elección conveniente las mujeres cuando se convierten en madres. Los breves períodos de licencia remunerada y las escasas oportunidades de acceso a instituciones de cuidado colaboran a que el retiro del mercado de trabajo constituya para muchas mujeres, no una elección conveniente, sino la única (Ackerman 2000).

El cuidado y el Estado en la Argentina contemporánea

En función de sus objetivos y condicionalidades arribamos a una clasificación que retoma la tradicionalmente utilizada para las políticas sociales del trabajo. Estas se entienden como políticas “activas” o “pasivas” en función de su objetivo prioritario: favorecer el ingreso al empleo de los sujetos o paliar las carencias económicas asociadas al desempleo (Aspiazu y Cutuli 2015). Presentamos la noción de políticas “pasivas” de cuidado como paráfrasis de las “políticas pasivas del mercado de trabajo” que tienen como finalidad “aliviar la situación de pobreza asociada al desempleo” (M. E. Lanari 2003, 9).

Las políticas pasivas de cuidado se caracterizarían pues, por ofrecer un mínimo de protección económica frente a la situación de vulnerabilidad que implica ser el (la) principal o única responsable del cuidado infantil. Aquí sostendremos que las políticas de cuidado implementadas en los últimos años pueden definirse por su carácter “pasivo”, es decir, que más que intervenir en la organización social del cuidado lo sostiene a través de la protección de algunos eslabones de esa cadena. Como contrapartida, observamos una carencia de políticas “activas” de conciliación entre trabajo y cuidado infantil. A saber, aquellas que favorecerían la participación activa y regular en el mercado de trabajo de las personas con responsabilidades de cuidado, mayoritariamente mujeres.

La escasez de servicios públicos de cuidado da cuenta, por descarte, que el cuidado infantil en Argentina, tiene altos niveles de familiarización, privatización y feminización. Esto último resulta central pues ya sea que se resuelva al interior de los hogares o a través del mercado, remunerado o no, es mayoritariamente realizado por mujeres. Indirectamente, los altos índices de trabajadoras de servicio doméstico en Argentina también son evidencia de esos altos niveles de privatización del cuidado.

La presencia de instituciones de cuidado infantil es muy baja en Argentina. El nivel inicial es definido por la Ley de Educación Nacional como “una unidad pedagógica” que “comprende a los/las niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive” (Ley de Educación Nacional 2006, 18°). Este nivel se subdivide en Jardines Maternales, para los niños entre cuarenta y cinco días y dos años inclusive, y jardín de infantes, entre tres y cinco años

inclusive. La Ley contempla la obligatoriedad del último año -cinco años- y la universalización para los niños de cuatro años. La intención de la citada Ley de “expandir los servicios de educación inicial”, se ha concentrado en los últimos ciclos del nivel inicial. Y aunque los datos censales ofrecen algunos avances, cerca de la mitad de la población de 3 y 4 años se encuentra fuera del sistema educativo. La tasa de asistencia en el grupo de 3-4 años pasó de un 39% a un 55% entre 2001 y 2010 (INDEC 2015).

En el grupo 0-4 años se registra una cobertura del 10% de la población total, aunque esa cifra se debe a la concurrencia del grupo de 3-4 años, que representa un 90% de la población que asiste a un establecimiento de nivel inicial.² Si se desagrega el jardín maternal, encontramos un nivel de inclusión de apenas un 3% de la población de 0-3 años.³ De ellos, el 65% se concentra en ciudad y provincia de Buenos Aires y más de la mitad asiste a establecimientos de gestión privada (DINIECE 2010). Entre los niños de tres años del quintil más pobre en ingresos, solo el 25% de los niños asiste al jardín de infantes, mientras que el porcentaje se eleva al 47% en el universo de los hogares más ricos, lo que representa una brecha de 22 puntos porcentuales. La asistencia a la sala de 4 años muestra una brecha algo menor, de 20 puntos (DINIECE 2007).

Al contemplar además la cobertura horaria ofrecida por estos establecimientos, hallamos que a nivel nacional, el 95% ofrecen una jornada simple –entre tres horas y media y cuatro horas-. Entre los establecimientos del sector privado, un 6,6% de los establecimientos ofrecen jornada extendida o completa, mientras que solo un 3,4% de los de sector público lo hacen. En la ciudad de Buenos Aires estos índices exhiben un panorama algo más favorable, con un 75% de jornada simple y 22% de jornada completa. Paradójicamente, la ciudad de Buenos

2 Elaboración propia en base (INDEC 2015, DINIECE 2010).

3 Existen algunas dificultades para establecer una correlación entre los datos de población por edad y el nivel educativo al que asiste, ya que la edad escolar comprende a los niños nacidos entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del corriente –por ej. asisten a sala de tres años aquellos que cumplen tres años en ese lapso-, y la edad censal, a la edad cumplida a las 00hs. del día del censo. Si incluimos a la totalidad de niños de tres años el índice asciende a un 3,8% mientras que si excluimos resulta un 2,6%.

Aires ostenta el más bajo índice de población infantil y el más bajo índice de dependencia potencial (INDEC 2015), lo que da cuenta de intensas desigualdades en términos geográficos y de ingresos, reforzadas por políticas públicas de cuidado que parecen estar más presentes allí donde menos urgen.

Estos datos resultan fácilmente asociables a las más bajas tasas de actividad de las mujeres, sus mayores índices de subocupación horaria y registración laboral (Actis De Pasquale y Cutuli 2011), entre otros indicadores de calidad de empleo y nivel de ingresos. Al mismo tiempo, exponen por omisión las diversas y poco abordadas situaciones de “déficit de cuidado” (Hochschild 2008, 308) que hasta ahora han sido observadas a través de algunos estudios de caso (Alegre 2011, Cutuli 2012).

Entre las políticas “pasivas”, puede incluirse la Asignación Universal por Hijo (AUH), una política de transferencia monetaria iniciada a fines de 2010 que asegura un ingreso mínimo a las y los menores de 18 años cuyos progenitores no han accedido al empleo registrado, que incluye asignaciones familiares. Esta política ha sido analizada en el marco de aquellas que tienden a garantizar un “piso de protección social” (ONU 2009) a una población vulnerable, como la infantil. Es factible asimismo, pensarla como una política de cuidado, en particular si se tienen en cuenta las contraprestaciones requeridas para su percepción: controles médicos y calendario de vacunación al día, y asistencia escolar al ciclo obligatorio –desde los cinco años hasta la finalización de la escuela secundaria-. Además, son las mujeres-madres un sujeto central de esta política, ya que son las elegidas en primera instancia para recibir transferencia en nombre de sus hijos. La incompatibilidad entre la AUH y el trabajo remunerado –excepto el servicio doméstico- y las obligaciones asociadas al cuidado –salud y educación- necesarias para recibir la transferencia, la definen indirectamente como una remuneración al cuidado.

Las aproximaciones empíricas a la situación del cuidado son de reciente data en nuestro país. A través de las Encuestas de Uso del Tiempo se confirma la sobrecarga de trabajo de las mujeres, que aún cuando trabajan para el mercado, son principales o únicas responsables del trabajo doméstico y de cuidado (Esquivel 2009). Las desigualdades de género en la distribución de los tiempos de trabajo se intensifican en

los sectores de menores ingresos. De este modo, se produce una sinergia negativa en relación con el mercado de trabajo, ya que las mujeres más pobres y que más necesitarían un empleo, tienen menores oportunidades de conciliarlo con sus obligaciones domésticas y de cuidado. La Ciudad de Buenos Aires, aún con la red de instituciones públicas de cuidado de mayores dimensiones en nuestro país, no alcanza a responder a las demandas de la población. Sostiene además, un sistema de cuidado segmentado. Los sectores más desfavorecidos económicamente acceden a modalidades de cuidado informal y no profesional, lo que reproduce las desigualdades de clase en las nuevas generaciones (Faur 2009).

En la Provincia de Buenos Aires, partir de la sanción de la Ley de Educación 13688/07, el Estado Provincial manifestó su compromiso de garantizar:

la universalización del Nivel, en el sentido de entender esta universalización como la obligación por parte del Estado de asegurar su provisión en tanto su responsabilidad indelegable y regula el funcionamiento de todas aquellas instituciones educativas que atienden a la Primera Infancia en territorio bonaerense, garantizando la igualdad de oportunidades para los niños que allí concurren. (Ley Pcial. 13688, art. 26)

Sin embargo, en Mar del Plata, tal garantía se halla muy alejada de la experiencia de los ciudadanos. El fuerte componente privado de la oferta de cuidado infantil reproduce la desigualdad de género y de clase, ya que las mujeres más pobres son las que menos posibilidades tienen de delegar el cuidado de sus hijos mientras trabajan para el mercado, aspecto que se ve reflejado en la brecha existente entre las tasas de actividad de las mujeres por nivel educativo. Aunque como he mencionado, la LCT contempla la obligación de los empleadores de grandes empresas de proveer servicios de guardería cercanos al lugar de trabajo, casi ninguna empresa cumple la normativa, que a más de cuarenta años de su sanción no se encuentra reglamentada. Las instituciones privadas oficiales que ofrecen servicios de cuidado para menores de dos años abarcan a una población ínfima, sin contar los altos costos que implica adquirir esos servicios.

La cobertura estatal por parte de jardines de infantes provinciales y municipales, adquiere mayor representatividad en los últimos dos años del ciclo, haciéndose mayoritaria recién para las franjas de 4-5 y 5-6 años, que coincide con los dos últimos años de preescolar, incorporados recientemente a la educación obligatoria (Gráfico 9). En los últimos años se han alcanzado niveles de cobertura cercanos al 100% para esta población, aunque con fuerte participación de instituciones privadas (Gráfico 10). La oferta de cuidado infantil para menores de dos años es en su totalidad privada y se concentra en 19 instituciones. Las instituciones se encuentran en zonas céntricas y algunas residenciales de la ciudad, excepto una identificada en la zona del Puerto.

La escasa oferta institucional incluye dificultades de accesibilidad geográfica, por la ubicación de las instituciones, problemas para obtener vacantes y altos costos del servicio. Debe tenerse en cuenta además, que la franja horaria abarcada por la mayoría de las instituciones públicas y privadas es de cuatro horas en turnos mañana o tarde -8 a 12hs y 13 a 17hs, respectivamente-. La modalidad de media jornada, mayoritaria en todos los niveles educativos obligatorios, no es suficiente para resolver el cuidado en el tiempo de trabajo de los adultos a cargo – en particular de las madres, sobre quienes recae la obligación de “conciliar”-. En lo que sigue observaré cómo las limitaciones de las políticas sociales de cuidado repercuten en las trayectorias laborales femeninas y en las familias.

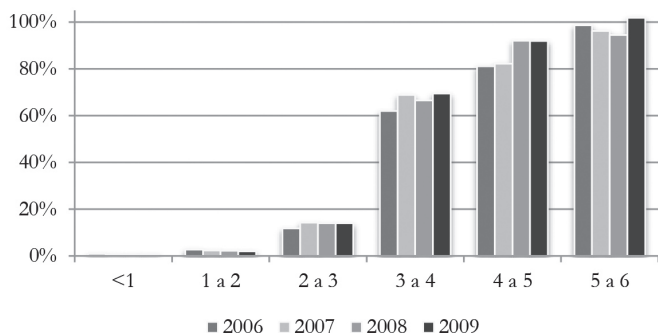


Gráfico 7. Porcentaje de población incluida en el sistema de cuidado por edad Fuente: elaboración propia en base a DGCyE y CIEM⁴

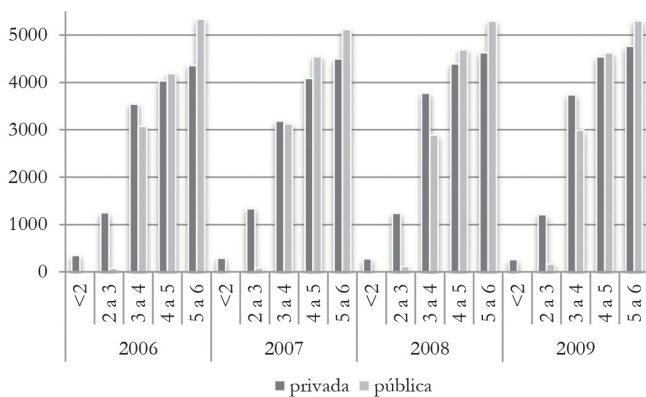


Gráfico 8. Población incluida en sistema, por tipo de gestión de las instituciones. Fuente: CIEM 2012

4 La población infantil ha sido estimada a partir de las tasas brutas de natalidad 2001-2009, que incluirían a la totalidad de la población con potencial de ser incluida en el sistema. Puede haber leves distorsiones entre ambas categorías, ya que la edad de escolarización se define por un ciclo diferente al calendario. En cada franja están presentes los niños nacidos entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del siguiente, mientras que en las tasas de natalidad, se incluyen los niños nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los datos de matrícula han sido facilitados por el Departamento de Estadística de la Dirección General de Cultura y Educación – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires(CIEM 2012)

Piedras en el camino. Dificultades de las mujeres con responsabilidades de cuidado en el mundo del trabajo

En los litigios laborales revisados fue posible identificar dos casos en que se evidenciaban las dificultades de conciliación entre trabajo y vida familiar. En uno de ellos, una envasadora vinculada a la empresa por cuarenta años –con algunas interrupciones- es despedida por ausentarse con aviso del lugar de trabajo, a raíz de un viaje a Punta Alta para atender un problema de su hija. La trabajadora y un testigo aseguraban que por vía telefónica se había autorizado la ausencia. El tribunal concluye sin embargo que no había sido probada tal autorización, por lo que considera justificado el despido y desestima la demanda (Norma c/ Pesquera s/ indemnización 1991). El escaso acceso a la información probablemente llevó a la trabajadora a confiar en canales de comunicación informales. Así, las ambigüedades podían jugar a favor de la empresa, ya que la obligación de demostrar el carácter injustificado del despido recaía sobre la demandante.

En otro caso, la ausencia con aviso por parte de una trabajadora para atender problemas familiares es nuevamente motivo de despido. Alba, envasadora con siete años de antigüedad en el puesto, se había retirado dos horas antes del horario habitual para reunirse con la docente y la directiva de la escuela a la que asistía su hijo. La trabajadora aludió haber sido autorizada a retirarse, aunque la informalidad del procedimiento le impidió probarlo. La presentación de certificados que acreditaban la asistencia de su hijo a la escuela y de ella misma a esa reunión formaban parte del expediente, y aunque la demandada no los desconocía, el intercambio telegráfico se sostuvo en torno al abandono injustificado del puesto.

Atento haber hecho abandono de trabajo sin permiso a las 10 hs del día 11-4-97 sumado a la necesidad de producción que tenía esta empresa ya que había pescado para envasar es que nos consideramos injuriados despidiéndosela con justa causa. Haberes a su disposición. Colaciónese. (Nilda y otra c/ Pesquera s/ indemnizaciones 2011)

Una particularidad del caso es que dos trabajadoras fueron despedidas con los mismos argumentos, aunque solo una de ellas se había retirado

efectivamente antes del horario habitual, según determinó la pericia contable. ¿Por qué aludir entonces a esa causa de despido? Puede suponerse que se intuía legítimo despedir a una trabajadora por ausentarse, aún con aviso, por razones familiares si ello ponía en riesgo “las necesidades de producción”. El cuidado se interpone como obstáculo en las necesidades del capital. Sin embargo, la razón que resulta legítima para la empresa no lo es para el tribunal, que hace lugar a la demanda. Sería desmesurado en cualquier caso entender este fallo como una reivindicación justa de los derechos de la trabajadora, puesto que debió esperar catorce años para acceder a una reparación económica, ya que el despido se produjo en 1997, y el fallo en 2011.

Como contrapartida de esta penalización del cuidado en el mundo del trabajo, las mujeres relatan su situación de trabajadoras con una carga negativa para el ejercicio de su maternidad. En una exposición pública, una trabajadora militante recordaba que en la escuela, los problemas de aprendizaje y conducta de los hijos aparecen asociados a la condición de trabajadora de la madre.⁵ El estigma de ser una madre irresponsable aparece en diversos relatos en relación con la escuela, como si en esta institución se condensaran las exigencias a las mujeres en relación con el cuidado. La tensión entre el mundo doméstico y el mundo de la producción se evidencia en ambas esferas. Sobre ellas recae casi en exclusiva el trabajo de cuidado, lo que limita sus oportunidades laborales. Los empleadores, por su parte, aplican a las mujeres la lógica de la discriminación estadística, al asumir que las funciones propias “de su sexo” son un obstáculo para la producción. Aparecen entonces sobrerrepresentadas en los segmentos más vulnerables del mercado de trabajo, aunque la discriminación no parece agotarse en estas generalidades. Más allá de la penalización tácita y masiva que sufren en el mercado de trabajo, surgen estas penalizaciones individuales, a las que la justicia laboral responde de modo dispar. La ausencia de cláusulas concretas sobre discriminación por razones de cuidado podría constituir una explicación apresurada a la disparidad de criterios que abren este tipo de situaciones. La protección a la maternidad biológica

5 Exposición de Elda Taborda en “Una mujer, una banca”. Actividad organizada por el bloque de Acción Marplatense del Honorable Concejo Deliberante, 8 de marzo de 2012. Ver también (Di Clemente 2009).

presente en la legislación laboral carga de una connotación negativa a la contratación de mujeres, se reforzaría si se ampliaran este tipo de protecciones con distinción de sexo (Ackerman 2000).

La tensión entre las citadas “*necesidades de la producción*” y el cuidado, emergen de una organización social y productiva que ha respondido a las desigualdades ignorándolas. La pretensión de proporcionar un trato igualitario a las mujeres en el mundo del trabajo se habría agotado rápidamente a las puertas de los hogares. La “*revolución estancada*” (Hoschschild 1989, Wainerman 2005) ha redundado en una sobrecarga de trabajo para las mujeres pero también en un obstáculo para su vida productiva. Sus experiencias domésticas, en este aspecto, ofrecen sustento empírico a los discriminadores. Así, en el amplio corpus jurisprudencial trabajado, no se encuentran casos en que los varones hayan sido despedidos por razones relacionadas con el cuidado. La única presencia de la paternidad en las fuentes indagadas tiene una connotación claramente negativa. Se trata de una liquidación de haberes, en cuyo desglose aparece una suma de cien pesos, compensatoria de la licencia de dos días de por nacimiento de hijo no gozada.⁶ El mercado de trabajo no sólo penaliza el cuidado, premia el no cuidado.

En el Capítulo 3, se observaba la necesidad de los trabajadores de demostrar la existencia vínculo laboral para acceder a una reparación económica. Cuando esa reparación es solicitada bajo la figura de un despido por embarazo, debe demostrarse además la existencia de ese embarazo. Su negación o desconocimiento resulta en algunos casos la principal estrategia adoptada por las empresas demandadas. Así, en el mismo expediente en que constaba el acta de nacimiento del hijo de una trabajadora, aparecía un telegrama de una de las codemandadas negando el embarazo y el nacimiento (Mónica c/ Pesquera y otros s/ despido embarazo 2010).⁷ Aunque la LCT prevé la presunción en esta causal de despido, los criterios jurisprudenciales no resultan homogé-

6 Liquidación de haberes adjunta a la documentación de un beneficiario del PDP.

7 Causa ingresada el 3 de septiembre de 2007 y resuelta por homologación el 27 de septiembre de 2010. Certificado de nacimiento a foja 13 del expediente. Telegrama de desconocimiento del embarazo y nacimiento por parte de Taturiello Sa –co-demandada-, a foja 52.

neos. Mientras que algunos fallos aceptan la alusión de otras razones de despido en las que el embarazo resultaría una mera coincidencia, otros asumen la presunción sin tener en cuenta el posible cruce con otras causales de despido.

En el caso antes mencionado, la vulnerabilidad de esta trabajadora se torna aún mayor si se tiene en cuenta que su esposo había sido despedido por la misma empresa.⁸ Junto a otros trabajadores, la pareja de fileteros se hallaba en situación de despido por el cierre de una planta productiva. Es decir, existía otra razón externa al embarazo para justificar el despido. Sin embargo, como observamos en el capítulo 4, la justicia laboral debía una demostración fehaciente de las acciones llevadas a cabo para evitar los despidos. Por lo tanto no estaría claro que esta situación pudiera interpretarse como de despido justificado, y no se hiciera lugar a la demanda de la trabajadora. Este caso, si bien no permite identificar criterio jurisprudencial porque termina en homologación, dispara un interrogante en torno a las protecciones laborales discriminatorias: ¿qué justifica una situación de protección especial para las trabajadoras-madres?

Entre las sentencias locales relevadas, identifiqué seis casos en que se aludía el embarazo como causal de despido. Solo en uno de ellos se explicita que la situación de maternidad de la trabajadora había provocado la disolución del vínculo laboral por parte de la empleadora. Allí, una envasadora dispuesta a reincorporarse a sus tareas habituales luego del período de excedencia es despedida “por razones de mejor servicio”. Quizás ante el reclamo de sus derechos de la trabajadora, una semana más tarde, la empleadora habría enviado otro telegrama rectificando el anterior, aludiendo que el telegrama de despido había sido emitido “por error” y le anunciaba: “continúa con Ud. la relación laboral” (Mirta c/ pesquera s/ indemnización 1991). El tribunal entendió que sólo era posible retractarse de un despido de común acuerdo con la trabajadora. Por lo tanto, esta inusual acción no modificó el curso de la causa, en que se asumió, tal como dicta la LCT, la presunción

8 (Héctor c/ Pesquera Alcamar y otros s/ cobro de haberes 2007), sin sentencia hasta el momento. El vínculo entre los trabajadores se identifica a través del expediente (Mónica c/ Pesquera y otros s/ despido embarazo 2010) en actora solicita conexidad con esta causa a foja 9.

de despido por embarazo. La sentencia se dicta cuatro años después del despido.

Caben aquí algunas salvedades acerca del carácter de las “opciones en favor de la mujer” que dictamina la LCT. El “estado de excedencia” constituye un período de continuidad del vínculo laboral no remunerado, que la trabajadora puede asumir voluntariamente luego de finalizado el período de licencia obligatoria. La normativa actual plantea que esa excedencia “es de aplicación para la madre en el supuesto justificado de cuidado de hijo enfermo menor de edad a su cargo” (Ley 20744, art. 183, inc. c). El carácter no remunerado de la excedencia constituye un primer obstáculo, ya que sólo es asumible cuando el salario no constituye un imperativo de supervivencia (Ackerman 2000) o cuando los costos del cuidado son tales que el retorno al trabajo es económicamente inviable. La libertad de elección aplicaría una doble discriminación. Entre las mujeres, la excedencia sería elegible sólo para aquellas que cuentan con un salario tan alto que permita la subsistencia sin ingresos por ese periodo o con una pareja que asegure su subsistencia. Podría ser aplicable también para las mujeres cuyos bajos salarios impedirían delegar el cuidado en el mercado, lo que coloquialmente se conoce como “cambiar la plata”. En relación con los varones, además de la discriminación que conllevan estas distinciones en el mercado de trabajo, promueve y consolida distribuciones desiguales del trabajo de cuidado.

Algunos elementos más de esta normativa ponen en duda el carácter protector hacia las mujeres de la legislación laboral. El artículo 184 de la LCT, menciona acerca de la reincorporación de la trabajadora a su puesto que esta puede darse:

- En cargo de la misma categoría que tenía al momento del alumbramiento o de la enfermedad del hijo.
- En cargo o empleo superior o **inferior** al indicado, de **común acuerdo** con la mujer trabajadora. (Ley 20744, art. 184, inc. a y b, negritas de la autora)

El derecho laboral se ha establecido históricamente bajo la premisa del desigual poder de negociación entre capital y trabajo. En esta lógica, presumir que es posible un descenso de categoría laboral de “común

acuerdo” se da de bruces con el espíritu de la legislación laboral. Si ese acuerdo fuera común, no habría necesidad de normarlo y podría ocurrir en cualquier momento de la vida laboral en que un trabajador prefiriera optar por un menor salario y menores responsabilidades o carga horaria, por ejemplo para dedicar más tiempo a su formación profesional. Para la trabajadora, la única resistencia posible al acuerdo implica la pérdida del puesto de trabajo. Y el sometimiento a un extenso e incierto litigio laboral. Como mencionara en el capítulo 1, el derecho laboral fue uno de los elementos que permitió apartar al trabajo de la esfera de la esclavitud y dio origen al “estatuto del salariado” (Castel 2010). La Ley de Contrato de Trabajo de 1974, anterior al proceso de flexibilización laboral, menciona la posibilidad de un descenso de categoría laboral en una sola situación: la maternidad. Hace suya la hipótesis de Gary Becker (1987), según la cual las mujeres siempre ponen en primer plano la crianza por encima de su carrera laboral. Al hacer de esta ley una presunción jurídica, se convierte en profecía autocumplida.

En los otros casos observados, el despido ocurre en situaciones similares al primero citado (Mónica c/ Pesquera y otros s/ despido embarazo 2010). En un contexto de precarización laboral, también las trabajadoras-madres sufren el riesgo del desempleo. Allí, los tribunales asumen que la maternidad no es motivo de despido, por lo cual excluyen la presunción de causa y, aunque indemnizan a las trabajadoras, no lo hacen en función de los beneficios que se prevén para el despido por embarazo.⁹ La penalización al despido por embarazo pretende ser un mecanismo preventivo de la discriminación laboral. Mediante la propia existencia de esa normativa se asume que tal discriminación existe, y en ese sentido la penalización adquiere un carácter reparador para la mujer que la sufre, aunque no muestra eficacia como mecanismo preventivo. Como contrapartida, las medidas protectoras, fundamentan acciones de discriminación laboral en contra de las mujeres. Las mismas favorecen la representación de un mayor costo para los empleadores al contratarlas, aún cuando actualmente estos costos sean asumidos so-

⁹ Entre los trabajadores que iniciaron la demanda, una estaba embarazada al momento del despido (Orlando y otros c/ pesquera s/ indemnización” 1993, Nicolasa y otros c/ Pesquera s/ cobro de salarios 1993, Claudia c/ pesquera s/ despido 2010, Eva y otros c/ pesquera s/ despido” 2011).

lidariamente mediante la seguridad social, y no co-financiados por los empleadores, como en las primeras cajas de maternidad.

Sobra aclarar que la creciente precarización laboral excluye a gran parte de las trabajadoras de las protecciones laborales asociadas a la maternidad, como relata Mirta:

El empresario tiene todo los derechos y el obrero no tiene ninguno. Con el segundo embarazo estaba trabajando también y empecé con problemas, y tenía que estar los nueve meses en cama, porque corría riesgo de perderlo y eso... y como estaba en la misma empresa sino me habían aguantado en el primer embarazo menos me iban a aguantar nueve meses que naciera la bebé, así que bueno, ahí ya no me pagaron nada, como yo estaba internada justo, eso no lo puede hacer nadie por mí, por eso no pude hacer nada ni reclamar, porque estaba internada y eso, y otra persona por mí no lo podría hacer, y con el tercer embarazo directamente estaba en negro así que también con el tercero trabajé una semana antes de nacer, una semana antes ya estaba mal y dije bueno, tengo que dejar y deje, y bueno le dije...mira tengo que dejar pero cuando vuelva me vas a dar trabajo, y me dijo que sí, de como un acuerdo que me iba a volver a dar trabajo, y quedamos así...en ninguno de los tres embarazos me dieron nada solo me despidieron. (Mirta, 2008)

Para las trabajadoras precarizadas, los derechos económicos previstos por la legislación son accesibles sólo de modo retroactivo, lo que implica haberse convertido en una desocupada. En este caso, la reparación económica podría cumplir otra función relevante. Aún cuando la maternidad próxima o reciente no haya sido motivo de despido, resulta un obstáculo para la reinserción de la mujer en el mercado laboral, con especial intensidad si se encuentra dentro del período de prohibición de trabajo. En el caso con que comenzara este apartado, la trabajadora fue despedida 14 días antes del nacimiento de su hijo (Mónica c/ Pesquera y otros s/ despido embarazo 2010), lo que constituía una inevitable condena al desempleo. Tal situación de vulnerabilidad no aparece advertida en la jurisprudencia revisada.

Trabajo precario, ¿cuidado precario?

Madres y trabajadoras

Desde la década de 1970, diversos estudios han profundizado en el impacto sobre las mujeres de las deficiencias en las políticas públicas de cuidado y la escasa distribución de este trabajo (Balbo 1979, Hochschild 1989, Wainerman 2005). Una situación desventajosa en el mercado laboral y una sobrecarga de trabajo, sumando el doméstico y el remunerado, se conjugan en las experiencias femeninas, en especial de las mujeres con hijos. Más reciente es la atención a otros miembros de los grupos familiares sobre los que también inciden las falencias en la organización social del cuidado. Han recibido especial atención las abuelas cuidadoras, con gran protagonismo como forma de organización familiar del cuidado (Tobío Soler 2008, Villalba Quesada 2002, Muñoz Pérez y otros 2006, Osuna 2006). En contextos de escasa provisión de servicios institucionales y oportunidades de delegar el cuidado en el mercado, las solidaridades familiares constituyen la única alternativa de organización del cuidado infantil. La precariedad laboral dificulta la articulación de estrategias no sólo por los escasos ingresos sino por la incertidumbre e irregularidad de los tiempos de ausencia del hogar por parte de las trabajadoras, que si están en pareja, su cónyuge suele estar en la misma situación laboral. Como relataba Claudia (2008):

C: -Y yo entraba a las cinco de la tarde y trabajaba hasta las doce, la una.

E: -¿Y vos en ese momento¹⁰ ya tenías chicos? ¿Y cómo te arreglabas?

C: -No, en ese momento la cuidaba la abuela. Pero es muy difícil por los horarios que se manejan y todo es muy difícil para tener chicos trabajar en la pesca. Porque hoy los horarios de entrada en la pesca son las dos, las tres de la mañana. Encontrar quien te los pueda cuidar en ese horario es muy complicado, así que ahora hay poco trabajo y tampoco no tenés una continuidad. Porque vos por ahí conseguís a alguien para que te lo cuide y le tenés que pagar por día trabajado y por ahí estas diez días

10 Entre 1987 y 1995 aproximadamente.

sin trabajar y la persona no puede estar diez días sin trabajar. Como nosotros tampoco. Pero de repente ya es lo que estás haciendo y tenés que tratar de buscarle el arreglo pero la persona que contratás no te puede esperar diez días sin trabajo. Es muy difícil conseguir quien te los cuide, es complicado.

Son menos los abordajes que observan las experiencias de los niños y niñas ante diferentes modalidades de organización del cuidado. Las experiencias de “autocuidado” señalada por Arlie Hochschild (2008) como eufemismo de la carencia de cuidado, no ha recibido demasiada atención en las Ciencias Sociales. Entre los sectores de clase media, la situación de niños solos o a cargo de hermanos mayores aparece como una situación excepcional (Batthany 2007), lo que podría funcionar como hipótesis explicativa de la escasa atención de esta cuestión en los estudios del cuidado. El abordaje etnográfico que formó parte de esta investigación sugería que esta situación estaba lejos de ser excepcional entre los sectores de menores ingresos. Un estudio cuantitativo realizado por un equipo del Grupo de Estudios del Trabajo (GrET) en 2011, nos ofrece algunos indicios en esta dirección (Alegre 2011). En un 20% de los hogares encuestados, se declaró que los miembros menores de 16 años colaboran con las tareas domésticas y de cuidado de hermanos. Asimismo, al interrogar a las mujeres cómo se resolvía el cuidado de los hijos cuando los adultos se ausentaban del hogar por motivos laborales, el 32% de los hogares con niños declaró que quedaban a cargo de los hermanos mayores, siendo ésta la segunda opción más utilizada. El primer término se encontraban los familiares ajenos al hogar, y en tercero, los familiares adultos que convivían en el hogar. En ambos casos, mayoritariamente abuelas. Asimismo resultó escaso el número de hogares que delegaba el cuidado de los niños en el mercado, a través de un/a cuidador/a paga (ver Tabla 1).

Tabla 1. ¿Quién cuida a los menores del hogar en ausencia de los adultos a cargo? Fuente: Alegre 2011, 12

Los niños quedan a cargo de...	
Hermanos mayores	32,0%
Otro familiar que no vive en el hogar	45,5%
Niñera	5,1%
Otra situación (familiar mayor conviviente)	19,1%

Es fundamental aclarar que como criterio metodológico, se decidió no utilizar el término “solos” en referencia a los niños, por las connotaciones negativas que ello implicaba. Por lo tanto, debe entenderse que bajo la rúbrica de “al cuidado de hermanos mayores” se evidencia la realidad de los niños que cuidan otros niños y se cuidan a sí mismos, referida por varias trabajadoras e hijas de trabajadoras (Cutuli 2012). Esta situación puede enmarcarse en el concepto de “déficit de cuidado” (Hochschild 2008) que se produce frente a una mayor participación de las mujeres en trabajos remunerados fuera del hogar, no compensada por un cambio equivalente en la división de roles en su interior (Hochschild 1989, Wainerman 2005) ni en la construcción de una red pública de servicios de cuidado (Faur 2014). Angélica, una de las trabajadoras entrevistada, relata así su experiencia:

Quedaban solos. La nena tenía 2 y él tenía 6 y yo me iba. (...) Y no tenía rejas, no tenía nada ¿eh? No, si me lo ha echado en cara mi hija muchas veces que los dejaba. Pero bueno, tenía que ir a trabajar. Les di lo que pude ¿no? Pero era así, los dejaba solos. Los dejaba solos. (...) Es todo un tema te digo no, no, no. No es joda, eh. Es tremendo eh. No, no, no. Los dejaba solos yo, sinceramente. No quedaba nadie con ellos. Quedaban solitos. Otro, tengo que dar gracias, que gracias a dios nunca les pasó nada. (...) Claro, pero se crían y los chicos como que se trastornan me parece. Y porque mi hijo asumió un rol que era responsabilidad de él la hermana. O sea, maduró demasiado chico y es el día de hoy que es una persona... cumplió años sí, tiene sus 32 años, tendría que ser diferente, pero bueno, se crió así. Qué va a ser. Pero era mucha responsabilidad, viste, y todo eso yo no lo pensaba. Te digo la verdad, no me daba

cuenta. Después me di cuenta, digo qué error que cometí, los dejaba solos. Nunca pensé que les iba a pasar nada, nunca les pasó. Gracias a Dios nunca les pasó nada. Pero los exponía. (Angélica 2009)

Sobre sí misma pesa, en su propia lectura del pasado, la responsabilidad de que sus hijos no hayan tenido el cuidado permanente de una persona adulta. Asume como personal el déficit de cuidado: “los exponía”, “los dejaba solos **yo**”. En su discurso se yuxtaponen su reivindicación como mujer trabajadora y sostén del hogar y la carga de ser la única responsable del cuidado de sus hijos. El mandato maternal parece pesar tanto que, aunque en la práctica prima el imperativo económico, por acción u omisión, el problema del cuidado infantil es un problema exclusivamente de mujeres, y más aún, de madres. Estas experiencias evidencian que los costos de un modelo de cuidado que conjuga escasa distribución con ausencia de sostén institucional son asumidos no sólo por las mujeres en forma de doble jornada, salarios más bajos y trabajos precarios, sino también por los hijos. Que las mujeres se responsabilicen a sí mismas por la carencia de cuidado de los hijos constituye una vuelta de tuerca de esta falta de distribución familiar y social del trabajo de cuidado. Si no lo hacen las madres, no lo hace nadie.

Arlie Hochschild identifica a este modelo de cuidado como “posmoderno”:
representado por la madre trabajadora que ‘lo hace todo’ sin ayuda adicional de ningún tipo ni adaptación de su horario laboral. Esta imagen a menudo concuerda con un descenso tácito en los estándares de cuidado, a la vez que una apariencia de normalidad a la consecuente precarización¹¹

11 Los otros modelos de cuidado referidos por la autora son el tradicional, con una división sexual del trabajo entre varón proveedor y madre cuidadora, con escasa institucionalización del cuidado; el moderno-frío, en que la paridad entre mujeres y varones en el mercado laboral se alcanza mediante una alta delegación institucional del cuidado; y el moderno-cálido, en que parte del cuidado se delega en las instituciones pero también se distribuye al interior del hogar (Hochschild 2008, 309).

El déficit de cuidado se produciría porque el cuidado que en el modelo tradicional de mujer ama de casa-varón proveedor no se sustituye de manera apropiada. Si en sus consecuencias las prácticas de cuidado de las trabajadoras de la industria pesquera se asemejan al modelo de Hochschild, no parecen coincidir en los valores asociados a estas prácticas. En su estudio, la autora identifica diversas justificaciones e interpretaciones positivas de situaciones que podrían clasificarse como de déficit de cuidado. Niños más autónomos, experiencias tempranas de socialización, serían algunas de las ventajas de disminuir los estándares de cuidado. Por el contrario, Angélica atribuye una connotación negativa a la marca que esta forma de cuidado ha dejado en sus hijos. Los relatos de las trabajadoras se ubican en un camino intermedio entre el modelo tradicional y el posmoderno. Se sostienen los valores del primero, pero sin otra opción que adoptar las prácticas del segundo.

La noción de “*déficit de cuidado*” despierta ciertos reparos, en tanto las exigencias de los altos estándares de cuidado han recaído tradicionalmente sobre las mujeres.¹² El relativismo cultural, sin embargo, se presenta como respuesta insuficiente para legitimar la precariedad que impacta sobre las personas dependientes cuando la salida de las mujeres al mercado laboral no modifica las relaciones sociales y familiares que regulan el cuidado. Si Angélica relata que “gracias a Dios nunca les pasó nada” a sus hijos en autocuidado, no todas las familias han corrido igual suerte. Nélica cuenta como hace más de dos décadas, sufrió el incendio de su casa cuando su hija de seis años era la encargada de cocinar cada día, al regreso de la escuela:

Tenía cinco, seis años, era chiquita. Era una de esas cocinas que venían antes, a kerosene y se ve que echó kerosene y había llenado el tanque, y claro empezó a gotear eso y agarró enseguida... Me llamaron a la fábrica, qué desesperación ese día...
(Nélica 2010)

12 El carácter controvertido del concepto de “*déficit de cuidado*” ha sido sugerido por Elizabeth Jelin, en el curso “Organización social del cuidado”, Buenos Aires, IDES-UNGS, agosto de 2009.

Este aspecto de la precarización del cuidado no parece haber sido el más trabajado por los estudios de género. El cuidado ha sido una problemática abordada especialmente desde la perspectiva de las personas que lo realizan, lo que puede obedecer a diversas razones. La accesibilidad empírica es una de ellas. Los relevamientos estadísticos suelen excluir la perspectiva de los dependientes, al menos si se trata de niños. Pocos relevamientos preguntan de manera indirecta sobre la participación de los niños y niñas en el trabajo de cuidado,¹³ y menos aún indagan sus experiencias. A través de esta investigación, la situación de los niños solos o al cuidado de otros niños constituye una experiencia recurrente, relatada en primera o en tercera persona. El déficit de cuidado forma parte de una experiencia colectiva, si algunas en lo personal lograron otras alternativas para resolver el cuidado de los hijos mientras trabajaban, surge en la narración como algo que le ocurre a los otros.

E: –Me imagino que también esta situación debe ser difícil para las madres que tienen que dejar a sus hijos con alguien.

Elda: –...y hoy en día todas las chicas dejan a sus hijos solos, porque quién te va a cuidar a los chicos si hoy se los llevás a la una de la mañana, mañana a las dos... y hasta la hora que vos llegues. Nadie te quiere cuidar a un chico así, porque no hay un horario, no hay nada. (Di Clemente 2009)

La protagonista del ya citado film “Sin horario”, producido por trabajadores de la industria pesquera, es una filetera cuyo hijo mayor –de no más de seis años- queda a cargo de sus hermanos cuando ella sale trabajar. El abordaje narrativo de esta problemática, constituye un indicio más acerca de su intensidad y recurrencia. En la sección que sigue, ahondaremos en las experiencias del trabajo de cuidado infantil, a través de dos historias de vida.

13 Entendiendo que incluye al trabajo doméstico (Esquivel 2011).

Hijas y cuidadoras: dos historias

Rocío y Pamela son sujetos de una historia que se repite en gran cantidad de hogares pobres de nuestro país. El escaso capital social y cultural arroja a las mujeres a un mercado laboral precarizado y carente de protecciones, lo que deja como única alternativa el establecimiento de redes informales de cuidado. Valores culturales fuertemente arraigados llevan a que la figura de la madre sea la depositaria exclusiva o mayoritaria del trabajo doméstico y de cuidado, y ante su ausencia otras mujeres ejerzan ese rol. La diversificación de formas familiares (Torrado 2003, Jelin 2010) conforma un aspecto fundamental de la crisis el modelo de “*male breadwinner*” (R. Crompton 1999). Esa transición implica que la supervivencia de ciertas normas asociadas a la división sexual del trabajo que resultan impracticables no son reemplazadas por otras, lo que deviene en una superposición de roles que recae habitualmente sobre las mujeres adultas en primera instancia, y de ellas se traslade hacia sus hijas, como veremos en las historias aquí referidas. El trabajo infantil como reemplazo del trabajo de cuidado de las mujeres-madres, es un crudo exponente del modelo de cuidado “posmoderno” (Hochschild 2008). La participación de las mujeres en el mercado de trabajo no ha sido acompañada de políticas públicas de cuidado, ni de una transformación significativa en la división sexual del trabajo doméstico. Así, se traduce en déficit de cuidado y, por ende, en una reproducción de las desigualdades.

La primera de nuestras protagonistas es Rocío. Al comienzo de esta investigación, tenía catorce años y cursaba el segundo año de la ESB (Educación Secundaria Básica)¹⁴ en una escuela del barrio Puerto, el mismo en que vive desde que nació y donde trabaja su madre. Es la segunda hija de seis hermanos, dos varones, uno dos años mayor y

14 La Educación Secundaria Básica (ESB) es un ciclo de tres años de formación general y obligatoria, que da continuidad a la educación primaria, según la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, vigente desde el año 2007. Se estima que ese ciclo se inicia a los doce años, luego de dos años de Nivel Inicial y seis de primaria, y concluye a los catorce, aunque en los sectores más desfavorecidos la sobreedad es una situación frecuente. La Educación General Básica (EGB) era un nivel que incluía a la Educación Primaria y la Secundaria Básica, entre 1999 y la citada reforma.

otro un año menor que ella, y tres hermanos más de dos, cuatro y siete años. Hace años su madre perdió contacto con el padre de sus tres primeros hijos, y algunos años después constituyó una nueva pareja con quien tuvo tres hijos más y convive actualmente. Él también trabaja como filetero.¹⁵

La segunda es Pamela. Tiene dieciocho años. Terminó de cursar el último año de la EGB (Educación General Básica) pero dejó sin rendir tres exámenes previos. Al año siguiente de terminar de cursar la escuela, con quince años, quedó embarazada de su primer hijo, una niña de ya casi tres años. Al poco tiempo se separó de su novio y el contacto fue cada vez más esporádico. Actualmente, su ex-novio y padre de su primera hija vive en otra ciudad y hace casi un año que no se comunican. Dos años más tarde, Pamela tuvo otro hijo fruto de una nueva relación que también terminó a los pocos meses de nacer su segundo bebé, de un año al momento de las entrevistas. Pamela convive con su madre, sus dos hijos y sus tres hermanos menores. Tiene además dos hermanos varones ya emancipados. Pamela no conoció a su padre y su madre no está en pareja actualmente.¹⁶

Cuando a la madre de Rocío se le pregunta sobre la distribución de responsabilidades con los hermanos varones de similar edad, explica la mayor carga para Rocío porque “es más responsable” y “los hermanitos le hacen caso a ella”. La autoridad de la hermana mayor frente a los más pequeños también es mencionada por la madre de Pamela, lo que indica un traspaso de la autoridad materna a las niñas en ausencia de la madre. Al indagar sobre las tareas que les delegan a sus hijas, dejan entrever un traspaso total de la función de madre-ama de casa a las niñas en su ausencia, y desde edades bastante tempranas, antes de los ocho años, en coincidencia con el nacimiento de un nuevo hermano, que suma trabajo doméstico y de cuidado a la familia.

Las jornadas de trabajo de las madres de Rocío y Pamela son irregulares en horario y distribución semanal. Nunca saben a qué hora exacta

15 Familia de Rocío: conyugal ensamblada. Miembros: cónyuge, madre y cinco hermanos de entre 16 y 2 años (un hermano mayor y cuatro menores).

16 Familia de Pamela: monoparental extensa multinuclear. Miembros: madre, tres hermanos de entre 10 y 5 años, dos hijos de Pamela de tres y un año.

serán convocadas y si habrá trabajo. Todas las noches, a las 20hs. a través de la radio se enteran si esa madrugada tendrán que presentarse a trabajar, y luego de cenar se acuestan temprano, ya que el horario de ingreso oscila entre las 3 y las 5 am. Una vez en la planta la duración de la jornada depende de la disponibilidad de materia prima para procesar, “hay días que en cuatro horas no tenés más pescado y te vas. También tenés otras épocas de toda una semana trabajando más de doce horas”, relata una de ellas. Los descansos son breves y apenas alcanzan para reponer la energía. Humedad, frío y un ritmo de trabajo marcado por el pago a destajo, convergen en jornadas agotadoras y una salud y aspecto físico algo deteriorados para la edad de estas mujeres (39 y 40 años).

Un día de trabajo doméstico

Luego de la cena, por lo general son Rocío y Pamela las que recogen la mesa, para que las madres puedan aprovechar las escasas horas de descanso. El sueño nocturno suele verse atravesado por varias interrupciones, ya que comparten la habitación con los hermanos pequeños y, en el caso de Pamela, también con sus hijos. Sobre el descanso nocturno, Pamela bromea: “yo ya estoy acostumbrada, cuando éstos [sus hermanos menores] eran bebés y se despertaban a las tres, cuatro, cinco de la mañana, yo me tenía que levantar a hacerle la ‘mema’ [biberón] porque mi mamá no estaba, y me los llevaba a dormir conmigo, si no, no me dejaban dormir”.

Pamela se “acostumbró” a atender un bebé por la madrugada a los ocho años, incluso cuando asistía a la escuela en el turno de la mañana. Años más tarde, la tarea fue llevar de la mano a los más pequeños a la misma escuela a la que asistía. El desfase de los horarios de entrada entre los pequeños y los mayores, hacía que las llegadas tarde fueran frecuentes, porque “llegaba al colegio y no había con quien dejarlos”, cuenta. A propósito de esta situación, la preceptora de la escuela de Rocío nos relata como una práctica frecuente que los alumnos de ESB, que ingresan a clase 7:30hs, entren al aula con algún hermano pequeño, con quien piden permiso para permanecer hasta las 8hs., horario de inicio de las actividades para la EPB. Con dieciocho y dos hijos, Pamela lleva diez años cuidando niños pequeños.

La responsabilidad sobre sus hermanos también se refleja en forma de autoridad, tal ve la apropiación de la autoridad materna que se les delega cuando las madres están trabajando fuera de casa. Ellas administran permisos y marcan límites. En ocasión de la entrevista con la madre de Pamela, presenciamos como llamó la atención a su hermano porque no la dejaba hablar. Esos traspasos de autoridad tal vez, son difíciles de circunscribir y probablemente pongan en cuestión el modelo asimétrico de relación padres-hijos y simétrico entre hermanos, estableciendo otras asimetrías provenientes de las prácticas familiares.

Rocío llega de la escuela pasadas las 12 hs. junto a su hermano de siete años y calienta la comida que su madre dejó preparada la noche anterior. Sirve a ella y sus hermanos, lleva al jardín al de cuatro años y pasa la tarde con el de dos, hasta que sus madres y su padrastro regresan, por lo general a horarios similares. Los días de “desocupación” de alguno de ellos, las jornadas son algo más livianas. Esos días su madre se ocupa de la limpieza de la casa y de la ropa, a veces con ayuda de Rocío. Cuando el padrastro de Rocío está en casa, es él quien sirve la comida y lleva al niño de cuatro años al jardín, que pasa la mañana con una vecina junto a su hermano de dos. Al regresar duerme y ella queda igualmente a cargo del hermano más pequeño. Sólo tendrá siesta si se duerme su hermano. Aún cuando no ejerza una vigilancia directa sobre el niño, al estar a cargo de su cuidado le resulta difícil salir de casa o concentrarse en otras actividades como, por ejemplo, las tareas escolares. No es extraño, en cambio, que combine la atención de su hermano con actividades domésticas, como la limpieza de la cocina, luego del almuerzo.

La descarga de responsabilidades es tan grande que Rocío valora cada día de trabajo que sus padres, en especial su madre, pierden, ya que representan tiempo personal recuperado, aunque esos días se paguen con privaciones. Llegado este punto los discursos de Rocío y su mamá se entrecruzan, pues el “por suerte ni ayer ni (sic) hoy le tocó [trabajar]” de Rocío, su madre interpela desde la cocina “sí, por suerte, unos días más de suerte y a ver qué comés”. ¿Por qué “qué comés” y no qué comemos”? Rocío lamenta la pérdida de tiempo personal que implica para ella el trabajo de su madre; entonces ella intenta hacerle ver que esa pérdida es el costo para la satisfacción de sus necesidades

materiales. Para que Rocío coma su madre debe trabajar, y para que su madre pueda hacerlo, ella debe hacerse cargo del trabajo de la casa. Los hermanos varones de similar edad quedan fuera de esa distribución del trabajo familiar. Son chicos para trabajar afuera, son varones para trabajar en casa. Rocío ha perdido en ese reparto.

Salir de casa

Con la carga del trabajo doméstico, el deseo de estar fuera de casa supera al de cualquier adolescente. La escuela se convierte así, en una vía de escape y hasta lugar de descanso para Rocío, probablemente lo mismo haya significado para Pamela cuando aún asistía a ella. Según su preceptora, es común ver a “estas chicas” refiriéndose a las que deben cuidar a sus hermanos, cansadas y hasta dormitando en clase. Igualmente Rocío es bastante aplicada, “aunque le cuesta, tiene las carpetas completas y los profesores la quieren, es buena, se porta bien”. Los niveles de ausentismo son altos, si por enfermedad alguno de los hermanos no puede ir a la escuela ella también debe quedarse. “Hace dos años –cuenta la preceptora- Rocío faltó más de un mes. Esa vez fue ella la enferma. Estuvo internada en el Materno, la fuimos a visitar y todo. Parece que tenía anorexia, es muy flaquita, viste. A mí al principio me parecía raro porque no daba el perfil para ser de esas chicas que se obsesionan con las dietas. Pero ella se negaba a comer porque no quería sacarle la comida a sus hermanitos. Los padres llevaban como un mes y medio sin trabajar y la situación se les había puesto complicada. Acá cuando nos enteramos le juntamos un montón de cosas entre todos”. Con su corta edad, Rocío a través de su enfermedad demostraba haber aprendido lo que se espera de una madre –aunque todavía no lo sea, reemplaza a la suya mientras ésta trabaja- en una lógica patriarcal. Sacrificio y abnegación hasta las últimas consecuencias (Knibiehler 2001). Modelo maternal que persiste, sin discutir si es o no hegemónico, y llega a Rocío desde niña, entrenada para *ser* solo en función de los otros. Fue educada para resignar su tiempo, sus intereses, y ocuparse de los demás. Aunque su diagnóstico no podemos confirmarlo a través de otras fuentes, no es raro pensar que es posible su sacrificio llevado al extremo. Más allá de las razones psicológicas de su enfermedad, no es menor que la explicación sea razonable para la preceptora, que en sus

años de trabajo ha conocido muchas chicas como Rocío. Chicas que desde muy temprano, aprenden a renunciar a sí mismas.

Para Pamela y para Rocío las salidas con amigos de su edad se restringen a los tiempos libres de las obligaciones domésticas. Ambas declararon salir poco de su casa aparte de la escuela y los mandados. La situación de Pamela es más restringida aún por su maternidad. Cuando aún no era madre, cuenta que “igual casi nunca salía a bailar. Al padre de ella [su hija mayor] lo conocía del barrio, saliendo por acá a hacer los mandados”. Los dos noviazgos de Pamela tuvieron como epicentro su propia casa. Allí compartía tiempo junto a su novio y tuvo sus primeras experiencias sexuales, mientras cuidaba a sus hermanos menores. Como otras adolescentes en similar situación social -América Latina tiene una de las tasas de embarazo adolescente más altas del mundo- quedó embarazada siendo muy joven. Ahora, con dos niños pequeños, salir a la calle implica movilizarse con ellos a cuestas. Los acomoda a los dos en el cochecito como puede, porque “la grande todavía es medio vaga para caminar” y se ocupa de los mandados y de gestionar “alguna ayuda”, como le llama a los programas de asistencia social en que prueba suerte para incrementar los ingresos del hogar, sostenido solo por su madre. Con los horarios restringidos en función del trabajo de sus madres, la escuela de sus hermanos y, para Pamela, el cuidado de sus hijos, las posibilidades de socialización encuentran una frontera muy cercana al espacio de lo doméstico. Salir del barrio es una expedición costosa y complicada a la que sólo se atreven para ir al hospital o realizar algún trámite excepcional. Los paseos y el humilde consumo que pueden realizar, se restringe a “12 de Octubre” la arteria comercial del Puerto, barrio en que habitan ambas desde que nacieron.

El futuro

Pamela y Rocío hacen un largo silencio cuando se les pregunta sobre sus expectativas de futuro. Los lugares comunes de los adolescentes de sectores medios sobre el estudio, la carrera laboral y las nuevas experiencias quedan excluidos de su universo de expectativas. Puestas a pensar, no imaginan nada demasiado diferente a lo que tienen ahora. Rocío espera “poder terminar”, pero percibe con dificultad la consecución de sus estudios a nivel terciario o universitario. El tiempo dedicado

a la escuela es poco, habitualmente con la justificación de las responsabilidades domésticas asumidas. La preceptora de Rocío menciona que la obligación de cuidar al hermano enfermo es una de las excusas argüidas con mayor frecuencia ante el incumplimiento de las obligaciones escolares. Sin embargo, Rocío se las arregla bien para compatibilizar, por ejemplo, la limpieza de la cocina y el cuidado de su hermano. ¿Por qué logran sostener la simultaneidad de tareas domésticas y se hacen hábiles en ellas desde tan pequeñas y en cambio, no hacen lo mismo con las tareas escolares? La idea de que el trabajo doméstico y el de cuidado –incluso el de varios niños de manera simultánea– son más compatibles entre sí que el cuidado y otras actividades vinculadas a la vida pública –como el estudio o el trabajo– ha sido naturalizada. Sin embargo, ese argumento se debilitaría cuando la actividad puede realizarse en el espacio doméstico. En este caso, la percepción de las niñas sobre las propias capacidades y lo que se espera de ellas, puede incidir en las aptitudes que desarrollan. A Rocío, la escuela “le gusta” pero “a veces le resulta difícil”. Imbuida en el mundo de lo doméstico, las expectativas de que la escuela le ofrezca alternativas al presente –si es que las está buscando– disminuyen y propician el fracaso escolar. El “sentido de los límites” (Bourdieu 1991, 482) de Rocío sea tal vez el que desaliente el esfuerzo por estudiar, y termine reduciendo aún más las posibilidades de un futuro “extra-doméstico”. Rocío quizá rechaza lo que le ha sido negado y acaso termine convirtiendo su futuro en profecía autocumplida.

Le gustaría ser maestra jardinera, confiesa, pero lo ve como un horizonte difícil concretar. Su máxima expectativa de ascenso social, lo que hoy considera inalcanzable, es en definitiva, la profesionalización de la tarea que por su género se le asignó en la distribución familiar del trabajo: el cuidado de los niños pequeños. La segregación horizontal que sufren las mujeres en el mercado de trabajo, viéndose sobrerrepresentadas en las tareas que les son “propias por su género”, se construye mucho antes (Correa y Giménez 2008). Anida en las expectativas que cada adolescente como Rocío cree lícito tener. Repite, en su horizonte de máximo éxito, las limitaciones que le han sido impuestas, “definiéndose como [la define] el orden establecido, reproduciendo en el veredicto que [hace sobre sí misma] el veredicto que hace sobre” ella ese mismo orden social (Bourdieu 1991, 482).

La maternidad se presenta como un horizonte inevitable para ambas. A Pamela ya se le ha impuesto, lo que ve con naturalidad. En conversación con su preceptora, también nos comentó sobre la idea del embarazo como algo intrínseco a las relaciones sexuales.

Les cuesta entender que es posible no ser madres, esperar a más adelante, estudiar primero. Es una fija, vos las vas viendo que se ponen de novio a los trece, catorce, a lo sumo quince y ¡zas!, a los tres meses aparecen embarazadas. Ni siquiera se angustian demasiado, al menos es lo que aparentan. Pasan a ser el centro de la clase, todas las chicas le tocan la panza, le preguntan cómo está, entonces queda entre las chicas la idea de que ser madre a los catorce, quince es algo normal, lindo, dulce.

La lectura de la preceptora sobre el embarazo adolescente parece olvidar la percepción positiva sobre la maternidad que ella misma está remitiendo. Cuando una chica queda embarazada pasa a ser centro de atención de sus compañeros y docentes, gana un espacio de reconocimiento que no había logrado por otros medios. El propio Estado le confiere identidad en forma de beneficios sociales por su condición de madre, beneficios que otras identidades sociales –como la de estudiante– no le habían ofrecido. No con igual intensidad y autonomía al menos. La adolescente pasa de menor de edad a madre, y con ello, de persona dependiente a sujeto de derechos y obligaciones (Zicavo 2007). Descubren con la maternidad “los encantos de la desigualdad” (Heritier 2007, 325), convierten en virtud su destino y valoran esa libertad que les otorga lo único que les es propio: los hijos.

Cuando se le pregunta a la preceptora por cómo se comportan los varones frente a esas circunstancias responde a secas: “Ah, ellos están en la suya, ni se enteran de nada...”. El testimonio de la preceptora parece reflejar que los varones tienen más posibilidades de vivir como adolescentes que las mujeres, que cargan desde muy temprano con responsabilidades domésticas, a las que rápidamente se suma la propia maternidad, como en el caso de Pamela. Sin embargo, los varones no capitalizan esa ventaja, al menos en lo que a educación respecta. Son

más los que no asisten a la escuela,¹⁷ lo que tradicionalmente se ha relacionado con la mayor presión ejercida sobre los varones para colaborar con la economía familiar. Tal explicación deja en evidencia la invisibilidad del aporte de las niñas-adolescentes a la economía familiar por medio del trabajo doméstico.

Con responsabilidades domésticas que relegan en parte las obligaciones escolares aún cuando no las abandonen del todo, una maternidad temprana y escasos recursos económicos, no es extraño que Pamela y Rocío se sumen a la larga fila de las jóvenes desocupadas de 15 a 24 años, que conforman el subgrupo más numeroso entre las mujeres desocupadas.

Las experiencias de precarización de cuidado, al menos en los extremos aquí identificados, parecen alejadas de las realidades que más ha preocupado al feminismo académico de los países centrales —y en gran parte también a las académicas del Tercer Mundo—. Si el trabajo de cuidado es invisible y socialmente desvalorizado, estas características se potencian cuando se trata de trabajo infantil. Los estudios de cuidado excluyen, mayoritariamente, a esta franja etaria; mientras que los estudios sobre trabajo infantil hasta hace poco tiempo, se han concentrado en el trabajo remunerado. Las estadísticas ni siquiera contemplan palabras para nombrar este trabajo. Después de todo, las mujeres adultas que se dedican a las tareas domésticas son identificadas como “amas de casa”, término usado tanto por la sociología como por la población en general. Las escasas referencias académicas a estas situaciones, reproduce su invisibilización. El “*déficit de cuidado*” sí ha sido atendido en relación a los Estados y las políticas que lo favorecen, por acción u omisión. Habitualmente se retorna a la cuestión del problema que la escasa o nula oferta de cuidados institucionales genera para las mujeres, mientras que la perspectiva de los derechos de la infancia sigue siendo la menos atendida en el mundo académico. En cualquier caso, hacer visible el “*déficit de cuidado*” no tendría por qué ser un objetivo contrario a la igualdad de género.

17 22% de varones y 16 % de mujeres entre 15 y 17 años (INDEC 2015).

Si la conformación del estatuto del salariado ha sido posible por las regulaciones que impone el derecho laboral, la salariada fue incorporada históricamente en un estatus de inferioridad. Los derechos de las trabajadoras son protegidos en función de la maternidad y no como derechos humanos. La mayor parte de las protecciones establecidas –algunas de ellas eliminadas en la década de 1990– se fundamentaban en la función reproductiva de las mujeres. Estas protecciones con distinción de sexo tienen un carácter controversial, en tanto a ellas ha sido atribuida la discriminación laboral hacia las mujeres. Con todo, esas protecciones resultan pobres a la hora de favorecer la conciliación entre trabajo para el mercado y trabajo de cuidado. Una escasa oferta de servicios públicos de cuidado sumada a una escasa distribución de este trabajo, redundan en sobrecarga de trabajo para las mujeres, una tensión entre las responsabilidades laborales y familiares, y un “*déficit de cuidado*” en que son los propios dependientes los que asumen el trabajo de cuidado.

En los primeros tramos de esta investigación empírica pudo observarse cómo se configuran las desigualdades de clase. Pensar el cuidado ofrece una herramienta para analizar las desigualdades de género y articular intersecciones entre clase y género. En este abordaje empírico, la paternidad constituye una ausencia que no es producto de un descuido. El cuidado no aparece en la voz de los trabajadores varones, ni los varones aparecen en las prácticas de cuidado relatadas por las mujeres. Cuando no es posible la colaboración de otras mujeres adultas en el cuidado, los niños, y mayoritariamente las niñas, son responsables de su cuidado y el de sus hermanos. Las trabajadoras, asumen en primera persona el *déficit de cuidado*, dando tácitamente por sentado que son las exclusivas responsables de su provisión. En este sentido, las prácticas de cuidado aparecen a horcajadas entre un modelo tradicional y uno posmoderno. En el capítulo anterior, el trabajo adquiriría connotaciones positivas en clave relacional, con otras mujeres y con los varones. En relación con la maternidad, la presencia de una tensión podría interpretarse como obligada, si se la asocia al discurso de la culpa que siente –o debe sentir– la madre trabajadora. Sin embargo, las condiciones de precariedad en que transcurre el cuidado infantil en los hogares de gran parte de estas trabajadoras, hace inconmensurable su situación con la

Del trabajo a la casa...

de las trabajadoras de clase media. En este sentido, la precarización del cuidado resulta inadmisibile y no alcanza a ser legitimada con un cambio de parámetros sociales.

CONCLUSIONES

Dilemas para destrabar, problemas para construir

“...Mientras iba caminando se le ocurrió mirar al cielo. Allá, muy alto, vio una bandada de gansos salvajes que volaban hacia el sur. Miró desde abajo los árboles del bosque. Todas sus hojas se habían vuelto amarillas y marrones y caían una a una de las ramas. El oso sabía que cuando los gansos volaban hacia el sur y cuando las hojas caían de los árboles, el invierno no tardaba en llegar. La nieve cubriría el bosque. Era hora de meterse en una cueva para invernar. Y fue andando hasta un árbol enorme bajo cuyas raíces había una cueva oculta. Cuando estaba a punto de entrar se paró y dijo: -Pero NO puedo entrar en la cueva para invernar. NO soy un oso. Soy un hombre, tonto, sin afeitar y con un abrigo de pieles (...) Y así se quedó sentado, porque no sabía lo que tenía que hacer un hombre tonto, sin afeitar y con un abrigo de pieles que se estaba muriendo de frío en la nieve.”

Frank Tashlin, *El oso que no lo era*, 1946

I

Al comienzo de esta exposición, planteaba que las particularidades de mi caso de estudio ofrecían algunas pistas valiosas para poner en discusión cuestiones teóricas y políticas que lo trascendían. La narración fue elaborada como una focalización progresiva en el sujeto de estudio, de modo que, hacia el final, retorno a los interrogantes que abrí al comienzo. Cada aspecto abordado a través del proceso de precarización

laboral de las trabajadoras de la industria pesquera contiene y expone los núcleos dilemáticos que intenté trasuntar en esta investigación. El salto al vacío que implica el *no trabajo*, aunque estalla en su máxima expresión con el desempleo masivo, estaba tácitamente expresado en el apogeo de la sociedad salarial, y he aquí el primer dilema que expuse en este trabajo. Frank Tashlin narra en su historia infantil el drama del desempleo. Al oso, luego de ser obligado a trabajar en la fábrica erigida sobre su cueva durante el invierno, le había sido asignada una identidad que lo convertía en un cuerpo dócil. Una vez convencido de que era “un hombre, tonto, sin afeitar y con un abrigo de pieles” se suma con el resto de los obreros al trabajo fabril. El desempleo lo deja entonces vacío de identidad. En el final feliz de la historia, el oso, antes de morir de frío, descrea de esa identidad que le había sido impuesta, y se decide a pasar el invierno protegido en una cueva, como lo hacen los osos. En el mundo de los adultos, menos afecto a los finales felices, y en tiempos de presunto pleno empleo, Hannah Arendt (2003 [1958]) alertaba el drama de los trabajadores que “no lo son más, pero que no pueden hacer otra cosa”. El Premio Nobel de Economía Paul Samuelson (1943) también mostró una ¿temprana? preocupación por el desempleo. El físico Leo Szilard (1961), más recordado por su participación en el Proyecto Manhattan que por su literatura de ciencia ficción, imaginó en “La fundación Mark Gable”, un siglo XXI en que la criopreservación se había generalizado como recurso frente al desempleo masivo. Un ejército de reserva congelado ahorra la posible conflictividad social, mientras creaba puestos de trabajo a los empleados a cargo del procedimiento.

En la crisis de la sociedad salarial, los desocupados no parecen haber tenido la suerte del oso. La multiplicidad de funciones atribuidas al trabajo expone al sujeto que lo pierde no solo a un vacío identitario. La subsistencia, los derechos sociales y la inserción social también quedan en riesgo frente al desempleo. Durante la década de 1990, la sociedad argentina experimentó un proceso de deterioro del estatuto del salariado, convalidado por reformas legislativas que dieron legitimidad al capital para la externalización del trabajo como un costo a reducir. A la par, el trabajo socialmente necesario se redujo merced al aumento de las capacidades productivas. En los últimos años, la expansión de las

políticas asistenciales parece haber paliado tibiamente el problema de la subsistencia. Sin embargo, el discurso que sustenta estas políticas sigue aludiendo a la centralidad del trabajo. Su carácter focalizado sostiene la estratificación de la ciudadanía en relación con el trabajo. La subsistencia y los derechos sociales obtenidos a través de políticas de transferencia no gozan de la misma legitimidad social que los que devienen del trabajo asalariado. A la propia noción de “transferencia” subyace la lógica de la expropiación de derechos ilegítimos.

En estas décadas, el trabajo multiplica su centralidad política y académica. La paradoja advertida por André Gorz (1998), es que jamás la función social atribuida al trabajo “ha sido invocada tan obsesivamente como desde que no puede llenar ninguna de esas funciones, ni ninguna de las cinco funciones estructurantes que señalaba Marie Jahoda en su célebre estudio sobre los desempleados de Marienthal, a comienzos de los años treinta.” El carácter liberador y esclavizante del trabajo dejan de presentarse como las dos caras de una misma moneda. Frente a su desaparición, se remite exclusivamente a sus sentidos positivos. Se transforma en metonimia de todas las funciones sociales que le han sido atribuidas, se alude al derecho al trabajo para defender los derechos asociados a él.

Cuando el genérico “desocupados” abre espacio a una mirada de género, hallamos que los sentidos atribuidos al trabajo –y a lo que se considera trabajo– guardan relación con las funciones atribuidas a varones y mujeres. Así, puede verse que en gran medida, la entronización del trabajo como factor de cohesión social se ha construido con el imaginario de un trabajador masculino, y su carencia pasa al centro de la escena social cuando los varones se incorporan masiva y compulsivamente a las filas de los desocupados. Se ha llegado a plantear incluso que las mujeres no sufren el desempleo como los varones, ya que el trabajo doméstico permite ocupar ese vacío. Como contrapartida, el trabajo asalariado ha sido valorado por su carácter liberador para las mujeres, que promovería relaciones de género más igualitarias, lo que se ha demostrado tímidamente en los hogares de doble proveedor con altos niveles de ingreso y formación profesional. Los relatos de las trabajadoras de la industria pesquera sugieren que la ética del trabajo se impone sin retorno, y una vez que las mujeres se insertan en el

mercado laboral, no quieren salir de él. Claro que mientras el trabajo sea imperativo de subsistencia, los deseos e inquietudes individuales juegan un rol secundario.

Como mencionara en relación con el trabajo, el carácter agotable de los recursos naturales se instala en el discurso público en relación con un escenario de crisis social y económica en el sector pesquero. Estas contiendas discursivas parecen corroborar que, como dijera Walter Benjamin, “la esencia de una cosa aparece en su verdad cuando se encuentra amenazada de desaparecer” (Bindé 2002). La antinomia “crecimiento vs. sostenibilidad”, se expresa cuando la segunda pone en peligro al primero. Es justamente en términos de amenaza de desaparición que se plantea la crisis de los recursos pesqueros, amenaza íntimamente enlazada con los discursos finalistas en torno al trabajo. Todos los actores intervinientes apelan a la importancia de *salvar* al recurso en tanto implica salvar al trabajo.

Frente al diagnóstico de crisis, la “*tragedia de los comunes*” es aludida para explicar la necesidad de una intervención política que destrabe el dilema. La parábola narrada por Forster Lloyd abrió dos lecturas de la tragedia. Algunos entienden que propiedad común equivale a propiedad de nadie –lo que jurídicamente se denomina *res nullius*- y aluden a la necesidad de imponer el uso privado de los recursos para lograr una administración racional. En cambio, cuando se reconoce como legítimo propietario a un sujeto colectivo –jurídicamente, *res communes*- la explotación privada se identifica como ilegítima. En el corazón de la disputa ambiental estalla el carácter social de la riqueza producida. La (sobre)explotación privada de los recursos naturales puede comprenderse en el marco de un sistema social que funciona con la antinomia de beneficios individuales/costos sociales. Los costos ambientales, como los laborales, son socializados, justamente en nombre del trabajo. Esta externalización solo es factible de legitimidad, en el tránsito conceptual de la propiedad de nadie a la propiedad privada. El reconocimiento del carácter colectivo de los recursos naturales lleva implícita la ilegitimidad de su privatización.

Las propuestas en torno al ingreso universal se han fundamentado precisamente en el carácter social de la producción de la riqueza. Los reclamos de garantías salariales mínimas, en cambio, por parte de los

trabajadores han buscado legitimidad en las necesidades de subsistencia antes que en el derecho a una riqueza que han colaborado a producir, y la propiedad de unos recursos que también les pertenecen. En este punto el dilema “*crecimiento vs. sostenibilidad*” se enlaza con otro que se expone con mayor explicitud a través de los procesos de flexibilización laboral: la necesidad regular de la subsistencia frente a las necesidades irregulares de la producción.

Las demandas colectivas de los trabajadores de la industria pesquera en este período se agrupan bajo el paraguas de la estabilidad. El desempleo ha movilizadado a la sociedad en torno de una utopía retrospectiva, que en el caso de los trabajadores de la industria pesquera se materializa en el convenio colectivo de trabajo celebrado en 1975. El discurso empresario supo apropiarse de ese discurso para solicitar protección frente a las demandas gremiales, reclamando al Estado garantías para “*poder trabajar*”. Paradójicamente, en esa apuesta a la conservación de sociedad salarial se fundamentaron todas las políticas que dieron entidad jurídica al avance del capital contra el estatuto del salariado. Las protecciones jurídicas sobrevientes del proceso de flexibilización, actúan mayoritariamente de manera retrospectiva, como puede verse a través de las sentencias de los tribunales de trabajo. La recurrencia y el progresivo aumento de los litigios laborales dan cuenta del proceso que Paul Virno denomina “*abolición del trabajo asalariado*” (Gorz 1998, 52). La figura trabajador autónomo, que en la industria pesquera ha encontrado una ficción legal en el socio cooperativo, reemplaza al asalariado. La negociación colectiva entre capital y trabajo se sustituye por el trabajador “liberado” de la relación salarial. El trabajo se defiende en nombre de unas funciones que no es capaz de cumplir. Y si, volviendo al análisis de Robert Castel (2010), el estatuto del salariado sentó sus bases sobre el derecho laboral y los derechos sociales asociados a él, es evidente que las transformaciones observadas en estas décadas devuelven al trabajo a la esfera de la esclavitud.

En este escenario, la generalización de las homologaciones como corolario del litigio laboral representan una renuncia a la verdad por parte del trabajador y, en segundo término, una renuncia a la verdad por parte de la justicia. La homologación irrumpe en el litigio anulando los procedimientos utilizados para develar las faltas cometidas

por los empleadores. Al aceptar una reparación económica individual se consiente una permanente violación de los derechos laborales. Esa individualización se transforma a su vez en un obstáculo para la reparación social del daño, reproducido en cientos de casos tratados como si fueran únicos. Tal individualización facilita la impunidad de las empresas que niegan sus responsabilidades contractuales y cometen fraude laboral. Con todo, este proceso de violencia simbólica no debe cargarse en la figura de los jueces que asienten el acto conciliatorio. Después de todo, podría pensarse que frente a las dificultades que implica desarmar el escenario de "*ficción legal*" construido en torno a las relaciones laborales en el sector pesquero, la homologación ofrece a los trabajadores una insuficiente pero efectiva reparación económica. Y frente a la desprotección del desempleo, resulta más urgente esa reparación que la propia justicia.

El deterioro de las condiciones y medioambiente de trabajo, acompañado por un proceso de desprotección jurídica, constituye quizás la máxima expresión de ese retorno a la esfera de la esclavitud. Como señalara Andrés Bilbao, "el accidente es el final visible de una sucesión de acontecimientos que describen un entorno penoso para determinados individuos. La enfermedad y la muerte en el trabajo son los síntomas externos de una profunda desigualdad" (Bilbao 1997, 2). La concepción fragmentaria del cuerpo productivo sobre la que sienta sus bases la regulación de los conflictos capital-trabajo en materia de enfermedad y accidentes, evidencia un escaso cuestionamiento a las formas de organización del trabajo que generan el malestar físico y emocional de los trabajadores. Las reparaciones económicas contemplan un valor monetario a los fragmentos corporales que interesan a la producción. Esta concepción hace posible que algunos de esos fragmentos tengan valor nulo, como los genitales en el afiche de la aseguradora de 1915; o que la pérdida de un embarazo no constituya un daño laboral. La noción de que no se indemnizan accidentes, sino incapacidades, reduce a los sujetos a su funcionalidad como engranajes de la cadena de producción. Sienta sus bases sobre la utopía del capital de apropiarse de las fuerzas productivas de los sujetos liberándose de esos mismos sujetos. Esa utopía, sólo alcanzable en la forma de trabajo acumulado, crea la fantasía de que un trabajador puede retornar al mercado laboral

con sus capacidades disminuidas. Es que ese horizonte inalcanzable, omite que para apropiarse de las fuerzas productivas, el capital requiere a sujetos integrales. Que aún en las formas fordistas de organización del trabajo, no es posible contratar manos, piernas, ojos productivos. El capital contrata personas, y si el litigio es exitoso, repara económicamente los fragmentos dañados de sus cuerpos.

Para las trabajadoras, la eliminación de las protecciones discriminatorias no redundaría en un escenario de mayor igualdad en el mercado de trabajo. El proceso de flexibilización laboral reduce la protección, y de esa forma allana el camino a la discriminación, facilitada por el retorno al escenario de negociación individual entre capital y trabajo. La reducción del período de excedencia por maternidad y la obligación de demostrar la necesidad médica de cuidados especiales, la eliminación de la prohibición del trabajo nocturno y tareas penosas para las mujeres, la exclusión de la asignación por cónyuge de las asignaciones familiares, se producen en un contexto de retracción de las protecciones jurídicas en que “el capital intenta abolir casi la totalidad de los límites que, en dos siglos de luchas, el movimiento obrero logró imponer a la explotación” (Gorz 1998, 62).

Estas condiciones de precariedad y desprotección no parecen suficientes para imaginar otro horizonte que la utopía retrospectiva del retorno a la sociedad salarial. En su relato, las trabajadoras se construyen en clave relacional, diferenciadas de otras mujeres y en relación de igualdad con los varones, a través del trabajo asalariado. Cuando la precariedad las enfrenta a las condiciones de trabajo más adversas, la resistencia gana lugar a la victimización. Para ellas, el hogar es el espacio en que estallan las desigualdades de género, y el trabajo aquello que les permite huir de la violencia doméstica. En el trabajo, la violencia es decible en primera persona sólo cuando las mujeres han sido capaces de desarrollar tretas para defenderse de ella. Caso contrario la niegan, o les ocurre a otras. La esfera de la libertad y la de la esclavitud se yuxtaponen en las experiencias narradas por las trabajadoras. Estos sentimientos antinómicos del trabajo se refuerzan en clave femenina. El trabajo asalariado constituye el medio de liberación de la esclavitud doméstica, a la vez que impone condiciones de precariedad reforzadas por la discriminación a las mujeres en el mercado laboral. Las mujeres de la

industria pesquera valoran su condición de trabajadoras, aun cuando esa condición entre en tensión con lo que se espera de ellas.

El relato de sus quebradas biografías laborales sugiere una centralidad del trabajo que no difiere demasiado de la pensada en clave masculina. El alejamiento de los estereotipos femeninos constituye un rasgo positivo y reivindicado en la voz de las trabajadoras. En el cuerpo de la mujer obrera estalla la tensión entre las normas de la feminidad y las normas de la producción. Su condición de trabajadoras pone en jaque su reconocimiento social como mujeres, y en el trabajo se penalizan las marcas de lo asociado a la feminidad. Las conductas que rompen con la obligación de esta doble impostura –oler a pescado en el colectivo, dejar asomar un cabello por debajo de la cofia– son penalizadas dentro y fuera de la fábrica. Como a los protagonistas del cuento de Elsa Borneman, a las trabajadoras se les fuerza a “a imitar a los hombres”, a borrar la condición femenina que reaparece en forma de maltrato laboral. Ante la disyuntiva, las trabajadoras eligen resignificar los términos acerca del “ser mujer”, de modo que su condición no implique una renuncia sino un refuerzo de su feminidad. “*Escriben las palabras al revés*”.

II

Los estudios del trabajo mostraron hasta hace pocas décadas, escasa preocupación por el impacto del desempleo en las mujeres. La mayor parte del discurso político, la ficción literaria y cinematográfica extranjera y nacional, así como las políticas de protección al desempleo, habían identificado en el varón adulto y “*jefe de hogar*” la principal víctima del desempleo. Se sobreentendía que para ellas la inestabilidad laboral era la norma, en tanto el lugar “*de su sexo*” era el hogar. Derechos civiles tan elementales como la autonomía del cónyuge para celebrar contrato de trabajo son, para las mujeres argentinas, una novedad histórica, en tanto todavía hay en el mercado de trabajo mujeres que han iniciado su trayectoria laboral antes que se sancionara la Ley de contrato de Trabajo. Sobre la centralidad del trabajo, la perspectiva de género reedita el debate en tanto, del mismo modo que el acceso a un empleo “decente” sigue siendo el modo privilegiado de acceso a los recursos económicos y la ciudadanía social. Representa además una herramienta de empode-

ramiento en las relaciones de pareja, puesto que el principal parámetro de distribución del trabajo doméstico ha venido de la mano del trabajo remunerado de las mujeres. Aunque la equidad está muy lejos, es la participación de las mujeres en el mercado de trabajo el fenómeno que permite, como mínimo, denunciar la desigualdad.

La crisis del trabajo propuso un escenario desafiante para los individuos y para los Estados, ¿qué hacer si ya no somos trabajadores?, ¿qué hacer con los que ya no pueden ser trabajadores? Las políticas sociales han eludido este dilema, insistiendo en la centralidad del trabajo en toda política de transferencia, aún cuando aquello que se “crea” tenga sólo una referencia nominal con lo que se entiende por trabajo en la sociedad salarial. Es probable que ello tribute a la necesidad de reducir la dualización de la sociedad entre aquellos que acceden a circuitos de empleo privado o formal y los que dependen de estas políticas para su subsistencia. Hasta hace poco tiempo, ninguna política social cuestionaba el vínculo indivorciable entre trabajo e ingresos. En ese sentido, la Asignación Universal por Hijo (AUH) tuvo un carácter inaugural por su magnitud. Sin embargo, su predecesora, el Plan Familias por la Inclusión Social (PFIS), nace a partir establecimiento de una división sexual entre los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD), que fueron transferidos en 2006 al Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) y al mencionado PFIS. La innovación refería a la necesidad de distinguir entre beneficiarios empleables e inempleables. Para los primeros, habría de adoptarse una política de capacitación que favoreciera la reinserción en el mercado de trabajo, y para los segundos, una política de transferencia. La población elegible para este plan estaba compuesta por mujeres con hijos menores de 18 años, y la condicionalidad -al igual que para percibir la AUH- estaba asociada a la escolaridad y la sanidad de los hijos.

Los datos actuales del mercado de trabajo confirman la presunción de que las mujeres pobres no pueden trabajar. Entre las mujeres de bajo nivel educativo, el empleo es una situación minoritaria. La tasa de actividad para este subgrupo en el aglomerado Mar del Plata-Batán era de un 30% en 2010, mientras que en las mujeres de alto nivel educativo alcanzaba un 80%. Ello da cuenta en parte de las fuertes dificultades a las que se enfrentan las mujeres en situación de vulnerabilidad para

acceder al trabajo remunerado. Las políticas de transferencia centradas en la maternidad habrían tendido a reconocer esta situación de hecho. Estas políticas, si bien permiten resolver en el corto plazo las situaciones de indigencia de estas mujeres y sus familias, tienden asimismo a reforzar la división sexual del trabajo. La incidencia de este tipo de políticas en el mercado de trabajo tiene un carácter ambiguo. Puede entenderse que reducen la vulnerabilidad de sus beneficiarios a situaciones de explotación extrema, hay quienes sostienen que los ingresos insuficientes refuerzan la precarización laboral, y el salario de equilibrio acaba siendo aquel que permite completar un salario mínimo (Castel 1999).

Este tipo de política de transferencia, pese a tener mayores pretensiones de universalidad que sus antecesoras, sigue atada a dos características que las alejan de los proyectos de ingreso ciudadano, con el que se ha pretendido asociarlas: es focalizada y condicional, y ambas características se hallan vinculadas entre sí. Focalizada, porque tienen una población objetivo, las madres a través de sus hijos menores. Condicional, pues impone prácticas de cuidado relacionadas con la educación y la salud infantil como contraprestación. Al institucionalizar una desigualdad de hecho, la política adquiere un significado ambiguo. Para muchas mujeres representa la única oportunidad de independencia económica respecto de sus parejas o ex-parejas, aunque a costa de confirmar —y constreñir— mediante un pago a quién le corresponde ocuparse del cuidado y bajo que pautas mínimas debe hacerlo. La imposición de un valor económico inferior al del salario de mercado, más allá de las limitaciones financieras que puede hallar toda política distributiva, confirma la desvalorización social de las actividades de cuidado. En este sentido, la asignación monetaria aparece como una compensación a la condición de inempleabilidad impuesta por una organización social del cuidado que no se cuestiona ni se modifica.

Como contrapartida, las críticas a este tipo de programas por el desaliento a la inserción en el mercado de trabajo de las mujeres pobres, omiten qué segmentos del mercado laboral están disponibles para incluir a estas mujeres con escaso acceso a la educación formal y dificultades para conciliar el trabajo asalariado con el cuidado infantil. Si alguna incidencia tienen las políticas de transferencia sobre el mercado

de trabajo, es en sus segmentos más débiles y precarios. Entonces, ¿por qué insistir en el trabajo asalariado como vía a la igualdad de género cuando se ha mostrado excluyente? El modelo de “trabajador universal” (Fraser 1997), en que la distribución de trabajo remunerado y de cuidado es equitativa, constituye una apuesta hoy accesible a un núcleo cada vez más reducido de la población. Mientras se forma una “elite del saber” (Gorz 1998) beneficiaria de “la vieja utopía socialista”, a la mayor parte de la población se le ofrece “lo peor del capitalismo temprano” (Hochschild 2008).

Estas reflexiones finales tuvieron la intención antes expresada de poner en diálogo el caso de estudio con algunos debates fundamentales que se gestan en nuestro pasado reciente. Pensando una vez más a la Historia como la política del pasado y a la política como la Historia del presente, estas conclusiones hacen las veces de tránsito de la Historia a la política. El trabajo, valorado como sinécdoque de los derechos que alguna vez proveyó, ofrece escasos recursos para efectuar ese recorrido.

La demanda de trabajo se da de bruces con las históricas luchas por la reducción del tiempo de trabajo, y al mismo tiempo con la creciente productividad. Al mismo tiempo, las respuestas al déficit de cuidado que atraviesan nuestras sociedades, siguen siendo escasas. No puede evadirse la pregunta de cómo –de qué modo y con qué parámetros– se resolverán las necesidades y de cuidado que ya no es posible satisfacer mediante el modelo de madre cuidadora, en nombre del temor a una vuelta a lo tradicional. El cuidado y el trabajo, polos contrarios, se hallan en crisis al mismo tiempo, y ello se debe a algo más que una coincidencia temporal. La sociedad salarial se construyó en torno a un ciudadano asalariado masculino, proveedor de todas las necesidades materiales y epicentro de todos los derechos sociales a los que accedían las familias. En esa sociedad el cuidado se consolidó como actividad no remunerada, realizada exclusiva o mayoritariamente por mujeres. La relevancia social de este trabajo se puso en el tapete cuando las mujeres aumentaron su participación en el mercado de trabajo. Con ello, se puso en riesgo ese frágil orden. En el período abor-

dado en esta tesis, los pilares sobre los que se edificó la sociedad salarial han sido puestos en cuestión a través de prácticas, representaciones y normas jurídicas. Frente a esta crisis han primado hasta ahora las utopías retrospectivas, la nostalgia de un pasado que ya no será y que acaso no es deseable, puesto que en su apogeo primaron las denuncias sobre las desigualdades de género y clase que lo sustentaban. La Historia permite, a lo sumo, organizar un relato del problema. Será a través de la política, que se articulen estrategias para destrabar el dilema.

FUENTES CONSULTADAS

Entrevistas a trabajadoras, trabajadores e informantes clave

Claudia, entrevista realizada en agosto de 2008. Trabajó en la industria pesquera como envasadora y filetera entre 1987 y 2008, desocupada al momento de la entrevista. Comenzó a trabajar a los 19 años. Su esposo también es filetero y está desocupado. Hijos mayores de edad y un nieto, no convivientes.

Gregoria, entrevista realizada en agosto de 2008. Trabajó en la industria pesquera como envasadora y filetera desde 1984 hasta el momento de la entrevista. Vino de Santiago del Estero a trabajar. Comenzó a trabajar a los 22 años. Vive sola.*

Mirta, entrevista realizada en agosto de 2008. Trabajó en la industria pesquera como envasadora y filetera desde fines de 1960 hasta el momento de la entrevista. Comenzó a trabajar a los 13 años. Antes había trabajado en el servicio doméstico, desde los 10. Su esposo trabaja como filetero. Hijos mayores y nietos no convivientes.*

Mónica, entrevista realizada en marzo de 2009. Trabajó en la industria pesquera como envasadora y filetera desde 1973, hasta 2005. Comenzó a trabajar a los 15 años. Se vio obligada a dejar de trabajar luego de su tercer accidente, del que no obtuvo reparación económica. Vive sola.

Angélica, entrevista realizada en marzo de 2009. Trabajo en la industria pesquera como envasadora y filetera desde fines de la década de 1960. Comenzó a trabajar a los 13 años, antes había trabajado en el servicio doméstico, a los 12. Al momento de la entrevista estaba trabajando, cercana a la edad de jubilación. Su esposo también es filetero y está jubilado. Hijos mayores de edad, no convivientes.

Perla, entrevista realizada en mayo de 2010. Trabajó en la industria pesquera como envasadora entre 1960 y 1995 aproximadamente. Comenzó a trabajar a los 23 años. Está jubilada. Su esposo trabajaba en la construcción.

Nélida, entrevista realizada en mayo de 2010. Trabajó en la industria pesquera como envasadora entre 1960 y 1995 aproximadamente. Co-

menzó a trabajar a los 21 años. Está jubilada. Su esposo trabajaba en el rubro gastronómico.

Marta, entrevista realizada en mayo de 2010. Trabajó en la industria pesquera entre 1965 y 2000 aproximadamente. Comenzó a trabajar a los 23 años. Está jubilada. Su esposo trabajaba en la construcción.

Estela, entrevista realizada en mayo de 2010. Trabajó en la industria pesquera entre 1970 y 2005 aproximadamente. Comenzó a trabajar a los 22 años. Está jubilada. Su esposo es filetero y está jubilado.

Norma, entrevista realizada en julio de 2009. Trabaja en la industria pesquera desde 1988 como envasadora y filetera. Al momento de la entrevista estaba trabajando. Tiene hijos menores.

Nilda, entrevista realizada en julio de 2009. Trabaja en la industria pesquera desde 1992 como envasadora y filetera. Al momento de la entrevista estaba trabajando. Tiene hijos menores y nietos convivientes.

Jeniffer, entrevista realizada en marzo de 2010. Trabaja en la industria pesquera desde 2001. No tiene hijos.

Adolfo, entrevista realizada en septiembre de 2008. Trabaja en la industria pesquera desde 1984, en que llegó desde Santiago del Estero. Estaba trabajado al momento de la entrevista.*

Horacio, entrevista realizada en septiembre de 2008. Trabaja en la industria pesquera desde la década de 1970, su esposa y cuatro de sus seis hijos también trabajan en el sector.

Pamela, entrevista realizada en julio de 2009. Su mamá trabaja como filetera, se dedica al cuidado de sus hermanos y sus hijos. Tenía 16 años al momento de la entrevista, no asistía a la escuela.

Rocío, entrevista realizada en julio de 2009. Su mamá trabaja como filetera, se dedica al cuidado de sus hermanos. Tenía 14 años al momento de la entrevista, asistía a la escuela con un alto nivel de ausentismo.

Polaco, varios encuentros entre septiembre de 2006 y julio 2007. Trabajador y militante sindical.

Elda, varios encuentros entre marzo 2010 y marzo 2011. Trabajadora y militante sindical.

Roberto, entrevista realizada en agosto de 2008. Trabajador y militante sindical.*

Mamerto, entrevista realizada en marzo de 2010. Dirigente sindical.

Pepe, entrevista realizada en mayo de 2009. Delegado Ministerio de Trabajo, Pcia. Buenos Aires.

Ricardo, entrevista realizada en marzo de 2010. Director de la Oficina Municipal de Empleo. OME

Ana y Laura, entrevista realizada en marzo de 2010. Trabajadoras sociales de la oficina municipal de empleo.

Umberto Noel, entrevista realizada en octubre de 2010. Presidente del Tribunal de Trabajo n° 2.

*Las entrevistas señaladas fueron realizadas por compañeros de un proyecto en común, realizado en el segundo cuatrimestre de 2008, con financiación de Adum. Algunos nombres fueron alterados para proteger la identidad de los entrevistados.

Otros acercamientos etnográficos

Participación en actividades organizadas por el colectivo “El grito del Caladero”, 2006-2010.

Participación en actividades de conmemoración al Día Internacional de la Mujer con Elda Taborda, 2010-2011.

Acercamiento a trabajadoras y trabajadores durante el conflicto pesquero 2007-2008.

Escuchas colectivas de convocatorias radiales (grabadas), 2008.

Proyecciones públicas del film “Sin Horario”, 2007.

Leyes

Ley de Accidentes de Trabajo 9688 - 1915.
Ley de Contrato de Trabajo, 20744 - 1974 y sus modificatorias.
Ley de Empleo, 24013, 1991
Ley de Riesgos de Trabajo, 25557 - 1995
Ley de Quiebras, 24522, 1995.
Régimen de Asignaciones familiares, 24.714 – 1996
Ley Federal de Pesca, 24922 - 1997
Ley de Emergencia pública y régimen cambiario, 25561 - 2002
Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, 13688 - 2007

Debates legislativos

Ley de Accidentes de Trabajo, DSDN 25 y 27 de septiembre de 1915. DSSN, 28 y 29 de septiembre de 1915.*
Ley de Riesgos de Trabajo, DSDN 14, 15 y 21 de junio de 1995 – DSDN 13 y 14 de septiembre de 1995. DSSN, 9 y 16 de agosto de 1995.*
Ley Federal de Pesca, DSDN 4, 5 y 19 de noviembre de 1997. DSSN, 13 y 28 de noviembre de 1997, 9 de diciembre de 1997.*

*Debates legislativos digitalizados por la Dirección de Información Parlamentaria, <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/adebates.htm>.

Fallos judiciales

Sentencias laborales sobre litigios de la industria pesquera entre 1990 y 2006, Tribunal de Trabajo n° 2, Mar del Plata. Archivo del Tribunal.
Sentencias laborales sobre litigios de la industria pesquera entre 2006 y 2011, Tribunales de Trabajo n° 1, n° 2 y n° 3, Mar del Plata. Mesa de Entradas virtual. SCPBA. <http://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>.
Sentencias laborales sobre litigios de la industria pesquera entre 1991 y 2011, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Buscador de Sentencias. <http://www.scba.gov.ar/jurisprudencia/default.asp?busca=Fallos+Completo>.

Sentencias Corte Suprema de la Nación:
“Fundación Mujeres en Igualdad y otro c. Freddo S.A.”, 2002
“Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S. A”’, 2005

Estadísticas públicas

Encuesta Permanente de Hogares, Total de Aglomerados y Mar del Plata-Batán. 1994-2010

Censos Nacionales 1991y 2001.

Registros de la Dirección Municipal de Estadística

Estadísticas del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Planificación, Área de Estadísticas.

Estadísticas de Desembarques, Subsecretaría de Pesca de la Nación.

Registros de la Oficina Municipal de Empleo, Programa de Capacitación en Oficios para Desocupados de la Pesca, elaboración propia.

Estadísticas de Accidentabilidad de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Registros de conflictividad laboral, Ministerio de Trabajo de la Nación
Censos Pesqueros de 1983-1989 realizados Fundación Atlántica (disponibles en Biblioteca INIDEP).

Prensa escrita

Diario *La Capital*, 1996, 1997, 2007, 2008

Diario *El Atlántico*, 1996, 1997, 2007, 2008

Diario *La Nación*, 1996, 1997, 2007, 2008

Artículos sueltos de Diarios *Clarín*, *Página 12*, *Ámbito Financiero*, 1996, 1997, 2007, 2008.

ÍNDICE DE SIGLAS UTILIZADAS

ART –Aseguradora de Riesgos de Trabajo
CCT – Convenio Colectivo de Trabajo
CDP – CeDePesca
CIT – Cuotas Individuales Transferibles
CP – Comunidad Pesquera
DSDN – Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
DSSN – Diario de Sesiones del Senado de la Nación
EA – Diario *El Atlántico*
EPH – Encuesta Permanente de Hogares
FVSA – Fundación Vida Silvestre Argentina
LC – Diario *La Capital*
LCT – Ley de Contrato de Trabajo
LN – Diario *La Nación*
LRT – Ley de Riesgos de Trabajo
PDP – Programa de Capacitación y Empleo para Desocupados de la Pesca
SCPBA – Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
SOIP – Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado
SRT – Superintendencia de Riesgos de Trabajo
TT – Tribunal de Trabajo

BIBLIOGRAFÍA

- La Capital*. «Los tribunales de trabajo locales siguen teniendo el mayor índice de litigiosidad de la provincia.» *La Capital*, 2 de Abril de 2009: “Los tribunales de trabajo locales siguen teniendo el mayor índice de litigiosidad. Disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2009/04/02/105020.htm>, última visita: 19 de marzo de 2012.
- Nieve c/ Pesquera s/ indemnización por accidente*. L71613 (SCPBA-La Plata, 25 de Abril de 2001).
- AAVV. *Aportes a una nueva visión de la informalidad laboral en la Argentina*. Buenos Aires: Banco Mundial - MTySS, 2008.
- Abraham, Tomás. *El presente absoluto*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008.
- AC 42.683. (SCPBA, La Plata, 26 de Febrero de 1991).
- Ackerman, Mario. «El trabajo, los trabajadores y derecho del trabajo.» *Revista del Trabajo*, 2007: 53-69.
- Ackerman, Mario. «La discriminación laboral de la mujer en las normas legales y convencionales y en la jurisprudencia argentina.» En *Ley, mercado y discriminación: el género del trabajo*, de Haydee Birgin, 25-46. Buenos Aires: Biblos, 2000.
- Actis de Pasquale, Eugenio, y Estela Lanari. «Crisis mundial y mercado de trabajo argentino: impacto diferencial entre mujeres y varones.» *19th Annual LAFFE Conference on Feminist Economics*. Buenos Aires: UBA, 2010.
- Actis de Pasquale, Eugenio, y Julia Atucha. «Eugenio Actis Di Pasquale y Ana Julia Atucha, “Distribución de ingresos y desigualdad”, en María Estela Lanari (comp.) l.» En *Trabajo decente: diagnóstico y aportes para la medición del mercado laboral local. Mar del Plata, 1996-2001*, de Estela Lanari, 155-184. Mar del Plata: Suárez, 2005.
- Actis De Pasquale, Eugenio, y Romina Cutuli. «“Situación de las mujeres trabajadoras en Mar del Plata. 2006-2010”» *10º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Buenos Aires: “Situación de las mujeres trabajadoras en Mar del Plata. 2006-2010”, 10º Congreso Nacional de Estudios ASET, 2011. Disponible en: http://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p14_Actis.pdf, última visita: 29 de abril de 2012.
- Adamovsky, Ezequiel. *Ezequiel Adamovsky, Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión. 1919-2003*. Buenos Aires: Planeta, 2011.
- Albert, Hans. *La ciencia del derecho como ciencia real*. México: Coyoacán, 2007.
- Alberto y otros c/ Surpez SA s/ despido*. 29399 (IT n° 2- Mar del Plata, 16 de Julio de 1991).
- Alegre, Patricia. *Diagnóstico de la situación socioproductiva del Partido de General Pueyrredón. Grupos vulnerables y políticas de cohesión*. Proyecto UNMdP -MG-PEU-LA-WIN European Union and Latin America for Welfare INTEGRATED POLICIES” - DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-164/URB-AL III-57, Mar del Plata: UNMdP, 2011.

- Álvarez, Norberto, Alejandro Martino, y Romina Cutuli. «¿Podremos imaginar algo mejor? Precarización y control social en el neoliberalismo.» En *Foucault*, de Tomás Abraham. Buenos Aires: Eudeba, 2002.
- Álvarez, Norberto, Alejandro Martino, y Romina Cutuli. «Sociedad del Trabajo, ¿Éxodo o Nostalgia?» En *Democracia, Estado y Desigualdad*, de Claudio Lozano. Eudeba, 2000.
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE, 1993.
- Angélica c/ Pesquera y otros s/ accidente de trabajo e indemnizaciones. L62805 (SCP-BA-La Plata, 17 de Febrero de 1998).
- Arendt, Hannah. *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2003 [1958].
- Arfuch, Leonor. *La entrevista. Una invención dialógica*. Barcelona: Paidós, 1995.
- Aronna, Carlos, y Eduardo Laoustanau. «Las Cooperativas de Trabajo y el Fraude en la Contratación Laboral.» *Revista de Derecho Laboral* (Robinzal-Cruzoni), n° 2 (2005).
- Badinter, Elizabeth. *Le conflit: la femme et la mère*. París: Flammarion, 2010.
- Balbo, Laura. «La doppia presenza.» *Inchiesta*, n° 32 (1979).
- Barbieri, Mirta. *Representaciones de lo femenino en los 90: de madres e hijas, abuelas, tías y hermanas*. Buenos Aires: Antropofagia, 2008.
- Barragán, Rossana. «¿Ladrones, pequeños empresarios o trabajadores independientes? K'ajchas, trapiches y plata en el cerro de Potosí en el siglo XVIII.» *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 2015: <http://nuevomundo.revues.org/67938> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.67938.
- Barrancos, Dora. «La puñalada de Amelia (o cómo se extinguió la discriminación de las mujeres casadas del servicio telefónico).» *Trabajos y Comunicaciones* (2° época), n° 34 (2008): 111-128.
- Barthes, Roland. «El efecto de realidad.» En *Lo verosímil*, de Roland Barthes. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo, 1970.
- *La cámara lúcida*. Barcelona: Paidós, 1989.
- Batthany, Karina. «Articulación entre vida laboral y vida familiar. Las prácticas de cuidado infantil de trabajadoras asalariadas en Montevideo.» En *Género, familias y trabajo. Rupturas y continuidades*, de María Alicia Gutiérrez, 137-168. Buenos Aires: CLACSO, 2007.
- Beauvoir, Simone de. *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra, 1998.
- Beck, Ulrich. *La sociedad de riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós, 1998.
- Becker, Gary. *Tratado sobre la familia*. Madrid: Alianza, 1987.
- Becker, Howard. *Trucos del oficio*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Benería, Lourdes. «El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado.» *Revista Internacional del Trabajo* 188 (1999): 321-346.

- *Género, Desarrollo y Globalización: por una ciencia económica para todas las personas*. Barcelona: Hacer, 2005.
- Benjamin, Walter. *Discursos Interrumpidos I. "Experiencia y pobreza"*. Madrid: Taurus, 1982.
- Bergman, Barbara, y Irma Adelman. «The 1973 report of the Presidents Council of Economic Advisers. The economic role of women.» *The American Economic Review* 63, n° 4 (1973): 509-514.
- Bergson, Henri. *La risa*. Barcelona: Plaza y Janés, 1956.
- Bernardino c/ *Pesquera Albacora y otros s/ diferencia de indemnización*. L53937 (SCPBA-La Plata, 20 de diciembre de 1994).
- Bernardino contra *Cooperativa Ltda. y otra. Despido*. L. 105156 (SCPBA, La Plata, 21 de Septiembre de 2011).
- Bertolotti, María Isabel, y Elizabeth Errazi. «El sector pesquero del Partido de General Pueyrredon.» En *Mar del Plata productiva: diagnóstico y elementos para una propuesta de desarrollo local*, de Ana Gennero, & Carlo Ferrero, 51-69. Buenos Aires: CEPAL, 2002.
- Bidet, Jacques. «El trabajo marca una época.» *Doxa*, n° 11/12 (1994).
- Bilbao, Andrés. *Accidente: entre lo negativo y lo irreformable*. Madrid: Siglo XXI, 1997.
- Bindé, Jérôme. «El porvenir del tiempo.» *Le monde diplomatique - n°36*, 2002: 35-37.
- Biolcati, Hugo. «Otra agresión al campo.» *La Nación*, 22 de Febrero de 2011: <http://www.lanacion.com.ar/1351946-otra-agresion-al-campo>.
- Blas Guerrero, Andrés, y Josefa Rubio Lara. *Teoría del Estado y sus instituciones*. Madrid: UNED, 2013.
- Días de odio*. Dirigido por Armando Bo. 1954.
- Borderías, Cristina, y Carrasco, Cristina. *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria, 1994.
- Borges, José Luis. «El Aleph.» En *El Aleph*, de José Luis Borges. Buenos Aires: Emecé, 1974 [1949].
- Bourdieu, Pierre. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus, 1991.
- Bourdieu, Pierre. «La dominación masculina.» En *La masculinidad: aspectos sociales y culturales*, de Pierre Bourdieu, Alfonso Hernández Rodríguez, & Rafael Montesinos, 9-108. Quito: Abya-Yala, 1998.
- «La esencia del neoliberalismo.» *Le Monde Diplomatique*, Mayo de 1998.
- Brunett, Norma, Marcela Ivanovic, Aníbal Aubone, y Gabriel Rossi. «Calamar (Illex argentinus).» En *Síntesis del estado de la pesquerías marítimas argentinas y de la Cuenca del Plata. Años 1997-1998, con una actualización de 1999*, de S. Bezzi, R. Akselman, & E., eds. Boschi, 103-116. Mar del Plata: INIDEP, 2000.
- Burawoy, Michel. *El consentimiento en la producción. Los cambios del proceso productivo en el capitalismo monopolista*. Madrid: MTTSS, 1989.

- Burin, Mabel. «El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El “techo de cristal” en la carrera laboral de las mujeres.» En *¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo*, de Almudena Hernando Gonzalo, 33-78. Madrid: Minerva, 2003.
- Sin Horario*. Dirigido por El Grito del Caladero, & La Terraza. 2007.
- Calvez, Jean-Ives. *Necesidad del trabajo. ¿Desaparición o redefinición de un valor?* Buenos Aires: Losada, 1999.
- Canevaro, Santiago. «Empleadoras del servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires: intimidad, desigualdad y afecto.» *Revista Ava*, n° 15 (2009).
- Carbonero Gamundí, María Antonia, y Silvia Levín. *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*. Rosario: Homo Sapiens, 2007.
- Carmen c/ Pesquera s/ indemnización por accidente*. 28699 (IT n° 2 - Mar del Plata, 8 de febrero de 1991).
- Carrasco, Cristina. «La sostenibilidad de la vida humana, ¿un asunto de mujeres?» *Mientras Tanto* (Icaria), 2001.
- Backyard: El traspatio*. Dirigido por Carlos Carrera, 2009.
- Castel, Robert. *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: FCE, 2010.
- *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial, 2004.
- *La metamorfosis de la cuestión social, una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós, 1997.
- «Pobreza, desocupación, exclusiones» *Seminario*. Buenos Aires: Centro Franco-Argentino de Altos Estudios-UBA, agosto de 1999.
- Castells, Manuel. «El reverdecimiento del yo: el movimiento ecologista.» En *La era de la información. Vol. III: El poder de la identidad*, de Manuel Castells, 135-158. México: Siglo XXI, 2000.
- Ceva, Marcela. *Mariela Ceva, Empresas, trabajo e inmigración en la Argentina. Casos de la Fábrica Argentina Alpargatas y Algodonera Flandria (1887-1955)*. Buenos Aires: Biblos, 2010.
- Tiempos Modernos*. Dirigido por Charles Chaplin. 1936.
- Chartier, Roger. *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*. Barcelona: Gedisa, 2002.
- Chatrjee, Partha. *La nación en tiempos heterogéneos y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.
- Chisari, Omar. «Efectos de la tasa de desempleo sobre la oferta de trabajo de las familias.» *Económica XXVIII*, n° 1 y 2 (1982): 131-133.
- CIEM. *Centro de Información Estratégica Municipal, General Pueyrredon*. 2012. www.mardelplata.gov.ar (último acceso: 6 de Marzo de 2012).
- Claudia, entrevista de Romina Cutuli. (Agosto de 2008).

- Claudia c/ Pesquera s/ despido*. 47875 (IT n° 2 - Mar del Plata, 3 de Febrero de 2010).
- Club of Rome. *The story of the Club of Rome*. Agosto de 2012. <http://www.club-ofrome.org/?p=375> (último acceso: 2012 de Septiembre de 10).
- CNM. *Decir mujer es decir trabajo. Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género*. Buenos Aires: Consejo Nacional de la Mujer, 2006.
- Cooper Jackson, Janet. «Women middle managers' perception of the glass ceiling.» *Women In Management Review* 16, n° 1 (2001): 30-41.
- Corbin, Alain. *El cuerpo del trabajador deteriorado y herido en el siglo de la industrialización*. Vol. 2: “De la Revolución Francesa a la Gran Guerra”, de *Historia del cuerpo*, de Alain Corbin, 237-247. Madrid: Taurus, 2005.
- Coriat, Benjamin. *Benjamin Coriat, El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. Madrid: Siglo XXI, 1982.
- Correa, Ileana, y Natacha Giménez. *Feminidades y masculinidades: Análisis de las representaciones de género en escuelas marplatenses*. Tesina de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Tandil: Facultad de Ciencias Humanas, Unicen, 2008.
- Crompton, Rosemarie. *Restructring Gender Relations and employment*. Oxford: University Press, 1999.
- Crompton, Rosemary. *Restructuring gender relations and employment: the decline of the Male Breadwinner*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
- Cutuli, Romina. «Flexibilidad empresarial y organización del trabajo doméstico: el trabajo invisible de las hijas de las fileteras (Mar del Plata, Argentina)» *La Ventana*, 2012: en prensa.
- «Flexibilización empresarial y » *La ventana*, 2012: en prensa.
- «La “tragedia de los comunes”. Controversias en torno a la crisis en el sector pesquero. Mar del Plata, Argentina, 1996-1998.» *FACES* 21, n° 45 (2015): 25-46.
- «La apuesta a la educación ante el problema del desempleo.» En *Concurso de Ensayos Arturo Jauretche*, de Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, 197-222. La Plata: Corregidor, 2003.
- «Malvinas, hora de definiciones.» *Comunidad Pesquera*, n° 14 (2006).
- «Medir es conocer. Economía feminista y cuantificación del trabajo.» *Revista Observatorio Laboral* (Universidad Nacional de Carabobo) 5, n° 9 (2012): 23-42.
- «RSE: Cómo ve la gente a las empresas pesqueras españolas en Argentina.» Editado por CeDePesca. *Comunidad Pesquera*, n° 12 (2005): Suplemento especial.
- D. Carlos c/ Pesquera S.A s/ despido*. 50577 (IT n° 2, Mar del Plata, 17 de Febrero de 2010).

- D. Luis c/ *Pesquera SACIFLA y otro s/ despido*. 46371 (IT n° 2, Mar del Plata, 23 de Abril de 2010).
- Davis, Angela. *Mujeres, clase y raza*. Madrid: Akal, 2004.
- De Certeau, Michel. *La invención de lo cotidiano. 1 Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana, 1996.
- Del Valle, Teresa. *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la Antropología*. Madrid: Cátedra, 1997.
- Democracia obrera. «Boletín obrero internacional n° 2.» <http://democraciaobrero.org>. 4 de Agosto de 2004. <http://democraciaobrero.org/BOI/BOI2/reportajesfileteras.html> (último acceso: 27 de Abril de 20016).
- Despentes, Virginia. «Imposible violar a una mujer tal viciosa» En *Teoría King Kong*, de Virginia Despentes. Madrid: Melusina, 2007.
- Di Clemente, Daiana. «Elda Taborda, una historia de vida. Figuraciones de la maternidad en los procesos de identificación genérica y política» *XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*. Bariloche, 2009.
- Di Paolo, Osvaldo. *Cadáveres en el armario: el policial palimpsesto en la literatura*. Tesis doctoral, University of Kentucky: Lexington, 2011.
- Dicosimo, Daniel. «La oposición de los trabajadores al disciplinamiento productivo durante la última Dictadura Militar. Una reflexión conceptual», *Revista Digital de la Escuela de Historia*, n° 1 (2008).
- DINIECE. *Mapa Educativo Nacional*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2010.
- *Temas de educación. El nivel inicial en la última década: desafíos para la universalización*. Boletín DINIECE - Año 2 - Número 2, Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación, 2007.
- Dirección de economía pesquera. *Exportaciones e importaciones pesqueras 2008*. 2009, Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Ministerio de Producción, 2009.
- «Exportaciones e importaciones pesqueras 2010.» *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*. Marzo de 2011. http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/04=informes/05-economia_pesquera/_informes/110402_Exportaci.
- Doeringer, Peter, y Michel Piore. *International labor markets and manpower analysis*. Lexington: Heath, 1971.
- Domenech, Ricardo. «Luis Martín Santos.» *Ínsula*, n° 208 (1964).
- Donzelot, Jacques. *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2007.
- Durán, María de los Angeles. «La contabilidad del tiempo.» *Praxis sociológica*, n° 6 (2002): 42-62.
- Equipo latinoamericano de Justicia y Género. *Informe anual del observatorio de Sentencias Judiciales 2009*. Buenos Aires: ELA, 2010.

- Erbetta, María Cecilia. «La impronta de la justicia social durante el primer peronismo en Santiago del Estero (1943-1955).» *Primer Congreso de Estudios sobre Peronismo: la primera década*. Mar del Plata: UNMDP, 2008.
- Esping-Andersen, Gosta. *Los fundamentos sociales de las economías posindustriales*. Barcelona: Ariel, 2003.
- *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Madrid: Alfonso el magnánimo, 1993.
- Esquivel, Valeria. *La “economía del cuidado”, un recorrido conceptual*. Buenos Aires: Consejo Nacional de la Mujer, 2011.
- Esquivel, Valeria. «Trabajadores del cuidado. En el cruce entre el orden laboral y los servicios de cuidado.» *Revista Internacional del Trabajo* 129, n° 4 (2010): 529-547.
- *Usos del tiempo en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires : UNGS, 2009.
- Esquivel, Valeria, Eleonor Faur, y Elizabeth Jelin. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES, 2012.
- Estela c/ Pesquera s/ despido. 14625 (IT n° 3 - Mar del Plata, 17 de Noviembre de 2009).
- Eva y otros c/ Pesquera s/ despido”. 52739 (IT n° 2 - Mar del Plata, 24 de Junio de 2011).
- Faur, Eleonor. *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2014.
- *Organización social del cuidado infantil en Buenos Aires. 2005-2008*. Tesis Doctoral, Buenos Aires: FLACSO, 2009.
- Faur, Eleonor, y Nina Zamberlein. «Gramáticas de género en el mundo laboral. Perspectivas de trabajadoras y trabajadores de cuatro ramas del sector productivo del área metropolitana de Buenos Aires.» En *El trabajo de las mujeres en la posconvertibilidad: 2003-2007*, de Marta Novick, Sofía Rojo, & Victoria Castillo. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo de la Nación, 2008.
- Fernández del Valle, Mariano. «El acceso a la justicia de los sectores en desventaja económica y social.» En *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*, de Haydee Birgin, & Beatriz Kohlen, 39-58. Buenos Aires: Biblos, 2006.
- Fernández Durán, Ramón, y Luis González Reyes. *En la espiral de la energía*. Madrid: Ecologistas en Acción, 2012.
- Fernández Macías, Enrique. «Nuevos tiempos de trabajo y calidad del empleo.» En *Nuevos tiempos de actividad y empleo*, de Rafael Muños de Bustillo. Madrid: MTAS, 2004.
- Fernández Pedemonte, Damián. *La violencia del relato*. Buenos Aires: La Crujía, 2001.
- Fernández, Juan Manuel. «La noción de la violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica.» *Cuadernos de Trabajo Social* 18 (2005): 7-31.

- Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: FCE, 2000.
- *El nacimiento de la clínica*. Madrid: Siglo XXI, 2001.
- *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets, 1987.
- *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI, 1987.
- «La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina.» *Educación Médica y Salud* 10, n° 20 (1976): 152-170.
- *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa, 1996.
- *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI, 1986.
- Francisca c/ *Pesquera y otros s/ accidente de trabajo*. L88088 (SCPBA - La Plata, 26 de Octubre de 2011).
- Fraser, Nancy. *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/ Universidad de Los Andes, 1997.
- Fundación Atlántica. «Primer Censo Pesquero.» Mar del Plata, 1983.
- G. María c/ *Pesquera y otro s/ despido*. 53823 (IT n° 1, Mar del Plata, 18 de Agosto de 2011).
- Gaggero, Horacio, y Alicia Garro. «La política de seguridad social peronista.» En *Sueños de bienestar en la Nueva Argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo. 1946-1955*, de Patricia Berrotarán, Aníbal Jáuregui, & Marcelo (ed.) Rougier, 175-192. Buenos Aires: Imago Mundi, 2004.
- García de Fanelli, Ana María. «Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género.» *Desarrollo Económico* 29, n° 114 (1989): 236-264.
- García Raggio, Ana María. «Transitando por los márgenes: las transformaciones del trabajo y el debilitamiento de la ciudadanía.» En *La crisis del lazo social. Durkheim, cien años después*, de Emilio De Ippola. Buenos Aires: Eudeba, 1998.
- Giberti, Eva. *La familia a pesar de todo*. Buenos Aires: Novoeduc, 2007.
- Giddens, Anthony. *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Península, 1997.
- Gil, Gastón. *Teoría e historia del pensamiento antropológico. Una introducción*. Mar del Plata: Instituto de Estudios Filosóficos y Sociales, 2012.
- Gladys c/ *Pesquera SACIFIA s/ salarios por enfermedad (art. 208 LCT)*. Expte. 28791 (IT n° 3, Causa abierta).
- Godelier, Maurice. *Racionalidad e irracionalidad en economía*. México: Siglo XXI, 1967.
- Goffman, Ervin. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrutu, 2006.
- Golbert, Laura. «Las políticas sociales antes y después de la Fundación Eva Perón.» En *La Fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión*, de Carolina Barry, Karina Ramacciotti, & Adriana Valobra, 19-50. Buenos Aires: Biblos, 2008.

- Goldsmith, Mary. «Análisis histórico y contemporáneo del trabajo doméstico.» En *El debate sobre el trabajo doméstico*, de Dinah Rodríguez, & Jeniffer Cooper, 121-174. México: UNAM, 2005.
- Gómez, Marcelo. «Conflictividad laboral durante el Plan de Convertibilidad en Argentina (1991-1995). Las prácticas de lucha sindical en una etapa de reestructuración económica y desregulación del mercado de trabajo.» *Estudios Sociológicos*, 1997: 639-689.
- González Leandri, Ricardo, Pilar González Bernaldo de Quiróz, y Juan Suriano. *Ricardo González Leandri, Pilar González Bernaldo de Quiróz y Juan Suriano (comps.), La temprana cuestión social. La ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid: CSIC, 2010.
- Goode, Judith, y Edwin Eames. «An Anthropological Critique of de Culture of Poverty.» En *Urban Life*, de “An Anthropological Critique of de Culture Gmelch, G Judith Goode y Edwin Eames, & W. Zenner. Long Grove: Illinois-Waveland Press, 1996.
- Gorz, André. *Adiós al proletariado*. Buenos Aires: Imago Mundi, 1989.
- *Metamorfosis del trabajo: búsqueda del sentido*. Madrid: Sistema, 1995.
- *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Buenos Aires: Paidós, 1998.
- Graciela y otros c/ Pesquera S.A s/ indemnización por despido, etc.* 41559 (TT n° 2, Mar del Plata, 2 de Noviembre de 2010).
- Greenberg, Jerald. «Everybody talks about organizational justice, but nobody does anything about it» *Industrial and Organizational Psychology*» *Industrial and Organizational Psychology* 2, n° 2 (2009): 181-195.
- Greenstein, Theodore. «Gender ideology and percepcion of the fairness of the division of household labor: effects on marital quality.» *Social Forces* (University of North Carolina Press) 74, n° 3 (1996): 1029-1042.
- GrET. *Informe Sociolaboral del Partido de General Pueyrredón*. Mar del Plata: FCEyS - UNMdP, 2011.
- Gualdoni, Patricia, y Elizabeth Errazti. *Las externalidades en la Pesca*. Informe técnico, Mar del Plata: INIDEP, 2002.
- Guilligan, Carole. *In a different voice. Psychological theory and women's development*. Harvard: Cambridge, 1982.
- Guissari, Adrián. *La Argentina informal*. Buenos Aires: Emecé, 1989.
- Gutiérrez, Mirta. *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*. Buenos Aires: CLACSO, 2007.
- Haidar, Victoria. *Una sociología histórica de la biopolítica de la población asalariada en la Argentina (1890-1915)*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.
- Hardin, Garriet. «The tragedy of the commons.» *Science*, 1968: 1243-1248.
- Hart, Keith. «La articulación de consumo y el nivel de vida.» En *El nivel de vida*, de Amartya Sen, 104-142. Madrid: Editorial Complutense, 2001.

- Hasanbegovic, Claudia. «Las trampas de la ilusión legal.» Mar del Plata: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - UNMdP, 2011.
- *Violencia marital en Cuba. Principios revolucionarios versus viejas creencias*. Buenos Aires: Dunken, 2009.
- Héctor c/ *Pesquera y otros s/ cobro de haberes*. 49615 (TT n° 2 - Mar del Plata, 11 de Mayo de 2007).
- Heredia, Emilio c/ *Pesquera y otro s/ despido*. 16135 (TT n° 3, Mar del Plata, 6 de Julio de 2011).
- Heritier, Francois. *Masculino/femenino II. Disolver la jerarquía*. Buenos Aires: FCE, 2007.
- Himmelweit, Susan. «El descubrimiento del trabajo no pagado.» En *El debate sobre el trabajo doméstico*, de Dinah Rodríguez, & Jeniffer Cooper, 251-276. México: UNAM, 2005.
- Hochschild, Arlie. *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Buenos Aires: Katz, 2008.
- *The second shift*. New York: Viking, 1989.
- Holmes, Stephen. *El costo de los derechos: por qué la libertad depende de los impuestos*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.
- Honorable Cámara de Diputados. «Diario de Sesiones.» Buenos Aires, Septiembre de 1915.
- Hooks, Bell. *Ain't I a Woman? Black Women and Feminist*. Londres: Pluto Press, 1981.
- Horacio, entrevista de Romina Cutuli. (Agosto de 2008).
- Hoschschild, Arlie. *The second shift*. New York: Viking, 1989.
- Hymowitz, C, y T Schellhart. «The glass ceiling: Why women cant seem to break the invisible barrier that blocks them from top jobs.» *The Wall Street Journal*, n° 4 (1986): 10-40.
- Iacona, Juana, y Sandra Pérez. «La conflictividad laboral en el inicio y en el epílogo del gobierno de Menem. Fotografías en movimiento de un tiempo vertiginoso.» *III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. Buenos Aires, 2000.
- INDEC. *Cambios en el mercado de trabajo durante el período 2003-2008*. Buenos Aires: INDEC, 2008.
- «Censo 2010.» 2015. <http://www.censo2010.indec.gov.ar> (último acceso: 10 de abril de 2016).
- *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. 2012. www.indec.gov.ar (último acceso: 17 de Marzo de 2012).
- Infoleg. 2005. - Centro de Documentación e información. InfoLeg. 2005. <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=25552> (último acceso: 11 de julio de 2012).

- Ironmonger, Duncan. «Contabilidad del producto, insumos provenientes del capital y del trabajo de los cuidados: estimación del producto bruto de los hogares.» En *El debate sobre el trabajo doméstico*, de Dinah Rodríguez, & Jeniffer Cooper, 209-250. México: UNAM, 2005.
- Irusta, Gabriela, Roberto Castrucci, y Mario Simonazzi. *Desembarque, esfuerzo y CPUE derivados de la flota fresquera argentina dirigida al recurso merluza localizado al norte de 41° S. Período 1986-2005*. Informe Técnico n° 5, Mar del Plata: INIDEP, 2007.
- Jahoda, Marie. *Empleo y desempleo. Un análisis socio-psicológico*. Madrid: Morata, 1987.
- Jeammaud, Antoine. «Cambios y futuro del derecho del trabajo en Francia.» *Contextos. Revista Crítica de Derecho Social*, n° 1 (1997): 264-290.
- Jelin, Elizabeth. *Pan y afectos: la transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Jelin, Elizabeth, y María del Carmen Feijoó. *Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino*. Buenos Aires: Cedes, 1980.
- Johnson, M, y L Blair. «Wives' perception of fairness and the division of household labor.» *Journal of Marriage and the Family*, n° 54 (1992): 570-581.
- Julia del Carmen contra Pesquera S.A.C.I.F.I. Indemnización por accidente de trabajo*. L. 47601 (SCPBA, La Plata, Mayo de 1992).
- Kandel, Ester. *Primera Ley de Trabajo de Mujeres y Menores*. Buenos Aires: Dunken, 2008.
- Kessler, Gabriel. *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Kimmel, Michel. «Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina.» *Isis Internacional*, n° 24 (1997).
- Kirchner, Alicia. «El trabajo es el mejor organizador social.» *Tiempo Argentino*, 19 de marzo de 2012.
- Klein, Irene. *La ficción de la memoria. La narración de las historias de vida*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.
- Klein, Naomi. *No logo. El poder de las marcas*. Buenos Aires: Paidós, 2001.
- Knibiehler, Ivonne. *Historia de las madres y la maternidad en Occidente*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2001.
- L. 23.685. (TT n° 2, Mar del Plata, Marzo de 1990).
- L. 29.788. (TT n° 2, Mar del Plata, 21 de Febrero de 1991).
- L. 44.923. L. 44923 (SCPBA, La Plata, 30 de Abril de 1991).
- L. *Carlos c/ Pesquera s/ indemnización*. 29167 (TT n° 2, Mar del Plata, 11 de Octubre de 1991).
- L. *Luis c/ Pesquera S.A. Indemnización por despido*. L. 100878 (SCPBA, La Plata, 13 de Julio de 2011).

- L. *Luis contra Pesquera S.A. Indemnización por despido, etc.* 41868 (IT n° 2, Mar del Plata, 9 de Mayo de 2006).
- La Capital*. «Desde el Puerto, con entrega, los frigoríficos aún resisten».» 30 de Marzo de 1997: 21.
- Lanari, Estela. *Trabajo decente. Significados y alcances del concepto. Indicadores propuestos para su medición*. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/left/biblioteca/files/estadisticas/07trabajo%20decente.pdf>. Última visita: 27 de febrero de 2012., Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Programación Técnica y Asuntos Laborales, 2005.
- *Las políticas de empleo en los países del MERCOSUR (1990-2003). Estudio analítico sobre programas de empleo ejecutados en Argentina*. Montevideo: Seminario Regional Integración, MERCOSUR y Políticas de Empleo, 2003.
- Larguía, Isabel, y John Doumolin. *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Barcelona: Anagrama, 1976.
- Laufer, Jacqueline, Catherine Marry, y Margaret Maruani. *El trabajo del género. Las ciencias sociales ante el reto de las diferencias de sexo*. Valencia: Germania-Alcira, 2005.
- Laufer, Rubén. «¿Un castigo del cielo? Desempleo y ‘determinismo tecnológico’». La visión de las ideologías.» *La Marea*, n° 11 (1998).
- Laurell, Asa. «Ciencia y experiencia obrera: la lucha por la salud en Italia.» *Cuadernos políticos*, n° 41 (1984): 63-83.
- Lavandera, Beatriz. *Variación y significado*. Buenos Aires: Hachette, 1984.
- «LCT.» *Ley de Contrato de Trabajo (LCT) 20744/74*. Buenos Aires, 1974.
- Leacock, E. *The culture of poverty*. New York: Simon and Schuster, 1971.
- Alicia c/ Pesquera SRL s/ indemnizaciones*. 27341 (IT n° 2 - Mar del Plata, 9 de agosto de 1990).
- Levaggi, Abelardo. *Historia del Derecho Argentino del Trabajo (1800-2000)*. Tesis de Licenciatura, Universidad Del Salvador, Buenos Aires: Iushistoria, 2006.
- Lewis, Oscar. *La vida. A Puerto Rican in the cultura of poverty*. New York: Random York, 1996.
- «Ley 11653-Provincia de Buenos Aires.» s.f.
- «Ley 24522.» *Ley de Quiebras*. 1995.
- Lionetti, Lucía. «La educación del “bello sexo” para el ejercicio de la ciudadanía argentina.» En *Autoras y protagonistas*, de Pilar Perez Cantó, & Elena Postigo Castellanos. Madrid: Instituto Universitario de la Mujer, 1999.
- Lo Vuolo, Rubén. «Un siglo de previsión social.» En *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, de Susana Torrado, 505-540. Buenos Aires: Edhasa, 2007.

- Lobato, Mirta. «Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera. Argentina: 1890-1934.» En *La cuestión social en Argentina: 1870-1943*, de Juan Suriano, 245-276. Buenos Aires: La Colmena, 2000.
- *Historia de las trabajadoras en Argentina (1869-1960)*. Buenos Aires: Edhasa, 2007.
- «Mujeres en la fábrica. El caso de las obreras del frigorífico Armour, 1915-1969.» *Anuario IEHS*, n° 5 (1990).
- «Mujeres obreras, protesta y acción gremial: los casos de la industria frigorífica y textil en Berisso.» En *Historia y género*, de Dora Barrancos. Buenos Aires: CEAL, 1993.
- Lombardo, Emanuela. «EU gender policy: trapped in the ‘Wollstonecraft dilemma?’» *The European Journal of Women’s Studies* 10, n° 2 (2003): 159-180.
- López Hernández, José. «Las normas jurídicas como actos ilocutivos: concepto y clases.» *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, n° 11 (2005): 1-48.
- López Pedreros, Abel Ricardo. «‘Ser de clase media no es algo que pasa de la noche a la mañana’: empleados, mujeres de oficina y la construcción de las identidades de clase media en Bogotá, 1930-1950.» En *Moralidades, economías e identidades de clase media. Estudios históricos y etnográficos*, de Sergio Visacovsky, & Enrique Garguin, 209-214. Buenos Aires: Antropofagia, 2009.
- Lorenzo c/ Empresa SA s/ despido*. L 105610 (SCPBA, La Plata, 2 de Noviembre de 2011).
- Löwith, Karl. *De Hegel a Nietzsche*. Buenos Aires: Katz, 2008.
- Ludmer, Josefina. «Tretas del débil.» En *Patricia González y Eliana Ortega (comps.), La sartén por el mango. Encuentro de escritoras Latinoamericanas*, de Patricia González, & Eliana Ortega, 47-54. Río Piedras: Huracán, 1984.
- Lynch, John. *América Latina: entre la colonia y la nación*. Barcelona: Crítica, 2001.
- Madden, Yanice. «Discrimination. A manifestation of male market power.» En *Sex, Discrimination and the division of labor*, de C Lloyd. New York: Columby University Press, 1975.
- MAGyP. *MAGyP - Pesca Marítima - Desembarques*. 2012. http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/index.php (último acceso: 15 de julio de 2012).
- Malinovski, Bronislaw. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Planeta, 1985.
- María Ana c/ Pesquera SA s/ indemnización por antigüedad*. 29490 (IT n° 2 - Mar del Plata, 28 de junio de 1991).

- Martin, John. «Macro-proposals: meaning by degree.» En *Discourse Description: diverse analyses of a fund raising text*, de W Mann, & S Thompson, 359-395. Amsterdam: Benjamins, 1992.
- Martín, Mariel, y Patricia Galdoni. «Recursos humanos en el Puerto: un planteo preliminar.» *FACES*, n° 6 (2000): 65-80.
- Martínez Franzoni, Juliana, y Rosalía Camacho. «Juliana Martínez Franco Equilibristas o malabaristas..., pero ¿con red? La actual infraestructura de cuidados en América Latina.» En *Entre familia y trabajo Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, de María Antonia y Levín, Silvia Carbonero Gamundí. Rosario: Homo Sapiens, 2008.
- Martino, Alejandro. *Hacia una política social del tiempo de trabajo. Representaciones y preferencias en torno a la crisis del trabajo*. Tesis de Maestría en Filosofía Contemporánea, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2009.
- Martino, Alejandro, y Romina Cutuli. «Del castigo del trabajo al castigo del desempleo.» *I Jornadas Interdisciplinarias sobre el castigo*. Mar del Plata: Facultad de Derecho-Universidad Nacional de Mar del Plata, 2003.
- Mateo, José. *De espaldas al mar. La pesca en el Atlántico Sur. Siglos XIX y XX*. Tesis de Doctorado en Historia, Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2003.
- Méda, Dominique. *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Barcelona: Gedisa, 1995.
- Meissner, Martin. «The Long Arm of the Job: A Study of Work and Leisure.» *Journal of Economy and Society* 10, n° 3 (1971): 239-260.
- Menéndez, Eduardo. «El modelo médico dominante y las limitaciones y posibilidades de los modelos antropológicos», *Desarrollo Económico* 24, n° 96 (1985): 593-604.
- «Modelo médico, salud obrera y estrategias de acción en el sector salud.» *Nueva Antropología* VIII, n° 29 (1986): 49-63.
- Mesa de Entradas Virtual-SCPBA. 2012. <http://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. (último acceso: Abril de 2012).
- MEV. Mesa de Entradas Virtual, SCPBA. 2012. <http://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. (último acceso: Enero-Marzo de 2012).
- Míkula, Gerard, y Freudenthaler Heribert. «From unfulfilled wants to the experience of injustice: women's sense of injustice regarding the lop-sided division of household labor.» *Social Justice Research*, n° 11 (1998): 298-312.
- Mincer, Jacob, y Salomon Pollachek. «Family investments in Human Capital: earnings of women.» *Journal of Political Economy*, n° 82 (1974): 76-108.
- Ministerio de Economía y Producción. Comercio Exterior. *Resolución 137*. Buenos Aires: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anejos/140000-144999/142482/norma.htm>, 11 de Julio de 2008.
- Minujín, Alberto, y Gabriel Kessler. *La nueva pobreza en Argentina, Buenos Aires, Temas de Hoy, 1995*. Buenos Aires: Temas de Hoy, 1995.

- Miranda, Adolfo. «Ecologismo y ficción. Acción simbólica y mirada apocalíptica en Greenpeace.» *Cuadernos de información y comunicación* (UCM) 12 (2007): 137-150.
- Mirta c/ Pesquera s/ indemnización. 28100 (IT n° 2 - Mar del Plata, 28 de Marzo de 1991).
- Molinari, Irene. *Género y trabajo: el caso de las trabajadoras de la industria, los servicios y el comercio en Mar del Plata, 1940/1970*. Tesis de Maestría en Historia, Mar del Plata: UNMdP, 1997.
- «Obreras, operarias y empleadas. El trabajo de las mujeres en Mar del Plata, entre los años 1940 y 1960.» *Trabajos y Comunicaciones* (2° Época) 8, n° 34 (2008): 153-170.
- Molinari, Juan. *Trabajo, patrimonio cultural e identidad en una ciudad de pescadores. Condiciones y medio ambiente de trabajo en las lanchas amarillas de Mar del Plata*. 2° Concurso Biale Massé - Primer Premio, categoría C, La Plata: Ministerio de Trabajo - Provincia de Buenos Aires, 2011.
- Molineaux, Maxine. «Más allá del debate sobre el trabajo doméstico.» En *El debate sobre el trabajo doméstico*, de Dinah Rodríguez, & Jeniffer Cooper, 13-42. México: UNAM, 2005.
- Mónica c/ Pesquera s/ indemnización por despido. L60830 (SCPBA-La Plata, 20 de Mayo de 1997).
- Mónica c/ Pesquera y otros s/ despido embarazo. 50124 (IT n° 2 - Mar del Plata, 27 de Septiembre de 2010).
- Mónica, Angélica, entrevista de Romina Cutuli. (2009).
- Morgade, Graciela. *Mujeres en la educación: género y docencia en la Argentina: 1870-1930*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1997.
- Muchinsky, Paul. *Psicología aplicada al trabajo*. México: Thompson, 2002.
- Muñoz Pérez, María Antonia, y otros. «Impacto del cuidado de los nietos en la salud percibida y el apoyo social de las abuelas.» *Atención Primaria* 37, n° 7 (2006): 374-380.
- Murillo, Soledad. *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI, 2006.
- Naredo, José. «Naredo, José, “Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible”.» *Biblioteca CF+S. Ciudades para un futuro más sostenible*. 30 de Junio de 1997. <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a004.html> (último acceso: 2011 de Abril de 10).
- Nari, Marcela. «El trabajo a domicilio y las obreras. 1890-1918.» *Razón y Revolución*, n° 10 (2002).
- *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos, 2005.
- Neffa, Julio César. *¿Qué son las CyMAT?* Buenos Aires: Hymánitas, 1988.
- Nicolasa y otros c/ Pesquera Santa Mónica s/ cobro de salarios. 30649 (IT n° 2 - Mar del Plata, 23 de Marzo de 1993).

- Nieto, Agustín. «Conflictividad obrera en el terreno de la justicia laboral: la experiencia de las/os obreras/os del pescado. 1950-1955.» En *Los puertos y su gente: pasado, presente y porvenir.*, de Victoria Cañete, Florencia Ríspoli, Laura Ruocco, & Gonzalo Yurkievich. Mar del Plata: Gesmar, UNMdP/ CONICET, 2011.
- Nieto, Agustín, y Guillermo Colombo. «Aproximación a las formas de la lucha obrera en la industria de la pesca. Mar del Plata, 1997-2007.» *Labour Again*, 2007.
- . «Lucha de calles en la industria de la pesca. Una interpretación del porqué de su regularidad (1997-2007)».» *Revista Conflicto Social Año 2, n° 1 (2009)*.
- Nilda y otra c/ Pesquera s/ indemnizaciones*. 41961 (IT n° 1 - Mar del Plata, 14 de Noviembre de 2011).
- Norma c/ Pesquera s/ indemnización*. 30989 (IT n° 2 - Mar del Plata, 8 de Abril de 1992).
- Norma c/ Pesquera s/ indemnización*. 29760 (IT n° 2 - Mar del Plata, febrero de 15 de 1991).
- Novick, Marta. «Nuevas reglas de juego en Argentina. Competitividad y actores sindicales.» En *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*, de Enrique De la Garza Toledo. Buenos Aires: Clacso, 2001.
- Novick, Marta, Sofía Rojo, y M Castillo. *El trabajo femenino en la post-convertibilidad...* Buenos Aires: MTSS, 2007.
- Offe, Claus. «¿Es el trabajo una categoría sociológica clave?» En *La sociedad del trabajo*, de Claus Offe. Buenos Aires: Alianza, 1992.
- ONU. *Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas*. Organización de las Naciones Unidas, 2009.
- Orlando y otros c/ Tomar s/ indemnización*". 30031 (IT n° 2 - Mar del Plata, 8 de Marzo de 1993).
- Oscar Agustín c. Pesquera SA y otros s. Despido*. 14741 (IT n° 3, Mar del Plata, 18 de Octubre de 2010).
- Oscar y otro c/ Pesquera s/ incidente de verificación de crédito*. 46992 (IT n° 1, Mar del Plata, 26 de Marzo de 2010).
- Osuna, María José. «Relaciones familiares en la vejez. Vínculos de los abuelos y abuelas con sus nietos y nietas en la infancia.» *Revista Interdisciplinaria de Gerontología* 16, n° 5 (2006): 16-25.
- Palacio, Juan Manuel. «Hurgando en las bambalinas de “la paz del trigo”: algunos problemas teórico-metodológicos que plantea la historia judicial.» *Quinto Sol*, n° 9-10 (2005-2006): 99-123.
- . «Jueces y justicia en los primeros gobiernos peronistas: continuidades y rupturas en el ámbito rural.» *Segundo Congreso de Estudios sobre el Peronismo*. Buenos Aires, 2010.

- Palomino, Héctor, y Viridiana Díaz Aloy. «Sobre las fronteras jurídicas y sociales del trabajo en Argentina - análisis de una selección de fallos de la jurisprudencia laboral entre 1993-1997.» *Sociologías*, n° 4, Año 2 (2000): 108-143.
- Palomino, Héctor, y Viridiana López Alcoy. «Sobre las fronteras jurídicas y sociales del trabajo asalariado en Argentina. Análisis de una selección de fallos de la jurisprudencia laboral entre 1993 y 1997.» *Sociologías* 2, n° 4 (2000): 108-143.
- Para Ti. «7000 mujeres dan impulso a la industria del pescado en Mar del Plata.» 21 de Febrero de 1956.
- Para Ti. «Marisa Grinstein.» 24 de Mayo de 2006: <http://www.parati.com.ar/nota.php?ID=8348> .
- Pascual, Marcela. «Diagnóstico sobre la situación del trabajo femenino en el sector pesquero y acuícola argentino. Región Patagónica.» FAO-Infopesca, s.f.
- Pateman, Carole. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, 1995.
- Paterna, Consuelo, y María del Carmen Martínez. «Un nuevo concepto de paternidad para la igualdad de género.» En *Género y conciliación de la vida familiar: un análisis psicosocial*, de María del Carmen Martínez, 167-179. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.
- Pautassi, Laura. *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL - Serie Mujer y Desarrollo n° 87, 2007.
- Paz, Jorge. «El Efecto del Trabajador Adicional: Evidencia para Argentina (2003-2007).» *Cuadernos Económicos* 46, n° 134 (2009): 225-241.
- Pedrero, Mónica. *La encuesta de uso del tiempo y sus potencialidades*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2003.
- Pérez Jauregui, Isabel. *Estrés laboral y síndrome de burn-out. Sufrimiento y sinsentido en el trabajo*. Buenos Aires: Psicoteca, 2006.
- Pérez Sáinz, Juan Pablo. *Informalidad urbana en América Latina. Enfoques, problemáticas e interrogantes*. Caracas: FLACSO, 1991.
- Pérez, Inés. *El hogar tecnificado: familias, género y vida cotidiana. 1940-1970*. Buenos Aires: Biblos, 2012.
- Pérez, Inés, y Romina Cutuli. «Trabajo, género y desigualdad: el caso de las empleadas domésticas en Mar del Plata, 2010-2011. Informe presentado al Concurso Biale Massé 2° Edición, Segundo Premio Categoría "A". , La Plata: Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires, 2011.
- Pérez, Pablo. «Desigualdades de género en el mercado de trabajo argentino (1995-2003).» *Trabajos y comunicaciones. Segunda época* (UNLP) 8, n° 34 (2008).
- Pérez, Pedro. «Ley de Riesgos de Trabajo: ¿salud para los trabajadores o para el sector asegurador?» *Estudios del Trabajo*, n° 26 (2003): 53-104.

- Pérgolis, Juan Carlos. *Ciudad fragmentada, Buenos Aires*. Buenos Aires: Nobuko, 2005.
- Pesquera SRL. «Carta Documento.» *Despido*. Mar del Plata, Noviembre de 2008.
- Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires-Sentencias Provinciales Completas*. 2012. <http://www.scba.gov.ar/jurisprudencia/default.asp>. (último acceso: Marzo de 2011).
- Polanyi, Karl. *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid: La Piqueta, 1989.
- Portes, Alejandro. *En torno a la informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*. México: Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- Prieto, Carlos. «De la “perfecta casada” a la “conciliación de la vida familiar y laboral”.» En *Trabajo, género y tiempo social. Cuestiones de definición, teoría y método*, de Carlos Prieto, 21-48. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- R.G. y otros contra Frigorífico S.A.A.I.C. *Indemnización por despido*. L. 49420 (SCP-BA, La Plata, Diciembre de 1992).
- RAE. *Diccionario on-line de la Real Academia Española*. 2015. <http://dle.rae.es/index.html>.
- Ramacciotti, Karina. «De la culpa al seguro. La ley de Accidentes de trabajo. Argentina, 1915-1955.» *Mundos do trabalho* 3, n° 5 (2011).
- Ramacciotti, Karina, y Adriana Valobra. «“...plasmear la raza fuerte...” Relaciones de género en la campaña sanitaria de la Secretaría de Salud Pública de la Argentina (1946-1949).» En *Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género (1946-1955)*, de Karina Ramacciotti, & Adriana Valobra, 19-64. Buenos Aires: Proyecto Editorial, 2003.
- Reguillo, Rossana. «Anclajes y mediaciones del sentido. Lo subjetivo y el orden del discurso: un debate cualitativo , último.» *Revista Universidad de Guadalajara*, n° 17 (1999-2000).
- «Resolución 275.» La Plata: Ministerio de Asuntos Agrarios - Provincia de Buenos Aires, 2011.
- Ricouer, Paul. «Historia y memoria. La escritura de la Historia y la representación del pasado Anne Perottin-Dumon.» En *Historizar el pasado vivo en América Latina*, de Anne Perottin-Dumon. Publicación Digital, 2007.
- Rifkin, Jeremy. *El fin del trabajo*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Rivadaneira Prada, Raúl. *Periodismo. La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México: Trillas, 1986.
- Roca, Emilia, Laura Golbert, y Estela Lanari. *¿Piso O Sistema Integrado De Protección Social? Una Mirada Desde La Experiencia Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2012.

- Rodríguez, Alejandro. *El sector pesquero marplatense: una aproximación diagnóstica del presente y futuro escenario ante la emergencia pesquera. Informe técnico. Informe Técnico*, Buenos Aires: Instituto de la Administración Pública, 1999.
- Rodríguez, Dinah, y Jeniffer Cooper. *El debate sobre el trabajo doméstico*. México: UNAM, 2006.
- Roel Valdés, José. «Epidemiología del síndrome del túnel metacarpiano en la provincia de Alicante (1996-2004).» *Revista Española de Salud Pública* 80, n° 4 (2006): 395-409.
- Rubery, Jane. «¿Qué quieren las mujeres del pleno empleo? » En *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos problemas*, de Cristina Carrasco, 173-200. Barcelona: Icaria, 1999.
- Rustoyburu, Cecilia. *Infancia, maternidad y paternidad en los discursos de la Nueva Pediatría. Buenos Aires, 1940 – 1970*. Tesis de Doctorado, Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales de la UBA., 2012.
- Saggese, Néstor. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*. 5 de Noviembre de 1997.
- Sainsbury, Diane. *Gender and welfare state regimes*. Oxford - New York: Oxford University Press, 1999.
- Samaja, Juan. *Epistemología y metodología*. Buenos Aires: Eudeba, 1993.
- Samuelson, Paul. «Full employment after the war.» En *Post-war Economic Problems*, de S Harris. Nueva York: Mac-Graw-Hill, 1943.
- San Martín, José “Pepe”, entrevista de Romina Cutuli. (2010).
- Santos, Luis. *Tiempo de silencio, Barcelona*. Barcelona: Seix Barral, 1962.
- Sautu, Ruth, Amalia Eguía, y Susana Ortale. *Las mujeres hablan. Consecuencias del ajuste económico en familias de sectores pobres y medios de la Argentina*. Buenos Aires: Al Margen, 2000.
- Scheper-Hughes Nancy, y Loïc Wacquant. *Commodifying Bodies*. Londres: Sage, 2002.
- Scott, Joan. «Only paradoxes to offer: French feminists and therights of man.» En *El multiculturalismo y la política dle reconocimiento*, de Charles Taylor. México: FCE, 2003.
- Scott, Joan. «The evidence of experience.» *Critical Inquiry* 17, n° 4 (1991).
- SCPBA. *Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires- Sentencias Provinciales Completas*. 2012. <http://www.scba.gov.ar/jurisprudencia/default.asp>. (último acceso: Enero-Marzo de 2012).
- Secretaría de Planificación-Área de Estadísticas. «Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.» 2011. <http://www.scba.gov.ar/planificacion/tribunales%20de%20trabajo.pdf> (último acceso: 19 de Marzo de 2012).
- Serrat, Joan Manuel. «Disculpe Señor.» *Utopía*. 1992.

- Sidicaro, Ricardo. *La política mirada desde arriba*. Buenos Aires: Sudamericana, 1993.
- Spivak, Gayarti. «¿Puede hablar el sujeto subalterno?» *Orbis Tertius* III, n° 6 (1998): 175-235.
- SRT. www.srt.gob.ar - *Superintendencia de Riesgos de Trabajo - Departamento de Estadísticas*. 9 de mayo de 2012.
- Stagnaro, Andrés. «La institucionalización judicial del conflicto: los Tribunales del Trabajo, La Plata, 1948-» *Segundo Congreso de Estudios sobre peronismo*. Buenos Aires, 2010.
- Stavrakakis, Yannis. *Lacan y lo político*. Buenos Aires: Prometeo, 2007.
- Stawski, Martín. «El populismo paralelo: política social de la fundación Eva Perón (1948-1955)» En *Sueños de bienestar en la Nueva Argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo. 1946-1955*, de Patricia Berrotarán, Aníbal Jáuregui, & Marcelo Rougier, 193-227. Buenos Aires: Imago Mundi, 2004.
- Supiot, Alain. «¿Por qué un derecho del trabajo?» *Documentación Laboral*, n° 39 (1993): 11-28.
- Suriano, Juan. *La cuestión social en Argentina. 1970-1943*. Buenos Aires: La Colmena, 2000.
- Szilard, Leo. «La fundación Mark Gable.» En *La voz de los delfines*, de Leo Szilard. Buenos Aires: Colección Anaquel, 1961.
- Tandeter, Enrique. *Coacción y mercado: la minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1992.
- Theidon, Kimberley. «Desarmando al sujeto: recordando la guerra e imaginando la ciudadanía en Ayacucho, Perú.» En *Kimberley Theidon, “Desarmando al sujeto: recordando la guerra e imaginando la ciudadanía en Ayacucho. Violencia y estrategias colectivas en la región andina: Colombia, Bolivia*, de Gonzalo Sánchez, & Eric Lair, 175-198. Bogotá: Norma, 2004.
- Thompson, Edward. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica, 1989.
- Thompson, Linda. «Family work. Women’s sens of Fairness.» *Journal of Family* 12, n° 2 (1991): 181-196.
- Tobío Soler, Constanza. «Monoparentalidad y solidaridad entre mujeres en España: el papel de las abuelas cuando las hijas trabajan.» En *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, de María Antonia Carbonero Gamundí, & Silvia Levín, 307-326. Rosario: Homo Sapiens, 2008.
- Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Paidós: Barcelona, 2000.
- Torrado, Susana. *Historia de la familia en la Argentina moderna. 1870-2000*. Buenos Aires: De la Flor, 2003.

- Van Dijk, Teun. «El discurso y la reproducción del racismo.» *Lenguaje en contexto* I, n° 1-2 (1988).
- *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información.* Buenos Aires: Paidós, 1990.
- Vasilachis de Gialdino, Irene. «“Mundo del trabajo/Mundo de la vida”» 7° *Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.* Buenos Aires, 2005.
- *Enfermedades y accidentes laborales. Un análisis sociológico y jurídico.* Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1992.
- *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita.* Barcelona: Gedisa, 1997.
- Vázquez Lorda, Lilia. «Lilia Vázquez Lorda; “El otro ángel del hogar es mujer, trabajadora y asalariada. Las empleadas domésticas y el catolicismo en la Argentina de los años 1950.» En *Familias, género y después... Itinerarios entre lo público, lo privado y lo íntimo*, de Norberto Álvarez, 107-125. Rosario: Pro-Historia, 2010.
- Verón, Eliseo. *La semiosis social.* Barcelona: Gedisa, 1993.
- Villalba Quesada, Cristina. *Abuelas cuidadoras. Una aportación para el servicio social.* Madrid: Tirarnt Lo Blanch, 2002.
- Vinocur, Pablo, y Leopoldo Halperín. *Pobreza y políticas sociales en Argentina de los años 90.* Santiago de Chile: CEPAL, 2004.
- Wainerman, Catalina. *La vida cotidiana en las nuevas familias, ¿una revolución estancada?* Lumiere: Buenos Aires, 2005.
- Wainerman, Catalina. «Mujeres que trabajan. Hechos e ideas.» En *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, de Susana Torrado, 325-252. Buenos Aires: Edhasa, 2007.
- Wainerman, Catalina, y Georgina Binstock. «El nacimiento de una ocupación femenina: la enfermería en Buenos Aires.» *Desarrollo Económico* XXXII, n° 126 (1992).
- Wainerman, Catalina, y Mariana Heredia. *¿Mamá amasa la masa?* Buenos Aires: De Belgrano, 1999.
- Wainerman, Catalina, y Zulma Rechini de Lattes. *La medición del trabajo femenino.* Buenos Aires: CENEP, 1980.
- Wallerstein, Immanuel. *Conocer el mundo, saber el mundo.* México: Siglo XXI, 2001.
- Wells, George. *El señor de los dinamos.* Vol. II, de *Cuentos de ciencia ficción*, de Elvio Gandolfo. Buenos Aires: CEAL, 1981 [1894].
- White, Hayden. *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica.* Barcelona: Paidós, 1992.
- Wöhler, Otto, Gabriela Irusta, y Luciana D’Atri. *Revisión de la captura biológicamente aceptable del efectivo sur de merluza recomendada para el año 2007 consideraciones*

- do la información preliminar obtenida en la campaña de juveniles EH-01/07 (enero 2007). Informe técnico n° 10, Mar del Plata: INIDEP, 2007.
- Wollstonecraft, Mary. *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Itsmo, 2005 [1792].
- Yannoulas, Silvia. *Silvia Yannoulas, Educar: ¿Una profesión de mujeres? La feminización del normalismo y la docencia 1870-1930*. Buenos Aires: Kapelusz, 1994.
- Yurkievich, Gonzalo, y José Mateo. «Estrategias de la anchoita en un mar de tiburones: las pymes conserveras marplatenses durante la valoración financiera (1975-2006).» *Trabajos y Comunicaciones*, n° 36 (2010): 141-164.
- Zelizer, Viviana. *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: FCE, 2009.
- Zicavo, Eugenia. «Embarazo adolescente en la Villa 3.» En *Familia, hábitat y sexualidad en Buenos Aires. Investigaciones desde la dimensión cultural*, de Mario Margulis, Marcelo Urresti, & Hugo Lewin, 155-172. Buenos Aires: Biblos, 2007.
- Zimmermann, Eduardo. «Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo.» En *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930.*, de Fernando Devoto, & Marcela Ferrari. Buenos Aires: Biblos, 1994.
- Zòla, Emile. *Germinal*. Buenos Aires: Jackson, 1950 [1885].
- Zulaica, Laura, y Juan Pablo Celemín. «Análisis de las condiciones de habitabilidad en el periurbano de la ciudad de Mar del Plata (Argentina) a partir de la construcción de un índice y de la aplicación de métodos de asociación espacial.» *Revista de Geografía Norte Grande*, n° 41 (2008): 129-146.
- Zullo, Julia. «Estrategias de la prensa actual: información, publicidad y metadiscurso.» En *Representaciones sociales*, de Alejandro Raiter, 47-62. Buenos Aires: Eudeb, 2002.
- Zuñiga Elizalde, Mercedes. «Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género.» En *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, de Roberto Castro, & Irene Casique, 173-196. México: UNAM, 2007.
- Zylberberg-Hocquard, Marie-Hélène. «Cuerpos femeninos en el espejo de la empresa.» En *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*, de Helena Hirata, & Daniele Kergoat, 225-247. Buenos Aires: Trabajo y Sociedad, 1997.
- «Historia y división sexual del trabajo. La obrera.» En *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*, de Helena Hirata, & Daniele Kergoat, 207-224. Buenos Aires: Asociación Trabajo y Sociedad-PIETTTE, 1997.

